
P R O Y E C T O

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

2008

TOMO II •Informe Económico y Financiero



Castilla-La Mancha

INDICE

1.	PRIMERA PARTE	1
1.1.	LA ECONOMÍA INTERNACIONAL	3
1.2.	LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA MONETARIA	35
1.3.	LA ECONOMÍA ESPAÑOLA	55
1.4.	LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA	77
2.	SEGUNDA PARTE.....	115
2.1.	PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ENTIDADES PÚBLICAS	117
2.2.	PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	131
2.3.	PRESUPUESTO DE GASTOS.....	151
3.	TERCERA PARTE	195
3.1.	POLÍTICAS DE GASTO	197
3.1.1.	INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO	199
3.1.2.	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	205
3.1.3.	CORPORACIONES LOCALES	211
3.1.4.	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	217
3.1.5.	SANIDAD.....	231
3.1.6.	EDUCACIÓN	247
3.1.7.	INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	261
3.1.8.	CULTURA Y DEPORTES	271
3.1.9.	INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA	281
3.1.10.	MEDIO AMBIENTE Y AGUA.....	291
3.1.11.	REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO.....	303
3.1.12.	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL.....	315
3.1.13.	INDUSTRIA Y COMERCIO.....	321
3.1.14.	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO	333

APÉNDICE

ORDEN DE ELABORACIÓN

DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO

1

PRIMERA PARTE

1.1

LA ECONOMÍA INTERNACIONAL

1. ECONOMÍA INTERNACIONAL

1.1. Panorama reciente y perspectivas de la economía internacional

En el año 2006 la economía mundial registró, por tercer año consecutivo, un crecimiento en torno al 5%, dando lugar al trienio de mayor expansión de la actividad económica desde los años 70, manteniendo, además, unas condiciones de inflación reducida. De acuerdo con las estimaciones del Fondo Monetario Internacional (en adelante FMI), el crecimiento del PIB mundial en 2006 fue del 5,4%, lo que supone un incremento de 0,5 puntos porcentuales (en adelante pp.) con respecto al año 2005, en el que el avance de la economía mundial ascendió al 4,9%. Junto a esta aceleración de la actividad económica, otro de los principales aspectos que caracterizaron el año 2006 fue el mayor equilibrio en el dinamismo de las principales áreas desarrolladas. En este sentido, Estados Unidos (en adelante EEUU.) mantuvo su crecimiento por encima del 3%, mientras que el Reino Unido, la Unión Económica y Monetaria (en adelante UEM) y Japón, que en 2005 se caracterizaron por su escaso dinamismo, aceleraron su actividad económica de forma significativa. Adicionalmente a la recuperación de estas zonas, hay que subrayar el comportamiento mostrado por los dos gigantes asiáticos, esto es, China e India. La contribución de dichos países al crecimiento económico mundial ha sido, sin duda alguna, notable puesto que la suma de ambos explica el 43% del crecimiento mundial, mientras que EE.UU. explica un 12%.

En un entorno internacional favorable, la UEM ha logrado consolidar en 2006 la tan ansiada recuperación económica, dejando atrás un largo período de reducido dinamismo. De esta forma, el crecimiento de la UEM a lo largo de todo el año se situó en el 2,6%, frente al 1,4% alcanzado en el año 2005. La buena situación de la economía mundial ha derivado en un incremento de la demanda externa, aspecto que ha favorecido, de forma decisiva, la evolución de las exportaciones. No obstante, tan importante como el comportamiento de las exportaciones ha sido la capacidad de encauzar la demanda externa hacia el gasto interior. Ello ha sido posible, en buena medida, por la persistencia de unas condiciones financieras holgadas, a pesar de la subida de los tipos de interés, fortaleciendo también la demanda interna. A ello hay que añadir que, por un lado, la solidez patrimonial de las empresas y, por otro, el aumento registrado en sus beneficios han contribuido de forma decisiva a estimular la inversión. Asimismo, el buen comportamiento del empleo, al registrar unos ritmos de

crecimiento a los que no se acercaba desde hacía una década, ha contribuido a mejorar las rentas laborales. Éstas, a su vez, se traducen, casi en su totalidad, en gasto en consumo, contribuyendo igualmente a impulsar la demanda interna. Por su parte, la inflación se mantuvo en niveles similares a los observados en el año 2005, en concreto, se registró una tasa de variación de los precios del 2,2%. Esta moderación de los precios, a pesar del fuerte encarecimiento de los productos energéticos, sugiere que no ha llegado a producirse una traslación de dicha subida a los precios de consumo.

Cabe señalar que, a lo largo del año 2006 y a pesar de la recomposición geográfica del crecimiento así como de la depreciación del dólar (en torno al 5% en términos efectivos nominales), los desequilibrios que han afectado en los últimos años a la economía mundial han persistido como consecuencia, sobre todo, de los desajustes existentes entre el ahorro y la inversión. Así, los déficits globales de la balanza de pagos se acrecentaron en 2006, siendo especialmente reseñable el caso norteamericano, en el que el déficit por cuenta corriente se incrementó en 0,1 pp. con respecto a 2005, alcanzando el 6,5% del PIB. En contraposición a esta situación se sitúan los superávits de los países exportadores de petróleo, así como de China y, en menor medida, Japón. Teniendo en cuenta este contexto, es posible afirmar que en 2006 se prolongó la situación en la que los países emergentes cubren las necesidades de financiación netas de algunos países desarrollados, lo que contradice la idea, generalmente aceptada, de que los flujos de capital tienden hacia los países peor dotados de este factor. No obstante, hay que señalar que el déficit fiscal norteamericano experimentó la primera reducción desde el año 2000, pasando del 3,7% del PIB en 2005 al 2,3% que supuso en 2006.

La existencia y persistencia de estos desequilibrios macro-financieros y la incertidumbre sobre cómo pueden ser absorbidos continúan siendo, año tras año, los principales elementos que arrojan síntomas de vulnerabilidad sobre el conjunto de la economía mundial, poniendo en duda su capacidad para mantener elevadas tasas de crecimiento. Uno de los aspectos que ensombrece el panorama futuro de la economía tiene su razón de ser en el ajuste del mercado inmobiliario norteamericano y las posibles consecuencias que pueda tener sobre la economía de dicho país. A lo largo de 2007, las consecuencias de esta situación se han apreciado, en especial, en los mercados bursátiles, estando aún por ver la forma en que afectará, de forma definitiva, no sólo a la economía de EEUU., sino también a la de otras zonas. Cabe señalar que el hecho de que la crisis del sector inmobiliario estadounidense afecte, básicamente, al sector residencial caracterizado

por su escasa apertura al exterior, unido a la intervención de la Reserva Federal en pro del mantenimiento de las condiciones financieras holgadas, puede contribuir a mitigar la transmisión de esta desaceleración a otras economías.

Al igual que ha pasado en años precedentes, el precio del petróleo permaneció durante 2006 en unos niveles elevados. El precio medio del barril se situó en los 66 dólares, lo que representa un incremento del 20% con respecto al registrado en 2005. Hay que señalar que a lo largo de 2006 el comportamiento del precio del petróleo ha presentado dos etapas claramente diferenciadas. En la primera etapa el precio del petróleo se incrementó un 35% frente a los niveles registrados en diciembre de 2005, llegando a marcar un record histórico en agosto por encima de los 78 dólares por barril (en adelante \$/b). Este imparable ascenso tuvo su razón de ser en las tensiones geopolíticas en algunas de las principales zonas productoras. Sin embargo, a partir del mes de septiembre se invirtió esta situación, de tal forma que el año se cerró en niveles similares a los del final de 2005, esto es, en torno a 60 \$/b.

Por tanto, en el año 2006 ha continuado la fase alcista del ciclo a pesar de las sombras que acechan la economía mundial como el aumento del precio del petróleo y el tono menos expansivo de las políticas macroeconómicas. En este punto, parece que el ciclo puede haber alcanzado una situación de maduración avanzada en algunas economías, lo que está generando una mayor incertidumbre sobre el rumbo que pueden tomar tanto la actividad como las políticas económicas en el futuro. Además, un ciclo expansivo tan prolongado como el actual puede generar un exceso de confianza en los agentes económicos, de tal forma que es posible que se fomente una toma de decisiones en las que no se valoren los riesgos de forma adecuada, contribuyendo a acelerar las debilidades del ciclo. Igualmente, resulta necesario que los gobiernos no pospongan las reformas destinadas a asegurar un crecimiento sostenido, especialmente las de carácter fiscal. No hay que olvidar que la mejora de los saldos fiscales experimentada a lo largo de 2006 ha estado más relacionada con la extraordinaria expansión registrada por los ingresos, que con las políticas de consolidación económica implementadas por los gobiernos. En muchos casos, este tipo de políticas han quedado en un segundo lugar, aún cuando es en los momentos de mayor bonanza económica cuando se debe proceder a su ejecución, en tanto en cuanto es el momento en que es más fácil mitigar los costes asociados a su puesta en marcha. Con todo ello es posible que se esté desperdiciando una oportunidad para establecer las bases de un crecimiento económico sostenido en el futuro. En este sentido,

las expectativas de crecimiento y la incertidumbre, generada por el miedo a un ajuste brusco de los desequilibrios, parecen estar sugiriendo una cierta ralentización de la actividad económica de cara al futuro.

1.1.1. Situación actual de las economías avanzadas - G7 y UEM

En el año 2006 la UEM consiguió, por fin, consolidar la recuperación económica que había iniciado a mediados de 2005, obteniendo un crecimiento del 2,6% frente al 1,4% registrado en el año anterior, siendo la tasa más elevada desde el año 2000. A lo largo del año, el crecimiento mostró un claro perfil ascendente, alcanzando en el cuarto trimestre una tasa del 3,3%. Este incremento de la actividad encuentra explicación en la mayor aportación al crecimiento tanto del saldo neto exterior como de la demanda interna. Por un lado, el consumo privado registró una expansión del 1,8%, basándose fundamentalmente en el creciente dinamismo de la renta real disponible, que se vio beneficiada por el aumento gradual de la creación de empleo. Por otro lado, la demanda exterior también contribuyó a la mejora de la actividad económica. Si en el año 2005 restó 0,3 pp. al crecimiento del PIB, en 2006 efectuó una aportación positiva de la misma magnitud. Las ventas al exterior registraron un crecimiento muy superior al de 2005, aún cuando el tipo de cambio efectivo real del euro a lo largo del año sufrió una apreciación. Las importaciones, por su parte, se vieron beneficiadas por la recuperación de la demanda interna.

PIB real, IPC y Tasa de paro - G7 y UEM						
Tasas de variación media anual (%)						
	PIB real		IPC		Tasa de paro	
	2005	2006	2005	2006	2005	2006
G7	2,3	2,8	2,3	2,3	6,0	5,6
Alemania	0,9	2,7	1,9	1,8	9,1	8,1
Canadá	2,9	2,7	2,2	2,0	6,8	6,3
Estados Unidos	3,2	3,3	3,4	3,2	5,1	4,6
Francia	1,2	2,0	1,9	1,9	9,7	9,0
Italia	0,1	1,9	2,2	2,2	7,7	6,8
Japón	1,9	2,2	-0,6	0,2	4,4	4,1
Reino Unido	1,9	2,7	2,0	2,3	4,8	5,4
UEM	1,4	2,6	2,2	2,2	8,6	7,7
España	3,5	3,9	3,4	3,6	9,2	8,5

Fuentes : FMI

En lo que respecta a la inflación, ésta se situó en el 2,2%, al igual que en el año precedente, respondiendo fundamentalmente al comportamiento de los componentes más volátiles del índice, en concreto, los energéticos. La inflación subyacente se situó en el 1,5%, cifra que también alcanzó en 2005.

La economía de EEUU. ha registrado un crecimiento de su PIB del 3,3%, lo que supone un incremento de 0,1 pp. con respecto al dato registrado en 2005. No obstante, el análisis del crecimiento a lo largo del año revela que las tasas de actividad experimentaron una significativa reducción a partir del tercer trimestre, a consecuencia de la caída de la inversión residencial y la debilidad del gasto en bienes de equipo. A pesar de la notable desaceleración de los precios de la vivienda y el ajuste del sector inmobiliario, que ya comenzó a notarse en los últimos trimestres de 2006, los hogares, apoyados en el buen comportamiento del mercado laboral, consiguieron unos elevados ritmos de consumo, aunque sufrieron una ligera ralentización respecto a 2005 (3,2% frente a 3,5%). Al contrario de lo ocurrido en el caso de los hogares, las empresas han mostrado una actitud mucho más cautelosa, reduciéndose la formación bruta de capital del 6,4% de 2005 al 3,1% de 2006, llegando, incluso a disminuir en el último trimestre del año. Por su parte, el sector exterior mostró una cierta mejora, dejando de contribuir de forma negativa al crecimiento, siendo su contribución nula por primera vez en la última década.

En lo que respecta a la evolución de los precios, la tasa de inflación se redujo 0,2 pp. respecto a 2005, llegando a situarse en el 3,2%. Cabe señalar, en este sentido, que la tasa de inflación ha mantenido un camino prácticamente paralelo a la evolución de los precios del petróleo. Así, mientras en la primera mitad del año los precios del petróleo aumentaron hasta alcanzar en agosto los 78 dólares, la inflación seguía la misma senda llegando en junio al 4,3%. Sin embargo, en la segunda mitad del año, al tiempo que el precio del petróleo disminuía la inflación seguía la misma senda.

Por lo que al mercado laboral se refiere, cabe señalar que ha registrado un excelente comportamiento. De hecho, se ha reducido la tasa de paro en los principales países industrializados y la UEM en el año 2006, con la excepción del Reino Unido, en el que se incrementó 0,6 pp., pasando del 4,8% al 5,4%. Prestando atención a los países de forma concreta, destacan por el buen comportamiento mostrado: Alemania, que redujo su tasa de paro en 1 pp. al pasar del 9,1% al 8,1%; Italia que pasó del 7,7% al 6,8% y también Francia, que redujo del 9,7% al 9%.

1.1.2. Previsiones económicas para el bienio 2007-2008: G7 y UEM

En el año 2007 se espera obtener un buen resultado en términos de crecimiento económico, aunque es previsible que tenga lugar una suave moderación. En esta línea se prevén unos crecimientos por encima del 4,5%, logrando crecer a un ritmo superior del 4% por quinto año consecutivo. En este escenario de ligera desaceleración, la evolución prevista en las distintas áreas apunta, tal y como se ha manifestado en 2006, a un reparto del crecimiento más equilibrado geográficamente. En un contexto como éste, existen ciertos riesgos que pueden afectar a la baja a las previsiones de crecimiento, algunos de los cuales se mantienen de años anteriores. No puede obviarse que el mantenimiento de los desequilibrios globales, ya comentados con anterioridad, puede derivar en un ajuste desordenado de los mismos. De igual modo, acecha sobre el buen comportamiento de la economía una posible corrección brusca de los precios de los activos financieros e inmobiliarios, tal como pone de manifiesto el enfriamiento del mercado inmobiliario en EEUU. Junto a todo esto, persisten los riesgos inflacionistas, íntimamente relacionados con la madurez del ciclo económico, así como con la evolución de los precios del petróleo. A ello hay que sumar, el riesgo latente de un conflicto geopolítico con Irán que pueda afectar a la oferta petrolera generando un nuevo shock en la misma. Sin embargo, la probabilidad de que esta situación derive en un enfrentamiento bélico parece, en estos momentos, reducida.

No obstante, el principal factor de riesgo existente en la actualidad para la economía mundial se encuentra en la economía estadounidense y, en concreto, en la evolución del mercado inmobiliario y del crédito hipotecario y sus posibles efectos sobre el consumo. Este factor es uno de los elementos que está generando el creciente clima de pesimismo en los mercados globales, habiendo hecho necesaria la intervención del Banco Central Europeo (en adelante BCE) y de la Reserva Federal en aras de inyectar una mayor cantidad de dinero en la economía. El temor principal radica en la posibilidad de que los problemas puntuales del mercado hipotecario “sub-prime” puedan trasladarse a otros segmentos, de tal forma que se genere una restricción del crédito significativa y que, por tanto, afecte al consumo de los hogares.

En este contexto, las previsiones de crecimiento económico realizadas por la Comisión Europea (en adelante CE), el FMI y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (en adelante OCDE) sin estar impregnadas de pesimismo, sí recomiendan cierta cautela al sugerir una ligera desaceleración de la economía mundial.

La economía estadounidense ha experimentado en los dos primeros trimestres del año una clara ralentización de sus ritmos de crecimiento. Así, en el primer trimestre de 2007 la economía norteamericana ha crecido un 1,5%, en tanto que en el segundo trimestre el PIB ha crecido un 1,8% con respecto al mismo período del año precedente. Junto al problema ya comentado del sector inmobiliario, la economía de EEUU. presenta varios elementos que amenazan su buen comportamiento. Un motivo adicional de preocupación se refiere a la debilidad mostrada por la inversión productiva, ya que más allá de sus posibles consecuencias a medio plazo, es posible que la cautela de las empresas se refleje en la creación de empleo, pudiendo llegar a afectar al consumo. El hecho de que la inflación se mantenga en unos niveles elevados (con un 3,2% en 2006 es la tasa más elevada de los miembros del G7) ofrece un escaso margen de maniobra para absorber las posibles perturbaciones en los precios, como las procedentes de los precios del petróleo. En esta situación, tanto el FMI, como la OCDE y la CE pronostican una ralentización de la economía norteamericana para el bienio 2007-2008. El FMI prevé un crecimiento del PIB en 2007 y 2008 del 2,2% y 2,8% respectivamente, mientras que la OED estima un 2,1% y 2,5%. En última instancia, la CE presenta un crecimiento para 2007 del 2,2%, mientras que para 2008 lo eleva al 2,7%.

Por su parte, las previsiones relativas a la UEM, sugieren tras el elevado dinamismo registrado en 2006, un crecimiento más moderado para 2007. Aunque de mantener el ritmo del primer trimestre de 2007, en el que el PIB creció un 3,1%, es posible que tengan que ser revisadas al alza como ya pasó en 2006. Dicho crecimiento tiene explicación en la consolidación de la mejora de los mercados de trabajo europeos que, junto a las favorables condiciones financieras y los altos beneficios de las empresas se constituyen como los pilares para la expansión de la demanda interna. Igualmente, las ventas al exterior aprovecharán la fortaleza del crecimiento mundial para continuar creciendo a ritmos elevados. No obstante, no hay que olvidar que existen una serie de riesgos que pueden rebajar las previsiones futuras. Dichos riesgos se encuentran relacionados con el posible repunte de los precios energéticos, el ajuste desordenado de los desequilibrios globales, así como la posibilidad de que la economía de EEUU. experimente una desaceleración más intensa de lo esperado y que pueda contribuir a un repunte del proteccionismo a nivel mundial. Entre los principales Estados de la UEM cabe destacar la recuperación de Alemania (en 2006 ya creció a un ritmo del 2,6% frente al 0,9% de 2005), lo que puede sugerir que dicho está comenzando a superar algunos de los lastres estructurales que sufría desde la reunificación. Por otro lado, tanto Francia como Italia, los otros dos tradicionales

motores de la economía europea, han experimentado en 2006 una clara reactivación de sus economías, al crecer un 2% y un 1,9% en 2006 frente al 1,2% y 0,1% registrado en 2005, respectivamente.

En base a esta situación, las previsiones realizadas por los distintos organismos internacionales, apuntan a un mantenimiento o, en su defecto, una moderada ralentización del crecimiento para 2007 y 2008. De esta forma, el FMI prevé un crecimiento para la UEM del 2,3% para 2007 y 2008, mientras que la OCDE apunta a un crecimiento del 2,7% en 2007 y del 2,3% en 2008. Por último, la CE sitúa el crecimiento del PIB para 2007 en el 2,6% y el 2,5% para 2008.

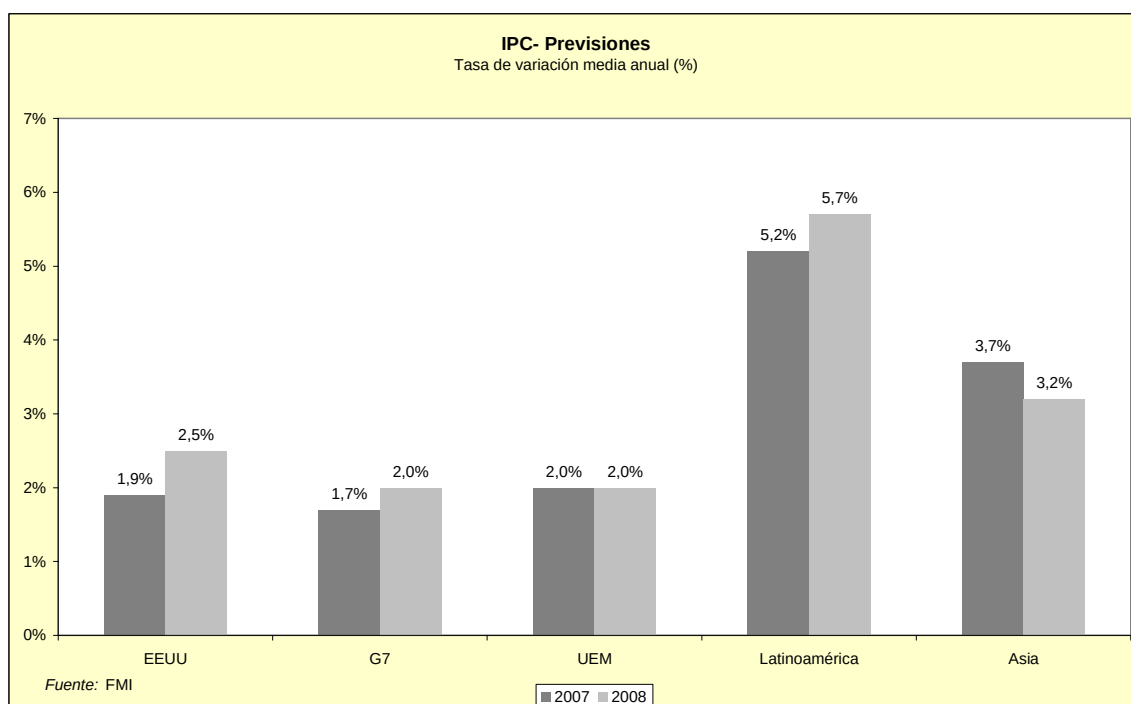
Previsiones del PIB real - G7 y UEM						
Tasas de variación media anual (%)						
	2007			2008		
	Comisión Europea	FMI	OCDE	Comisión Europea	FMI	OCDE
G7	-	2,2	-	-	2,5	-
Alemania	2,5	1,8	2,9	2,4	1,9	2,2
Canadá	-	2,4	2,5	-	2,9	3,0
Estados Unidos	2,2	2,2	2,1	2,7	2,8	2,5
Francia	2,4	2,0	2,2	2,3	2,4	2,2
Italia	1,9	1,8	2,0	1,7	1,7	1,7
Japón	2,3	2,3	2,4	2,1	1,9	2,1
Reino Unido	2,8	2,9	2,7	2,5	2,7	2,5
UEM	2,6	2,3	2,7	2,5	2,3	2,3
España	3,7	3,6	3,6	3,4	3,4	2,7

Fuentes: Comisión Europea, FMI y OCDE

La evolución del precio del petróleo se mantuvo en unos niveles elevados a lo largo de todo el año 2006, registrando el precio medio del barril un incremento del 20% situándose en 66 \$/b. Con todo ello, el precio del petróleo Brent comenzó el año 2007 con un precio medio en enero de 53,6 \$/b, para iniciar en este punto una senda alcista que situó el precio en junio en 71,8 \$/b. La explicación a este nuevo ascenso del precio de esta materia prima encuentra su razón de ser en las tensiones geopolíticas existentes en algunos de los principales países productores. Este comportamiento del precio de los productos petrolíferos resulta especialmente importante porque tiene implicaciones en otros muchos productos, de ahí la importancia que posee para los resultados finales de la inflación. El comportamiento de los principales bancos centrales, esto es, Reserva Federal y BCE ha sido distinto a lo largo del año 2006 y en el principio de 2007. Por un lado, la Reserva Federal ha debido conjugar el temor a un repunte de la inflación con la situación de debilidad de la economía

norteamericana provocada por la situación de incertidumbre el mercado hipotecario, por lo que ha optado por mantener los tipos de interés estables en el 5,3% desde septiembre de 2007. Por su parte, el BCE, a la par que la actividad económica mostraba unos síntomas cada vez más claros de recuperación, iba elevando poco a poco los tipos de interés. De esta forma, el año 2006 comenzó con los tipos de interés situados en el 2,5% y se cerró en el 3,7%. En 2007 se ha mantenido esta tendencia, al pasar del 3,8% de enero al 4,2% fijado por el BCE en el mes de junio.

Tomando como referencia estos datos, el FMI prevé que la inflación en EEUU se reduzca con respecto a 2006, situándose en 2007 en el 1,9% y en el 2,5% en 2008. En lo que respecta a la UEM, en donde las tensiones inflacionistas han permanecido relativamente controladas (tanto en 2005 como en 2006 la inflación fue del 2,2%), parece que se mantendrá esta tendencia, situándose la tasa de inflación esperada para 2007 y 2008 en el 2%.



Por lo que se refiere a la evolución mostrada por la tasa de paro a lo largo del año 2006, se ha podido apreciar una ligera reducción en casi todos los países analizados, con la excepción del Reino Unido, donde como ya se comentó anteriormente experimentó un aumento de 0,6 pp. En concreto, en EEUU, se ha situado en el 4,6% (lo que se considera una situación de pleno empleo), reduciéndose en 0,5 pp. respecto a 2005. Los organismos

internacionales consultados esperan un ligero repunte de la tasa de paro para 2007 y 2008. Según el FMI, la tasa de paro norteamericana se situará en el 4,8% para 2007, mientras que para 2008 se eleva hasta el 5%. Por su parte, la OCED es algo más optimista en la media en que espera un mantenimiento de la tasa de desempleo en 2007 en los mismos niveles de 2006, esto es, en el 4,6%, pronosticando un incremento hasta el 4,8% en 2008. La CE, por su parte, prevé una tasa de paro del 4,7% en 2007 y del 5% en 2008. En lo que respecta a la UEM, el buen comportamiento de la economía en términos de crecimiento ha tenido su reflejo en el mercado laboral. De esta forma, la tasa de paro se ha reducido desde el 8,6% en 2005 al 7,7% en 2006. Las previsiones de cara al futuro sugieren un mantenimiento de la tendencia decreciente de la tasa de paro. Así, el FMI espera una tasa de paro del 7,3% en 2007 y una disminución hasta el 7,1% en 2008. En lo que respecta a las previsiones de la OCDE, éstas apuntan a una disminución de la tasa de desempleo en 2007 hasta el 7,1%, llegando a situarse en el 6,7% en 2008. Por último, la CE sitúa la tasa de paro de la UEM en 2007 en el 7,3%, mientras que en 2008 espera una disminución hasta el 6,9%. De acuerdo con estas previsiones, el diferencial en términos de desempleo que históricamente ha favorecido a EEUU. tiende a reducirse tanto en 2007 como en 2008. Si en 2005 y 2006 se situaba por encima de los 3 pp., en 2007 se espera una reducción hasta, aproximadamente, 2,5 pp. y, en 2008, pasaría a situarse en derredor de los 2 pp.

Previsiones de la Tasa de paro - G7 y UEM						
% sobre población activa						
	2007			2008		
	Comisión Europea	FMI	OCDE	Comisión Europea	FMI	OCDE
G7	-	5,5	-	-	5,5	-
Alemania	7,3	7,8	6,9	6,5	7,6	6,3
Canadá	-	6,2	6,1	-	6,2	6,0
Estados Unidos	4,7	4,8	4,6	5,0	5,0	4,8
Francia	8,9	8,3	8,4	8,5	7,8	8,0
Italia	6,6	6,8	6,3	6,4	6,8	6,0
Japón	4,1	4,0	3,8	4,2	4,0	3,6
Reino Unido	5,0	5,3	5,5	4,9	5,1	5,5
UEM	7,3	7,3	7,1	6,9	7,1	6,7
España	8,1	7,8	8,2	7,8	7,7	8,1

Fuentes: Comisión Europea, FMI y OCDE

**1.1.3. Escenario actual y futuro próximo de las economías emergentes – Los BRIC,
Asia y América Latina**

Los BRIC

La denominación BRIC responde a las iniciales de un grupo de países que poseen una serie de características comunes tales como su gran tamaño, su elevada población, los elevados ritmos de crecimiento de sus economías, así como el enorme potencial de crecimiento que atesoran. En concreto, estos países son Brasil, Rusia, India y China, de los que a continuación se ofrecerá una sucinta visión.

Brasil se presenta como uno de los países con mayor potencial del mundo. A sus enormes dimensiones geográficas, hay que añadir una población de, aproximadamente, 192 millones de personas y una evolución en ciertos aspectos que pueden llegar a dotarlo, en un futuro, de una notable importancia para la economía mundial. La economía brasileña ha dado signos de recuperación en el año 2006, al pasar de un crecimiento del 2,9% en 2005 a un registro del 3,7%, basado en la fortaleza mostrada por el consumo privado. El análisis trimestral del crecimiento revela que, salvo el segundo trimestre del año en el que el PIB creció a un ritmo del 1,5% interanual, el crecimiento de la economía brasileña se mantuvo por encima del 4% en los restantes trimestres del año, tendencia que permanece en el primer trimestre de 2007, en el que la economía del país latinoamericano avanzó un 4,4%. La inflación registró un buen comportamiento con respecto al año anterior, al reducirse en 2,7 pp. y situarse en el 4,2%. No obstante, la tendencia mostrada a lo largo del año es claramente decreciente. En el mes de enero los precios crecieron con respecto al mismo mes del año precedente un 5,5% (el máximo de todo el año), cerrando el año con un ascenso del 3,1%. La tasa de paro ha aumentado 0,2 pp., pasando del 9,8% de la población activa en 2005 al 10% en 2006, no obstante, ha mostrado una senda decreciente mes a mes. Así, el año se inició con una tasa de desempleo del 10,1% de la población activa, y se cerró en diciembre con un 8,4%. Sin embargo, los primeros meses de 2007 no han sido demasiado alentadores en este sentido, puesto que en el mes de junio la tasa de desempleo se ha situado en el 9,7% de la población activa. Desde el punto de vista del sector exterior, las exportaciones ralentizaron su avance al registrar un crecimiento del 5% (4,3 pp menos que en 2005), mientras que las importaciones lo incrementaban en 7,9 pp., llegando a alcanzar un crecimiento del 13,5% en 2006. Con todo ello, el superávit por cuenta corriente redujo su importancia en el PIB en dos décimas, hasta situarse en el 1,6% del PIB. De cara

al futuro, las previsiones de crecimiento realizadas por el FMI dibujan un escenario de crecimiento por encima del 4% en un entorno de disminución de las presiones inflacionistas, abonando el terreno para que el gobierno continúe con las reformas estructurales que necesita el país. En concreto, el crecimiento del PIB esperado para el año 2007 es del 4,4%, a la vez que la inflación se reduce hasta el 3,5%.

Rusia, al igual que ocurría en el caso de Brasil, presenta un elevado potencial de crecimiento, tanto por su tamaño como su población (143 millones de personas). En los últimos años, el crecimiento económico mostrado por Rusia ha mostrado un enorme vigor, en concreto, desde 1999 siempre ha crecido a ritmos superiores al 5%. Evidentemente, en este comportamiento de la economía rusa ha tenido mucho que ver sus enormes cantidades de productos energéticos, en especial gas y petróleo, lo que unido al importante crecimiento de los precios de estos productos puede explicarse los buenos resultados de la economía rusa. En este sentido, se observa que el crecimiento en el año 2006 ha alcanzado el 6,7%, lo que supone 0,3 pp. más que en 2005, tomando como puntos de apoyo el excelente comportamiento del consumo interno, que crece a cifras cercanas al 8%, así como la evolución de la inversión, situada en crecimientos próximos al 4%. La inflación ha continuado mostrando una senda claramente descendente, al reducirse 3 pp. y situarse en el 9,7%. La evolución del sector exterior se caracteriza por el rápido crecimiento de las importaciones (recuérdese el fuerte aumento del consumo interno), frente a unas exportaciones con unos ritmos de crecimiento mucho más moderados. En el año 2006 las importaciones de bienes y servicios en Rusia experimentaron un crecimiento del 21% (3,7 pp. más que en 2005), mientras que las exportaciones crecieron tan sólo un 6,5%, cifra similar al 6,3% que tuvo lugar en 2005. A pesar de esta disparidad en los crecimientos de los flujos comerciales, el superávit por cuenta corriente del país se ha reducido tan sólo en dos décimas, llegando a situarse en el 10,7% del PIB. Asimismo, Rusia continúa mostrando un significativo superávit fiscal, como consecuencia de la evolución mostrada por los ingresos procedentes del petróleo. En concreto, el superávit fiscal representa el 6,7% del PIB, nueve décimas menos que en 2005. No obstante, hay que señalar que si se excluyen los ingresos fiscales provenientes del petróleo, tal superávit se transformaría en un déficit con tendencia ascendente año a año. Las previsiones de del FMI sugieren para el bienio 2007-2008 un crecimiento económico por encima del 5% (6,4% y 5,9% respectivamente), aunque es posible apreciar una suave tendencia a la moderación de éste. Este hecho se conjuga con una previsible disminución de las tensiones inflacionistas. En lo referente al sendero de reformas estructurales necesarias para modernizar la economía rusa, cabe

señalar que siguen sin darse los pasos necesarios para embarcar al país en ese camino. Si bien se han iniciado algunas reformas tales como la nueva ley de competencia o el nuevo sistema impositivo del sector petrolero, pero aún resultan insuficientes.

El tercer país del BRIC al que hay que hacer referencia es la India. En los últimos años, la evolución económica mantenida por este país lo ha convertido en uno de los principales motores de la economía asiática, destacando junto a China como los grandes gigantes del mundo actual, tanto por tamaño como por población. India se ha convertido, tanto por sus características como por su tamaño en uno de los mercados con más futuro del mundo. Hay que tener en cuenta un rasgo muy importante de India y que lo diferencia, por ejemplo, de China: la juventud de su población. India cuenta con una población muy joven, esperándose que en el año 2050 sea el país más poblado del mundo, por encima de la propia China. Con todo ello, India ha registrado un crecimiento económico en el año 2006, un 9,2% (similar al registrado en 2005), si bien se ha producido un repunte de las tensiones inflacionistas que apunta a un cierto sobrecalentamiento de la economía. En concreto, los precios han crecido un 6,1% (1,9 pp. más que en 2004). Este hecho pone en evidencia la necesidad de implementar una política monetaria que facilite el control de las presiones inflacionistas. Por otro lado, India continúa siendo un país en el que el sector agrario posee una gran importancia y que, a lo largo del año 2006, ha dado ciertos síntomas de agotamiento, por lo que resulta conveniente mantener las reformas estructurales orientadas a fomentar la importancia de otros sectores y reducir la dependencia del sector agrícola. Así, en los últimos años se ha trabajado para fomentar una mayor liberalización en sectores boyantes como el transporte aéreo y las telecomunicaciones. Hay que recordar dos aspectos claves para el desarrollo de la India. Por un lado, la importancia de la industria de servicios tecnológicos y, por otro, el grado de atractividad del país, dados sus reducidos costes laborales y el alto nivel de preparación de los ingenieros informáticos, para algunas grandes multinacional (más de 150 de ellas se han ubicado en el país). El FMI prevé para el bienio 2007-2008 una suave desaceleración del crecimiento del PIB, que en 2007 crecería un 8,4% y en 2008 un 7,5%, a la par que las presiones inflacionistas mantienen el crecimiento de los precios en 2007 en el 6,4%, mientras que en 2008 se espera que se rompa la tendencia en los precios con una disminución del ritmo de crecimiento de los mismos hasta llegar al 4,6%.

Por último, se encuentra china, país que en el año 2006 creció un 10,7%, lo que supone una aceleración de tres décimas con respecto a 2005. Este ascenso se ha visto

apoyado por el rápido crecimiento del sector industrial y por la inversión, que han sido los principales propulsores del desarrollo económico chino. Junto a estos elementos, el consumo privado también mostró un incremento de su dinamismo con respecto al año 2005, si bien, a lo largo de 2006 aparecieron ciertos indicios de sobrecalentamiento de la economía que obligaron a las autoridades a poner en marcha una serie de medidas administrativas, que tuvieron un relativo éxito. Pese a todo esto, los precios crecieron tan sólo un 1,5%, esto es, tres décimas menos que en el año precedente, aunque en febrero de 2007 se percibió un repunte hasta el 2,7%. El sector exterior chino ha continuado mostrando unos niveles de actividad extraordinarios. En este sentido, cabe señalar un crecimiento de las exportaciones del 22%, 1,8 pp. inferior al registrado en 2005, aunque siendo aún muy elevado. Por su parte, las importaciones experimentaron una notable aceleración de sus ritmos de crecimiento, pasando del 13,6% de 2005, al 19% registrado en 2006. En este contexto, el saldo por cuenta corriente de la economía china, no sólo ha continuado siendo superavitario, sino que dicho superávit se ha incrementado hasta representar el 9,1% del PIB, esto es, 1,9 pp. más que en 2005. Este hecho, unido a la continuada afluencia de inversión directa extranjera, ha derivado en un incremento de las reservas exteriores, cuyo stock ha llegado a superar el billón de dólares. Esta tendencia creciente de las reservas exteriores pone de manifiesto la ineficiencia de las medidas de flexibilización del Renminbi, el cual permaneció prácticamente estable a lo largo del año 2006, como recurso para contener estos desequilibrios. Las previsiones llevadas a cabo por el FMI muestran un suave decaimiento de los ritmos de crecimiento de la economía china que, aún así, continuaría creciendo en 2007 y 2008 al 10% y 9,5% respectivamente. En lo que respecta a la inflación, aunque se espera un repunte de la misma (2,2% en 2007 y 2,3% en 2008), estos niveles siguen siendo sorprendentemente reducidos para la actividad económica presentada por el país. Junto a esto, es posible señalar que el sector exterior continuará mostrando un elevado dinamismo, de tal forma, que el superávit por cuenta corriente de la economía china adquirirá más importancia con respecto al PIB, alcanzando un peso del 10% y 10,5% para 2007 y 2008.

Asia

El año 2006 fue, un año más, en el que la economía asiática registró un crecimiento muy elevado, claramente por encima de la economía mundial. El vigor mantenido por China, India, y otros países emergentes y la consolidación de la recuperación de la economía japonesa ha mantenido a Asia como una de las zonas más dinámicas del mundo al lograr un crecimiento del 8,9%, lo que supone 0,2 pp. más que en 2005. El suave incremento de la economía asiática ha encontrado apoyo tanto en el comportamiento de la demanda interna como en el dinamismo de la demanda exterior, al ampliarse los superávits por cuenta corriente en muchos de los países de la región.

El PIB de Japón creció en el año 2006 a un ritmo del 2,2%, lo que supone 0,3 pp. más que en 2005, año en el que creció un 1,9%. El análisis del crecimiento económico japonés, trimestre por trimestre, desvela que la actividad económica japonesa, que en el primer trimestre de 2006 creció un 2,7%, se fue ralentizando hasta el tercer trimestre del año en el que descendió al 1,5%, para volver a recobrar vigor en el último, en el que el crecimiento se situó en el 2,4%. En el primer trimestre de 2007 ha continuado la tendencia apreciada en el último trimestre de 2006, incrementándose el crecimiento del PIB hasta el 2,7%. El crecimiento del PIB japonés ha tenido lugar a pesar de la relativa atonía mostrada por el consumo privado, que pasó de crecer un 1,6% en 2005 al 0,9% en 2006. En este sentido, el buen comportamiento de la inversión al registrar un crecimiento del 3,5% (1,1 pp. más que en 2005) y del sector exterior, que aportó 0,8 pp. al crecimiento del PIB, frente a los 0,5 pp. de 2005 han sido los elementos que han permitido superar el mal comportamiento del consumo privado. La tasa de paro ha seguido su línea descendiente de los últimos años, llegando a situarse en el 4,1%, 0,3 pp. menos que en 2005.

Las Nuevas Economías Avanzadas (NEA) de Asia (Corea, Hong Kong, Singapur y Taiwán) han mostrado un incremento de su actividad económica, alcanzando un crecimiento del PIB del 5,3%, lo que supone un aumento con respecto a 2005 de seis décimas. Prestando atención a la evolución de cada país, se aprecia que todos han aumentado los ritmos de crecimiento del PIB salvo Hong Kong, que ha sufrido una ralentización del avance de su economía al pasar del 7,5% del 2005 al 6,8% registrado en 2006. Del resto de países cabe destacar el comportamiento mostrado por Singapur, que ha registrado un crecimiento del PIB del 7,9% (1,3 pp. más que en 2005). Al contrario de lo que ocurre con los países ASEAN, tal y como se verá más adelante, este elevado crecimiento tiene lugar en un contexto de inflación reducida, de hecho en 2006 el ritmo de crecimiento de los precios en los países NEA fue del 1,6% (0,7 pp. menos que en 2006). Todos los países registran tasas

de inflación en el entorno del 2%, siendo el que ha tenido un mayor crecimiento de los precios en 2006 Corea del Sur (2,2%). Las previsiones del FMI para los años 2007 y 2008 sugieren un ligero enfriamiento de la economía de la región, reduciendo el ritmo de crecimiento del PIB al 4,6%. La inflación, por su parte, parece mantenerse estable en el entorno del 2%, en concreto se espera, para ambos años, un crecimiento de los precios del 2,1%.

En lo que respecta a lo ocurrido en los países del ASEAN, es decir, Indonesia, Filipinas, Malasia y Tailandia, se observa que la actividad económica en este grupo de países se ha incrementado del 5,2% registrado en 2005, al 5,4% de 2006. Si se realiza un análisis país por país, es posible apreciar que todos y cada uno de ellos ha experimentado un incremento en el ritmo de crecimiento del PIB. En el año 2006 el país que experimentó un mayor crecimiento fue Malasia (5,9%), siendo además, el país que más aceleró su actividad económica (0,7 pp. más que en 2005). Tras Malasia aparece Indonesia, que ha registrado un crecimiento del 5,5%, tan sólo dos décimas más que en 2005. Filipinas se presenta como el tercer país que ha mostrado un mayor nivel de dinamismo, al crecer un 5,4%, lo que supone cuatro décimas más que en 2005. En último lugar, aparece Tailandia con un crecimiento del PIB del 5%, si bien hay que señalar que ha sido el segundo país que más ha incrementado su ritmo de crecimiento respecto a 2005, concretamente, en 0,5 pp. Este contexto de elevado crecimiento se ha visto acompañado por unos acentuados niveles de ascenso de los precios. De hecho, la inflación en los países del ASEAN se ha incrementado nueve décimas respecto al año anterior, llegando a situarse en el 8,2%. Entre los cuatro países pueden distinguirse claramente dos grupos de países en términos de inflación. Por un lado, Indonesia y Filipinas, que en 2006 han sido los países del ASEAN más inflacionistas al experimentar un crecimiento de los precios del 13,1% y 6,2% respectivamente. No obstante, la tendencia en ambos países es inversa, pues mientras en Indonesia la inflación ha aumentado en 2,6 pp. respecto al año precedente, en Filipinas se reducido 1,4 pp. Por otro lado, se encuentran Malasia y Tailandia que han registrado niveles de inflación sensiblemente inferiores a los otros dos países, en concreto 3,6% en el primer país y 4,6% en el país tailandés. Las previsiones realizadas por el FMI para el bienio 2007-2008 revelan que los países del ASEN incrementarán su ritmo de crecimiento hasta el 5,5% en 2007 y el 5,8% en 2008, a lo que hay que añadir un mejor comportamiento en términos inflacionistas, moderándose sus tasas hasta el 4,3% y 4% respectivamente.

PIB real e IPC - Asia								
Tasas de variación media anual (%)								
	PIB real				IPC			
	2005	2006	2007	2008	2005	2006	2007	2008
Asia	8,7	8,9	8,4	8,0	3,5	3,7	3,7	3,2
China	10,4	10,7	10,0	9,5	1,8	1,5	2,2	2,3
India	9,2	9,2	8,4	7,8	4,2	6,1	6,2	4,3
NEA	4,7	5,3	4,6	4,6	2,3	1,6	2,1	2,1
Corea	4,2	5,0	4,4	4,4	2,8	2,2	2,5	2,5
Hong Kong	7,5	6,8	5,5	5,0	0,9	2,0	2,1	2,3
Singapur	6,6	7,9	5,5	5,7	0,5	1,0	1,5	1,5
Taiwan	4,0	4,6	4,2	4,3	2,3	0,6	1,5	1,5
ASEAN	5,2	5,4	5,5	5,8	7,3	8,2	4,3	4,0
Indonesia	5,7	5,5	6,0	6,3	10,5	13,1	6,3	5,3
Filipinas	5,0	5,4	5,8	5,8	7,6	6,2	4,0	4,0
Malasia	5,2	5,9	5,5	5,8	3,0	3,6	2,6	2,5
Tailandia	4,5	5,0	4,5	4,8	4,5	4,6	2,5	2,5

Fuente : FMI

Un análisis más detallado de la evolución de los precios en la economía asiática muestra un comportamiento muy heterogéneo entre los distintos países. En el conjunto del continente los precios han crecido un 3,7% (dos décimas más que en 2005) y las previsiones del FMI sugieren un mantenimiento para el año 2007 y una reducción hasta el 3,2% para el año 2008. Si se distingue entre las distintas zonas, es posible apreciar la existencia de dos grupos según los niveles de la inflación. Por un lado, cabe señalar China y los países NEA, en los que la inflación se conjuga con unos reducidos niveles de crecimiento (1,5% y 1,6% respectivamente). Por otro lado, se encuentran India y los países ASEAN, con unos crecimientos de los precios del 6,1% el 7,3% respectivamente. Las previsiones para 2007 y 2008 confirman estos datos, si bien la inflación esperada en los países del ASEAN se prevé se reduzca hasta cifras cercanas al 4%.

América Latina

El año 2006 el PIB de América Latina creció un 5,5%, frente al 4,6% registrado en 2005, logrando el quinto año consecutivo de expansión. Este incremento en los ritmos de crecimiento del PIB se ha visto acompañado por una cierta recuperación de la actividad económica en los dos gigantes de la zona Brasil y México, que han incrementado su actividad económica, alcanzando el 3,7% y el 4,8% respectivamente, frente a los modestos 2,9% y 2,8% logrados en 2005. Los países que han mostrado un mayor dinamismo a lo largo del año 2006 han sido Venezuela, Argentina y Perú, al aumentar su PIB un 10,3%, 8,5%, y 8% respectivamente. Los principales puntos de apoyo del repunte de la actividad

económica en América Latina han sido el fortalecimiento de la demanda interna (favorecida por el mantenimiento de unas condiciones financieras holgadas), el buen comportamiento de los mercados de trabajo, así como los elevados precios de las materias primas de exportación. Junto a todo esto, aspectos que ya se apreciaron en 2005, se ha producido la esperada reactivación de la inversión. Sin embargo, las previsiones efectuadas por el FMI revelan un probable enfriamiento de la economía latinoamericana, situándose el crecimiento del PIB en 2007 en el 4,9% y en el 4,2% al año siguiente.

Desde el punto de vista de la evolución de los precios, continuó la tendencia a la baja, registrándose en 2006 un crecimiento de éstos del 5,4%, lo que supone una reducción de 0,9 pp. respecto a 2005. Cabe destacar, especialmente, el comportamiento mantenido por Brasil, que ha logrado reducir el aumento en los precios en 2,7 pp., situándose en el 4,2%. Sin embargo, en Argentina y Venezuela la inflación se mantuvo en tasas excesivas (10,9% y 13,6% respectivamente). En términos generales, la tendencia a la baja en la región se vio claramente favorecida por la apreciación registrada en los tipos de cambio, así como por un comportamiento más prudente de los bancos centrales y que derivó en un tono más restrictivo de las políticas monetarias.

En el año 2006 se ha apreciado un mantenimiento en la prudencia de las políticas macroeconómicas, lo que unido al fortalecimiento de las posiciones exteriores superavitarias, ha reforzado la sensación de una menor vulnerabilidad financiera en muchos países. No obstante, como ya se comentó con anterioridad, en muchas ocasiones en las fases expansivas del ciclo no se aprovecha como se debía para llevar a cabo las reformas estructurales necesarias. Si a esto se une el hecho de que 2006 fue año electoral en varios países de la zona, el caldo de cultivo para implantar las reformas estructurales adecuadas no fue el más propicio.

Las previsiones para el bienio 2007-2008 apuntan al mantenimiento de un buen ritmo de crecimiento (4,9% y 4,2% respectivamente) en un contexto de moderación de en el aumento de los precios (5,2% y 5,7%). En esta situación, entre los elementos de incertidumbre para la economía de América Latina que pueden provenir del exterior se encuentra, justamente, la posible reversión de las condiciones financieras holgadas en los mercados internacionales, ya que son éstas las que han permitido la reducción de los costes de financiación. Igualmente, una evolución menos favorable de los precios de las materias primas puede resultar un elemento distorsionador para la economía de la región. Desde una

perspectiva interna, los principales riesgos que pueden afectar a las economías latinoamericanas se encuentran relacionados con un cierto giro heterodoxo en la gestión de las políticas económicas en algunos países, que se ha agravado por la persistencia de la fase expansiva del ciclo. Es por ello que adquiere una importancia significativa la revitalización de los planes de reformas estructurales destinados a facilitar la integración de la zona en una economía global como la que preside este tiempo, fomentando la competitividad y la estabilidad económica.

PIB real e IPC - América Latina								
Tasas de variación media anual (%)								
	PIB real				IPC			
	2005	2006	2007	2008	2005	2006	2007	2008
Latinoamérica	4,6	5,5	4,9	4,2	6,3	5,4	5,2	5,7
Argentina	9,2	8,5	7,5	5,5	9,6	10,9	10,3	12,7
Brasil	2,9	3,7	4,4	4,2	6,9	4,2	3,5	4,1
Uruguay	6,6	7,0	5,0	3,5	4,7	6,4	6,0	5,0
Chile	5,7	4,0	5,2	5,1	3,1	3,4	2,5	3,0
Colombia	5,3	6,8	5,5	4,5	5,0	4,3	4,2	3,7
Ecuador	4,7	4,2	2,7	2,9	2,1	3,3	2,8	3,0
México	2,8	4,8	3,4	3,5	4,0	3,6	3,9	3,5
Perú	6,4	8,0	6,0	5,5	1,6	2,0	1,0	2,0
Venezuela	10,3	10,3	6,2	2,0	15,9	13,6	21,6	25,7
América Central (1)	4,3	5,7	5,0	4,6	8,4	7,0	5,8	5,3
Caribe (2)	6,5	8,3	5,4	4,2	6,7	8,0	5,7	5,4

(1) Incluye Costa Rica, El Salvador, Honduras, Guatemala, Nicaragua y Panamá

(2) Incluye Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belize, Dominica, República Dominicana, Granada, Guyana, Haití, Jamaica, St. Kitts and Nevis, Sta. Lucía, St. Vicente y las Granadinas, Suriname y Trinidad y Tobago

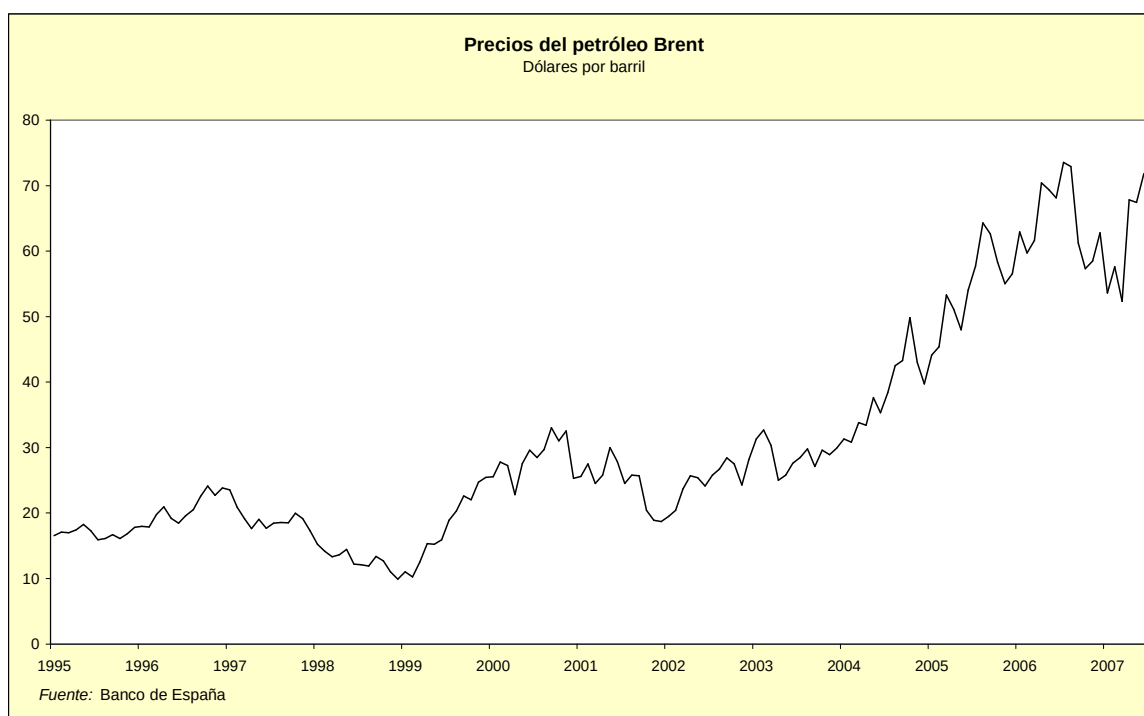
Fuente : FMI

1.2. El petróleo

En el año 2006 el comportamiento del precio del petróleo ha mantenido dos etapas claramente diferenciadas. Entre enero y julio de 2006, el precio del petróleo experimentó un crecimiento del 16,9%, al pasar de los 62,9 \$/b a los 73,5 \$/b. Por su parte, desde este mes hasta finales de año el precio del crudo comenzó a reducirse, llegando en diciembre de 2006 a situarse en 62,8 \$/b. En los primeros meses de 2007 se han repetido estos patrones de comportamiento vistos en el mismo período de 2006, así el precio del petróleo comenzó a incrementarse en enero hasta alcanzar en junio los 71,8 \$/b.

El mercado del petróleo mantiene un delicado equilibrio entre la oferta y la demanda, ya que no puede dejarse de lado el hecho de que la capacidad adicional de producción en el corto plazo es bastante reducida, no superando el 2% de la demanda. Por

todo ello, cualquier eventualidad que pueda afectar a los países productores suele adquirir una relevancia significativa para la evolución del mercado. Son varios los elementos en los que una ligera variación puede derivar en un impacto en el comportamiento del precio del petróleo. La perenne situación de tensión en Oriente Próximo y en Oriente Medio es, sin duda, la principal fuente de shocks de oferta en el mercado petrolífero. El conflicto en Israel y Palestina y, por ende, con el resto de países árabes, especialmente el Líbano y Siria, así como el enfrentamiento de Irán con la comunidad internacional son, sin duda alguna, situaciones que contribuyen de forma decisiva al comportamiento del precio del petróleo. De igual forma, existen fenómenos de carácter climático que inciden de forma decisiva sobre los países productores de petróleo en el Golfo de México, especial repercusión tiene la temporada de huracanes. De hecho, el que en 2006 fuese especialmente benigna ha sido uno de los factores que ha contribuido al descenso de los precios del crudo a partir de agosto de 2006. Otro de los aspectos relevantes y, que ha adquirido importancia en los primeros meses de 2007, ha sido la agresiva política de acumulación de reservas emprendida por EEUU. y China.



Si se realiza el ejercicio de comparar la situación actual del mercado petrolífero con otras en las que el precio se incrementó de forma significativa, se ponen en evidencia una serie de aspectos que logran explicar por qué, en esta ocasión, la economía mundial no se

ha visto tan afectada como en las situaciones anteriores. Los episodios similares que tuvieron lugar entre 1973 y 1974, 1978 y 1980 y 1989 tuvieron un carácter esencialmente de oferta, mientras que, en esta ocasión, el shock ha venido provocado más por el lado de la demanda, aunque bien es cierto que la oferta también ha sufrido algunos recortes por los conflictos geopolíticos. La bonanza económica general ha provocado la incorporación de nuevos países, con fuertes crecimientos y grandes necesidades de materias primas, casos de China e India, a la escena económica internacional, generando, por tanto, presiones en los precios del petróleo por el lado de la demanda. Estas presiones, así como su impacto negativo en el crecimiento, han quedado difuminadas en un contexto general de crecimiento económico relativamente generalizado. Un segundo aspecto, que ha contribuido a matizar los efectos de la escalada de precios del petróleo, está relacionado con las reformas estructurales llevadas a cabo para dotar de una mayor flexibilidad a los mercados y reducir la dependencia energética de los países industrializados, lo que parece haber dotado a la economía mundial de una cierta resistencia a las consecuencias adversas del alza de los precios del petróleo.

1.3 Situación económica en Estados Unidos

El curso económico de Estados Unidos ha presentado una serie de rasgos características que han condicionado el comportamiento de la economía norteamericana. Así, el enfriamiento del mercado inmobiliario y la sólida evolución del consumo privado han sido contribuyeron de forma decisiva a que el PIB norteamericano creciese un 3,3% en 2006, 0,1 pp. más que en 2005. No obstante, hay que señalar que la tendencia a lo largo del año fue claramente decreciente, pasando de una cifra del 3,3% en el primer trimestre al 2,6% en el último. Esta senda se acentuó aún más, si cabe, en los dos primeros trimestres de 2007 en los que el PIB norteamericano ha crecido sendos 1,5% y 1,8%.

Los hogares mantuvieron un elevado ritmo de su consumo, basándose en la fortaleza del mercado laboral. De esta forma, el consumo privado creció un 3,2% (0,3 pp. menos que en 2005). Dicho ascenso se vio reforzado por la disminución de la tasa paro hasta el 4,6% (0,5 pp. menos que en 2005), así como por el buen comportamiento de los mercados bursátiles, que ha contribuido a mitigar el efecto menos favorable de la riqueza inmobiliaria. Por su parte, el sector exterior experimentó una cierta mejora y, por primera vez en una década, dejó de tener una aportación negativa al crecimiento del PIB para tener una aportación nula al mismo. Esta mejora encuentra explicación en la aceleración de las

exportaciones y la moderación de las importaciones, lo que no ha impedido que el déficit por cuenta corriente haya empeorado ligeramente, llegando a alcanzar el 6,5% del PIB (0,1 pp. más que 2005).

En contraposición a la confianza mostrada por los hogares, el sector empresarial ha sido invadido por las dudas. Aún cuando los beneficios han crecido de forma rápida, la cautela ha impregnado el comportamiento de las empresas, haciendo que la inversión empresarial haya caído en el último trimestre del año. En un contexto de condiciones financieras favorables son las dudas sobre el futuro de la economía las que explican la debilidad de la formación bruta de capital, que ha ralentizado su crecimiento hasta el 3,1%, frente al 6,4% registrado en 2005.

De cara al año 2007, la economía norteamericana se enfrenta a una situación delicada relacionada con el ajuste del mercado inmobiliario y la intensidad y el impacto que pueda tener sobre el resto de la economía. Resulta especialmente decisiva la posibilidad de que esta situación afecte al consumo y, por tanto, al resto de la economía, incidiendo en el empleo y pudiendo derivar en una caída brusca de los precios de la vivienda. Quizás sea conveniente poner en contexto la situación del mercado inmobiliario norteamericano. Entre los años 2000 y 2005 el sector inmobiliario se convirtió en uno de los principales motores de la economía estadounidense, gracias a su impacto sobre el empleo y la formación bruta de capital. En ese período, el stock de capital residencial de la economía norteamericana aumentó un 58%, mientras que el precio de la vivienda experimentó una subida del 48%. Esta situación se vio favorecida por distintos factores, entre los cuales destaca el beneficio obtenido por los compradores de la reducción de los tipos de interés reales y, en general, de las excelentes condiciones de financiación que propiciaron el desarrollo de nuevos productos de crédito hipotecario y facilitó el acceso de los hogares al crédito. Por el lado de la oferta, la escasez de suelo edificable derivó en que este incremento de la demanda se trasladara a los precios, de ahí el fuerte incremento de los mismos.

Sin embargo, a partir de finales de 2005 se comenzaron a apreciar ciertos síntomas que sugerían un posible cambio en la tendencia del mercado inmobiliario. Por un lado, las viviendas iniciadas, que al comienzo de 2006 fueron 2,2 millones, se situaron en marzo de 2007 en 1,5 millones. Este hecho tuvo un fuerte impacto en el componente residencial de la formación bruta de capital, que ya en 2006 experimentó un retroceso del 4,2% frente al incremento del 8,6% registrado en 2005. Todo esto derivó en una acumulación de viviendas

sin vender que presionó la valoración de los activos residenciales. De esta forma, si en el primer trimestre de 2006 el precio de las viviendas aumento a un 13,9% interanual, el último tan sólo lo hizo un 5,9%, llegando a temerse por una caída en los mismos y su transmisión a otras ramas de la economía.

En el año 2007 el mercado inmobiliario estadounidense continúa con su ajuste y han comenzado a observarse algunas consecuencias en los mercados bursátiles mundiales, por el temor a que pueda afectar de forma más severa a la economía norteamericana y, por ende, a la economía mundial. Estos temores encuentran fundamento en dos aspectos que podrían denominarse exclusivos de la situación que está sufriendo EEUU. Por un lado, en tanto en cuanto la construcción residencial ha presentado un dinamismo muy superior al de otras áreas, puede haberse alejado del crecimiento demográfico, lo que se traduciría en una contracción de la inversión residencial más prolongada. A esto, hay que unir la importante participación de hogares con ingresos bajos y un historial crediticio deficiente y que ha conformado el mercado de préstamos de baja calidad, conocido como “subprime lending”, y cuyas dificultades pueden trasladarse a otros mercados financieros, dando lugar a una restricción del crédito para otros agentes. Esta conjunción de factores, esto es, la corrección en la valoración de los activos inmobiliarios y financieros, podría llegar a afectar al consumo de los hogares, pilar básico del crecimiento de la economía norteamericana.

Esta situación ha influido en la política monetaria implementada por la Reserva Federal. De esta forma, entre los meses de enero y agosto de 2006 los tipos de interés han pasado del 4,6% al 5,4%. Sin embargo, a partir del mes de septiembre la conjunción de la situación del mercado inmobiliario, la caída en los precios del petróleo y por tanto de las presiones inflacionistas y la ralentización de la actividad económica, ha hecho aconsejable el mantenimiento de los tipos de interés en el 5,3% hasta el mes de agosto de 2007.

Las perspectivas para el año 2007 confirman la ralentización de la economía norteamericana, que situaría su ritmo de crecimiento en el 2,1%, basándose en el fortalecimiento esperada del consumo privado (3,1%). Además, se espera un fuerte retroceso de la inversión privada residencial (16%), que llegaría a afectar a la formación bruta capital, la cual disminuiría un 2,9%.

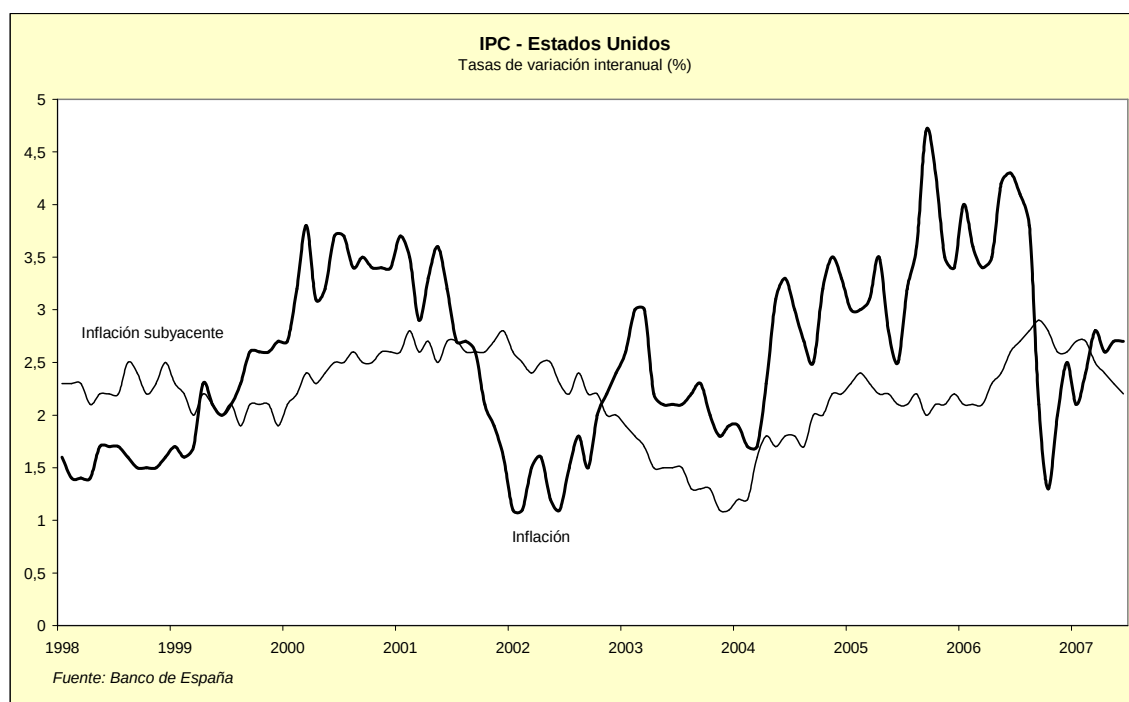
Escenario macroeconómico - Estados Unidos					
Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario					
	2004	2005	2006	2007	2008
Consumo privado	3,9	3,5	3,2	3,1	2,4
Consumo público	2,1	0,9	1,6	2,5	2,5
Formación bruta de capital	6,1	6,4	3,1	-2,9	1,8
Privada residencial	9,9	8,6	-4,2	-16,0	-3,4
Privada no residencial	5,9	6,8	7,2	2,6	4,0
Pública	0,5	1,1	4,1	2,4	2,5
Demanda interna total	4,4	3,3	3,2	1,7	2,4
Exportaciones	9,2	6,8	8,9	5,6	7,1
Importaciones	10,8	6,1	5,8	2,0	4,7
Exportaciones netas (1)	-0,6	-0,2	0,0	0,3	0,0
PIB real	3,9	3,2	3,3	2,1	2,5
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	2,8	3,0	2,9	2,6	2,2
Empleo total	1,1	1,8	1,9	1,1	0,6
Tasa de paro (2)	5,5	5,1	4,6	4,6	4,8
Saldo presupuestario (3)	-4,6	-3,7	-2,3	-2,7	-2,9
Saldo cuenta corriente (3)	-5,7	-6,4	-6,5	-6,1	-6,2
Tipo de interés a corto plazo	2,7	3,4	3,2	2,6	2,6
(1) Contribución a la variación del PIB real					
(2) % de población activa					
(3) % de PIB					
Fuente : OCDE					

La inflación

La evolución de la inflación en EEUU. a lo largo del año 2006 se ha visto claramente marcada por el comportamiento seguido por el precio del petróleo. En concreto, mientras el precio del petróleo superaba en agosto de 2006 los 78 \$/b, el crecimiento de los precios alcanzó en el mes de junio, el máximo anual, situándose en el 4,3%. A partir del mes de agosto, coincidiendo con una rebaja del nivel de tensión geopolítica y una temporada de huracanes benigna en el Golfo de México, la inflación inició una senda descendiente, hasta situarse en el mes de diciembre en el 2,5%, tras haber alcanzado en octubre el mínimo del año (1,3%). Todo esto llevó a que la inflación media del año 2006 fuese del 3,2%, 0,2 pp. menos que en el año 2005.

Esta moderada contención en la evolución de la inflación, unida a la ralentización económica ha puesto fin a la política monetaria que seguía la Reserva Federal de aumentos de los tipos de interés hasta a unos niveles más neutrales y que había iniciado en abril de 2004. De esta forma, en julio de 2006 la Reserva Federal aumenta por última vez los tipos

de interés, pasando del 5,3% al 5,4%. En el mes de septiembre los rebaja hasta el 5,3% en el que permanecen anclados hasta la actualidad, aún cuando las presiones inflacionistas han repuntando a rebufo de los precios del petróleo, que en julio de 2006 se ha situado en los 71,2 \$/b.

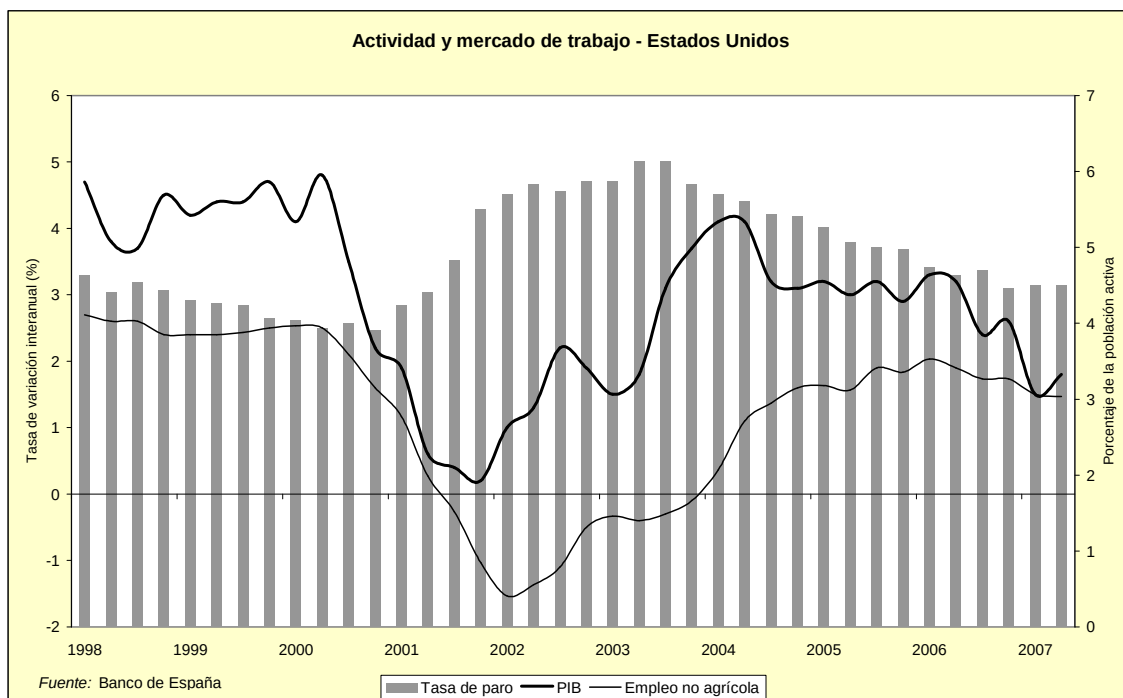


Los primeros meses de 2007 han supuesto un cierto repunte den las tensiones inflacionistas, al pasar del 2,1% en enero al 2,7% en el mes de junio. La comparación con la inflación subyacente, que ha pasado del 2,7% en enero al 2,1% en junio, revela que la explicación al incremento de la inflación en estos seis meses responde a la evolución del precio del petróleo en el mismo período, en el que se ha incrementado un 34%, al pasar de los 53,6 \$/b registrados en el mes de enero, a los 71,2 \$/b observados en junio de 2007.

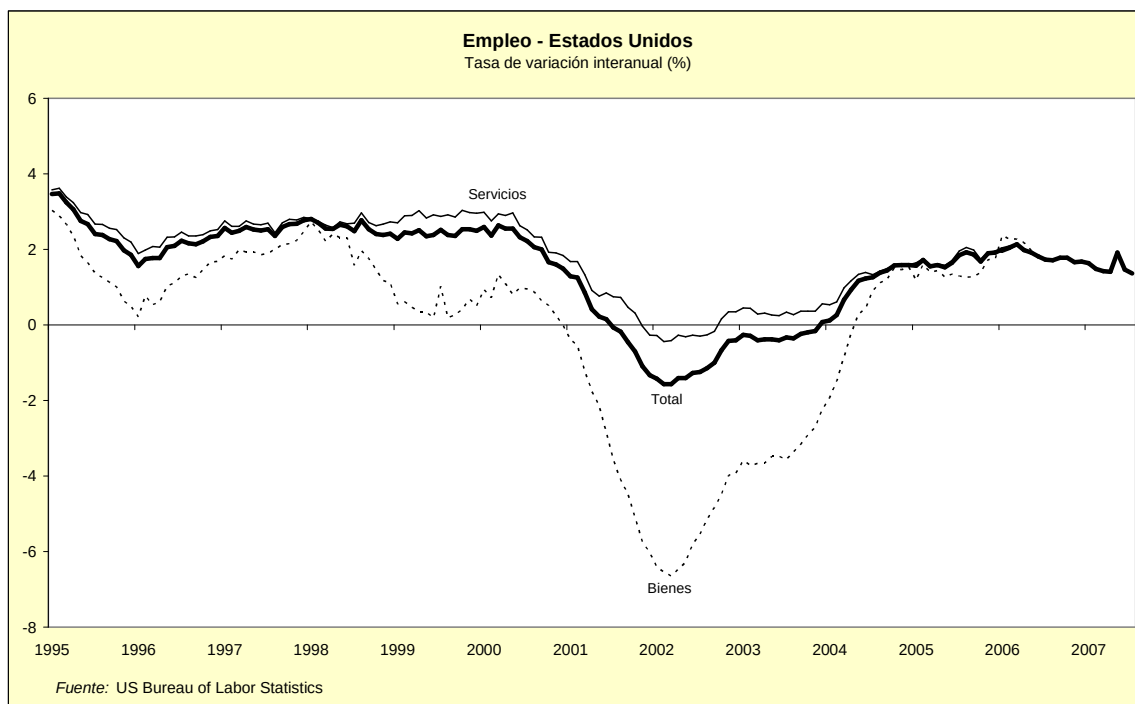
El mercado de trabajo

El año 2006, aún con todas las dificultades e incertidumbres que han acechado a la economía norteamericana, no ha supuesto un mal año para el mercado laboral. El ritmo de creación de empleo se ha acelerado una décima frente al registrado en 2005, alcanzando el 1,9%, mientras que la tasa de paro mantuvo la senda decreciente de los años precedentes, situándose en el 4,6% de la población activa (0,5 pp. menos que en 2005). Resulta significativo apreciar que, por el momento, la situación del mercado inmobiliario no ha tenido

efectos en la creación de nuevos puestos de trabajo, en parte gracias al extraordinario comportamiento del sector servicios en este aspecto.



Las previsiones incluidas por la OCDE en el Economic Outlook nº 81 sugieren un suave empeoramiento del mercado laboral norteamericano. Por un lado el ritmo de creación de empleo se puede comenzar a ver afectado por el mercado inmobiliario, lo que reduciría su avance hasta el 1,1% en 2007 y al 0,6% en 2008. Por su parte, la tasa de paro se mantendría estable en el 4,6% de la población activa en 2007, pasando a aumentar, tan sólo, dos décimas en 2008 (4,8%).



1.4. Rasgos de la economía japonesa

El PIB de la economía japonesa creció en el conjunto del año 2006 un 2,2%, lo que supone tres décimas más del registrado en el año 2005. Este crecimiento encontró como puntos de apoyo básicos el empuje de la inversión privada así como el de las exportaciones, lo que contrarrestó la atonía que ha continuado mostrando el consumo privado. El análisis trimestral del crecimiento revela que en el tercer trimestre la actividad económica japonesa sufrió un brusco parón. Si en los dos primeros trimestres la economía registró unos incrementos del 2,7% y del 2,2%, en este tercer trimestre, el dinamismo de la economía descendió hasta el 1,5%. No obstante, en el último trimestre pareció recuperarse, al crecer un 2,4%, tendencia que parece haber mantenido en el último trimestre de 2007 (2,7%).

Nuevamente, el consumo privado ha vuelto a dar muestras de una significativa atonía, al experimentar un crecimiento del 0,9%, frente al 1,6% registrado en 2005, arrojando nuevas sombras sobre la consolidación de la recuperación económica. Ante esta situación, han sido la formación bruta de capital y el sector exterior los pilares básicos del crecimiento japonés. Así, la formación bruta de capital registró un crecimiento del 3,5% (1,1 pp. más que en 2005), apoyándose básicamente en la evolución de la inversión privada no residencial (7,6%). Por su parte, el buen comportamiento mantenido por las exportaciones, que han incrementado su crecimiento 2,5 pp., hasta alcanzar el 9,5%, y la moderación en la

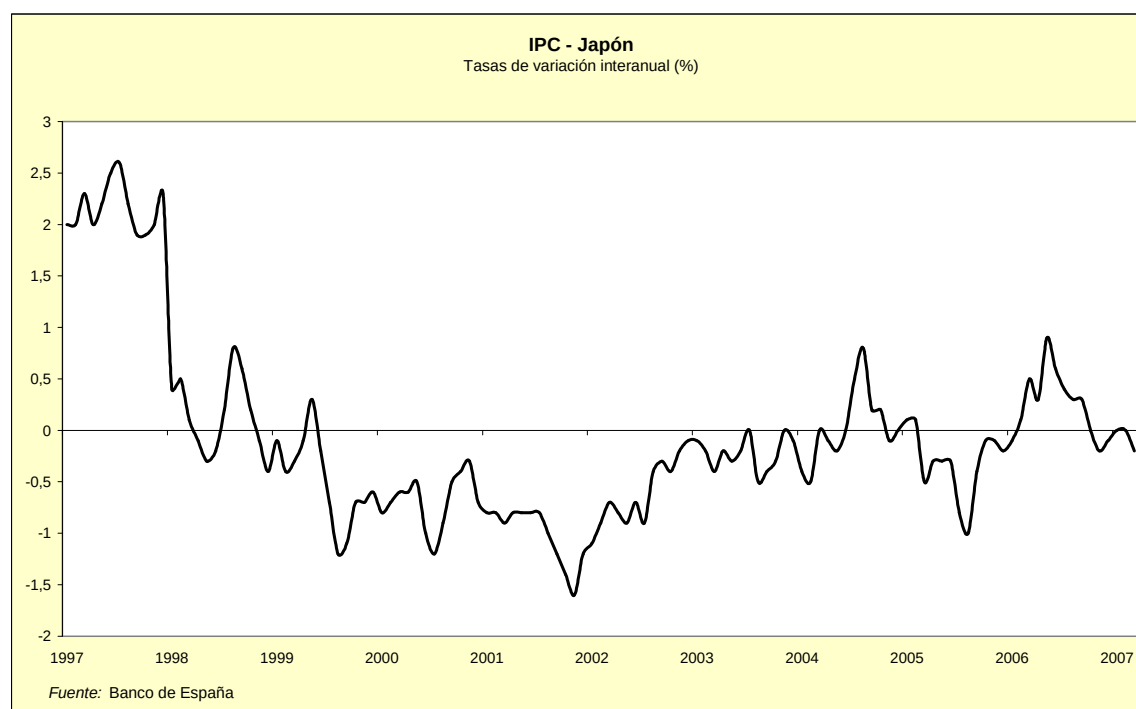
evolución de las importaciones (4,5% frente a 5,4% en 2005), han hecho posible que el sector exterior haya contribuido al crecimiento del PIB en 0,8 pp., esto es, cinco décimas más que en el año anterior. Además, esto ha ayudado a mejorar en dos décimas el saldo por cuenta corriente del país, situándolo en el 3,9% del PIB.

Las perspectivas futuras japonesas parecen estar impregnadas de un carácter ciertamente ciclótico. Si en 2005 existía un cierto optimismo respecto al desempeño futuro de la economía, en 2006 y principios de 2007 esta situación parece haberse enfriado. La evolución del consumo privado se presenta como uno de los principales problemas de la economía japonesa, dada su vital importancia para consolidar la fase expansiva en 2007. La atonía mostrada en 2006 responde al estancamiento mostrado por las rentas salariales. Esta situación provoca un estado de cierto pesimismo, que podría trasladarse a las empresas, con la consiguiente contracción de la inversión y la contratación (la creación de empleo continúa, prácticamente estancada, con un crecimiento del 0,4%), volviendo a surgir el fantasma de la deflación en el horizonte de la economía japonesa.

Escenario macroeconómico - Japón					
Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario					
	2004	2005	2006	2007	2008
Consumo privado	1,6	1,6	0,9	1,5	1,5
Consumo público	1,9	1,7	0,3	1,3	1,7
Formación bruta de capital	1,4	2,4	3,5	3,0	1,4
Privada residencial	1,9	-1,3	1,0	1,1	0,4
Privada no residencial	5,6	6,6	7,6	5,6	3,3
Pública	-9,0	-6,2	-7,4	-4,9	-5,1
Demanda interna total	1,9	1,7	1,4	1,7	1,5
Exportaciones	13,9	7,0	9,5	7,4	8,2
Importaciones	8,1	5,8	4,5	2,7	5,3
Exportaciones netas (1)	0,8	0,3	0,8	0,8	0,6
PIB real	2,7	1,9	2,2	2,4	2,1
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	-1,1	-1,3	-0,9	-0,4	0,2
Empleo total	0,2	0,4	0,4	0,2	-0,3
Tasa de paro (2)	4,7	4,4	4,1	3,8	3,6
Saldo presupuestario (3)	-6,2	-6,4	-2,4	-2,7	-3,0
Saldo cuenta corriente (3)	3,7	3,7	3,9	4,8	5,4
Tipo de interés a corto plazo	0,0	0,0	0,2	0,5	0,6
(1) Contribución a la variación del PIB real					
(2) % de población activa					
(3) % de PIB					
Fuente : OCDE					

El año 2006 se ha cerrado con una inflación positiva del 0,2%, frente al -0,6% registrado en 2005. Este entorno deflacionista se mantuvo hasta el mes de mayo de 2006,

en el que los precios crecieron por primera vez desde mayo de 2005, circunstancia que se mantuvo hasta finales de año. No obstante, la situación de ligero pesimismo que sobrevuela la economía japonesa parece reforzada por algunos indicios que apuntan a una nueva vuelta a la deflación. Así, en febrero, marzo y junio de 2007 se han vuelto registrar descensos en los precios del 0,2%, 0,1% y 0,2% respectivamente. Este hecho, junto a las caídas del deflactor del PIB y de los costes laborales unitarios han fortalecido la sensación de vuelta a la deflación, si bien, la revalorización del suelo urbano y el crecimiento, por primera vez en diez años, del crédito bancario parecen contrarrestar estas tendencias. Aún con todo esto, las previsiones de inflación del FMI de cara al bienio 2007-2008 sugieren un crecimiento de los precios del 0,3% y 0,8% respectivamente.



1.2

LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN EUROPEA MONETARIA

2. LA ECONOMÍA DE LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

2.1. Panorama general

El año 2006 ha supuesto para la economía de la UEM una intensificación del proceso de recuperación que parecía haberse iniciado la segunda parte del año 2005. En este sentido el crecimiento del PIB registrado en la zona fue del 2,8%, lo que representa una aceleración de la actividad de 1,3 pp. con respecto al año 2005. Cabe señalar que la tasa de crecimiento del PIB en el año 2006 ha sido la más elevada desde el año 2000. La tendencia observada en el transcurso del año presenta un perfil claramente ascendente, llegando a alcanzar en el cuarto trimestre del año una tasa del 3,3%. En general, tal y como se verá en la siguientes líneas, el dinamismo de la actividad ha afectado a todas las partidas del gasto, dando lugar a una aceleración de la demanda de empleo.

De acuerdo con la aceleración de la economía mundial y de la UEM, el sector exterior ha elevado su dinamismo con respecto a 2005. De esta forma, las exportaciones han crecido un 8,2% (frente al 4,2% de 2005) y las importaciones han hecho lo propio llegando a alcanzar el 7,7% (frente al 5,2% de 2005). En este sentido, tras haber realizado una contribución negativa en 2005 al PIB de 0,3 pp., la demanda exterior ha mejorado su aportación a la actividad económica, realizando una contribución al crecimiento del PIB del 0,3 pp. No obstante, hay que apuntar que a lo largo de 2006 se ha producido un deterioro de la cuota de exportación de los productos del área en otros mercados, así como una mayor penetración de las importaciones. La irrupción en el comercio mundial de países que presentan un gran potencial de crecimiento, junto al repunte de la demanda interna han sido los factores que explican esta situación.

En lo que respecta a la demanda interna, ésta ha registrado un mayor dinamismo que en 2005, creciendo un 2,6% en 2006. Esta evolución se apoyó en la suave aceleración del consumo privado, el cual, impulsado por crecimiento de la renta real disponible, creció un 1,9% (0,3 pp. más que en 2005). Sin duda alguna, los factores responsables del comportamiento de la renta real disponible han sido la mejora del empleo, el mayor vigor de la remuneración por asalariado, y la caída del precio del petróleo que se produjo en la segunda parte del año. Las previsiones de la OCDE sugieren que en los años 2007 y 2008

el consumo privado mantendrá un suave perfil ascendente, llegando a crecer en 2007 a un ritmo del 2% y en 2008 al 2,3%.

El consumo público, al igual que el privado ha mostrado una mayor actividad, aumentando su ritmo de crecimiento desde el 1,3% de 2005 al 2,1% en 2006. El relativo éxito conseguido en la aplicación de las políticas destinadas a la reducción de déficit público ha permitido liberar recursos de esta tarea, lo que ha impulsado el crecimiento del consumo público. En concreto, el déficit público ha pasado de representar el 2,5% del PIB que suponía en 2005 al 1,6% de 2006. Las previsiones de la OCDE inciden aún más si cabe en esta tendencia de reducción de los déficits, ya que prevé que en 2008 represente tan sólo el 0,8% del PIB. Este esfuerzo hace necesario dedicar recursos al saneamiento del déficit, por lo que el consumo público moderará su avance en 2007 (1,8%) y 2008 (1,6%).

Sin duda, uno de los factores que ha contribuido con su evolución al buen comportamiento de la economía ha sido la formación bruta de capital fijo, la cual ha registrado un crecimiento del 4,7%, lo que supone 2,2 pp. más que en 2005. De los tres componentes que forma parte de este concepto (inversión en construcción, en bienes de equipo y pública) dos han destacado por encima de los demás. La inversión pública ha permanecido estable al registrar el mismo de 2005 (2,5%), mientras que la inversión en construcción y en bienes de equipo han mejorado sus ritmos de crecimiento, siendo especialmente notable el sufrido por la inversión en construcción. Ésta ha pasado de crecer un 1,1% en 2005 a un 4,5% en 2006. Por su parte, la inversión en bienes de equipo se ha acelerado 1,1 pp, alcanzando un crecimiento del 5,5%. Especialmente importante ha sido el comportamiento de la inversión de carácter empresarial, la cual se ha visto estimulada por un contexto propicio para la financiación del gasto.

En lo que respecta a la inversión pública, el dato registrado en 2005 (2,4%) mantiene la marcada estabilidad que ha caracterizado a esta partida en los últimos años. Las previsiones para el bienio siguiente siguen esta línea y sitúan el crecimiento de la inversión pública para 2006 y 2007 en el 2,5%. Es posible que la evolución de la inversión pública se encuentre afectada por el comportamiento deficitario de varios países. En concreto, cuatro países, Alemania, Grecia, Italia y Portugal se situaron por encima del valor de referencia del 3%

Escenario macroeconómico - UEM					
Tasas de variación media anual (%), salvo indicación en contrario					
	2004	2005	2006	2007	2008
Consumo privado	1,5	1,6	1,9	2,0	2,3
Consumo público	1,3	1,3	2,1	1,8	1,6
Inversión total	2,2	2,5	4,7	4,4	3,6
Construcción	1,2	1,1	4,5	3,3	2,7
Equipo	3,2	4,1	5,5	5,9	4,9
Pública	2,5	2,5	2,5	2,6	2,6
Demanda interna total	1,7	1,8	2,6	2,5	2,3
Exportaciones	6,9	4,2	8,2	6,7	6,0
Importaciones	6,7	5,2	7,7	6,7	6,2
Exportaciones netas (1)	0,1	-0,3	0,3	0,3	0,0
PIB real	1,8	1,5	2,8	2,7	2,3
Otros indicadores					
Deflactor consumo privado	1,9	1,9	1,7	2,1	1,9
Empleo total	0,8	0,8	1,4	1,4	1,2
Tasa de paro (2)	8,8	8,6	7,9	7,3	6,9
Saldo presupuestario (3)	-2,8	-2,5	-1,6	-1,0	-0,8
Saldo cuenta corriente (3)	0,8	0,0	0,0	0,2	0,1
Tipo de interés a corto plazo	2,1	2,2	3,1	4,1	4,3

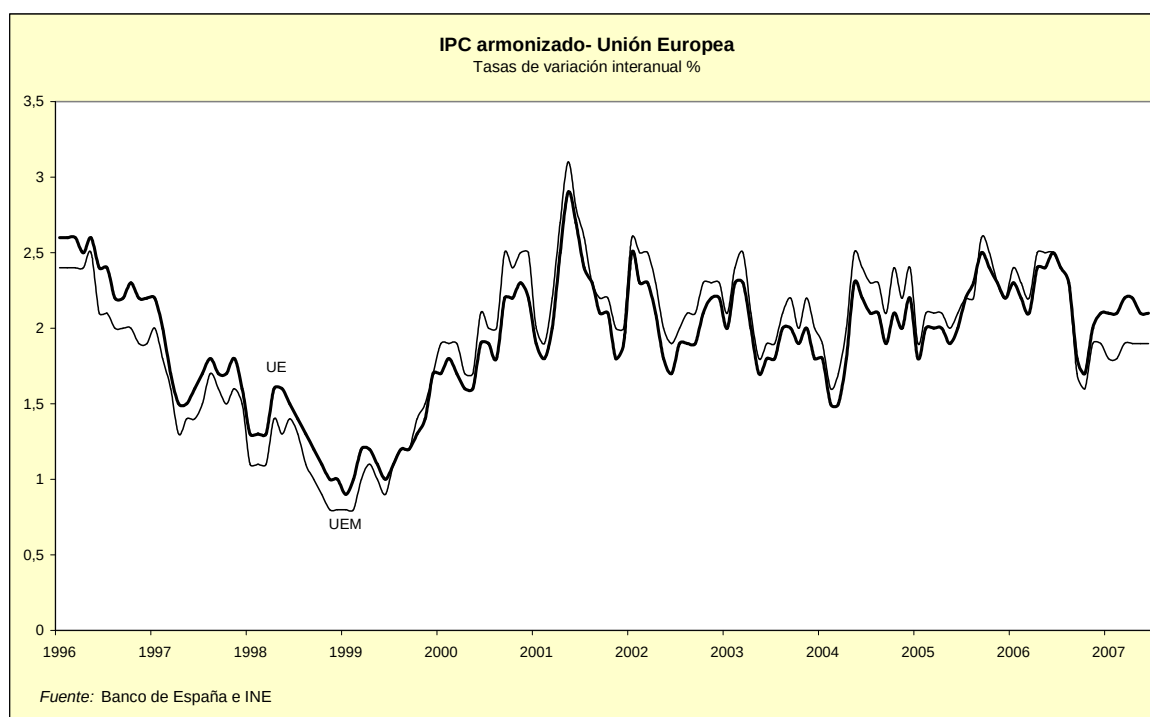
(1) Contribución a la variación del PIB real
(2) % de población activa
(3) % de PIB
Fuentes : CE y OCDE

Desde el punto de vista institucional, es necesario subrayar una serie de aspectos relevantes a nivel europeo. El año 2006 ha sido el primer año completo en el que la Agenda de Lisboa ha sido aplicada, obteniéndose un balance relativamente satisfactorio. Sin duda alguna, los esfuerzos orientados a perseverar en este camino resultan cruciales para el mantenimiento de la actual fase expansiva del ciclo. La mejora del ciclo económico experimentada en 2006 ha sido uno de los factores determinantes para la disminución de los déficits públicos de los países del área. El buen comportamiento de los saldos presupuestarios, como ya se ha comentado anteriormente, conlleva el riesgo de que los gobiernos piensen erróneamente que la necesidad de efectuar una corrección en los desequilibrios estructurales se ha disipado y no es así. Es, precisamente en este momento en el que se deben intensificar los esfuerzos de consolidación fiscal, ya que es, en la fase expansiva del ciclo, en la que existe un mayor margen a la hora de adoptar reformas presupuestarias, aún cuando eso implique algún efecto moderador del crecimiento.

2.2. La inflación

La inflación de la UEM se mantuvo en los mismos niveles del año 2005, esto es, los precios crecieron un 2,2% en 2006. Si se compara con la inflación subyacente, la cual fue del 1,5%, se aprecia que el crecimiento de los precios del 2,2% encuentra explicación en los componentes más volátiles del índice, en concreto, en el componente energético. A lo largo del año, se apreció una moderada traslación de la evolución de los precios energéticos a otros bienes, si bien, esto no ha derivado aún en nuevas demandas salariales.

Si se analiza la evolución de la inflación a lo largo del año, se aprecian los siguientes aspectos. Durante los tres primeros meses del año, la inflación de la UEM experimentó una ligera mejora, al descender desde el 2,4% registrado en enero hasta el 2,2% del mes de marzo. En el mes de abril se observó un incremento de los precios del 2,5%, el cual se mantuvo durante los dos meses siguientes hasta el mes de junio. Desde ese momento y hasta el mes de octubre comenzó una senda decreciente, situándose en el 1,6%. Los dos últimos meses del año la tasa de crecimiento de los precios experimentó un suave repunte hasta el 1,9%.

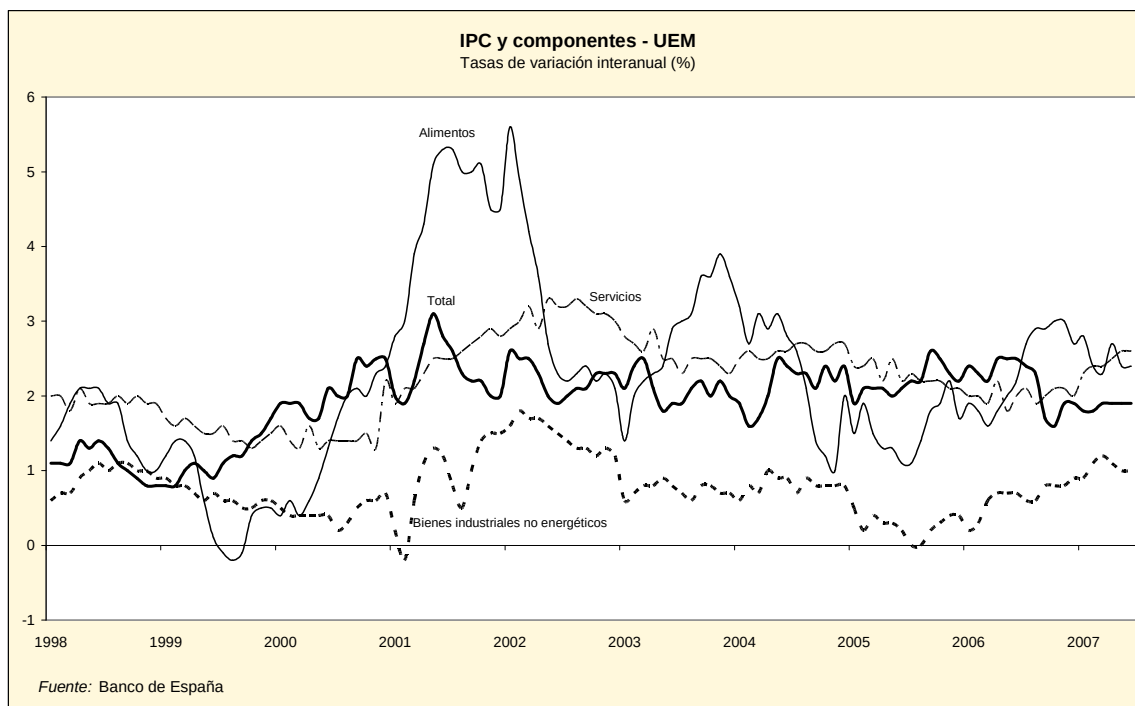


El análisis de la inflación según los distintos componentes de la misma arroja unos resultados ciertamente interesantes. Como era de esperar, es el componente energético del

índice el que presenta mayores presiones inflacionistas, registrando un crecimiento de los precios en el año 2006 del 7,9%, si bien esta cifra supone una moderación frente al 10% registrado en 2005.

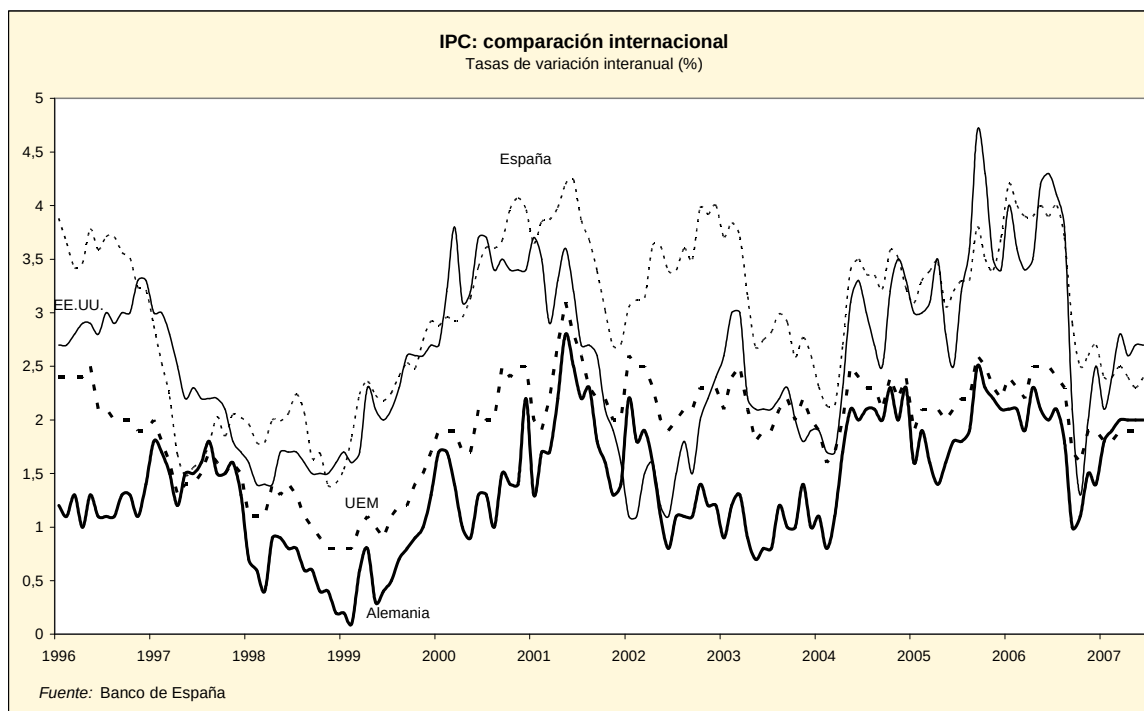
En lo que respecta al resto de componentes del índice de precios, se observa que, dejando de un lado los productos energéticos, los productos más inflacionistas han sido los alimentos y los servicios, al crecer sus precios un 2,4% y un 2% respectivamente. Por un lado, se aprecia que los alimentos han experimentado una aceleración del crecimiento de sus precios con respecto a 2005, año en el que crecieron un 1,6%. Por otro lado, los precios de los servicios aumentaron tres décimas menos que en 2005, en el que se incrementaron un 2,3%. Por su parte, los bienes industriales no energéticos han mostrado una aceleración de la tasa de inflación de tres décimas, al aumentar en el año 2006 un 0,6%, siendo el componente menos inflacionista de todos los analizados.

Resulta un ejercicio interesante analizar la evolución de cada componente mes a mes, en aras a determinar la tendencia seguida por cada uno de ellos en comparación con el total. A nivel del índice general se identifican claramente dos etapas bien diferenciadas. Entre los meses de enero y agosto el índice general se mantuvo por encima del objetivo de estabilidad de precios (2%) y a partir de ahí se situó por debajo. Los precios de los alimentos mantuvieron una tendencia claramente creciente a lo largo de todo el año. Si en el mes de enero se registró un incremento de los precios del 1,9%, el año se cerró en el mes de diciembre con un crecimiento del 2,7%. En lo que respecta a los precios de los bienes industriales no energéticos, la tendencia seguida a lo largo de 2006 ha sido alcista, dentro su moderado crecimiento (0,2% en enero y 0,9% en diciembre). Los precios de los servicios han mantenido relativamente estable su tasa de crecimiento a lo largo de todo el año, oscilando entre el 1,9% y el 2,1%. En última instancia los precios de los productos energéticos, claramente influenciados por el petróleo han mostrado un comportamiento a la baja, especialmente a partir del mes de agosto.



Las previsiones efectuadas por el FMI para la UEM para el bienio 2007-2008 prevén el mantenimiento de la inflación en el entorno del objetivo de estabilidad de los precios. En concreto, para ambos años el FMI sitúa el crecimiento de los mismos en el 2%. No obstante, las previsiones de precios son extremadamente dependientes de la evolución del precio del petróleo.

Comparando la inflación observada en 2006 en la UEM con la de otros países como EEUU, Japón y España se observan los siguientes aspectos. Dejando de un lado a Japón, que continúa bordeando el proceso de deflación, la UEM es la zona que ha registrado menores tensiones inflacionistas, con un crecimiento de los precios del 2,2%. Por su parte, EEUU, aunque ha disminuido el ritmo de crecimiento de sus precios en dos décimas, ha registrado un incremento de los precios del 3,2%.



Desde el punto de vista de los países que forman parte de la UEM, la tasa de crecimiento de los precios ha mostrado un comportamiento tremendamente heterogéneo. Una vez más, Alemania ha mostrado una tasa de inflación inferior a la media de la UEM, con un crecimiento de los precios del 1,8%, 0,1 pp. menos que en el año 2005. Por su parte, España ha aumentado el tradicional diferencial de inflación con la UEM en dos décimas, situándolo en el 1,4% (3,6% en España frente al 2,2% de la UEM).

2.3. El mercado de trabajo

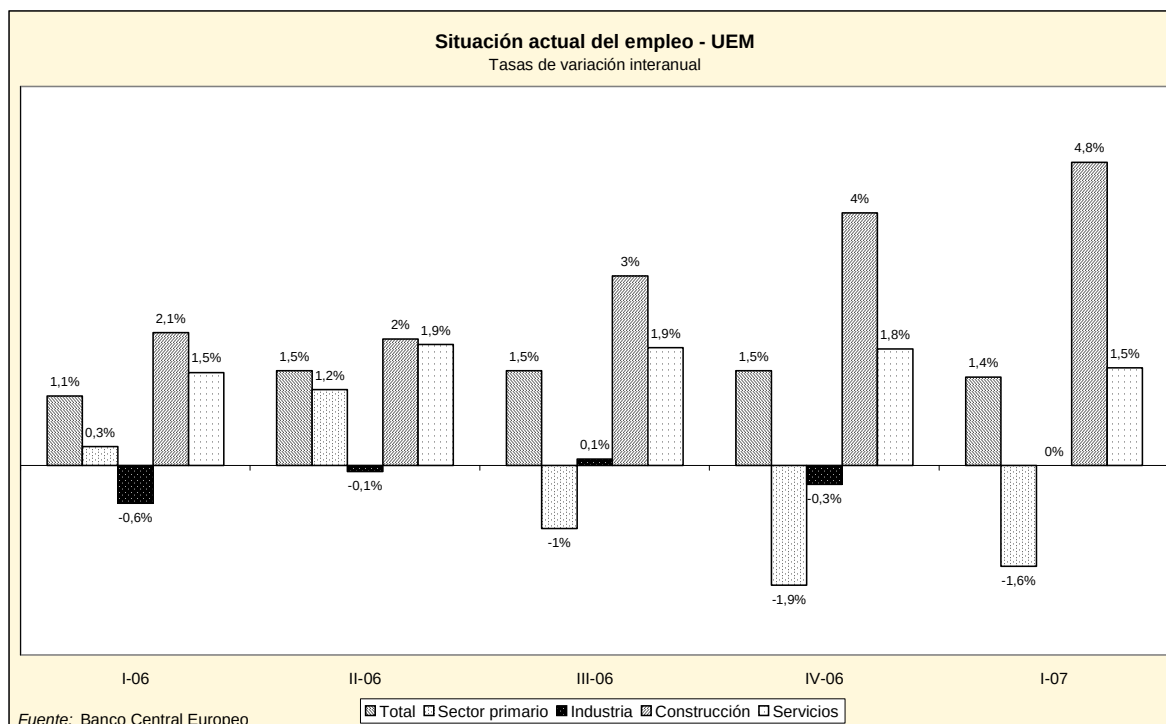
De acuerdo con el tono más expansivo mostrado por la economía de la UEM, el mercado laboral de la zona ha presentado un mayor dinamismo que en el año precedente. El ritmo de creación de empleo se ha acelerado hasta el 1,5%, lo que supone 0,6 pp. más que en 2005. A la par que el ritmo de creación de empleo aumentaba, la tasa de paro continuó disminuyendo, llegando a situarse en el 7,9% de la población activa, 0,7 pp. menos que 2005.

Mercado de trabajo - UEM							
	Tasas de variación anual (%)			% sobre población activa			
	Ocupados			Tasa de paro			
	Total	Industria	Servicios	Total	de 25 o más años	menores de 25 años	
2003	0,4	-0,8	1,1	8,7	7,4	17,6	
2004	0,9	-0,5	1,5	8,8	7,5	17,9	
2005	0,8	-0,1	1,3	8,6	7,4	17,4	
2006	1,4	0,7	1,8	7,9	6,7	16,5	
2006 I	1,1	0,2	1,5	7,9	6,8	16,4	
II	1,5	0,5	1,9	7,8	6,6	16,4	
III	1,5	1,0	1,9	7,6	6,4	16,2	
IV	1,5	1,0	1,8	7,2	6,1	15,7	
2007 I	1,4	1,5	1,5	7,0	5,9	15,2	

Fuente: BCE

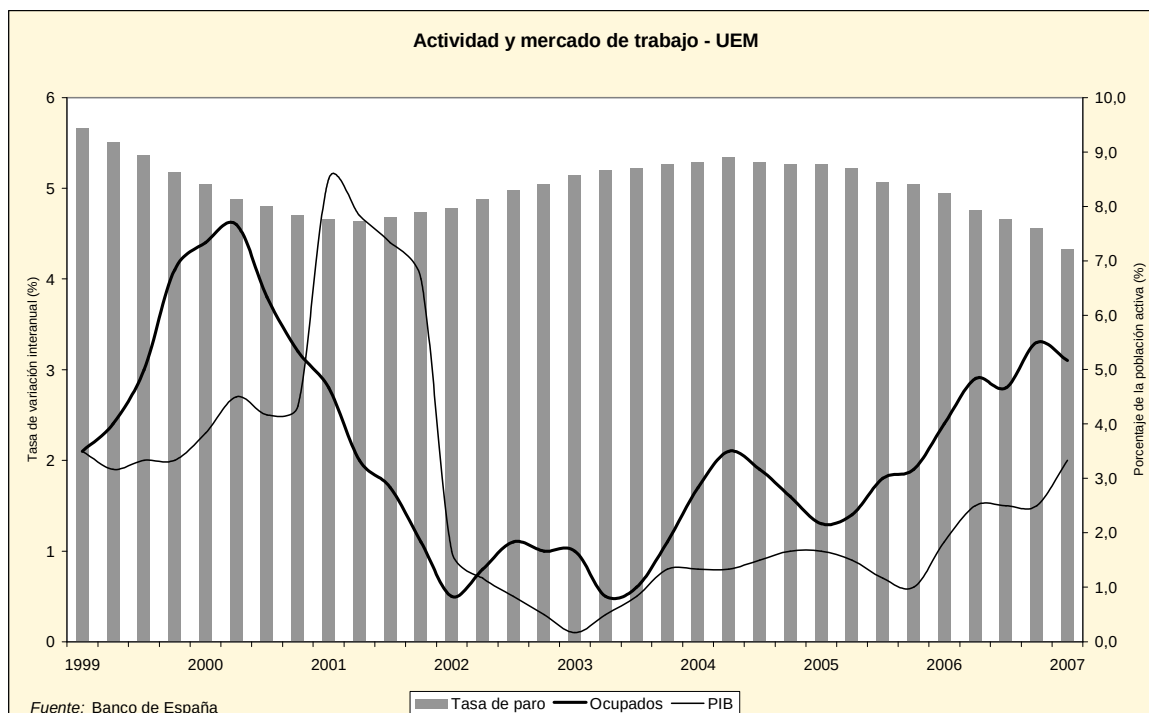
Desde un punto de vista sectorial, el proceso de creación de empleo en 2006 ha estado caracterizado por los siguientes aspectos. El sector primario se ha caracterizado por la reducción de puestos de trabajo que ha sufrido. En concreto, el empleo ha disminuido un 0,4%, si bien esto supone una mejora con respecto al dato registrado en 2005, en el que el empleo agrario se redujo un 1,4%. En lo que respecta al sector industrial, el año 2006 ha supuesto una ruptura en la tendencia observada desde el año 2003, al crecer el empleo por primera vez desde dicho año. En concreto, el empleo industrial ha crecido un 0,7%, frente a la reducción mostrada en 2005 del 0,1%. Por su parte, la construcción ha mantenido un significativo ritmo de creación de nuevos puestos de trabajo, llegando al 2,8%, lo que supone 0,1 pp. más que en 2005. En último lugar, señalar que los servicios han acelerado su ritmo de creación de empleo en cinco décimas, alcanzando el 1,8%.

El análisis de la tasa de paro pone de manifiesto una significativa mejora de la misma, en comparación con la evolución reciente. De esta forma, si entre 2004 y 2005 la tasa de paro se reducía tan sólo en dos décimas, en el año 2006 la disminución con respecto al año anterior fue de siete décimas, llegando a situarse en el 7,9%. Ampliando el detalle a los grupos de edad, se aprecia una clara mejora tanto para los mayores de 25 años como para los menores. En este sentido, la población menor de 25 años, colectivo muy afectado por el desempleo, ha visto como su tasa de paro se reducía nueve décimas, para situarse en el 16,5%. Por su parte, la tasa de paro de la población mayor de 25 años ha descendido hasta el 6,7% (0,7 pp. menos que en 2005).



Los datos existentes para el primer trimestre de 2007 apuntan a un mantenimiento de las condiciones estudiadas hasta el momento. En este sentido el ritmo de creación de empleo se ha mantenido estable en el 1,4%. Por su parte, el sector agrario, que en los dos primeros trimestres de 2006 había comenzado a generar nuevos puestos de trabajo, ha continuado, tal y como se apreció en los trimestres finales de 2006, destruyendo empleo a un ritmo del 1,6%. La industria ha incrementado su ritmo de creación de puestos de trabajo hasta el 1,5% en este primer trimestre, mientras que la construcción, siguiendo con la tendencia al alza apreciada en 2006, ha creado empleo a un ritmo del 4,8%. Por último, señalar que los servicios han moderado ligeramente su tasa de creación de puestos de trabajo, hasta situarla en el 1,5%.

La tasa de paro ha continuado el camino descendente ya apreciado en el transcurso de 2006, situándose en el 7%. El desempleo de la población mayor de 25 años ha disminuido su peso sobre la población activa hasta el 5,9%, mientras que el caso de los menores de 25 años supone el 15,2%.



En los últimos años el mercado laboral de la UEM ha demostrado síntomas de poseer un elevado nivel paro de carácter estructural, que afectaba especialmente a los trabajadores más jóvenes y a los de mayor edad, así como a aquellos con menores niveles formativos. Esta situación suponía un lastre para la economía de la UEM a la hora de afrontar los problemas derivados del envejecimiento de la población y de la competencia de otras zonas geográficas. Es por ello que muchos países emprendieron la ardua tarea de afrontar una reforma de sus mercados laborales. Los resultados obtenidos en términos de desempleo en el año 2006, así como los primeros datos existentes para 2007 sugieren la posibilidad de que las reformas laborales emprendidas en muchos países hayan comenzado a dar sus frutos. Esta afirmación se basa en que una parte de la caída del desempleo ha respondido a una disminución del componente estructural, esto es, la tasa de paro no aceleradora de la inflación (NAIRU)

Como se ha comentado anteriormente, en los últimos años son muchos los países de la UEM que han introducido reformas orientadas a fomentar el uso del factor trabajo, en un intento por mejorar los problemas estructurales que afectan a los mercados de trabajo, manifestados a través de una cierta rigidez a la baja del desempleo. Por tanto, es posible que las reformas emprendidas hayan comenzado a dar sus frutos. Básicamente, las reformas introducidas afectan a los sistemas impositivos y de prestaciones sociales, Con

todo ello, es posible observar dos tipos de reformas en función de los colectivos a los que afectan. Así, las rebajas de las cotizaciones sociales y de los impuestos sobre las rentas laborales aplicadas en Alemania y Finlandia han afectado al conjunto de los trabajadores, mientras que en Austria, Bélgica, Irlanda, Francia e Italia dichas medidas se han dirigido a determinados colectivos, como los parados de larga duración, los trabajadores menos cualificados, los jóvenes, etc. Holanda, Bélgica, Alemania, Finlandia y Portugal han introducido una serie de reformas en los sistemas de prestaciones por desempleo y otras prestaciones sociales, orientadas al establecimiento de condiciones más estrictas para el acceso a las mismas, a la reducción de la duración del período máximo de percepción y a la concesión de incentivos por la aceptación de un nuevo trabajo. Junto a esto, otros muchos países han introducido medidas para modificar el diseño de los sistemas de prestaciones sociales que desincentivan el empleo de los trabajadores de edad avanzada. Para ello se ha apostado por el retraso de la edad efectiva de jubilación, ya sea mediante la disminución de los incentivos financieros a la jubilación anticipada o del aumento del período de cotización que da acceso a la misma. Además, hay que señalar que en el caso alemán se ha aprobado un aumento gradual de la edad legal de jubilación hasta alcanzar los 67 años en 2012.

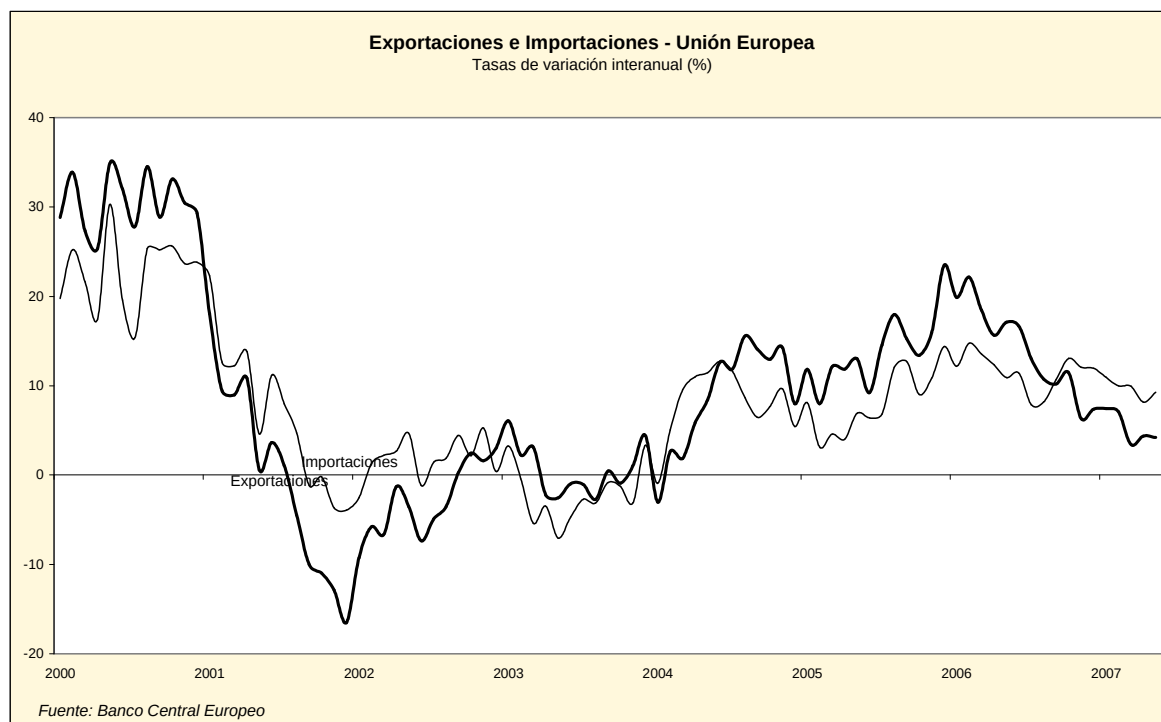
2.4. El comercio exterior

La expansión de la actividad económica que ha tenido lugar en el año 2006 se ha visto secundada por un comportamiento más dinámico del sector exterior de la UEM. En este sentido, tanto las exportaciones como las importaciones han acelerado sus ritmos de crecimiento significativamente por encima de los observados en 2005. Así, las exportaciones se han expandido un 8,2%, esto es, 4 pp. más que en 2005, mientras que las importaciones lo han hecho un 7,7%, es decir, 2,5 pp. más que en 2005. Como consecuencia de esta situación, el sector exterior tuvo una contribución positiva al crecimiento del PIB de 0,3 pp., frente a la aportación negativa de la misma magnitud que tuvo lugar en 2005. A pesar de todo esto, la balanza por cuenta corriente se mantuvo en la misma situación de 2005, al tener un valor nulo con respecto al PIB:

Si se presta atención a la evolución de los flujos comerciales, según los tipos de bienes intercambiados, se observan los siguientes aspectos interesantes. Desde el punto de vista de las exportaciones, los bienes intermedios han sido los que han mostrado un mayor dinamismo, al crecer un 12,7% (4,6 pp. más que en 2005). A continuación aparecen los bienes de consumo y los bienes de capital, que registraron un crecimiento de sus

exportaciones del 10,5% y 7,6% respectivamente. Ambos tipos de bienes experimentaron una aceleración de sus exportaciones respecto al año 2005, en el que crecieron a unos ritmos del 6,4% y 9,3% respectivamente. Desde el lado de la importaciones han sido también los bienes intermedios los que han registrado un mayor crecimiento, en concreto el 17,7%, frente al 16,6% registrado en 2005. Como segundo grupo de bienes más dinámicos, en términos de importaciones aparecen los bienes de consumo, que registraron un crecimiento de las mismas del 10,4%, esto es, 2,4 pp. más que en 2005. En última instancia aparecen las importaciones de bienes de capital, que apenas crecieron un 2% en 2006, frente al 12,6% registrado en 2005.

La incorporación al comercio mundial de países con un gran potencial de crecimiento y poseedores de grandes ventajas por el lado de los costes ha tenido un impacto significativo en el peso de las exportaciones de la UEM en el total de exportaciones de la economía mundial. Según datos del FMI, la participación de la UEM en las exportaciones totales ha disminuido un 16,6% entre 1986 y 2006. Todo esto no hace sino refrendar el hecho de que, en los últimos años, los patrones tradicionales del sector exterior se están viendo afectados por la entrada en escena de nuevos actores con grandes ventajas competitivas por el lado de los costes y un gran potencial de crecimiento.



Las estimaciones realizadas en la primavera de 2007 por la Comisión Europea, ofrecen datos sobre la futura evolución de los flujos de comercio exterior en el bienio 2007-2008 y sugieren una suave ralentización del dinamismo del sector exterior. De esta forma, las exportaciones crecerían a un ritmo del 6,7% y 6% respectivamente, en tanto que las importaciones lo harían al 6,7% y 6,2%. La evolución de la balanza por cuenta corriente prevé una leve mejora, alcanzando el 0,2% del PIB en 2007 y del 0,1% del PIB en 2008. En lo que respecta a la contribución del sector exterior al PIB, la OCDE prevé un mantenimiento de la situación, esperando en 2007 una aportación de 0,3 pp., aunque en 2008 sería prácticamente nula.

2.5. Las finanzas públicas

El déficit público de la UEM ha mostrado un notable descenso en el año 2006, al situarse en el 1,6% del PIB frente al 2,5% mostrado en 2005. Esta situación ha contribuido a mejorar el ratio de deuda sobre el PIB, el cual en 2005 fue del 70,5% y en 2006 ha sido del 69%, según los últimos cálculos de la Comisión Europea.

Programa de estabilidad - UEM										
	Saldo presupuestario (% del PIB)					Deuda pública (% del PIB)				
	2006	2007	2008	2009	2010	2006	2007	2008	2009	2010
Bélgica	0,2	0,3	0,5	0,7	0,9	89,1	85,6	82,1	78,3	74,3
Alemania	-1,7	-1,5	-1,5	-1,0	-0,5	67,9	67,0	66,5	65,5	64,5
Grecia	-2,6	-2,4	-1,8	-1,2	-	104,6	100,1	95,9	91,3	-
España	1,8	1,0	0,9	0,9	-	39,9	36,6	34,3	32,2	-
Francia	-2,5	-2,5	-1,8	-0,9	0,0	63,9	63,6	62,6	60,7	58,0
Irlanda	2,9	1,2	0,9	0,6	-	24,9	23,0	22,4	21,9	-
Italia	-4,4	-2,8	-2,2	-1,5	-0,7	106,8	106,9	105,4	103,5	100,7
Luxemburgo	0,1	-0,9	-0,4	0,1	-	6,8	8,2	8,5	8,5	-
Países Bajos	0,6	0,2	0,3	0,9	-	48,7	47,9	46,3	44,2	-
Austria	-1,1	-0,8	0,0	-	-	62,2	61,6	59,5	-	-
Portugal	-3,9	-3,7	-2,6	-1,5	-0,4	64,7	68,0	67,3	65,2	62,2
Eslovenia	-1,4	-1,5	-1,6	-1,0	-	27,8	28,2	28,3	27,7	-
Finlandia	3,9	2,8	2,7	2,7	2,4	39,1	37,7	36,2	35,0	33,7
UEM (1)	-1,6	-1,4	-1,1	-0,5	-	69,0	67,7	66,3	64,8	-

(1) Programas actualizados 2006-2007

Fuente : BCE

Una buena muestra de los resultados obtenidos en términos de deuda es que el número de países con un déficit presupuestario por encima del límite del 3%, marcado por el Pacto por la Estabilidad y el Crecimiento, ha disminuido respecto a 2005. En dicho año Portugal, Grecia, Italia, Alemania y Francia registraron un crecimiento superior al 3%. En cambio, en 2006 esta situación presenta cambios notables y tan sólo Italia (-4,4%) y Portugal (-3,9%) han superado el límite del 3%. La situación en estos dos países es sensiblemente diferente, ya que mientras Portugal ha disminuido su déficit en 2,1 pp., Italia lo ha aumentado en una décima, aunque los motivos de este aumento responden a circunstancias excepcionales que representan 1,3 pp. del saldo deficitario registrado.

El resto de países que en 2005 se encontraban en situación de déficit excesivo, esto es, Grecia, Alemania y Francia han registrado notables mejoras de sus saldos, que les han llevado a situarse por debajo de la cota del 3%. Con todo ello, en enero de 2007 el Consejo ECOFIN consideró que la situación de déficit excesivo en estos países se había corregido, lo que derivó en la derogación de los Procedimientos de Déficit Excesivos (PDE) abiertos a cada país. Esta decisión se basó en que el déficit se situara por segundo año consecutivo por debajo del 3% del PIB, aún cuando los resultados de 2005 se apoyaron en el recurso a medidas temporales.

De acuerdo con la información presentada en los distintos programas de estabilidad de cada país en el otoño del año pasado, el déficit de la UEM se reduciría en 2007 hasta el 1,4% del PIB y tan sólo Eslovenia experimentaría un ligero crecimiento del déficit, situándose en el 1,5% del PIB. Además, se observa que sólo Portugal continuaría con un déficit superior al 3%, en concreto del 3,7%.

En base a los resultados obtenidos a lo largo de 2006 y a su posible evolución en 2007, resulta conveniente efectuar un balance de la reforma del Pacto de Estabilidad y crecimiento dos años después. Si se dividen los países en dos grupos, por un lado los que se encontraban en situación de déficit excesivo y por otro los que poseían un déficit inferior al 3%, se pueden sacar dos conclusiones diferentes. La reforma parece haber sido eficaz a la hora de corregir los déficits excesivos (superiores al 3%), en tanto en cuanto sólo dos países permanecen en esa situación y en 2007 se espera sólo uno. En cambio, no parece haber sido igualmente eficaz a la hora de lograr que los países con déficits inferiores al 3% se acercasen a una situación de equilibrio presupuestario.

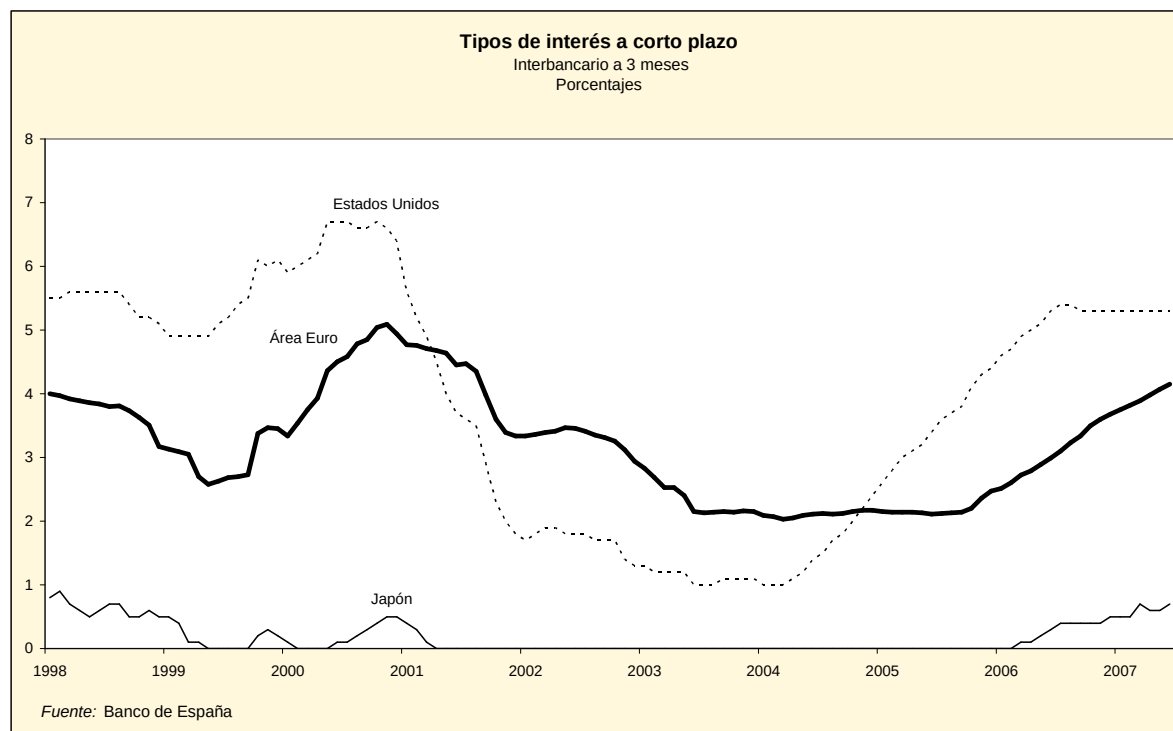
No obstante, esta reducción de los desequilibrios presupuestarios no debe conducir a la complacencia, sino que se debe continuar realizando los esfuerzos necesarios para profundizar de forma definitiva en la corrección de los déficits, aprovechando la fase expansiva del ciclo. Esta corrección es fundamental para que la política fiscal pueda orientarse hacia el fomento del crecimiento económico y del empleo, ya que la teoría evidencia la necesidad de la consolidación fiscal para asegurar la sostenibilidad del crecimiento a medio y largo plazo.

De acuerdo con la evolución de los distintos déficits existentes en la UEM, el ratio de deuda pública con respecto al PIB ha disminuido 2 pp., llegando a situarse en el 69% del PIB. Las previsiones enmarcadas en el Programa de Estabilidad prevén que en el año 2008 este ratio se sitúe entorno al 65%, algo alejado aún del límite fijado en el Tratado de Maastricht.

2.6. Los tipos de interés

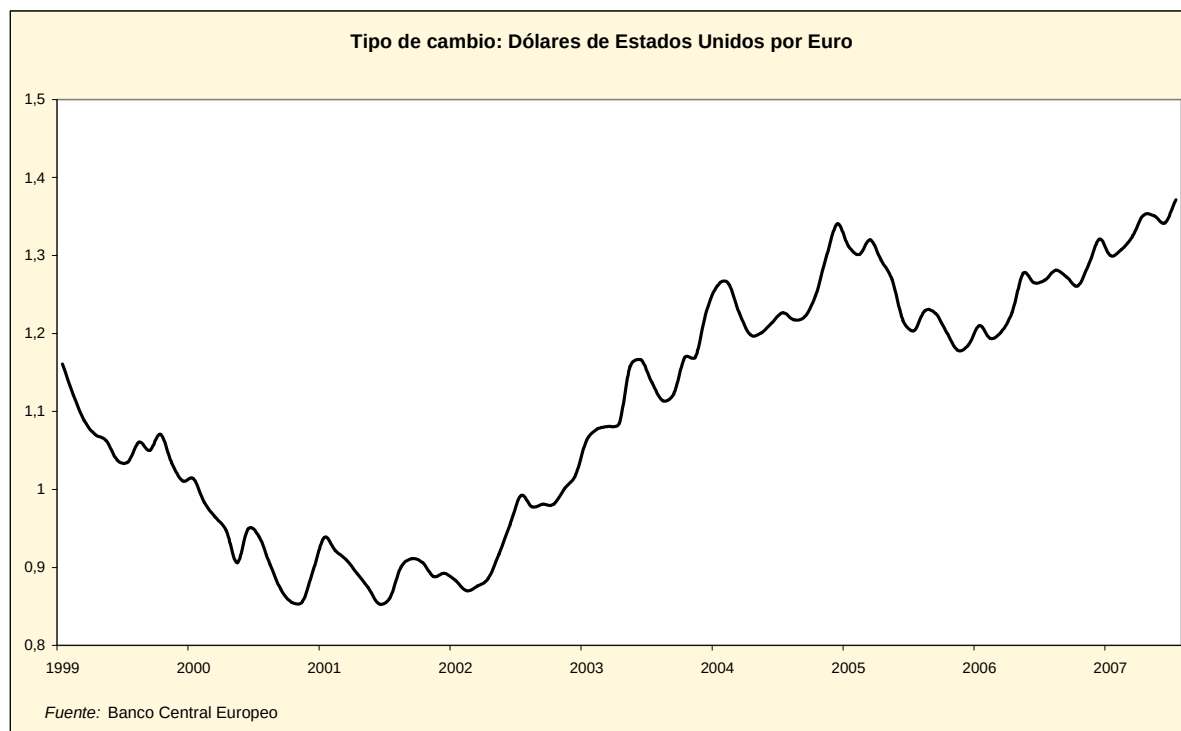
La conjunción de un clima económico expansivo, como el vivido a lo largo de 2006, junto con el temor a posibles repuntes de las tensiones inflacionistas y unas condiciones financieras muy holgadas, forzó al Banco Central Europeo (en adelante BCE) a adoptar una política monetaria con un tono menos acomodaticio a medida que transcurría el año. Hay que señalar que el escenario al que se enfrentó el BCE fue realmente complejo por la coexistencia entre una incipiente recuperación económica y ciertos riesgos inflacionistas derivados del comportamiento del precio del petróleo.

Por todo ello, el BCE decidió implementar una política monetaria basada en un progresivo incremento de los tipos de interés, endureciéndose poco a poco las condiciones monetarias mantenidas durante la época de débil actividad económica. De esta forma, si el año 2006 comenzó un tipo de interés ubicado en el 2,5%, a lo largo del año se produjeron subidas constantes, que en diciembre de 2006 lo situaron en el 3,7%. Esta tendencia ha continuado en los primeros meses de 2007, llegando a situar los tipos de interés en el 4,2% en el mes de junio. Hay que tener en cuenta, que en esta primera mitad del año los precios del crudo han experimentado, nuevamente, un fuerte incremento, alcanzando en ese mismo mes el precio de 71,8\$/b. En muchos casos, la evolución mostrada por los tipos de mercado sugiere que las decisiones de política monetaria adoptadas por el BCE fueron, en muchos casos, anticipadas por los propios mercados.



2.7. El Euro

Durante todo el ejercicio 2006 y principios de 2007, el tipo de cambio del euro mantuvo la tendencia a la apreciación respecto al dólar que comenzó a finales de 2005. De esta forma, entre enero de 2006 y diciembre de 2006 la apreciación experimentada por el euro frente al dólar fue del 8,4%, mientras que ampliando el período temporal hasta el mes de julio de 2007, dicha apreciación asciende hasta el 9,8%. Si se toma en consideración que, según la teoría, el crecimiento económico es la variable que ejerce una mayor influencia en el tipo de cambio, esta situación encuentra su explicación en las tendencias contrapuestas que mantienen EEUU y la UEM. Por un lado, en EEUU mostró a lo largo de todo el año 2006 y en los inicios de 2007 una clara tendencia a la desaceleración, fuertemente alentada por la debilidad del mercado inmobiliario. Por su parte, la UEM registró indicios de una clara aceleración económica, que los primeros datos de 2007 parecen corroborar.



La evolución mostrada por el tipo de cambio en los siete primeros meses de 2007 sugiere un mantenimiento de la tendencia a la apreciación que pudo observarse a lo largo de 2006. De esta forma, el año comenzó con un tipo de cambio de 1,3 \$ en enero de 2007, mientras que en el mes de julio el euro cotizaba a 1,37 \$.

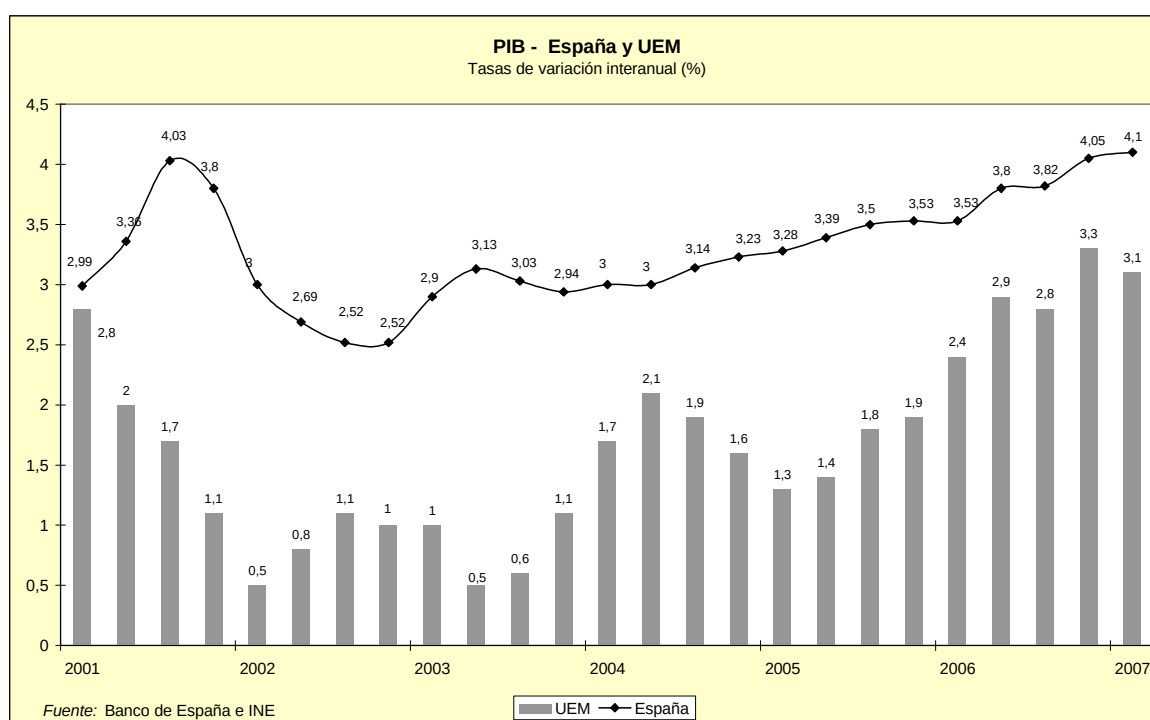
1.3

LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3. LA ECONOMÍA ESPAÑOLA

3.1. Situación económica actual – comparativa con la UEM

De acuerdo con la tendencia mostrada por la economía mundial y de la UEM, la economía española mostró una aceleración de cinco décimas respecto a los resultados de 2005, llegando a crecer un 3,9%. España ha continuado manteniendo un diferencial de crecimiento con la UEM, si bien dicho diferencial ha mantenido una tendencia decreciente, como consecuencia de la notable recuperación protagonizada por la UEM. De esta forma, el diferencial de crecimiento se ha reducido a 1,1 pp., frente a los 2 pp. observados en 2005. La tendencia a lo largo del año ha sido claramente decreciente, llegando a situarse dicho diferencial en 1 pp. en el primer trimestre de 2007.

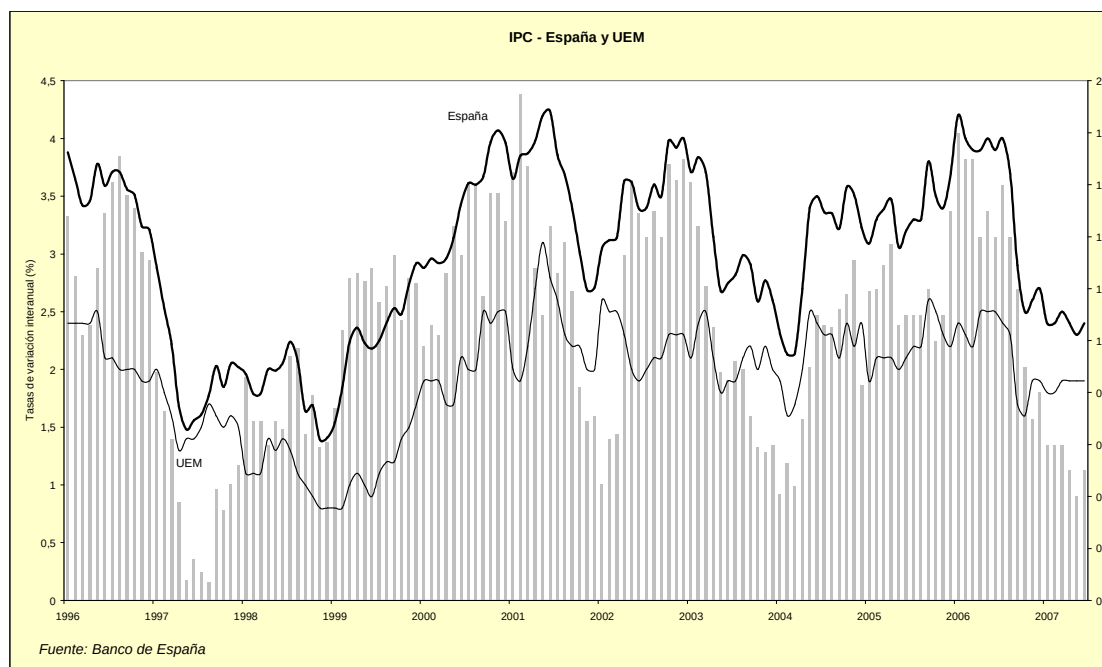


Este diferencial existe por el distinto comportamiento mostrado por ambas economías en los últimos años. La economía española lleva varios años mostrando un elevado nivel de dinamismo, creciendo muy por encima de la media de la UEM, la cual ha dado muestras de un gran estancamiento. En el año 2006, el diferencial ha experimentado una reducción como consecuencia de la notable reactivación económica experimentada por la UEM.

El crecimiento económico en el año 2006 se ha caracterizado en ambas zonas por un reequilibrio de las aportaciones al crecimiento de la demanda nacional y del sector exterior, el cual ha experimentado ligeras mejoras. La demanda interna en la UEM ha acelerado su crecimiento en 0,8 pp., situándose en 2,6, mientras que en España ha mantenido la misma tasa de crecimiento de 2005, esto es, el 5,9%. Por su parte, el sector exterior ha mejorado en ambos casos su aportación al crecimiento. En el año 2005, las exportaciones netas restaron tres décimas al crecimiento del PIB, mientras que 2006 la aportación ha sido de la misma magnitud, pero con signo positivo. En lo que respecta a España, el sector exterior como consecuencia del repunte de la actividad económica en la UEM ha registrado una suave mejora, si bien, ha continuado teniendo una contribución negativa al crecimiento del PIB. Si en el año 2005 el sector exterior restó 1,7 pp. al crecimiento, 2006 restó 0,6 pp. menos, es decir 1,1 pp.

De cara al futuro, las previsiones para los años 2007 y 2008 en España muestran una suave desaceleración del crecimiento económico, cuya composición se basaría en el dinamismo de la demanda interna y un mejor comportamiento de las exportaciones netas. Por un lado, se espera que la demanda interna desacelere su crecimiento, situando sus tasas en el 5,1% en 2007 y en el 3,8% en 2008. Al mismo tiempo, el sector exterior continuará mejorando paulatinamente sus aportaciones al crecimiento, de tal forma, que en 2007 restaría 0,9 pp. y en 2008 0,9 pp. En lo que respecta a las previsiones para la UEM, éstas parecen mantener las mismas tendencias que en el caso de España. De esta forma, se espera que la demanda interna se ralentice suavemente, al crecer un 2,5% en 2007 y un 2,3% en 2008. Las exportaciones netas parecen mantener su contribución al crecimiento en 2007 (0,3 pp.), mientras que en 2008 sería nula. En un entorno como el planteado, de suave desaceleración de la economía, el diferencial de crecimiento mantenido en los últimos años parece presentará una línea ligeramente descendente o, en su defecto, de mantenimiento, así, en 2007 será de 0,7 pp. y en 2008 de 1 pp. Las previsiones realizadas por los distintos organismos internacionales, esto es, FMI, OCDE y CE apuntan en esta dirección. El FMI en el World Economic Outlook de abril de 2007 prevé que España crecerá en 2007 un 3,6%, rebajando esta previsión al 3,4% en 2008, frente al 2,3% previsto para los dos años en la UEM. Por su parte, la OCDE espera en España el mismo crecimiento del FMI para 2007 (3,6%), mientras que para la UEM prevé un aumento del PIB del 2,7%. En lo que respecta a 2008, la OCDE estima un crecimiento del PIB español del 2,7% y del de la UEM del 2,3%. Las estimaciones del crecimiento económico realizadas por la CE para España y la UEM mantienen la misma tónica vista hasta el momento. Así, en el año 2007 España crecería un

3,7%, frente al 2,6% de la UEM, mientras que en 2008 el crecimiento se ralentizaría en ambas zonas hasta el 2,7% y 2,5% respectivamente.



Desde el punto de vista de la inflación, en el año 2006 la inflación ha vuelto a ser más reducida en el conjunto de la UEM que en España, en concreto, mientras los precios de la UEM experimentaban un crecimiento del 2,2% (dato igual al registrado en 2005), en España aumentaban un 3,6%. Históricamente se ha apreciado la existencia de un diferencial en términos de inflación favorable a la UEM, que en 2006 se ha incrementado ligeramente (dos décimas más que en 2005). No obstante, hay que señalar que este “gap” ha mantenido a lo largo del año 2006 una clara tendencia decreciente, la cual se ha prolongado en los primeros meses de 2007. En enero de 2007 el diferencial de inflación se situó en 1,8 pp., mientras que en el mes de diciembre había descendido a 0,8 pp. En los primeros meses de 2007 se ha apreciado el mismo perfil evolutivo, descendiendo a 0,5 pp. en el mes de junio.

Los resultados obtenidos en términos de inflación responden, al igual que en los últimos años, a la evolución mantenida por los precios del petróleo. De acuerdo con lo visto anteriormente, el precio del petróleo mantuvo un perfil ascendente hasta el mes de agosto, en el que se situó por encima de los 78 \$/b, iniciando, desde ese momento, una senda descendente hasta el mes de diciembre de 2006, volviendo a guarismos similares a los registrados a principios de año. La inflación ha mantenido un perfil acorde a esta evolución, manteniéndose hasta el mes de agosto en registros cercanos al 4%. A partir de este mes

inició, claramente, una senda decreciente por debajo del 3%, tendencia que ha seguido acentuándose en los primeros meses de 2007, situándose en el mes de julio en el 2,2%. Prestando atención a los resultados medios del año, el incremento de la inflación que ha tenido lugar en 2006 encuentra su explicación en varios argumentos básicos. Por un lado, se ha registrado un mayor dinamismo de los costes salariales, derivado de un incremento de la remuneración por asalariado del 2,8%. Junto a esto, se observado una ampliación de los márgenes de explotación de las empresas, a lo que hay que añadir, evidentemente, el aumento de los precios de importación, en particular del petróleo.

Los datos analizados hasta el momento muestran que la economía española continúa inmersa en la, ya prolongada fase expansiva del ciclo que comenzó a mediados de los años 90 del siglo pasado. Esta situación de bonanza se basa, principalmente, en la fortaleza de la demanda interna. No obstante, las previsiones futuras consultadas parecen coincidir en que pronto se iniciará una suave desaceleración de la economía.

3.2. Las ramas de actividad

En base a los datos ofrecidos por el INE en la Contabilidad Regional de España Base 2000, se intenta dibujar una perspectiva detallada de la estructura productiva de la economía española. Para llevar a cabo dicho análisis se toman como referencia tres variables fundamentales el crecimiento (de carácter coyuntural), el peso de cada sector sobre el conjunto de la economía (de carácter estructural) y la aportación de cada sector al crecimiento (de carácter mixto).

En un entorno de expansión económica como el vivido en el año 2006 en el panorama mundial, y especialmente en la UEM, España ha mantenido el tono expansivo de su economía, registrando un crecimiento de su Valor Añadido Bruto (en adelante VAB) del 3,6%, lo que supone un incremento de 0,3 pp. respecto al año 2005 y de 0,5 pp. frente a los resultados medios obtenidos en el período 2001-2005.

Desde una perspectiva sectorial, el año 2006 ha dejado a la construcción como el sector más dinámico de la economía, al registrar un crecimiento del 5,3%, lo que implica una suave ralentización de 0,1 pp. respecto al año precedente, rompiendo, de esta forma, la senda de aceleración del crecimiento mantenida desde el año 2003. Después de la construcción, el sector que ha mostrado una mayor actividad económica ha sido el sector servicios, el cual ha incrementado su VAB un 3,6%, ralentizando su crecimiento ocho

décimas, frente a lo ocurrido en 2005. Tanto los servicios de mercado como los de no mercado han mantenido ritmos de crecimiento elevados, en concreto, un 3,4% (1,2 pp. menos que en 2005) para los servicios de mercado y un 4% (0,5 pp. más que en 2005) para los de no mercado. El sector industrial ha registrado un crecimiento de su VAB del 3,1%, lo que implica una notable aceleración de 2,3 pp. respecto al año anterior. Por su parte, el sector agrario, aún cuando ha experimentado una modesta tasa de crecimiento del 0,3%, ha mejorado notablemente su evolución, ya que en 2005 el VAB agrario retrocedió un 10%.

Crecimiento, peso y aportación al crecimiento del VAB de las ramas de actividad						
España						
	media 2001-2005			2006		
	tva (%)	peso (%)	aportación (pp)	tva (%)	peso (%)	aportación (pp)
Índices de volumen encadenados base 2000						
Sector Agrario	-2,1	4,0	0,0	0,3	3,3	0,0
Sector no Agrario	3,2	96,0	3,0	3,6	96,5	3,5
Industria Total	1,2	20,1	0,3	3,1	19,0	0,6
Energía	3,1	2,8	0,1	2,0	2,7	0,1
Industria	0,9	17,4	0,2	3,3	16,3	0,5
Construcción	6,1	9,1	0,5	5,3	9,8	0,5
Servicios	3,5	66,8	2,2	3,6	67,8	2,4
de mercado	3,5	52,0	1,7	3,4	52,8	1,8
de no mercado	3,5	14,8	0,5	4,0	15,0	0,6
VAB total	3,1	100,0	-	3,6	100,0	-
Fuentes : INE (CRE Base 2000) y elaboración propia						

Prestando atención a la estructura sectorial de la economía española, uno de los aspectos más llamativos es la progresiva pérdida de importancia del sector primario. En el año 2000 el sector agrario poseía un peso sobre el VAB total de la economía española del 4,4%, mientras que en 2006 representa, únicamente el 3,3% del VAB total (0,1 pp. menos que 2005). En la misma línea se presenta el sector industrial, el cual ha ido progresivamente perdiendo importancia en la economía. En el año 2006 el VAB industrial ha supuesto el 19% del VAB total (0,1 pp. menos que en 2005), frente al 20,9% que suponía en el año 2000. En lo que respecta al sector servicios, en el año 2006 ha representado la misma proporción del VAB total que en 2005, esto es, el 67,8%, pero si se compara con el dato del año 2000 ha incrementado su peso en 1,4 pp. Por último, la construcción es el único sector que en el año 2006 ha ganado peso en la economía, pasando del 9,6% observado en 2005 al 9,8% de 2006.

3.3. Los precios

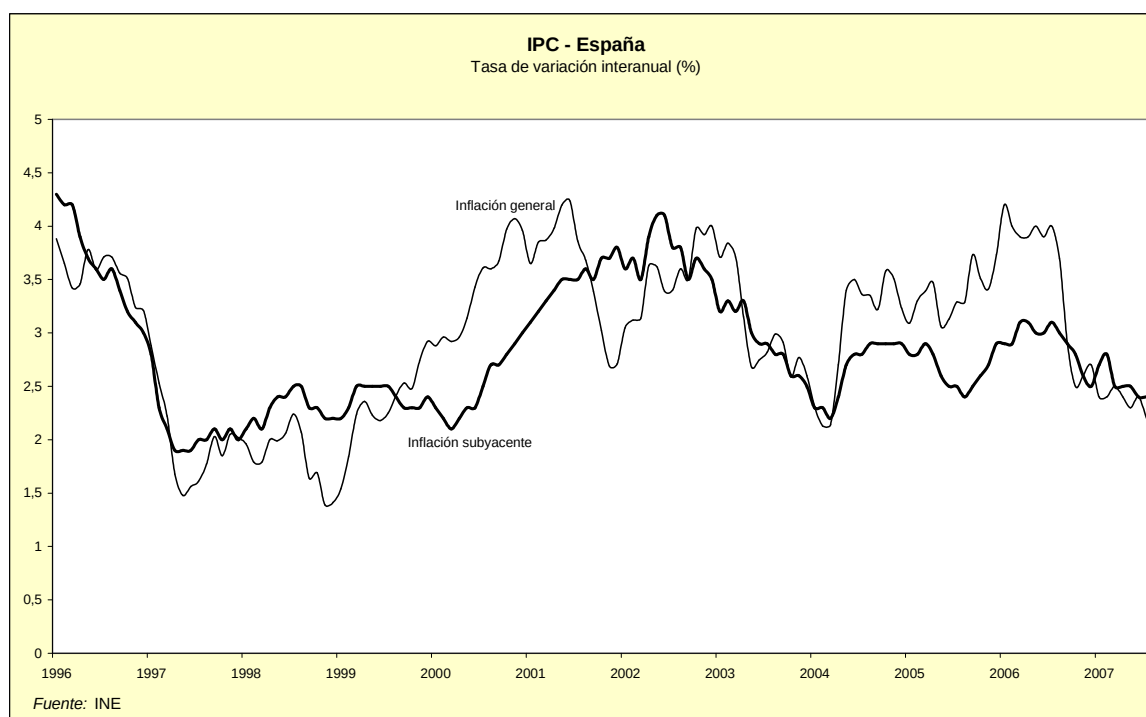
La evolución de la inflación en la economía española, al igual que en el resto del mundo ha tenido un claro protagonista que ha marcado la pauta a lo largo de todo 2006: el petróleo.

En el año 2006 la tasa de inflación media de todo el año ha sido del 3,6%, lo que supone un incremento de 0,2 pp. respecto a la registrada en el año 2005. Si se excluyen los alimentos y los productos energéticos, es decir, si se toma en consideración la inflación subyacente, se observa que el índice de precios sin alimentos ni productos energéticos se incrementó un 2,9%, lo que supone un incremento de 0,2 pp. respecto al observado en 2005. Un análisis más detallado del comportamiento de la inflación a lo largo del año, permite apreciar dos evoluciones claramente diferenciadas. Durante los primeros meses del año y en concreto hasta el mes de agosto, el índice general de precios mantuvo unos crecimientos interanuales en el entorno del 4%, alcanzando el máximo en enero (4,2%) y el mínimo en agosto (3,7%). A partir de ese momento, los precios comenzaron a crecer a unos ritmos más moderados, cerrando el año con un crecimiento del 2,7% en el mes de diciembre (el mínimo se alcanzó en el mes de octubre y fue del 2,5%).

La evolución mostrada por la inflación ha mantenido un claro paralelismo con el comportamiento del precio del petróleo a lo largo del año, el cual ha presentado dos fases bien diferenciadas. En enero y agosto de 2006 el precio del petróleo registró una fuerte escalada de su precio, de tal forma, que si en el mes de enero el precio medio del barril fue de 62,9 dólares, en el mes de agosto se había incrementado hasta 72,9 dólares, sobrepasando en algunos momentos los 78 \$/b. Desde el mes de agosto el precio del petróleo comenzó un descenso, situándose en el mes de diciembre en los 62,8 \$/b. Esta tendencia descendente se ha visto rota en los 6 primeros meses de 2007, en los que el precio del petróleo ha experimentado una subida del 34%, pasando de los 53,6 \$/b de enero a los 71,2 \$/b registrados en el mes de junio. Si se toman los datos medios del precio del petróleo a lo largo de todo el año, se aprecia un incremento del 19,7%, al pasar de un precio medio durante el año 2005 de 54,2 \$/b a uno de 64,9 \$/b durante 2006. No obstante, hay que poner de manifiesto que la traslación de las subidas del precio del petróleo hacia los precios del resto de productos ha sido bastante limitada, a excepción del precio de los combustibles y de los servicios de transporte. Si se compara esta situación con la de la UEM, es necesario señalar que los combustibles desempeñan un mayor protagonismo en la

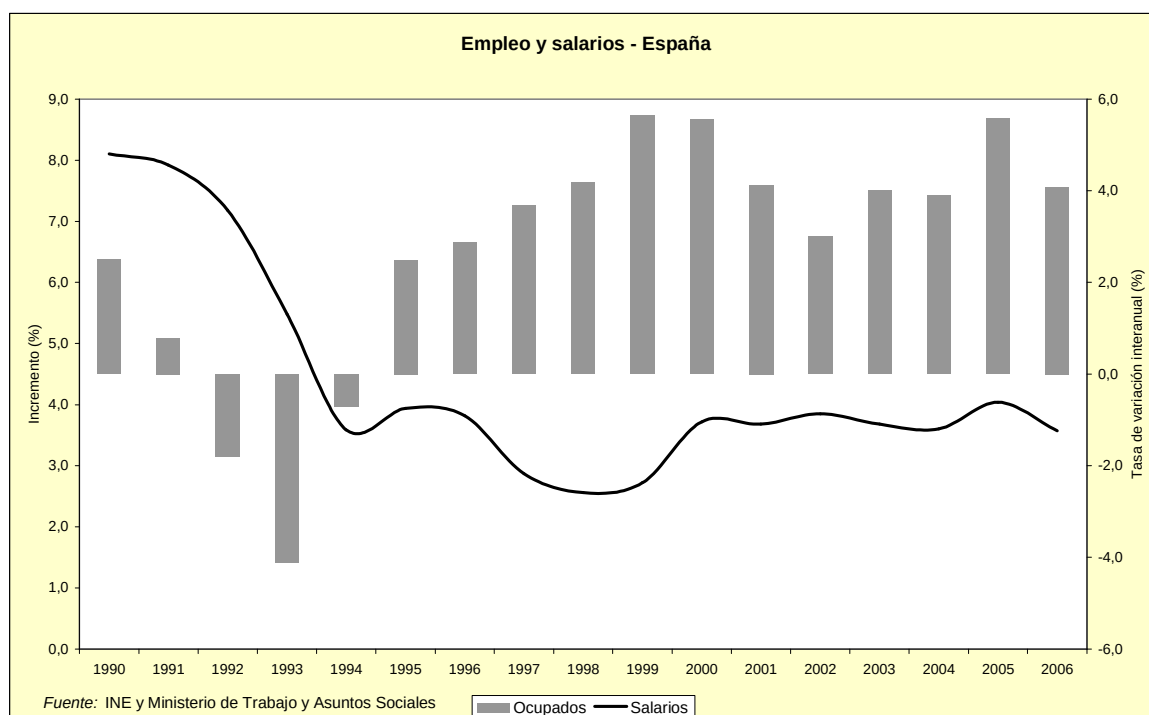
cesta de bienes del índice español, lo que unido al menor peso de los impuestos fijos que gravan dichos combustibles hace que las variaciones de los precios de los combustibles y por ende de los índices de precios sean superiores en España que en la UEM. De esta forma, es posible explicar el diferencial de precios entre ambas zonas y como era tan elevado a principios de año y luego descendió rápidamente.

La inflación observada en los 7 primeros meses del año se ha mantenido prácticamente estable, o con una ligera tendencia a la baja, a pesar del incremento del precio del petróleo registrado en el mismo período de tiempo. Así en el mes de enero de 2007 los precios crecieron con respecto al mismo mes del año anterior un 2,4%, siendo el último dato disponible el 2,2% que crecieron en el mes de julio. En estos siete meses, el máximo crecimiento de los precios se alcanzó en marzo, mes en el que los precios aumentaron un 2,5%.



Si se presta atención a la evolución de los precios según los distintos grupos, se observa que los grupos más inflacionistas han sido la vivienda (6,5% frente al 5,3% de 2005), el transporte y los hoteles cafés y restaurantes, que incrementaron sus precios un 4,5%, si bien, los hoteles cafés y restaurantes aumentaron el crecimiento de sus precios 0,3 pp. y el transporte lo redujo 1,8 pp. Junto a estos grupos el único grupo cuyos precios

crecieron por encima del 4% fue el de los alimentos y bebidas no alcohólicas (4,1% frente al 3,2% de 2005). Entre los grupos menos inflacionistas de la economía cabe destacar las comunicaciones, cuyos precios disminuyeron un 1,3% (-1,6% en 2005), el ocio y la cultura, que registró un incremento sólo del 0,1% (-0,2% en 2005), la medicina y el vestido y el calzado, que han registrado un aumento de sus precios del 1,3%, frente al 0,9% y 1,4% observados en 2005.



Uno de los elementos que es necesario tener en consideración a la hora de controlar la inflación es el relacionado con los costes salariales.

El aumento salarial firmado en los convenios colectivos de 2006 fue del 3,6%, lo que refleja un ligero descenso frente a lo firmado en el año 2005 (4%). De todas formas, es necesario señalar que la desviación de la inflación respecto a las previsiones oficiales (1,6 pp.) se trasladará al crecimiento de los salarios en 2006, mediante la activación de las cláusulas de salvaguarda, presentes en, aproximadamente, el 75% de los convenios firmados hasta diciembre de 2006, con un impacto de 0,9 pp. sobre los costes laborales.

Las perspectivas de cara al año 2007 estiman un crecimiento de los precios cercano al entre el 2,5% y el 2,6%. Los primeros datos para el año 2007 reflejan una cierta estabilidad de los precios al no recoger el efecto la subida registrada por el precio del

petróleo en el mismo período de tiempo, lo que puede significar que la inflación en 2007, salvo un repunte del precio del petróleo aún más intenso, pueda cumplir las previsiones efectuadas por los distintos organismos.

3.4. El mercado de trabajo

El mercado laboral español ha continuado mostrando síntomas de un excelente comportamiento a lo largo del año 2006. Según los datos de la EPA, la economía española ha creado nuevos puestos de trabajo a un ritmo del 4,1%, un ritmo elevado, aunque supone una ralentización de 1,5 pp. respecto a 2005. Por su parte, los datos de la Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) rebajan el crecimiento del empleo al 3,3%, lo que supone un descenso de 0,5 pp. respecto a al año anterior. Los afiliados a la seguridad social han crecido un 4,3%, frente al 4,4% registrado en 2005.

Los datos analizados hasta el momento sugieren un cierto enfriamiento del mercado laboral, aunque la evolución mostrada en 2006 continúa mostrando un vigor significativo.

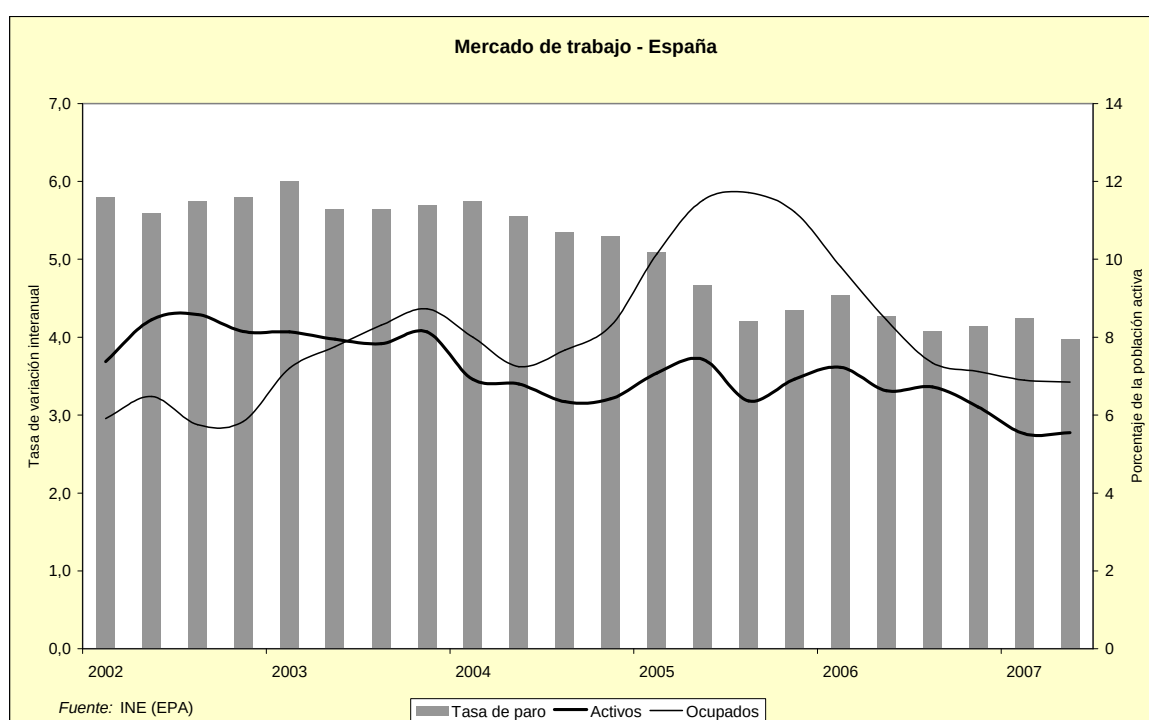
Empleo y paro - España						
	Miles de personas			Tasas de variación media anual (%)		
Empleo	2004	2005	2006	2004	2005	2006
Ocupados (EPA) (1)	17.970,8	18.973,2	19.747,6	3,9	5,6	4,1
Afiliados a la Seguridad Social	17.081,8	17.835,4	18.596,3	2,8	4,4	4,3
Ocupados (CNTR) (2)	18.502,5	19.211,8	19.848,0	3,5	3,8	3,3
Paro						
Parados (EPA)	2.213,7	1.912,5	1.837,1	-1,3	-13,6	-3,9
Parados registrados (INEM) (3)	2.113,7	2.069,9	2.039,4	0,8	-2,1	-1,5
Tasa de paro (EPA) (% población activa)	---	---	---	11,0	9,2	8,5

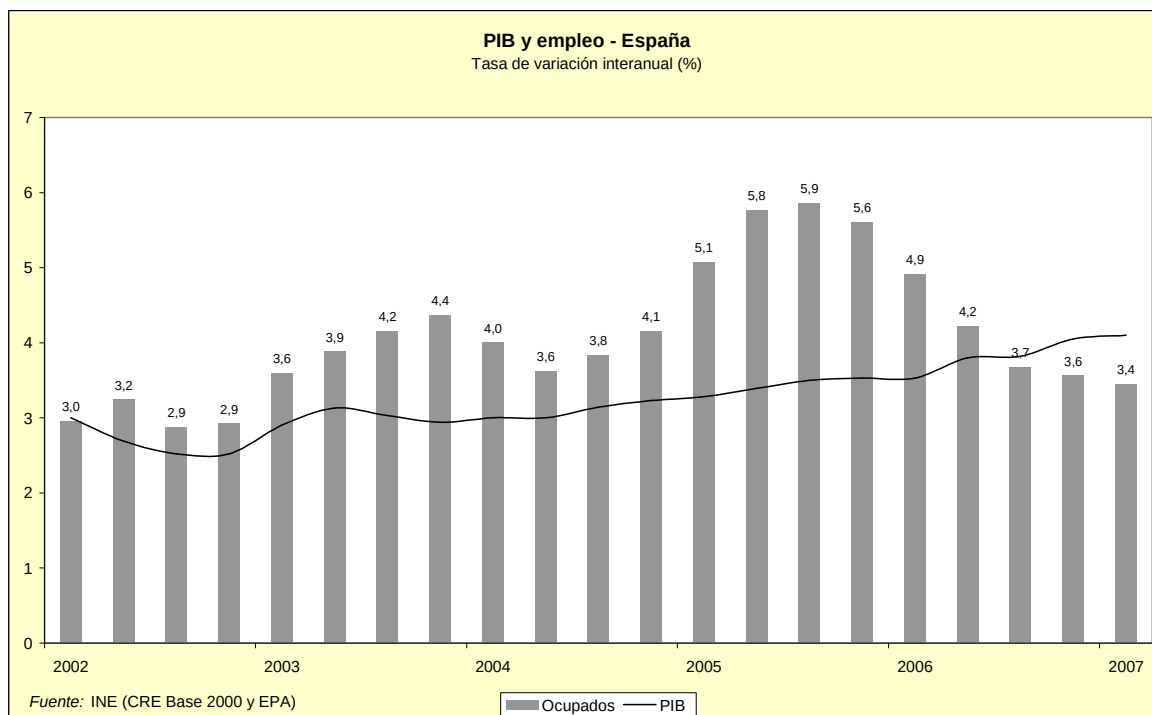
(1) Encuesta de Población Activa (EPA) metodología 2005
(2) Contabilidad Nacional Trimestral (CNTR) base 2000
(3) Las cifras de parados registrados proporcionadas por el INEM están calculadas a partir de la introducción del nuevo modelo de gestión SISPE.

Fuentes: INE y MTAS

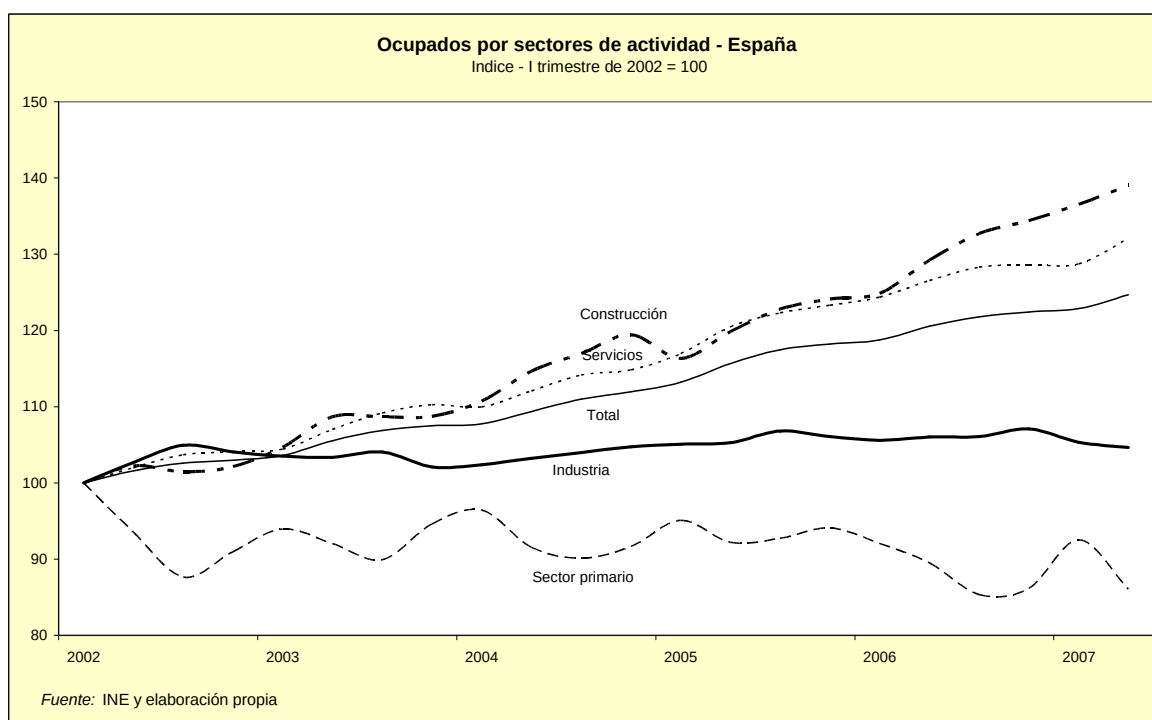
Los últimos años han estado caracterizados por los continuos esfuerzos por parte de los gobiernos de dotar de mayor flexibilidad al mercado laboral, cosa que se va logrando poco a poco y que ha contribuido de forma significativa a la creación de empleo. Varios son los aspectos que contribuyen al aumento de la flexibilidad del mercado laboral. La introducción de la contratación temporal ha sido uno de los instrumentos que los contratadores de empleo han utilizado habitualmente para lograr la flexibilidad que faltaba en el mercado, de ahí el elevado peso que esta modalidad de contratación posee en el mercado laboral español. Junto a este elemento, hay destacar a la población inmigrante. El

fuerte aumento experimentado por la población inmigrante en los últimos tiempos ha tenido inevitablemente su incidencia en el mercado laboral, generando un fuerte incremento de la población activa inmigrante. De acuerdo con los datos de la EPA, la población inmigrante mayor de 16 años aumentó en el año 2006 en 522.000 personas, lo que supone un incremento del 16,8%, lo que explica prácticamente dos tercios del crecimiento de la oferta laboral en 2006. Sin duda alguna, la población inmigrante contribuye de forma decisiva a la flexibilidad del mercado laboral, especialmente en términos de movilidad geográfica y sectorial, además de contribuir a contener los incrementos salariales.





Los datos de la última oleada de la Encuesta de Población Activa (EPA) publicada por el INE refleja una ligera desaceleración de los ritmos de creación de empleo. Así, en los dos primeros trimestres de 2007 los ocupados aumentaron a un ritmo del 3,4.



El análisis del patrón de crecimiento del empleo desde un punto de vista sectorial mantiene la tónica observada en los últimos años, destacando las siguientes características:

- La construcción y los servicios continúan creando empleo a unos ritmos elevados.
- El sector primario y la industria destruyen empleo o permanecen prácticamente estancados.

Al igual que ocurrió en el año 2005, los dos sectores más dinámicos en términos de creación de empleo han sido la construcción y los servicios. La construcción se ha perfilado como el sector más dinámico, al aumentar el número de ocupados en un 7,9%, frente al 4,6% del año 2005. La tendencia mostrada por el empleo en la construcción a lo largo del año ha sido ascendente, de tal forma, que el primer trimestre de 2006 el número de puestos de trabajo en la construcción aumentó un 7,3%, cerrando el año con un crecimiento del 8,3%. Por su parte, los servicios se han situado tras la construcción como el segundo sector con más capacidad de crear empleo, si bien en 2006 ha experimentado una cierta ralentización con respecto al año precedente. En concreto, los ocupados en el sector servicios se han incrementado un 5,1%, esto es, 2 pp. menos que en 2005.

Por otro lado, el sector primario y el industrial son los sectores que menos han contribuido a la creación de empleo total. Los ocupados en el sector primario han registrado un retroceso del 5,6%, frente al crecimiento del 1,2% registrado en 2005. Esta tendencia a la destrucción del empleo se mantuvo durante todo el año, incrementándose trimestre tras trimestre. Así, en el primer trimestre del año el ritmo de destrucción de empleo fue del 3,2%, llegando en el último trimestre del año a alcanzar el 8,4%. La industria retomó la senda de la atonía mostrada entre 2002 y 2004 y que parecía haber abandonado en 2005, año en el que el empleo industrial creció un 2,1%. En el año 2006 los ocupados en la industria apenas se incrementaron un 0,4%. El comportamiento en el transcurso de 2006 mostró ritmos de creación de empleo inferiores al 1%, con la excepción del tercer trimestre del año, en el que los puestos de trabajo se redujeron un 0,7%.

En el escenario macroeconómico para el 2005-2008, el Ministerio de Economía y Hacienda apunta en esta dirección, sugiriendo una suave ralentización del dinamismo del mercado laboral. Las previsiones de creación de empleo, en términos de Contabilidad Nacional reducen los ritmos de creación de puestos de trabajo para 2007 y 2008 al 2,6% y 2,4% respectivamente.

3.5. El comercio exterior

En los últimos años el sector exterior español ha sido uno de los grandes lastres que más ha afectado a la economía española. El año 2006 supuso un cambio de tendencia respecto a la senda mostrada por las exportaciones netas desde el año 2002, momento desde el que año tras año ha ido empeorando su contribución al crecimiento del PIB. En concreto, en el año 2006 las exportaciones netas han restado al crecimiento del PIB 1,1 pp., frente a los 1,7 pp. que restaron en 2005. Esta mejora del sector exterior se encuentra íntimamente relacionada con la reactivación económica que ha tenido lugar en el entorno cercano de España y en particular en la UEM

De acuerdo con el tono expansivo mostrado por la economía mundial y europea, los flujos comerciales de España han experimentado una clara aceleración con respecto a 2005, especialmente en el caso de las exportaciones. Las importaciones en el año 2006 continuaron creciendo a un elevado ritmo, registrando un crecimiento del 11,4% (0,4 pp. más que en 2005). Por su parte, las exportaciones han sufrido una notable aceleración en su crecimiento, pasando de crecer un 4,5% en 2005 a aumentar un 9,6% en 2006. Con todo ello la tasa de cobertura de la economía española, es decir, la proporción que las exportaciones representan respecto a las importaciones, se ha reducido en 0,9 pp., situándose en el 65,5%. El grado de apertura de la economía española (calculado como el porcentaje que representan los flujos comerciales totales sobre el PIB corriente a precios de mercado) ha continuado creciendo en 2006, pasando del 42,8% de 2005 al 44% observado en 2006, como consecuencia de un crecimiento más intenso de los flujos comerciales que del PIB.

Prestando atención a la exportaciones, resulta interesante señalar que grupos de bienes tienen una mayor importancia en la composición de las ventas españolas al exterior. En este sentido, las semimanufacturas (25,2%), los bienes de equipo (22,1%) y el sector del automóvil representan casi el 70% de las ventas españolas al exterior. Cabe destacar también que otras mercancías, materias primas y productos energéticos son, junto con las semimanufacturas y los bienes de equipo los componentes más dinámicos de las exportaciones, situando su crecimiento por encima del crecimiento medio a nivel nacional. De esta forma, las ventas al exterior de otras mercancías han registrado un crecimiento del 29%, lo que supone un incremento de 26 pp. respecto a 2005. Las exportaciones de productos energéticos y las materias primas han crecido a un ritmo del 18% y 17%

respectivamente, frente a los ritmos de 2005 del 19,7% y 11,7%. Si se aumenta el nivel de detalle, los exportaciones con un mayor nivel de dinamismo han sido las de los metales no ferrosos (55%), otras mercancías (29%) y material de transporte (21%).

Comercio exterior por sectores - España								
Año 2006								
	Exportaciones				Importaciones			
	millones de euros	% del sector	% del total	Tva (%) 06/05	millones de euros	% del sector	% del total	Tva (%) 06/05
Alimentos	23.053,9	100,0	13,6	5,5	21.738,7	100,0	8,4	1,1
Sector hortofrutícola	9.816,8	42,6	5,8	4,0	2.841,8	13,1	1,1	1,2
Industria agroalimentaria	13.237,1	57,4	7,8	6,6	18.896,9	86,9	7,3	1,1
Productos energéticos	7.880,7	100,0	4,6	17,0	40.507,9	100,0	15,6	23,8
Materias primas	3.413,2	100,0	2,0	18,0	9.519,6	100,0	3,7	29,5
Semimanufacturas	42.811,5	100,0	25,2	13,2	53.980,5	100,0	20,8	11,8
Metales no ferrosos	3.781,0	8,8	2,2	55,0	4.537,4	8,4	1,7	46,2
Hierro y acero	6.610,3	15,4	3,9	16,7	9.574,6	17,7	3,7	23,4
Productos químicos	21.708,0	50,7	12,8	8,0	30.751,5	57,0	11,8	5,7
Otras semimanufacturas	10.712,2	25,0	6,3	11,3	9.117,0	16,9	3,5	9,4
Bienes de equipo	37.460,2	100,0	22,1	11,3	61.284,5	100,0	23,6	7,2
Maquinaria para la industria	8.849,1	23,6	5,2	10,7	16.364,1	26,7	6,3	3,0
Equipo de oficina y telecomunicaciones	3.226,6	8,6	1,9	-14,5	15.632,5	25,5	6,0	11,4
Material de transporte	12.459,1	33,3	7,3	21,0	10.251,2	16,7	3,9	4,0
Otros bienes de equipo	12.925,4	34,5	7,6	11,5	19.036,7	31,1	7,3	9,6
Sector del automóvil	31.885,2	100,0	18,8	3,6	37.857,0	100,0	14,6	8,1
Automóviles y motos	20.348,9	63,8	12,0	1,5	20.757,0	54,8	8,0	4,8
Componentes de automóvil	11.536,3	36,2	6,8	7,6	17.100,0	45,2	6,6	12,5
Bienes de consumo	20.197,7	100,0	11,9	7,5	33.241,7	100,0	12,8	12,8
Bienes de consumo duradero	5.672,6	28,1	3,3	12,4	8.099,9	24,4	3,1	12,8
Manufacturas de consumo	14.525,1	71,9	8,6	5,7	25.141,8	75,6	9,7	12,7
Textil y confección	7.588,7	37,6	4,5	10,3	13.677,3	41,1	5,3	17,3
Calzado	1.844,4	9,1	1,1	4,8	1.743,9	5,2	0,7	16,9
Otros	5.091,9	25,2	3,0	-0,2	9.720,6	29,2	3,7	6,2
Otras mercancías	3.169,7	100,0	1,9	29,0	1.429,1	100,0	0,6	-1,1
TOTAL	169.872,0	-	100,0	9,6	259.559,0	-	100,0	11,4

Fuente: Subdirección General de Estudios del Sector Exterior con datos de Aduanas

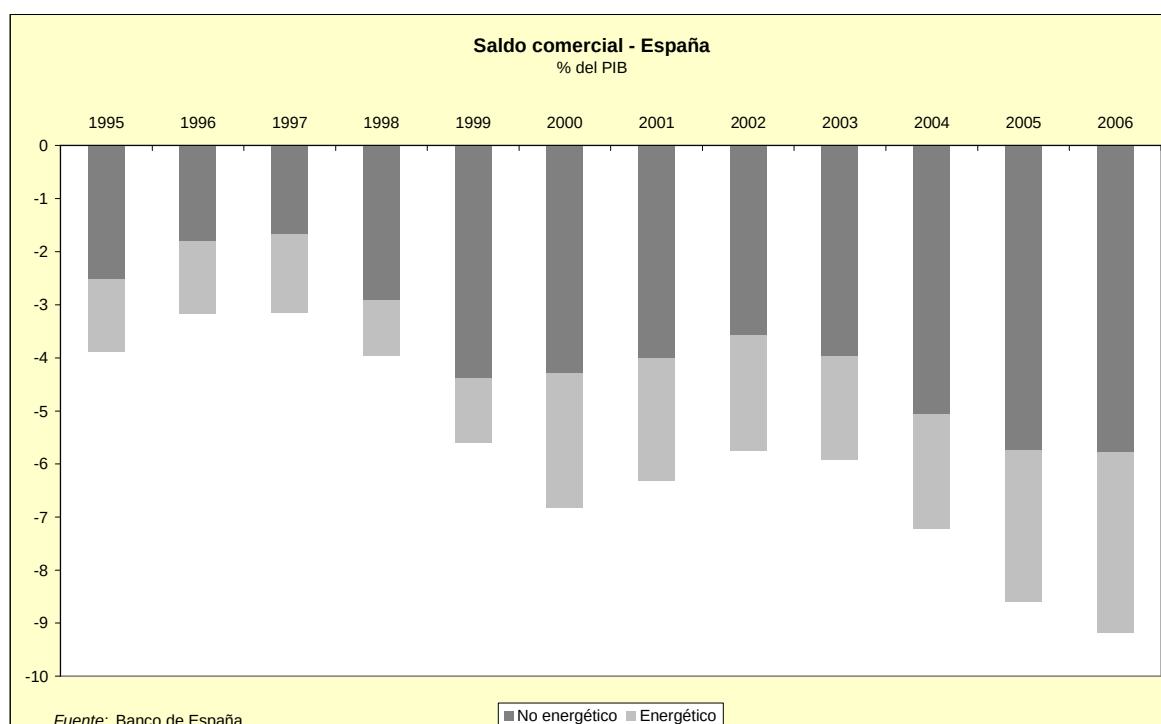
Desde una perspectiva geográfica, las exportaciones españolas presentan, tradicionalmente, un rasgo muy característico, la elevada concentración en los países de la UE-25. En concreto, en el año 2006, el 69,1% de las exportaciones europeas se concentró en estos países, lo que supone un descenso de 1,7 pp. frente al dato observado en 2005. Esta situación ilustra una mayor diversificación del sector exterior español, lo que lo hace menos dependiente de la situación económica de una única área, si bien, aún posee un elevado grado de concentración. Francia (18,7%), Alemania (10,9%), Portugal (8,8%), Italia (8,5%) y Reino Unido (7,9%) son los cinco países que reciben más exportaciones procedentes de España, acaparando 54,8% del total de las exportaciones. Obviando a los países pertenecientes a la UE-25, se observa que el sexto país que más compras realiza a España es EEUU. (4,4%). En el continente asiático, los países a los que más se dirigen las ventas españolas son China (1%) y Japón (0,8%)

Las importaciones presentan un patrón relativamente similar al observado en el caso de las exportaciones. En este caso, los bienes de equipo (23,6%), las

semimanufacturas (20,8%), los productos energéticos (15,6%) y el sector del automóvil (14,6%) son los grupos de productos que poseen un mayor peso en la composición de las importaciones españolas, representando el 74,6% de las mismas. Las materias primas (29,5%), los productos energéticos (23,8%), los bienes de consumo (12,8%) y las semimanufacturas (11,8%) son los productos que han registrado un mayor dinamismo durante el año 2006, creciendo por encima del crecimiento total de las importaciones. Entre las partidas más concretas, los metales no ferrosos y el hierro y el acero son los que han mostrado un mayor crecimiento de sus importaciones, en concreto, el 42,6% y 23,4%, respectivamente.

Geográficamente las importaciones españolas vuelven a estar muy concentradas en la UE-25, si bien, el nivel de concentración de productos con éste origen es menor que en el caso de las exportaciones, situándose en el 58,4%, lo que supone 2,4 pp. menos que en el año 2005. Los cinco países que más productos venden a España son Alemania (14,2%), Francia (12,8%), Italia (8,2%), China (5,5%) y Reino Unido (4,9%), los cuales representan el 45,6% de las importaciones totales de España. Resulta especialmente significativo observar la evolución mantenida por China, que en el año 2001 era el vigésimo séptimo país que más productos vendía en España representando el 0,5%. En estos seis años las importaciones procedentes de China se han multiplicado por 22.

En base a esta información, la balanza comercial española ha continuado deteriorando su situación. Si en el año 2005 el déficit comercial de España suponía el 8,6% del PIB, en 2006 ha supuesto el 9,2% del PIB, siendo el saldo no energético, con un peso sobre el PIB del 5,8%, frente al 3,4% del energético, el que posee una mayor importancia.



3.6. Las finanzas del Estado – relación con el escenario macroeconómico

En el año 2006, el conjunto de las Administraciones Públicas (en adelante AAPP) registró un superávit del 0,9% del PIB, frente al registrado en 2005 que ascendió al 1% del PIB. Este resultado ha sido propiciado por el dinamismo mostrado por las principales figuras impositivas, cuya recaudación ha presentado unos elevados crecimientos. Estas tasas de crecimiento se deben principalmente al auge del sector inmobiliario y de la bolsa, por lo que es necesario subrayar la posibilidad de que dicho dinamismo sea puramente coyuntural. De esta forma, las AAPP continuaron, al igual que en los últimos años, cumpliendo holgadamente con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento al satisfacer el criterio ahí propuesto de que el saldo ajustado al ciclo se sitúe próximo a cero o en superávit. Igualmente, la Administración Central se adhirió a los requisitos de la nueva Ley de Estabilidad Presupuestaria, presentando un superávit independiente del alcanzado por la Seguridad Social. Dicho superávit supuso el 0,1% del PIB en el año 2006, manteniéndose en los mismos niveles de 2005. Por su parte, la Seguridad Social registró un superávit de la misma magnitud que en 2005, un 0,9% del PIB, que fue empleado para ampliar el Fondo de Reserva, el cual ascendió a 40.334 millones de euros (4,1% del PIB). Por último, cabe señalar que las Administraciones territoriales (se incluyen Comunidades Autónomas y

Corporaciones Locales) han empeorado ligeramente su saldo presupuestario, al pasar de una situación de equilibrio, como la mostrada en 2005, a presentar un ligero déficit del 0,1% del PIB.

Sin duda alguna, el gran desafío al que deben enfrentarse las finanzas públicas en los próximos años es el impacto que el envejecimiento de la población pueda tener en ellas. En este sentido, en el mes de mayo se alcanzó, en el marco del Pacto de Toledo, un acuerdo por el cual se consigue avanzar moderadamente en la aproximación entre las bases de cotización y los salarios realmente percibidos, así como en la extensión del período considerado para el cálculo de la base reguladora de la pensión de jubilación. La tibieza de este acuerdo hace que su impacto sobre el gasto público a medio plazo sea muy limitado.

Administraciones Públicas - España					
% del PIB					
	2004	2005	2006 (A)	2007 (F)	2008 (F)
Ingresos totales	38,7	39,4	39,3	39,1	38,9
Gastos totales	38,8	38,4	38,4	38,4	38,3
Gastos en consumo final	17,8	17,9	18,0	18,0	17,9
Prestaciones sociales	11,7	11,8	11,8	11,8	11,9
Intereses	2,0	1,8	1,7	1,5	1,4
FBK	3,4	3,5	3,5	3,6	3,7
Otros gastos	2,8	2,4	2,4	2,4	2,4
Capacidad (+) / Necesidad (-) de financiación AAPP					
Total AAPP	-0,1	1,0	0,9	0,7	0,6
AAPP Centrales	-1,1	0,1	0,1	0,1	0,0
Seguridad Social	1,0	0,9	0,9	0,7	0,6
AAPP Territoriales	0,0	0,0	-0,1	-0,1	0,0
Deuda bruta	46,6	43,1	40,3	38,0	36,0
Superávit primario	1,9	2,8	2,6	2,2	2,0
(A) provisional					
(F) Previsión					
Fuentes: IGAE, y Ministerio de Economía y Hacienda					

En este entorno, el ratio de deuda pública sobre el PIB experimentó un notable descenso de 2,8 pp., al pasar del 43,1% del PIB de 2005 al 40,3% en el año 2006. Si se compara este ratio con el observado en la UEM, se es posible observar la significativa diferencia existente a favor de España, en dónde el peso de la deuda pública sobre el PIB ha sido 28,7 pp. inferior en 2006.

Escenario macroeconómico 2005-2008 - España				
	2005 (A)	2006 (F)	2007 (F)	2008 (F)
PIB y agregados de la demanda (tasa de variación real, %)				
Gasto en consumo final nacional	4,4	3,9	3,8	3,4
Gasto en consumo final de los hogares (1)	4,2	3,7	3,4	3,3
Gasto en consumo final de las AAPP	4,8	4,2	4,0	3,9
Formación Bruta de Capital Fijo	7,0	6,3	5,4	4,9
Bienes de equipo y otros productos	7,1	6,3	5,8	4,6
Construcción	8,9	7,2	6,9	5,7
Demanda interna	5,9	5,9	5,1	3,8
Exportación de bienes y servicios	1,5	5,7	6,1	5,6
Importación de bienes y servicios	7,0	8,4	7,9	6,8
Saldo exterior (2)	-1,7	-1,1	-0,9	-0,8
PIB	3,5	3,8	3,4	3,3
Precios y costes (tasa de variación, %)				
Deflactor del PIB	4,1	3,8	3,2	3,1
Deflactor del gasto consumo final de los hogares	3,4	3,5	2,7	2,6
Mercado de trabajo				
Empleo (3): variación en %	3,1	3,1	2,6	2,4
Tasa de paro (4)	9,2	8,3	7,8	7,7
Otros indicadores				
Cap. (+) o Nec. (-) de financiación frente al resto del mundo (5)				
(1) Incluye las instituciones sin fines de lucro al servicios de los hogares				
(2) Contribución a la variación del PIB				
(3) En términos de CN: puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo				
(4) % de población activa				
(5) % del PIB				
Fuente : Ministerio de Economía y Hacienda				

3.7. Previsiones para 2007-2008

Las previsiones realizadas por las distintas instituciones internacionales muestran unos resultados muy similares, sugiriendo una suave desaceleración de la economía. La OCDE en el Economic Outlook, nº 81 y el FMI en el World Economic Outlook de abril de 2007 estiman un crecimiento del PIB del 3,6% en 2007, una décima menos de lo previsto por la CE (Spring Forecast 2007). En lo que respecta al año 2008, el FMI y la CE esperan un crecimiento del 3,4%, frente al 2,7% previsto por la OCDE.

En lo que respecta a las previsiones relativas a la inflación, éstas muestran una cierta disminución respecto a lo observado en 2006, año en el que los precios crecieron un 3,6%. La CE prevé un crecimiento de los precios del 2,4% para 2007, mientras que la OCDE y el FMI suben su previsiones al 2,5% y 2,6% respectivamente. Para el año 2008 los tres organismos consultados sugieren un ligero repunte de los precios en comparación con 2007.

La previsión llevada a cabo por la CE apunta a un crecimiento de los precios del 2,6%, en tanto que la OCDE y el FMI elevan la cifra al 2,7%.

Por su parte, la tasa de paro continúa mostrando una senda decreciente. Así el FMI prevé que la tasa de paro en los años 2007 y 2008 se sitúe en el 7,8% y 7,7% de la población activa respectivamente. La CE sitúa sus estimaciones en el 8,1% y 7,8% respectivamente, mientras que la OCDE es la menos optimista en lo que respecta a la evolución del desempleo en España, situando la tasa de paro en el 8,2% y 8,1%.

Previsiones macroeconómicas - España						
Organismos internacionales						
Tasas de variación media anual (%)						
	OCDE		FMI		Comisión Europea	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008
PIB	3,6	2,7	3,6	3,4	3,7	3,4
Precios de consumo	2,5	2,7	2,6	2,7	2,4	2,6
Tasa de paro	8,2	8,1	7,8	7,7	8,1	7,8
Fuentes : Comisión Europea, FMI y OCDE						

Las previsiones de crecimiento efectuadas por las instituciones españolas para el año 2007 oscilan entre el 3,7% del Centro de Predicción Económica de la Universidad Autónoma de Madrid (CEPREDE) y el Instituto de Estudios Económicos (IEE) y el 4,1% de Intermoney, siendo la más común el 3,8% previsto por Analistas Financieros Internacionales (AFI), el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA), el Consejo Superior de Cámaras de Comercio (CSC), el Instituto de Crédito Oficial (ICO), el Instituto Flores de Lemus (IFL) y La Caixa. En lo que respecta a la inflación, las previsiones para 2007 varían entre el 2,4% del Banco Santander Central Hispano (BSCH) y el 2,8% del CSC. La previsión que pone de acuerdo a más instituciones es el 2,5% previsto por AFI, Caja Madrid, ICO, IEE e Intermoney. La tasa de paro para el año 2007 se sitúa entre el 7,9% del BBVA y el 8,3% de CEPREDE, Instituto Complutense de Análisis Económico (ICAE) e Intermoney, siendo el resultado más repetido el 8,1% previsto por AFI, Caja Madrid, Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas (FUNCAS) e IEE.

Previsiones macroeconómicas - España						
Julio-Agosto 2006						
%						
	PIB (1)		IPC (2)		Tasa de paro (3)	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008
AFI	3,8	3,3	2,5	2,7	8,1	8,2
BBVA	3,8	3,1	2,6	2,7	7,9	7,6
Caja Madrid	3,9	3,2	2,5	2,7	8,1	8,0
CEPREDE	3,7	2,7	2,6	2,4	8,3	8,9
CSC	3,8	3,3	2,8	2,5	8,2	8,2
FUNCAS	4,0	3,3	2,7	3,2	8,1	8,0
ICAE	3,9	3,3	2,4	2,6	8,3	8,1
ICO	3,8	3,3	2,5	2,7	8,0	7,6
IEE	3,7	-	2,5	-	8,1	-
IFL	3,8	3,4	2,6	2,9	8,2	8,1
Intermoney	4,1	3,3	2,5	2,7	8,3	8,5
La Caixa	3,8	3,1	2,6	2,7	8,0	7,8
BSCH	3,9	3,4	2,4	2,8	8,2	8,3

(1) Tasa de variación anual
(2) Tasa de variación media anual
(3) % de población activa

AFI: Analistas Financieros Internacionales
BBVA: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
CEPREDE: Centro de Previsión Económica. Universidad Autónoma de Madrid
CSC: Consejo Superior de Cámaras
FUNCAS: Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas
ICAE: Instituto Complutense de Análisis Económico
ICO: Instituto de Crédito Oficial
IEE: Instituto de Estudios Económicos
IFL: Instituto Flores de Lemus. Universidad Carlos III de Madrid
BSCH: Banco Santander Central Hispano

Los datos analizados hasta el momento revelan que el comportamiento de la economía española de cara al futuro se prevé que esté marcado por un suave aterrizaje de la actividad económica, aunque el crecimiento previsto para el año 2007 se mantenga cercano al 4%. Con todo ello, la economía española continuará basando su crecimiento en el dinamismo de la demanda interna, a lo que puede añadirse un mejor comportamiento de las exportaciones netas, el cual se verá beneficiado por la recuperación de la actividad económica que está teniendo lugar en la UEM.

1.4

LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

4. LA ECONOMÍA DE CASTILLA-LA MANCHA

4.1. Convergencia real

El buen comportamiento de la economía mundial en el año 2006 (por tercer año consecutivo ha experimentado una tasa de crecimiento cercana al 5%) ha dado lugar al trienio de mayor crecimiento económico de la actividad global desde los años setenta, a lo que hay que añadir el mantenimiento de unas tasas de inflación reducidas. Esta situación ha servido de base para que el ciclo expansivo tanto de la economía española como de la de Castilla-La Mancha haya continuado en el pasado año 2006. De esta forma, en un entorno económico con estos condicionantes, la economía castellano manchega ha continuado con la senda expansiva, contribuyendo a mejorar las condiciones de vida y trabajo en Castilla-La Mancha. La situación económica contribuye a mantener la excelente situación demográfica de la Comunidad, en tanto en cuanto se ha convertido en la principal receptora de población, siendo el saldo migratorio interior en el año 2006 de 17.802 personas, lo que supone un incremento con respecto al año 2005 del 21,8%.

Indicadores de convergencia - Castilla-La Mancha y España						
	2000			2006		
	CLM	España	CLM/Esp	CLM	España	CLM/Esp
Superficie (km ²)	79.463	505.988	15,7	79.463	505.988	15,7
Población (miles)	1.734	40.500	4,3	1.932	44.709	4,3
Densidad (hab/km ²)	21,8	80,0	27,3	24,3	88,4	27,5
VABpb						
Sector agrario/total	14,7	4,4	334,8	11,0	3,3	335,2
Industria/total	21,5	20,9	103,1	19,8	19,0	104,3
Construcción/total	9,7	8,3	116,3	11,7	9,8	119,7
Servicios/total	54,1	66,4	81,5	57,1	67,8	84,3
PIB pm/Hab (1)	79,0	100,0	79,0	79,2%	100,0	79,2%
Empleo						
Agricultura/total	10,8	6,6	163,5	7,3	4,8	152,8
Industria/total	19,6	19,9	98,8	19,2	16,7	115,4
Construcción/total	14,7	11,1	131,9	16,3	12,9	126,8
Servicios/total	54,9	62,4	87,9	57,1	65,7	87,0

(1) España (Índice = 100)

Fuentes : INE y elaboración propia

Si se compara la situación del año 2006 con la del año 2000 es posible apreciar el proceso de convergencia que ha tenido lugar en estos últimos años. Uno de los hechos más destacables de este proceso de convergencia se observa en la estructura productiva de Castilla-La Mancha, tanto en términos de VAB como de empleo. Este proceso revela que la economía de Castilla-La Mancha ha seguido los patrones de evolución que han

caracterizado a los países desarrollados, esto es, la progresiva disminución de peso del sector primario, si bien el peso de este sector se encuentra aún significativamente por encima de la media de España.

Tal y como revelan los datos, el sector agrario castellano-manchego posee una importancia muy superior a la mostrada en el conjunto de España, aunque su peso se ha visto reducido considerablemente desde el año 2000. En concreto, en el año 2000 el sector agrario representaba el 14,7% del VAB de Castilla-La Mancha, mientras que en 2006 el peso del sector se reduce al 11%. Igualmente, en términos de empleo el sector agrario ha pasado de concentrar el 10,8% de los ocupados al 7,3% en 2006. A la par que la agricultura reduce su importancia en la economía de Castilla-La Mancha, el sector servicios continúa aumentando su importancia en la misma (54,1% del VAB total en 2000 frente al 57,1% en 2006 y 54,9% del empleo en 2000 frente a 57,1% en 2006), acercándose paulatinamente a los rasgos que caracterizan la economía española, esto es, un reducido peso del sector agrario (3,3% en 2006) y una elevada importancia del sector terciario (67,8% en 2006). Junto a estos rasgos definitorios de la economía de Castilla-La Mancha, hay que señalar que se ha reducido la importancia del VAB industrial, en consonancia con lo ocurrido en la economía española, al pasar del 21,5% al 19,8% del VAB total. La construcción, por su parte, incrementa su peso en 2 p.p., alcanzando el 11,7% del VAB total.

Los datos también ponen de manifiesto que el índice de convergencia en términos de PIB per cápita presenta una ligera mejora entre los años 2000 y 2006, ya que si en el año 2000 el PIB per cápita de Castilla-La Mancha suponía el 79,0% del PIB per cápita de España, en 2006 esta proporción se ha incrementado en dos décimas, alcanzando el 79,2%. Castilla-La Mancha es relativamente más rica con respecto a España de lo que lo era en el año 2000. Aunque la población de Castilla-La Mancha haya aumentado más que la de España entre los años 2000 y 2006 (un 11,4% y un 10,4%), el ritmo de crecimiento del PIB agregado total de la economía castellano manchega (23,1% entre 2000 y 2006; 21,8% en el caso de España) ha contrarrestado dicho aumento poblacional, dando lugar a una tasa de crecimiento del PIB per capita mayor que la de España y a un incremento de la convergencia en términos reales.

El proceso de convergencia que protagoniza la economía de Castilla-La Mancha se dibuja como uno de los caminos ineludibles que debe seguir la economía de la región. De hecho en el año 2005 se puso en marcha el Pacto por la Competitividad y el Desarrollo

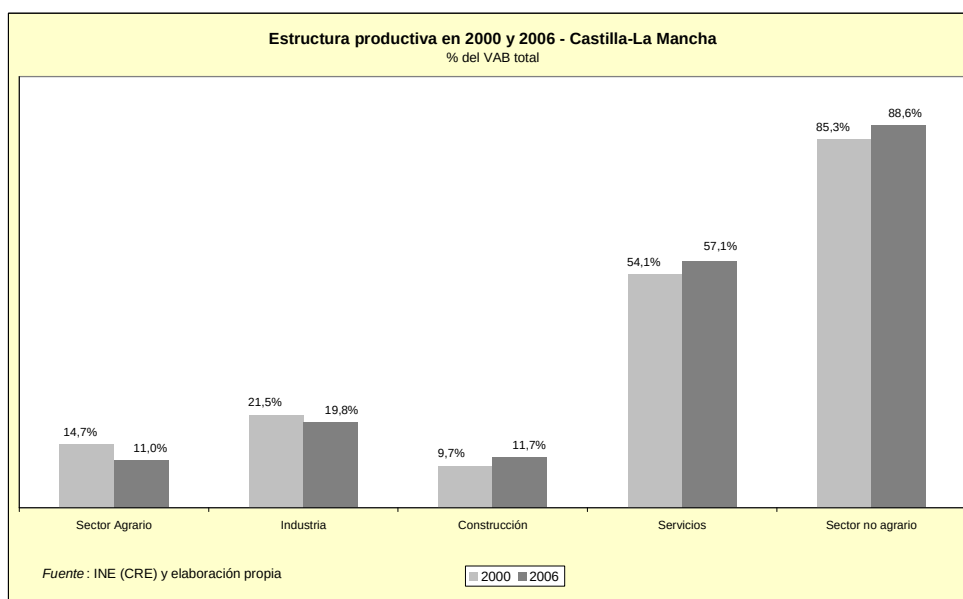
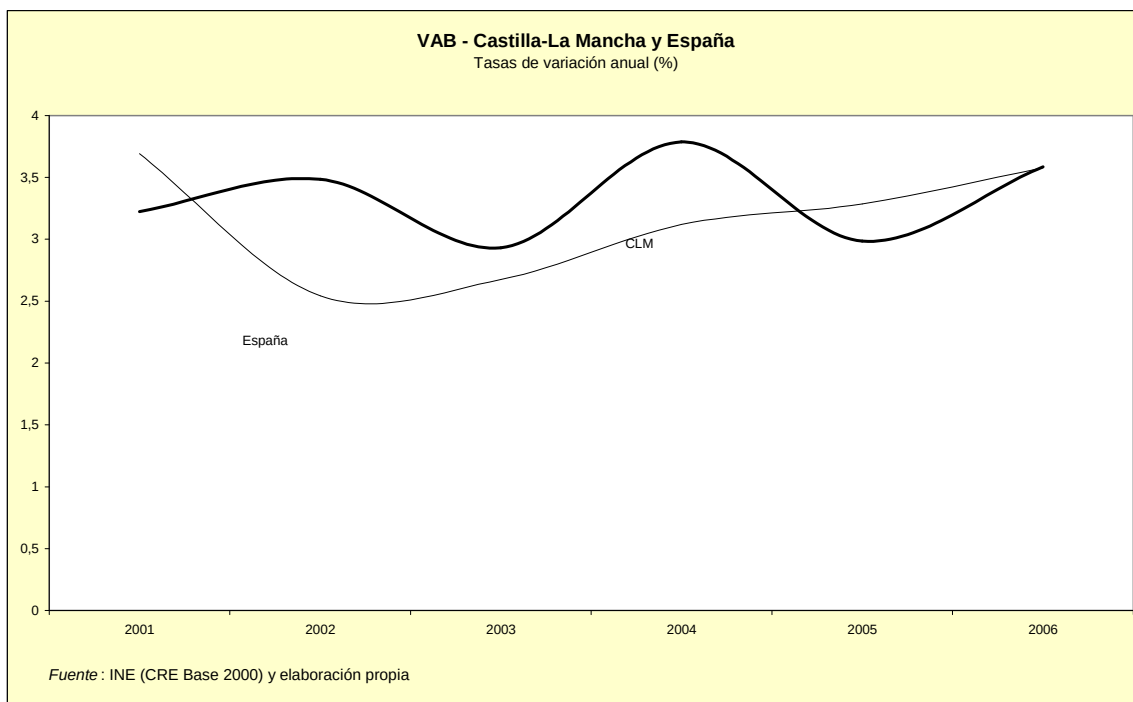
2005-2010, el cual busca fomentar la competitividad de la región, haciendo especial hincapié en el desarrollo de las nuevas tecnologías

Toda la información considerada hasta el momento, no hace sino incidir en lo que ya se ha comentado: La economía de Castilla-La Mancha continúa avanzando en su proceso de convergencia con España y la Unión Europea, si bien, se considera necesario continuar implementando políticas orientadas a facilitar la inserción laboral de mujeres, jóvenes y parados de larga duración, en aras a lograr una mayor y más rápida convergencia.

4.2. Estructura productiva

El año 2006 ha supuesto una aceleración en el crecimiento del VAB de Castilla-La Mancha, al pasar del 3,2% registrado en 2005 al 3,6%, según los datos mostrados por la Contabilidad Regional del INE. Dicha cifra de crecimiento del VAB coincide con la registrada por el conjunto del país en el mismo año. En ambos casos, la tendencia mostrada con respecto al año pasado ha sido creciente, ya que si en Castilla-La Mancha el ritmo de crecimiento del VAB aumentó 0,4 pp., en España este aumento fue de 0,5 pp., continuando en ambos territorios la expansión económica que ha caracterizado los últimos años. Estos resultados se corresponden con un entorno económico en el que se ha producido un incremento de la actividad económica, tanto a nivel mundial como en la UEM.

El peso del sector primario castellano manchego se sitúa claramente por encima de la media de España, representando en términos de VAB el 11% del VAB total. Si se realiza esta comparación en el mercado laboral, el sector agrario concentra el 7,3% de todos los ocupados de la región. Históricamente, Castilla-La Mancha se ha caracterizado por poseer una estructura productiva con una elevada importancia del sector primario, significativamente por encima de la registrada en el conjunto del país, ya sea desde el punto de vista del VAB o del empleo, si bien en los últimos años dicho peso ha ido reduciéndose paulatinamente hasta acercarse a la estructura del conjunto de España (11% frente al 3,3% y 7,3% frente a 4,8% respectivamente). En este caso, es importante mencionar que aun con todo el esfuerzo realizado por modernizar la industria agroalimentaria de la región gracias a las ayudas concedidas por la Unión Europea desde el año 1996, el sector agrario se ve afectado por problemas inherentes al mismo (condiciones climatológicas, crisis de los cultivos tradicionales como los cereales y los viñedos, etc) que en Castilla-La Mancha afectan de forma más intensa al conjunto de la economía, dado el mayor peso que tiene.



La especial localización geográfica de Castilla-La Mancha a modo de bisagra entre Madrid y el Mediterráneo, así como que Ciudad Real se encuentre situada en el eje de comunicación entre Madrid y Sevilla, hace que Castilla-La Mancha sea un foco de atracción de inversión, especialmente en el campo de las infraestructuras de comunicación y Transporte (téngase en cuenta la futura inauguración en 2008 del aeropuerto de Ciudad Real). Todo ello no sólo tiene efectos directos en la economía, ya que además de suponer

una mayor actividad económica y una mayor creación de empleo, existen una serie de efectos indirectos provenientes de la mejora de la accesibilidad, potenciando el atractivo que posee para las empresas. Este hecho resulta especialmente relevante, ya que favorece claramente la industrialización y desarrollo de la región, ahondando aún más en la modernización de la estructura productiva de la economía.

Analizando la aportación al crecimiento de las distintas ramas productivas que componen la economía de Castilla-La Mancha en el año 2006, es posible observar ciertos aspectos interesantes, especialmente si se compara con lo ocurrido en España. En primer lugar, se observa que el sector agrario realiza una mayor aportación al crecimiento del VAB en el caso de Castilla-La Mancha (0,12 frente a 0,01). Cabe destacar el cambio que se ha producido respecto al año 2005, en el que el sector agrario no incidió de un modo tan positivo en el VAB de ambos territorios (-1,78 p.p. y 0,39 p.p. respectivamente).

En segundo lugar, la industria ha contribuido al crecimiento del VAB de Castilla-La Mancha en 0,37 pp., frente a los 0,59 con que lo ha hecho en España. Con respecto al año 2005, la contribución al crecimiento del sector industrial se ha visto reducida en 0,2 pp. Si se consideran por separado los dos sub-sectores que componen la rama industrial, esto es, el sector energético y el sector industrial manufacturero, se observa que es este último el que contribuye de forma decisiva al crecimiento de la industria 0,36 pp. frente a 0,01 pp. de la energía.

En tercer lugar, la construcción, el sector más dinámico de la economía con un crecimiento del 5,9%, ha aportado al crecimiento del VAB 0,69 pp., frente al 0,51 que ha tenido lugar en el conjunto de España. Respecto al año 2005 la contribución de la construcción se ha visto reducida en 0,07 pp. en Castilla-La Mancha, mientras que en España ha permanecido inalterada en 0,51.

En cuarto y último lugar, el sector servicios ha contribuido al crecimiento del VAB castellano manchego en 2,29 pp. (0,92 pp. menos que en 2005), mientras que en España dicha contribución ha sido de 2,41 (0,53 pp. menos que 2005). Este sucinto análisis sectorial pone de manifiesto, tal y como se ha comentado anteriormente, la relevancia del sector agrario en la economía de Castilla-La Mancha y cómo su dependencia de ciertos factores exógenos (como por ejemplo las condiciones climatológicas) pueden influir de forma relevante en el resultado final de la economía.

Con respecto al año anterior, se aprecia que en el año 2006 todos los sectores, salvo el agrario, que ha mejorado sensiblemente su comportamiento (tanto con respecto a 2005 como con respecto a su crecimiento medio en el período 2001-2005), han reducido su aportación al crecimiento del VAB. El incremento en el crecimiento del VAB de 0,6 pp. se debe, en parte, al mejor año de la agricultura en comparación con 2005.

Dejando de un lado la aportación de cada sector al crecimiento y prestando atención al dinamismo mostrado por cada sector se observa que la construcción ha presentado el mayor ritmo de crecimiento de todos los sectores que componen la economía, en concreto un 5,9%. Los servicios de no mercado experimentaron un crecimiento del 4,6% por el 3,8% de los servicios de mercado, en conjunto la rama de servicios creció un 4% en 2006, lo que supone un descenso de 1,8 pp. respecto a 2005. Por su parte, la industria creció a un ritmo del 1,8%, disminuyendo su actividad en 1 pp., mientras que el sector agrario experimentó una notable recuperación tras un año 2005 en el que se registró un ritmo de crecimiento sensiblemente menor. Con todo ello, la economía castellano manchega ha registrado un crecimiento del VAB del 3,6%, lo que supone una aceleración con respecto a 2005 de 0,6 pp.

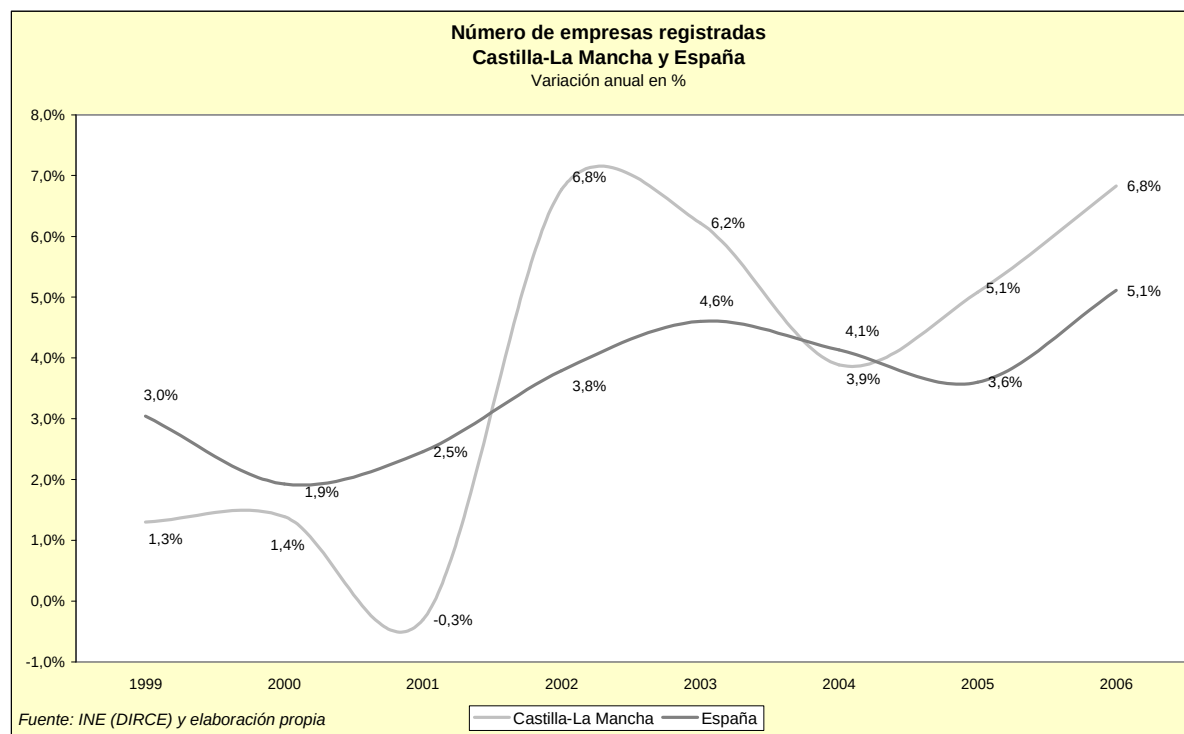
Aportación al crecimiento del VAB de las ramas de actividad Castilla-La Mancha y España						
	media 01-04		2005		2006	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Puntos porcentuales						
Sector Agrario	0,12	0,00	-1,78	-0,39	0,12	0,01
Sector no Agrario	3,22	3,00	4,53	3,60	3,34	3,51
Industria Total	0,36	0,27	0,57	0,15	0,37	0,59
Industria	0,47	0,19	0,30	0,10	0,36	0,54
Energía	-0,11	0,08	0,27	0,04	0,01	0,06
Construcción	0,70	0,55	0,75	0,51	0,68	0,51
Servicios	2,16	2,17	3,21	2,94	2,29	2,41
de mercado	1,40	1,67	2,36	2,41	1,46	1,82
de no mercado	0,76	0,50	0,85	0,53	0,83	0,59
Tasa de variación anual (%)						
VABpb	3,34	2,99	2,74	3,21	3,46	3,52
<i>Fuentes: INE (CRE) y elaboración propia</i>						

4.3. Estructura empresarial

De acuerdo con la información proporcionada por el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, en el año 2006 existían 132.906 empresas en toda Castilla-La Mancha, concentrando de esta forma el 4% de todas las empresas españolas (0,08 pp. más que en 2005). El principal rasgo que caracteriza el tejido empresarial castellano manchego es el

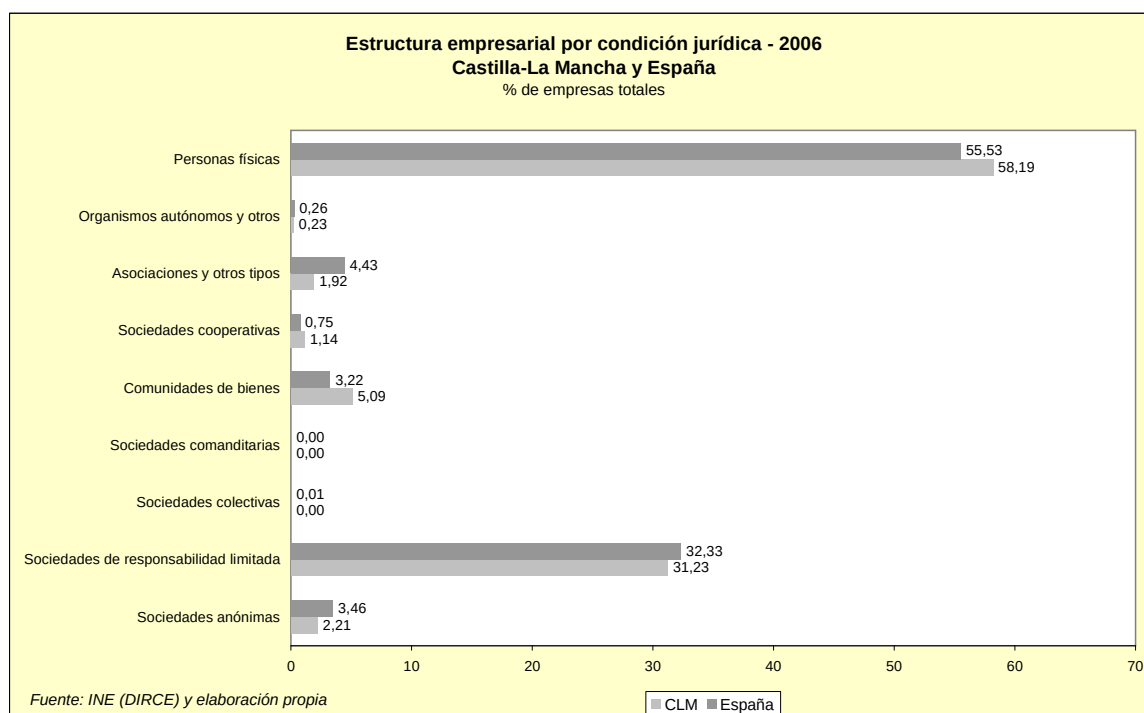
elevado grado de atomización que se aprecia, de hecho el 94,3% de las empresas existentes en la CCAA son microempresas, es decir, son empresas que tienen entre 0 y 9 asalariados, de las que el 52,5% son empresas sin asalariados. En el otro extremo están las empresas con más de 500 trabajadores y que en Castilla-La Mancha tan sólo suponen el 0,01% de todas las empresas.

Entre los años 1998 y 2006 el número de empresas existente en Castilla-La Mancha se ha incrementado en 34.759 empresas, lo que representa un aumento acumulado del 35,4% en dicho período. En comparación con el año precedente, en Castilla-La Mancha se crearon 8.493 nuevas empresas, lo que se traduce en un crecimiento del 6,8%. De esta forma, se mantiene la tendencia a la aceleración en la creación de empresas que comenzó en el año 2004 (3,9%) y continuó en 2005 (5,1%). Además se aprecia que el ritmo de creación de empresas se mantiene claramente por encima del registrado en el conjunto del país. Así, si en el año 2005 el diferencial en el ritmo de creación de empresas fue de 1,5 pp. (5,1% frente a 3,6), en el año 2006 dicho diferencial ascendió hasta 1,7 pp. (6,8% frente a 5,1%).



Si se desciende al nivel de análisis provincial, se observa que Toledo es la provincia que concentra un mayor número de empresas, en concreto 46.392, lo que supone el 34,9%

del total. Tras Toledo se sitúan Ciudad Real y Albacete con un 24% y 20,4% de empresas respectivamente. En lo que respecta a las empresas de mayor tamaño (más de 200 trabajadores), Toledo continúa siendo la que presenta una mayor concentración de las mismas, al situarse aquí en el 34%.



Prestando atención a la condición jurídica a la que se acogen las empresas de Castilla-La Mancha, es posible apreciar que el 58,2% están registradas bajo la figura de personas físicas (2,7 pp. más que la media nacional). La segunda categoría jurídica en importancia son las sociedades de responsabilidad limitada, que representan el 31,2% del total de empresas castellano manchegas, frente al 32,3% que suponen en España. El resto de figuras jurídicas concentran una proporción de empresas inferior al 2,5%, a excepción de las comunidades de bienes que suponen el 5,1% del total de empresas, frente al 3% que suponen en España.

El 69,6% de las empresas de la región desarrollan su actividad en los servicios de mercado. A nivel nacional, la importancia del sector servicios, tal y como se ha comentado en el apartado relacionado con la estructura productiva de la región, es superior, concentrándose en este sector el 78% de las empresas españolas. La construcción se presenta como el segundo sector en importancia, al concentrar el 20,3% de todas las empresas existentes en Castilla-La Mancha. En este sentido, en el conjunto del país la

concentración de empresas en este sector es 5,7 pp. inferior, situándose en el 14,6%. Por su parte, los sectores industrial y energético concentran el 10% y el 0,1% respectivamente. A través del índice de especialización es posible observar, tanto en términos de empresas como de VAB que Castilla-La Mancha se encuentra especializada con respecto a España en energía, industria y construcción, mientras que en el sector de los servicios se mantiene lo comentado anteriormente, es decir, la mayor especialización que presenta España con respecto a Castilla-La Mancha.

Empresas y VAB por ramas de actividad - Castilla-La Mancha y España					
Año 2006					
Empresas	Castilla-La Mancha		España		IE
	Número	% del total	Número	% del total	
Total	132.906	100,0	3.336.657	100,0	-
Energía	189	0,1	2.988	0,1	1,6
Industria	13.264	10,0	241.371	7,2	1,4
Construcción	26.945	20,3	488.408	14,6	1,4
Servicios de mercado	92.508	69,6	2.603.890	78,0	0,9
VAB no agrario ni público	millones de euros		millones de euros		
Total	15.943	100,0	540.939	100,0	-
Energía	3.694	23,2	108.207	20,0	1,2
Industria	880	5,5	18.378	3,4	1,6
Construcción	2.602	16,3	63.933	11,8	1,4
Servicios de mercado	8.766	55,0	350.420	64,8	0,8

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes : INE (CRE y DIRCE) y elaboración propia

Un rasgo interesante que merece la pena destacar es la diferencia existente entre el peso del sector servicios en la economía española y en Castilla-La Mancha en términos de VAB no agrario ni público y en términos de empresas. Así, se observa que mientras el VAB de los servicios de mercado supone el 55% del VAB no agrario ni público en Castilla-La Mancha, en España este ratio se incrementa en 9,8 pp. alcanzando el 64,8%.

Un análisis más detallado de la estructura empresarial de los distintos sectores que componen la economía castellano manchega puede contribuir a mostrar una fotografía más pormenorizada de la situación empresarial. El tejido empresarial industrial de Castilla-La Mancha se caracteriza por ser, básicamente manufacturero, destacando por encima de los demás metalurgia y los productos metálicos, que concentra el 21,9% de las empresas de la región, alimentación, bebidas y tabaco, área en la que desarrollan su actividad el 19,8% de las empresas industriales. Junto a estos sub-sectores, destacan también con concentraciones de empresas por encima del 10% las industrias manufactureras diversas

(15,1%) y textil, confección, cuero y calzado (13,3%). El sector energético castellano manchego se caracteriza por la elevadísima concentración de empresas dedicadas a la extracción de minerales no metálicos ni energéticos. En concreto, 183 de las 189 empresas del sector energético llevan a cabo su actividad en este sector, lo que supone el 96,8% del total de empresas energéticas. El resto de ramas energéticas tienen una presencia, prácticamente testimonial en la región, agrupando entre todas ellas tan sólo 6 empresas.

Empresas de las ramas de la Industria - Castilla-La Mancha y España					
Año 2006					
	Castilla-La Mancha		España		IE
	Número	% del total	Número	% del total	
INDUSTRIA	13.264	100,0	241.371	100,0	-
Alimentación, bebidas y tabaco	2.625	19,8	31.549	13,1	1,5
Textil, confección, cuero y calzado	1.760	13,3	28.414	11,8	1,1
Madera y corcho	1.057	8,0	16.987	7,0	1,1
Papel, edición, art. gráficas y grabados	683	5,1	27.813	11,5	0,4
Coquerías, refino de petróleo y tratamiento de combustibles nucleares	0	0,0	19	0,0	0,0
Industria química	199	1,5	4.533	1,9	0,8
Caucho y plástico	188	1,4	5.907	2,4	0,6
Otros prod. minerales no metálicos	823	6,2	12.483	5,2	1,2
Metalurgia y productos metálicos	2.899	21,9	47.780	19,8	1,1
Maquinaria y equipo mecánico	513	3,9	15.322	6,3	0,6
Equipo eléctrico, electrónico y óptico	352	2,7	11.282	4,7	0,6
Fabricación de material de transporte	159	1,2	5.044	2,1	0,6
Industrias manufactureras diversas	2.006	15,1	34.238	14,2	1,1

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes: INE y elaboración propia

Empresas de las ramas de la Energía - Castilla-La Mancha y España					
Año 2006					
	Castilla-La Mancha		España		IE
	Número	% del total	Número	% del total	
ENERGÍA	189	100,0	2988	100,0	-
Extracción y aglomeración de antracita, hulla, lignito y turba	0	0,0	127	4,3	0,0
Extracción de crudos de petróleo y gas natural	1	0,5	46	1,5	0,3
Extracción de minerales metálicos	5	2,6	57	1,9	1,4
Extracción de minerales no metálicos ni energéticos	183	96,8	2758	92,3	1,0

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes: INE y elaboración propia

En lo que respecta al sector servicios, el 38,6% de las empresas de servicios llevan a cabo su actividad en actividades relacionadas con el comercio y la reparación. Tras estas aparecen las empresas de actividades inmobiliarias y servicios empresariales, que suponen el 21,5% de las empresas de servicios, las empresas de hostelería (12,3%) y las relacionadas con los transportes y las comunicaciones (10,7%).

Empresas de las ramas de Servicios de Mercado - Castilla-La Mancha y España					
Año 2006					
	Castilla-La Mancha		España		IE
	Número	% del total	Número	% del total	
Servicios de mercado	92.508	100,0	2.603.890	100,0	-
Comercio y reparación	35.725	38,6	845.229	32,5	1,2
Hostelería	11.404	12,3	287.055	11,0	1,1
Transportes y comunicaciones	9.925	10,7	243.868	9,4	1,1
Intermediación financiera	2.284	2,5	60.830	2,3	1,1
Inmobiliarias y ser. empresariales	19.888	21,5	764.619	29,4	0,7
Educación, sanidad y ser. sociales	5.842	6,3	196.556	7,5	0,8
Otros servicios de mercado	7.440	8,0	205.733	7,9	1,0

IE: Índice de especialización (valores mayores que 1 indican mayor especialización de Castilla-La Mancha)

Fuentes : INE y elaboración propia

4.4. Evolución de los sectores productivos – Castilla-La Mancha

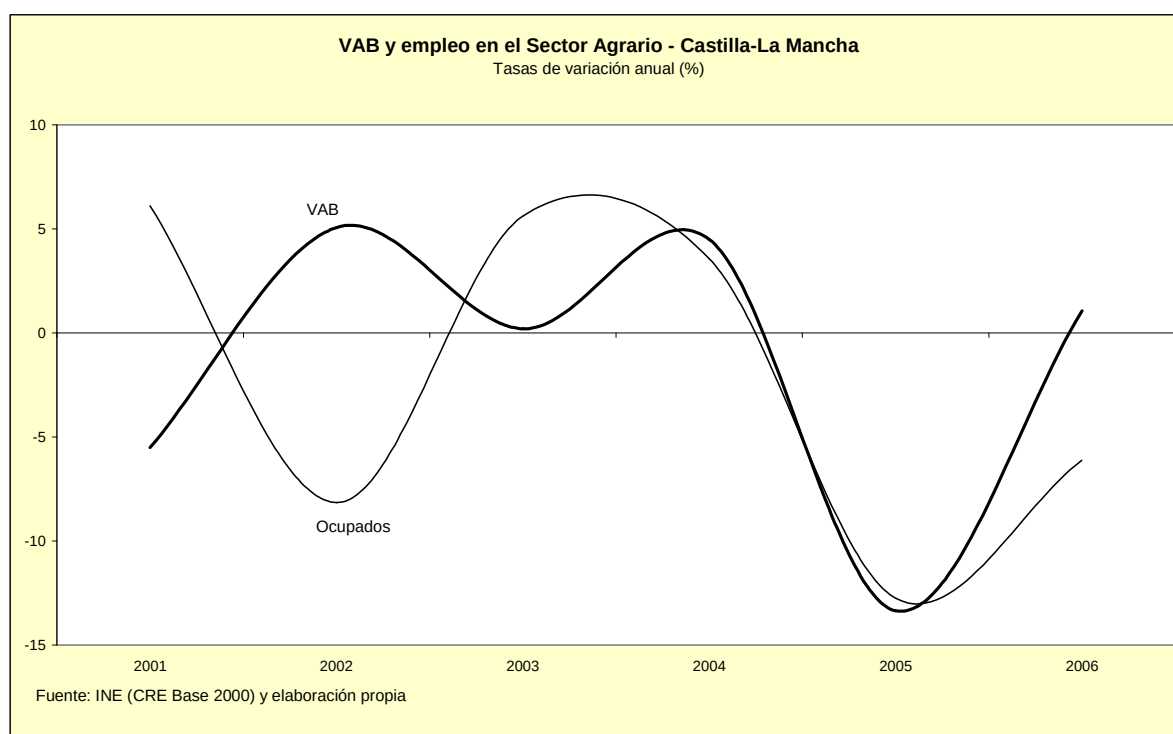
4.4.1. El sector agrario

En base a la información ofrecida por el INE a través de la Contabilidad Regional, el año 2006 ha estado caracterizado por la espectacular recuperación protagonizada por el sector agrario. En 2005 el VAB agrario registró un retroceso del 13,4, mientras que en 2006 ha experimentado un crecimiento del 1,1%, superior al crecimiento medio del sector en el período 2001-2005. A su vez, los datos de crecimiento del primer trimestre de 2007 con respecto al mismo período del año anterior (2,9%) apuntan a un mejor comportamiento de este sector a lo largo de 2007.

El sector agrario es extremadamente sensible a distintos factores de carácter coyuntural, especialmente climatológicos, y sobre todo la producción vinícola, que en Castilla-La Mancha posee una gran importancia. Esta inestabilidad se aprecia de forma clara en el gráfico que ilustra la evolución del sector en términos de VAB y de ocupados, el cual refleja cómo, entre los años 2001 y 2006, el sector ha experimentado cambios en los ritmos de crecimiento del VAB y los ocupados de un año a otro. Así, en el año 2006 el VAB agrario ha crecido un 1,1% respecto a 2005, mientras que los ocupados han experimentado una reducción del 6,1%.

En lo que respecta a la productividad aparente del trabajo, cabe señalar que Castilla-La Mancha se encuentra muy por encima de España en este aspecto. Tomando como referencia en base 100 España la productividad aparente del trabajo en Castilla-La

Mancha es un 85,7% superior a la de España, lo que supone un incremento de 2,4 pp. respecto a 2005. En concreto, en el año 2006 cada trabajador del sector agrario generó 44.187 euros, frente a los 23.792 euros por trabajador que se generan en el conjunto del país. Esta enorme diferencia con España y el hecho de que se vaya ampliando la brecha tienen su explicación en la diferencia existente entre el crecimiento del VAB y la reducción del volumen de empleo que ha experimentado el sector.



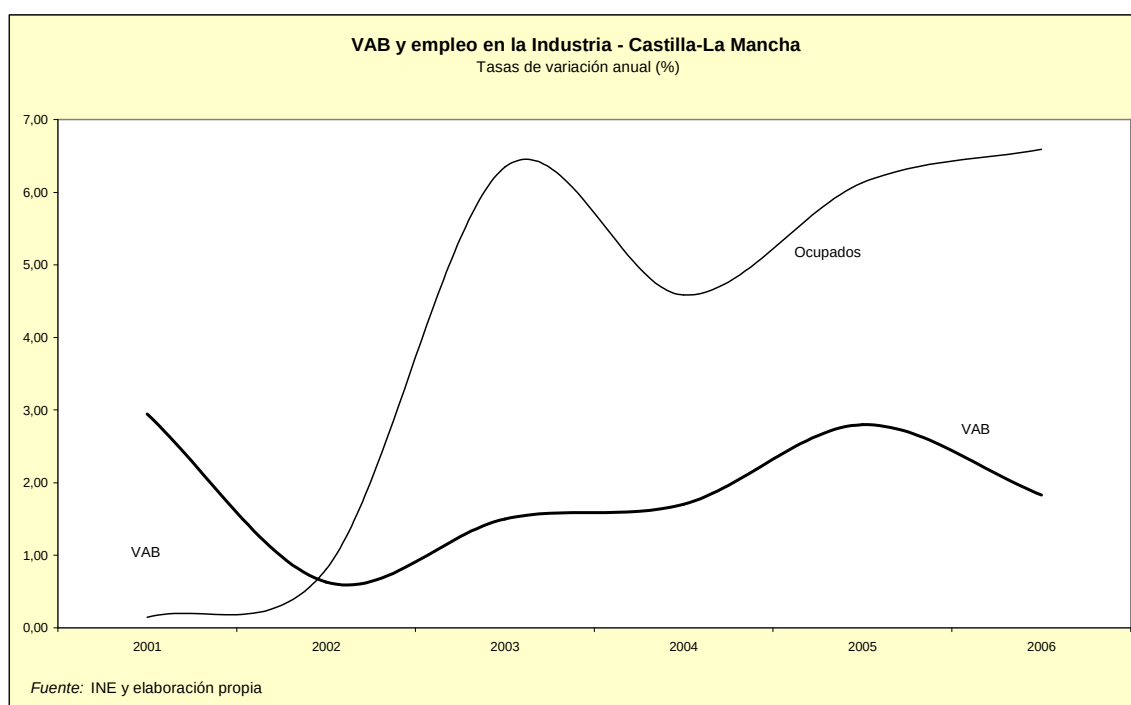
Indicadores del Sector Agrario - Castilla-La Mancha y España

	media 01-04		2005		2006	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb (índices de volumen encadenados)	1,1	-0,1	-13,4	-10,0	1,1	0,3
Ocupados	1,8	-1,0	-12,8	1,2	-6,1	-5,6
VABpb por ocupado en el Sector Agrario (índice España = 100)	166,5	100,0	183,3	100,0	185,7	100,0
(%)						
VABpb agrario/PIBpm	12,1	3,6	10,1	3,0	9,8	2,9
Ocupados agrarios/ocupados totales	10,2	5,9	8,1	5,3	7,3	4,8
VABpb por ocupado en el Sector Agrario/PIBpm por ocupado	118,6	61,1	124,0	57,5	134,3	61,2

Fuentes: INE (CRE y EPA nueva metodología) y elaboración propia

4.4.2. La industria

El sector industrial de Castilla-La Mancha (se incluyen la industria y la energía) ha experimentado una desaceleración de su crecimiento con respecto al año 2005. Si en 2005 la industria creció un 2,8%, en 2006 ralentizó su avance hasta el 1,8%, esto es, 1 pp. El empleo por su parte ha acelerado su evolución 0,5 pp., incrementándose el número de ocupados un 6,6%. Estos resultados presentan un panorama en el que la industria de Castilla-La Mancha ha mostrado unos menores niveles de actividad que en el conjunto de España en términos de VAB (1,8% frente a 3,1%).



Por el contrario, los ocupados en el sector industrial han mostrado la evolución contraria, mientras en España apenas se han creado nuevos puestos de trabajo (0,4%), en Castilla-La Mancha han crecido un 6,6%.

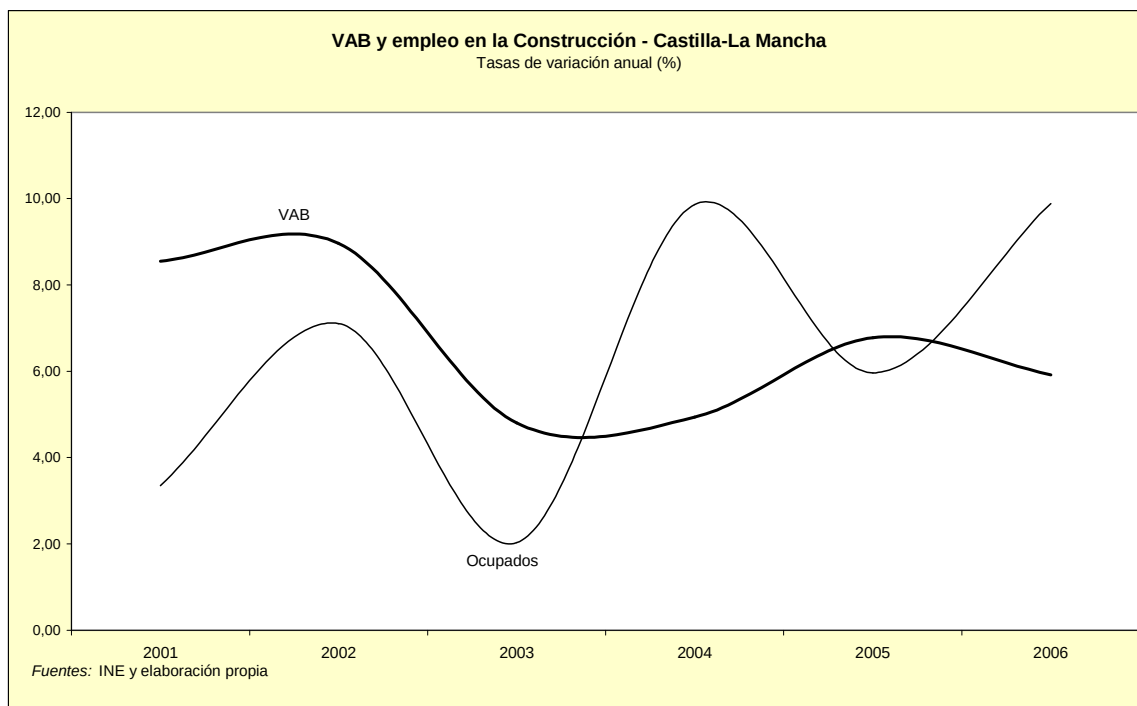
Por su parte, el sector energético, que representa el 19% del VAB industrial, sufrió un claro enfriamiento de sus niveles de actividad. Frente a un año 2005 en el que la rama energética registró unos excelentes resultados con un crecimiento del 7,2%, 2006 ha sido un año de estancamiento, registrando un avance del 0,3%.

Indicadores de la Industria - Castilla-La Mancha y España						
	media 01-04		2005		2006	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb (precios constantes de 1995)	1,7	1,3	2,8	0,8	1,8	3,1
IPI	0,8	0,6	3,8	0,1	-0,2	3,7
ICI saldos netos	-12,2	-4,9	-7,3	-4,3	-7,4	-2,1
Utilización de la capacidad productiva	65,9	79,2	67,6	80,2	69,0	80,5
Ocupados	3,0	1,0	6,1	2,2	6,6	0,4
VABpb por ocupado en la Industria (índice España = 100)	89,7	100,0	82,3	100,0	76,5	100,0
(%)						
VABpb de la Industria/PIBpm	19,0	18,4	18,1	17,1	17,7	17,0
Ocupados en la Industria/ocupados totales	18,8	19,1	18,9	17,3	19,2	16,7
VABpb por ocupado en la Industria/PIBpm por ocupado	100,8	96,4	95,9	99,1	92,2	102,0
<i>Fuentes : INE, Ministerio de Ciencia y Tecnología, Ministerio de Hacienda (BCR) y elaboración propia</i>						

En última instancia, señalar que el Índice de Producción Industrial (IPI) ha dado, al igual que el sector, ciertos síntomas de desaceleración. Así, si en 2005 experimentaba un crecimiento del 3,8%, en 2006 ha registrado una disminución del 0,2%. Por el contrario, en el conjunto del país el IPI ha aumentado notablemente su crecimiento, al pasar del 0,1% de 2005 al 3,7% de 2006.

4.4.3. La construcción

En el año 2005, el sector de la construcción ha continuado siendo el sector más dinámico de la economía castellano manchega, si bien ha experimentado una leve desaceleración, reduciéndose la tasa de crecimiento del VAB en 0,9 pp., hasta situarse en el 5,9%. Este crecimiento ha estado 6 décimas por encima del mostrado por el sector en el conjunto del país (5,3%). Por su parte, el empleo aceleró su crecimiento de forma notable, pasando de crecer un 6% en 2005 a un 9,9% en 2006, manteniéndose por encima de lo registrado en España (7,9%). A pesar de la suave desaceleración mostrada por el sector, éste no parece dar muestras de agotamiento y continúa siendo uno de los principales motores de la economía de Castilla-La Mancha. En esta línea, la construcción de viviendas continúa mostrándose como uno de los negocios más atractivos, téngase en cuenta, que la licitación oficial en edificación creció un 73,6% en 2006 (se ha ralentizado 7,5 pp. respecto a 2005), lo que supone un aumento casi tres veces superior al registrado en el conjunto del país. La construcción de infraestructuras y otro tipo de ingeniería civil ha experimentado un crecimiento absolutamente espectacular, pasando de un modesto 1,8% en 2005 a un 178,3% en 2006 (frente al 33,8% de España)

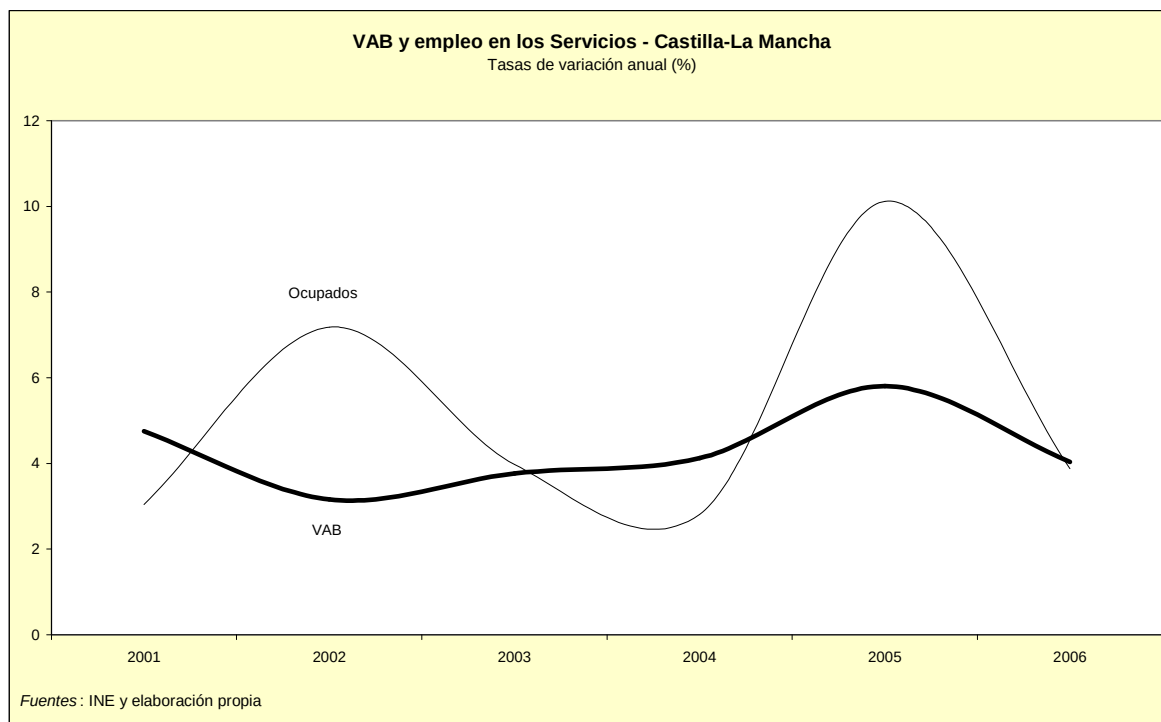


Indicadores de la Construcción - Castilla-La Mancha y España						
	media 01-03		2005		2006	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb Servicios (Índices de volumen encadenados)	6,8	6,3	6,8	5,4	5,9	5,3
Licitación oficial	41,6	16,5	20,9	18,2	140,5	31,7
Edificación	21,8	15,5	81,1	40,4	73,6	26,9
Ingeniería civil	56,5	17,3	1,8	10,3	178,3	33,8
Ocupados	5,6	6,9	6,0	4,6	9,9	7,9
VABpb por ocupado en la Construcción (índice España = 100)	80,8	100,0	80,9	100,0	79,9	100,0
(%)						
VABpb de la construcción/PIBpm	9,7	8,2	10,3	8,7	10,5	8,8
Ocupados en la Construcción/ocupados totales	15,1	12,1	15,5	12,4	16,3	12,9
VABpb por ocupado en la Construcción/PIBpm por ocupado	64,3	68,3	66,3	69,6	64,3	68,1

Fuentes : INE, Ministerio de Fomento, Oficemen y elaboración propia

4.4.4. El sector servicios

El comportamiento del sector servicios en el año 2006 se caracteriza por una suave desaceleración del crecimiento del VAB, al pasar del 5,8% de 2005 al 4% de 2006, cifra que se sitúa ligeramente por encima de los resultados obtenidos en el conjunto de España (3,6%).



Desde el punto de vista de la creación de nuevos puestos de trabajo, el sector servicios ha experimentado también una desaceleración, si en el año 2005 los ocupados aumentaron a un ritmo del 10,1%, en 2006 han crecido un 3,9%.

Uno de los sectores claves del sector servicios es el turismo. De esta forma, si se analiza más en detalle la evolución del sector servicios, los datos parecen mostrar que el turismo ha mostrado un comportamiento más modesto que en 2005, de ahí que el sector haya enfriado su actividad económica. Con todo ello, el número de viajeros y el número de pernoctaciones han crecido un 3,4% y un 4,4% respectivamente, mientras que en 2005 dicho crecimiento fue del 4,7% y del 7,4%. Por su parte, las actividades turísticas en España han mostrado una mejora de sus resultados con respecto al año 2005. Así, el número de viajeros ha crecido un 5,6% (1,1 pp. más que en el año precedente) y el número de pernoctaciones se ha incrementado un 5,3% (2,8 pp. más que en 2005). Cabe señalar también, que el Índice de Comercio al por Menor de Castilla-La Mancha se ha incrementado a un ritmo del 6,5%, cifra menor que la registrada en 2005.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2008**

Indicadores de Servicios - Castilla-La Mancha y España						
	media 01-04		2005		2006	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Tasas de variación media anual (%)						
VABpb Servicios (índices de volumen encadenados)	3,9	3,3	5,8	4,4	4,0	3,6
Servicios de mdo	3,8	3,2	6,3	4,6	3,8	3,4
Serv. de no mdo	4,3	3,4	4,8	3,5	4,6	4,0
Nº de viajeros	1,2	5,7	4,7	4,5	3,4	5,6
Españoles	1,8	8,2	6,6	5,4	2,9	5,6
Extranjeros	-1,7	2,8	-5,1	3,2	6,3	5,5
Nº de pernoctaciones	2,9	-0,1	7,4	2,5	4,4	5,3
Españoles	3,1	5,3	9,5	6,0	3,4	5,7
Extranjeros	2,1	-3,0	-4,7	0,2	10,9	5,1
Ocupados	4,3	4,5	10,1	7,1	3,9	5,1
VABpb por ocupado en los Servicios (índice España = 100)	80,2	100,0	80,7	100,0	82,0	100,0
(%)						
VABpb de los Servicios/PIBpm	49,7	60,2	51,0	60,8	51,1	60,7
Ocupados en los Servicios/ocupados totales	55,8	63,2	57,5	65,0	57,1	65,7
VABpb por ocupado en los Servicios/PIBpm por ocupado	89,0	95,2	88,8	93,6	89,5	92,4
<i>Fuentes: INE. Ministerio de Hacienda (BCR) y elaboración propia</i>						

Incorporando al análisis la distinción entre servicios de mercado y de no mercado, se observa que los servicios de no mercado han mostrado un comportamiento mucho más dinámico que los de mercado, al aumentar su VAB un 4,65 frente al 3,8%. En todo caso, ambos han disminuido sus ritmos de crecimiento con respecto a 2005, siendo especialmente notable el caso de los servicios de mercado, cuyo VAB aumentó en 2005 el 6,3%. Aún con esta desaceleración del sector, éste mantiene un perfil evolutivo ligeramente por encima de los servicios en España, donde crecieron un 3,6%, manteniéndose esta tónica tanto en los servicios de mercado (3,8% frente a 3,4%) como en los de no mercado (4,6% frente a 4%).

4.5. Situación actual y perspectivas

Los últimos datos de Contabilidad Regional publicados por el INE han puesto de manifiesto que en el año 2006 el PIB de Castilla-La Mancha ha crecido un 3,9% (3,6% en términos de VAB) lo que supone un incremento de siete y seis décimas respectivamente frente al año 2005. Dicha evolución se ha basado en el crecimiento del sector no agrario (3,8%), especialmente la construcción (5,9%) y los servicios (4%). Junto a esto hay que subrayar otro aspecto relevante para la economía de Castilla-La Mancha, el comportamiento del sector agrario. El año 2005 fue un año especialmente negativo para este sector, experimentando un retroceso en su VAB del 13,4%. Sin embargo, con un crecimiento del 1,1%, el año 2006 ha supuesto una mejora del sector agrario de la región, lográndose una

aceleración del crecimiento aún cuando el resto de sectores han experimentado una ralentización de la actividad.

Más allá de la composición del crecimiento desde el punto de vista de la oferta, conviene dar protagonismo a la perspectiva de la demanda. Los pilares fundamentales del crecimiento económico de Castilla-La Mancha en el año 2006 han sido el fuerte dinamismo de la demanda interna, así como la menor contribución negativa del sector exterior. En concreto, la demanda interna ha aportado 4,9 pp. al crecimiento de la región, mientras que la demanda externa ha tenido una contribución negativa de 0,7 pp.

La economía Castilla-La Mancha continúa dando síntomas de un considerable vigor, avanzando en un entorno de generalizado de crecimiento económico, tanto a nivel mundial, como europeo y español. Especialmente relevante, tanto para España como para Castilla-La Mancha puede ser la reactivación económica de la UEM. No debe dejarse de lado que la UEM es el principal socio comercial de ambos territorios, por lo que en la medida en que la UEM consolide su reactivación, la aportación del sector exterior al crecimiento puede mejorar notablemente los resultados de los últimos años.

Previsiones del VAB - Castilla-La Mancha				
Tasas reales de variación anual (%)				
	2006 (1)	2007 (2)	2008 (2)	2009 (2)
Total	3,6	3,6	2,9	2,5
Sector agrario	1,1	2,4	2,0	2,5
Sector no agrario	3,8	3,8	3,5	1,5
Industria	1,8	2,4	2,2	1,9
Energía	0,3	3,4	3,1	2,8
Construcción	5,9	5,4	3,7	3,4
Servicios	4,0	3,7	3,0	2,7
De mercado	3,8	3,8	3,1	2,8
De no mercado	4,6	3,7	2,8	2,3

(1) Datos provenientes de la Contabilidad Regional de España
(2) Previsiones de Hispalink
Fuentes : INE (CRE) e Hispalink

De cara al futuro, el año 2007 se presenta como un año de carácter continuista, si acaso con un ligero calentamiento de la actividad económica, tal y como sugieren las primeras estimaciones realizadas por el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha (IES) en el informe de Economía Trimestral del primer trimestre de 2007, que sugieren un crecimiento con respecto al mismo trimestre del año anterior del 4%. De acuerdo con estas estimaciones, el sector agrario aceleraría su crecimiento hasta el 2,9%, incrementando por

tanto su contribución al crecimiento de la economía, mientras que el sector energético y el industrial han crecido a unos ritmos del 3,2% y 3,4% respectivamente, datos que suponen un considerable avance respecto a lo mostrado a lo largo del año 2006 (0,3% y 1,8% respectivamente). Por el contrario, la construcción parece continuar con el progresivo y lento aterrizaje que ya comenzó en 2006, al reducir cuatro décimas su crecimiento, descendiendo al 5,5%. En lo que respecta a la rama de servicios, se aprecia que los servicios de mercado recuperarían parte del vigor perdido en 2006 logrando un crecimiento del 4,4%, en tanto que los de no mercado atenuarían su crecimiento hasta situarlo en el 3,6%.

Tomando como referencia las previsiones llevadas a cabo por Hispalink para el año 2007, es posible apreciar ciertos aspectos muy interesantes. En primer lugar, señalar que mantienen enormes similitudes con las previsiones realizadas por el IES. En segundo lugar, los datos analizados revelan un crecimiento del VAB del 3,6%, el mismo registrado en 2006. Sin embargo existe una diferencia importante con respecto a lo ocurrido en dicho año, siendo este el tercer punto a destacar, el crecimiento económico de Castilla-La Mancha parece optar en el año 2007 por patrón de crecimiento mucho más equilibrado. Esto es, la agricultura incrementa su ritmo de crecimiento hasta el 2,4%, mientras que la industria y la energía incrementan sus ritmos de avance hasta el 2,4% y el 3,4% respectivamente, introduciéndose también en una senda positiva. Por el contrario, la construcción y los servicios, los principales motores de la actividad económica en Castilla-La Mancha en el año 2006 pueden experimentar una leve desaceleración de su actividad, situando sus ritmos de crecimiento en el 5,4% y 3,7%.

En lo que respecta a las previsiones para el bienio 2008-2009, Hispalink sugiere un suave aterrizaje de la economía, que iría ralentizando los ritmos de crecimiento del VAB hasta el 2,9% y el 2,5% respectivamente, resultados acordes con la esperada ralentización tanto de la economía mundial como española. Aún con esta desaceleración, los datos permiten apreciar que el crecimiento continuará siendo más equilibrado que en años precedentes. El sector agrario mantendrá su crecimiento en niveles entre el 2% y el 2,5%, si bien, cabe recordar su enorme dependencia de factores exógenos como los climatológicos, que añaden un toque imprevisible a su comportamiento. Por su parte, la industria mantendrá un comportamiento estable, esperándose unos ritmos de crecimiento para 2008 y 2009 del 2,2% y el 1,9% respectivamente. Igualmente, el sector energético parece haber seguido un patrón de suave desaceleración, con un crecimiento del 3,1% y el 2,8%. Tanto la construcción como los servicios se abonan a la ralentización de la economía. El crecimiento

esperado de la construcción para este bienio es de 3,7% y el 3,4%, mientras que los servicios aumentarían su VAB a unos ritmos del 3% y el 2,7% respectivamente.

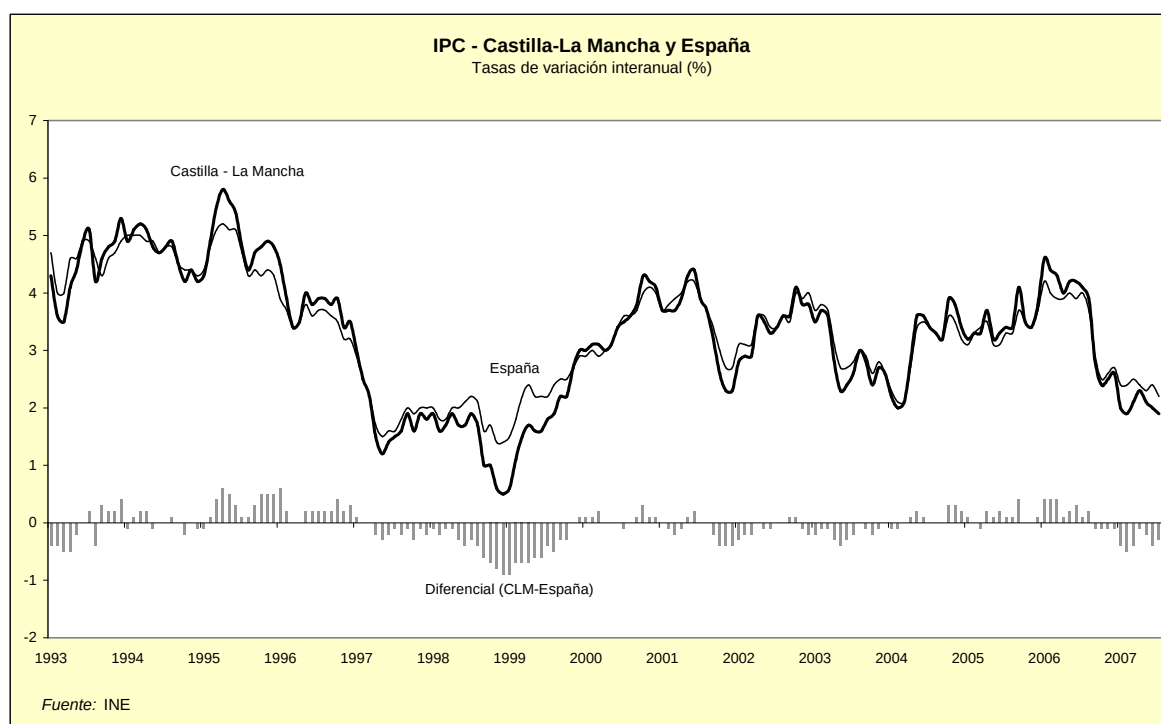
4.6. La inflación

El Índice General de Precios al Consumo registró en el año 2005 un incremento de la media de todo el año del 3,7% en Castilla-La Mancha, lo que supone un leve incremento de dos décimas con respecto a 2005 (3,5%) y dos décimas más que en el conjunto de España. Este suave repunte de la inflación encuentra explicación en la evolución alcista de los precios del petróleo durante los seis primeros meses del año.

Aunque en primera instancia este dato pudiera sugerir un comportamiento negativo de la inflación a lo largo del año 2006, la enorme y negativa influencia del precio del petróleo durante los seis primeros meses del año fue la culpable de esta evolución. La vuelta a unos niveles de los precios del crudo más normales, supuso una evolución de los datos mes a mes realmente positiva. Analizando con detalle la evolución mensual de los precios en Castilla-La Mancha, se observa que el año empezó con unos niveles de variación del IPC por encima del 4%, en concreto en el mes de enero se alcanzó el máximo anual con un 4,6%. Desde este momento hasta el mes de julio se apreció un tímido descenso de la tasa de inflación, si bien se mantuvo por encima del 4%, alcanzando en dicho mes el 4,1%. A partir del mes de agosto, la inflación rompió la barrera del 4%, comenzando una senda descendente hasta cerrar el año en diciembre con una tasa del 2,6%. Los resultados en términos de inflación para los primeros meses de 2007 son si cabe aún más alentadores. El comportamiento de los precios en los primeros siete meses del año se caracteriza por la estabilidad en un marco de contención inflacionista, situándose siempre en el entorno del 2%. El mes de 2007 con un mayor rasgo inflacionista ha sido abril con una tasa del 2,3%. El último dato disponible proporcionado por el INE se corresponde con el mes de julio y la tasa de inflación interanual se ha situado incluso por debajo del 2%, en concreto en el 1,9%.

Este excelente comportamiento de la inflación se ha visto refrendado en el diferencial de inflación con el conjunto de España. Desde finales de 2003, la inflación de Castilla-La Mancha se había situado, salvo contadas excepciones en algún mes concreto, por encima de la tasa registrada en España. En cambio, a partir de septiembre de 2006 el diferencial de inflación presenta un saldo favorable a Castilla-La Mancha de forma invariable.

Si se realiza el ejercicio comparativo con el resto de CCAA, la evolución seguida por la tasa de inflación de Castilla-La Mancha es igualmente positiva. En el conjunto del año 2006, Castilla-La Mancha, con una inflación del 3,7% fue la décimo séptima CCAA en términos de inflación, siendo Canarias (2,9%), Extremadura (3%), Ceuta (3,2%) y Navarra (3,3%) las CCAA con menor inflación. Sin embargo, la evolución mostrada desde agosto de 2006 es evidenciada claramente por los datos. Así, en diciembre de 2006 Castilla-La Mancha era ya la décima CCAA, con una tasa de inflación del 2,6%, siendo Canarias (2%), Navarra (2,1%), Ceuta (2,4%) y Extremadura (2,4%) las que obtuvieron mejores resultados. En los primeros meses de 2007 la evolución de Castilla-La Mancha ha sido extraordinaria, llegando a situarse como la tercera CCAA menos inflacionista de España, con una tasa del 1,9%, tan sólo por detrás de Ceuta (1,3%) y Galicia (1,9%).



Si se presta atención a la evolución de los distintos componentes del IPC en Castilla-La Mancha y tomando siempre como referencia los datos de inflación registrados en los meses de diciembre, es posible apreciar un comportamiento heterogéneo entre los distintos grupos considerados. Así, se observa que la vivienda ha sido el grupo más inflacionista, registrando un incremento de sus precios del 4,7%, lo que supone 2,3 pp. menos que en 2005. A continuación aparecen con tasas por encima del 3% la enseñanza (4,4% frente a 3,1% en diciembre de 2005), los hoteles, cafés y restaurantes (4,3% frente a

4,2% en diciembre de 2005) y otros bienes y servicios (3,4% frente a 3,2% en el mismo período del año precedente). Por el contrario, los grupos con menores presiones inflacionistas han sido, dejando de un lado comunicaciones y ocio y cultura que han disminuido sus precios, medicina y vestido y calzado (1,2% frente a 1,1% y 1,2% frente 1,1% en diciembre de 2005) y bebidas alcohólicas y tabaco (1,5% frente a 5,4% en el mismo período del año anterior). Si se comparan estos grupos con la evolución mantenida en el conjunto de España, se aprecia que la vivienda en España fue también el grupo más inflacionista, si bien los precios aumentaron a una tasa dos décimas superior a la registrada en Castilla-La Mancha, esto es, un 4,9%. Por su parte, la enseñanza incrementó sus precios a una tasa del 4,4%, es decir la misma que en Castilla-La Mancha, mientras que los hoteles, cafés y restaurantes lo hicieron una décima más, esto es, un 4,4%. Los precios de otros bienes y servicios aumentaron a un ritmo del 3,9% (cinco décimas más que Castilla-La Mancha). Medicina, vestido y calzado y bebidas alcohólicas y tabaco han sido también en España los grupos con un perfil menos inflacionista, incrementando sus precios en un 1,7%, 1,3% y 1,4%.

IPC general y grupos - Castilla-La Mancha y España						
Tasas de variación interanual (%)						
	Media- diciembre 98-04		Diciembre-2005		Diciembre-2006	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
General	2,8	3,0	3,8	3,7	2,6	2,7
Alimentos y bebidas no alcohólicas	3,2	3,3	4,2	4,2	2,7	3,2
Bebidas alcohólicas y tabaco	4,1	4,0	5,4	5,1	1,5	1,4
Vestido y calzado	2,7	2,8	1,1	1,4	1,2	1,3
Vivienda	3,0	2,8	7,0	6,0	4,7	4,9
Menaje	1,7	2,3	1,4	2,2	2,3	2,6
Medicina	1,7	2,1	1,0	0,7	1,2	1,7
Transporte	2,6	2,8	6,2	6,2	2,8	1,8
Comunicaciones	-1,2	-1,3	-1,3	-1,7	-1,0	-1,5
Ocio y cultura	1,3	2,0	-0,2	0,6	-0,9	-0,6
Enseñanza	3,5	4,5	3,1	4,1	4,4	4,4
Hoteles, cafés y restaurantes	4,3	4,4	4,2	4,3	4,3	4,4
Otros bienes y servicios	3,4	3,5	3,2	3,4	3,4	3,9

Fuente : INE

A la luz de estos datos, es posible afirmar que en el año 2006 aunque la inflación del conjunto del año ha aumentado dos décimas ha sido un año de cambio de tendencia en lo que se refiere a los precios, iniciándose una senda de disminución del crecimiento de los precios que continúa hasta el mes de julio de 2007, en el que la inflación se ha situado en el 1,9%, guarismo que no se alcanzaba desde agosto de 1998.

4.7. El mercado laboral

En el año 2006 el mercado laboral en Castilla-La Mancha ha reducido ligeramente su ritmo de creación de empleo, situándose en el 4,5%, lo que supone 2 pp. menos que respecto a 2005. Si se compara con España, se observa que la creación de empleo se ha mostrado más dinámica en Castilla-La Mancha, en concreto 0,4 pp. De esta forma, los ocupados en 2006 se han situado en 798.100 personas. Otro de los rasgos más importantes de la región hace referencia a la evolución de su tasa paro, que se ha reducido en 0,4 pp., llegando a situarse en el 7,8% de la población activa, es decir, dos décimas menos que en el conjunto de España, situándose la de hombres y mujeres en el 5,3% y 12,0% respectivamente.

4.7.1. Oferta de trabajo

Si se analiza el mercado laboral desde el lado de la oferta de empleo, los principales indicadores a los que conviene prestar atención son la población en edad de trabajar (igual o mayor de 16 años), así como la población activa. En el año 2006 estas variables han mostrado un comportamiento superior al registrado en España. En concreto, la población en edad de trabajar experimentó un crecimiento del 2,2% frente al 1,6% que tuvo lugar en España, mientras que la población activa se incrementó un 4,1% (3,3% a nivel nacional).

Mercado de trabajo - Castilla-La Mancha y España								
	Tasa de variación media anual (%)				Tasa de variación anual (%)		Tasa de variación anual (%)	
	2005		2006		I/2007		II/2007	
	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España	Castilla La Mancha	España
Población > 16 años	2,2	1,7	2,2	1,6	2,3	1,7	2,4	1,8
Activos	6,0	3,5	4,1	3,3	4,1	2,8	4,2	2,8
Ocupados	6,5	5,6	4,5	4,1	6,1	3,4	5,5	3,4
Sector Primario	-12,8	1,2	-6,1	-5,6	9,0	0,5	-7,1	-3,8
Industria	6,2	2,1	6,5	0,4	-2,5	-0,3	-3,5	-1,3
Construcción	6,0	4,6	9,9	7,9	9,3	9,4	8,7	7,6
Servicios	10,1	7,1	3,9	5,1	7,9	3,5	9,2	4,3
Parados	2,0	-13,6	0,1	-3,9	-15,8	-4,1	-8,7	-4,2
Inactivos	-2,0	-0,6	-0,1	-0,7	0,2	0,3	0,2	0,4
Media anual (%)								
Tasa de actividad	54,0	57,4	55,0	58,3	55,5	58,6	55,8	58,9
Varones	68,2	68,8	69,0	69,1	68,8	68,9	69,0	69,3
Mujeres	39,9	46,4	41,0	47,9	42,2	48,6	42,6	48,8
Menores de 25 años	52,1	52,1	49,5	52,7	53,7	50,9	54,3	52,3
Tasa de paro	9,2	9,2	8,8	8,5	7,7	8,5	7,8	8,0
Varones	5,6	7,0	5,2	6,3	4,7	6,3	5,3	6,1
Mujeres	15,3	12,2	14,9	11,6	12,5	11,4	12,0	10,5
Menores de 25 años	18,4	19,7	17,0	17,9	14,1	17,8	16,7	18,2

Fuente: INE (EPA)

De esta forma, en el año 2006, tanto la población en edad de trabajar como la población activa han crecido por encima de lo ocurrido en España. Así, mientras en Castilla-La Mancha la población en edad de trabajar ha aumentado un 2,2% (el mismo registro que en 2005), a nivel nacional dicho colectivo ha aumentado seis décimas menos, esto es, un 1,6%. En lo que respecta a la población activa castellano manchega, ésta creció por encima de la media nacional, en concreto 0,8 pp. (4,1% frente a 3,3%). A pesar del mejor comportamiento del mercado laboral en el conjunto de España, estos datos han supuesto una cierta ralentización de la evolución del mercado laboral con respecto al año 2005, especialmente en lo referente a la población activa, la cual pasó de crecer un 6% en 2005 a crecer un 4,1% en 2006. Por su parte los ocupados han disminuido su crecimiento con respecto a 2005, pasando de un 6,5% a un 4,5% en 2006, si bien han continuado creciendo a un ritmo superior al del conjunto del país (4,1%). Los parados han permanecido prácticamente estables con un crecimiento del 0,1%, frente al 2% que aumentaron en 2006.

La tasa de actividad ha continuado incrementándose en el año 2006 alcanzando el 55%, es decir 1 pp. más que en 2005, si bien continúa siendo inferior a la registrada en el conjunto del país (58,3%), reduciéndose el diferencial en 0,1 pp. Este diferencial a favor de España en la tasa de actividad encuentra su razón de ser en la combinación de dos aspectos, la mayor incorporación de inmigrantes en el conjunto de España que en la región, así como la existencia de un retardo en el acceso de la mujer al mercado laboral en comparación con lo ocurrido en España. El paso del tiempo está corrigiendo estos desequilibrios, de forma que Castilla-La Mancha está acercando los niveles de su tasa actividad a los de España. El elevado y sostenido ritmo de crecimiento de la población activa que está teniendo lugar en los últimos años se encuentra íntimamente relacionado con la masiva entrada de inmigrantes que están llegando a España y a Castilla-La Mancha.

Los datos de los primeros trimestres de 2007 sugieren un mejor comportamiento del mercado laboral en el presente año. La población en edad de trabajar ha continuado creciendo a ritmos similares a los registrados en 2006, aunque ligeramente por encima, en concreto al 2,3% en el primer trimestre y al 2,4% en el segundo. Por su parte la población activa creció el 4,1% y al 4,2% en cada uno de los dos trimestres cubiertos hasta el momento. En el primer trimestre de 2007 el ritmo de creación de nuevos puestos de trabajo se ha acelerado hasta el 6,1%, si bien en el segundo trimestre parece haber ralentizado ligeramente su avance situándose en el 5,5%. Sin duda alguna, uno de los rasgos más destacables en estos dos trimestres hace referencia al número de parados. El primer

trimestre del año se ha caracterizado por una enorme reducción de la población parada con relación al mismo período del año precedente. En concreto, los desempleados han disminuido un 15,8%. En el segundo trimestre se ha mantenido esta tónica de fuertes descensos en el desempleo, si bien de forma más moderada, un 8,7%. La tasa de actividad ha continuado aumentando hasta situarse en el segundo trimestre del año en el 55,8%, lo que supone que el diferencial con España se ha reducido a 3,1 pp.

El mercado laboral y la mujer

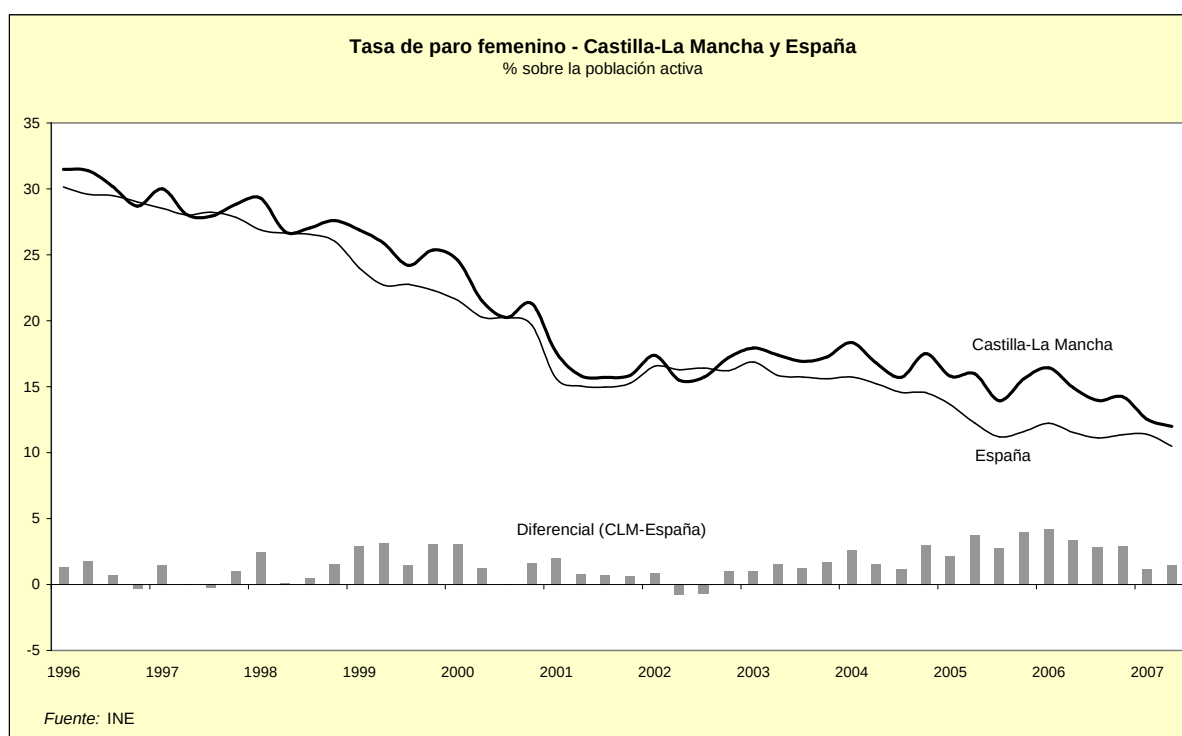
Uno de los aspectos en los que merece la pena detenerse un poco más en el análisis del mercado laboral desde la perspectiva del género, prestando especial atención al comportamiento de éste en relación a las mujeres. Como se ha comentado anteriormente, la incorporación de la mujer al mercado laboral se ha realizado en Castilla-La Mancha con un cierto retardo respecto a lo ocurrido en España, si bien los progresos de la región en este aspecto están generando una rápida convergencia hacia los niveles mostrados por el conjunto de España, siendo especialmente intenso en los primeros trimestres del año 2007.

En el año 2006, la población ocupada en Castilla-La Mancha ha crecido un 4,5% respecto a 2005, esto es, se han creado 34.725 nuevos puestos de trabajo. Distinguiendo entre ambos géneros se observa que la población ocupada masculina ha aumentado un 4% mientras que la femenina lo ha hecho un 5,5%. La tasa de actividad femenina se ha incrementado 1,1 pp., situándose en el 41%, frente al 69% que registra la masculina. Por su parte, ambas tasas de paro se han reducido cuatro décimas con respecto a 2005, alcanzando el 5,2% y el 14,9% respectivamente. A la vista de estos datos, el año 2006 no ha sido especialmente positivo para las perspectivas laborales de las mujeres, continuando con el lento progreso mantenido en los últimos años.

No obstante, en los dos primeros trimestres de 2007 las cifras proporcionados por la Encuesta de Población Activa (EPA) del INE han arrojado unos datos extraordinariamente positivos, desde el punto de vista femenino. El primer trimestre de 2007 se ha caracterizado por el enorme ritmo de creación de empleo femenino, que se ha incrementado respecto al primer trimestre de 2006 en un 11,5%. Al mismo tiempo, la población femenina en situación de desempleo experimentó un fuerte retroceso del 18,7%. Esta fuerte disminución del paro femenino ha dejado esta tasa de paro en el 12,5%, tan sólo 1,1 pp. más que en el conjunto

de España. Obsérvese la importante reducción del diferencial que ha tenido lugar desde el primer trimestre de 2006, en el que la tasa de paro femenino en Castilla-La Mancha era del 16,4% frente al 12,2% registrado en España.

Los datos relativos al segundo trimestre de 2007 mantienen esta tendencia, si bien se atenúa ligeramente con respecto a lo ocurrido en el trimestre anterior. Así, el número de ocupados femenino ha crecido a un ritmo del 10,9%, en tanto que la población parada femenina ha descendido un 14,1% respecto al segundo trimestre de 2006. Cabe recordar en este momento que el segundo trimestre de cada año suele ser el trimestre más estable y que históricamente coincide con los datos del año en su conjunto. La tasa de paro se ha reducido hasta el 12%, quedando el diferencial con el resto de España en 1,5 pp.

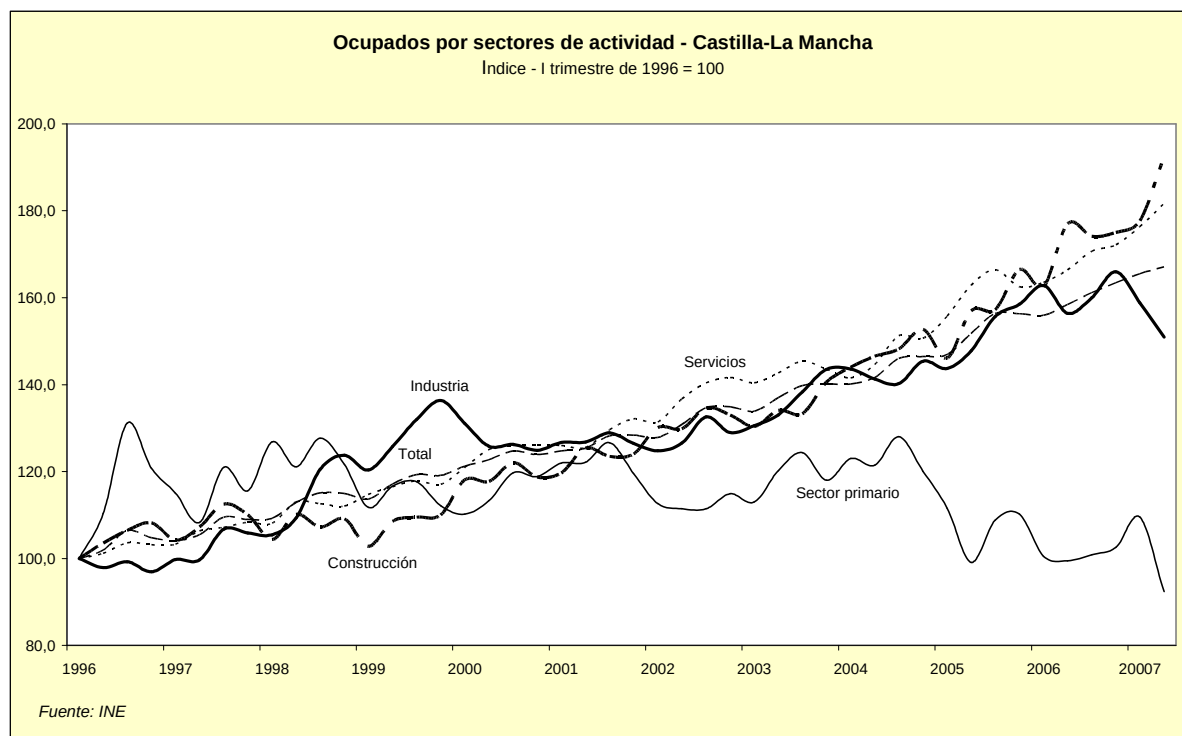


4.7.2. Demanda de trabajo

A grandes rasgos, los datos revelan que la industria y la construcción han acelerado sus ritmos de creación de empleo con respecto a 2005, en tanto que los servicios lo han ralentizado. El caso del sector agrario es distinto, después de un año 2005 en el que el empleo experimentó una disminución del 12,8%, acorde con la experimentada en términos

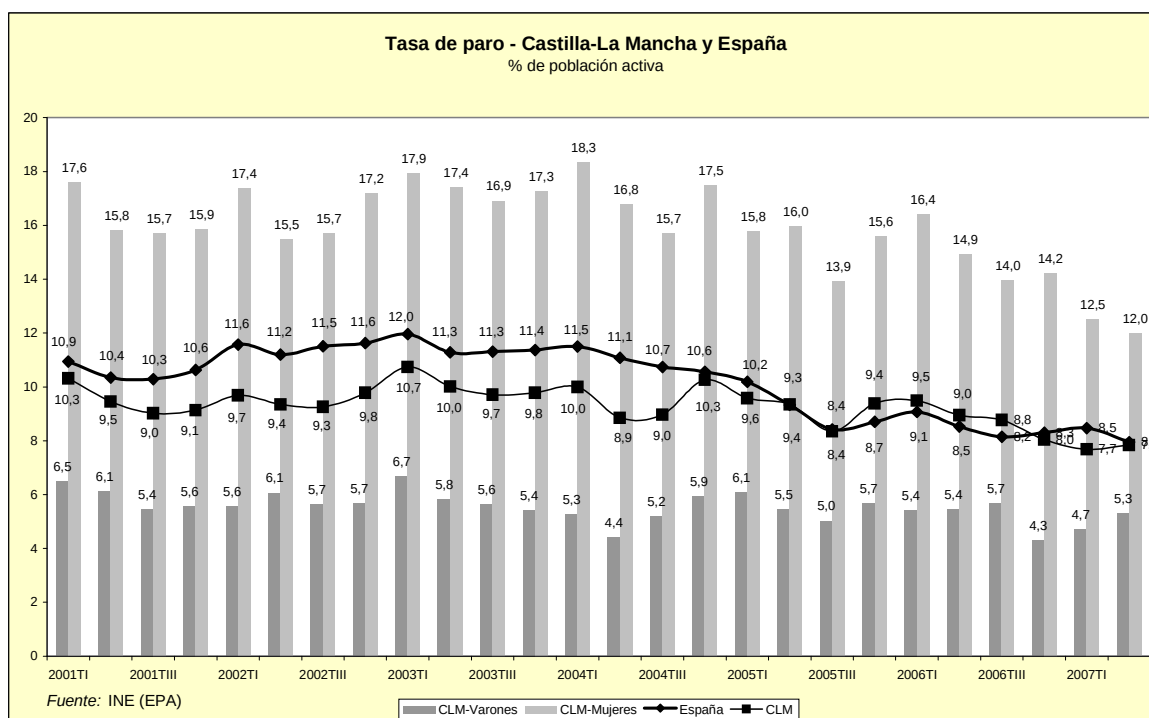
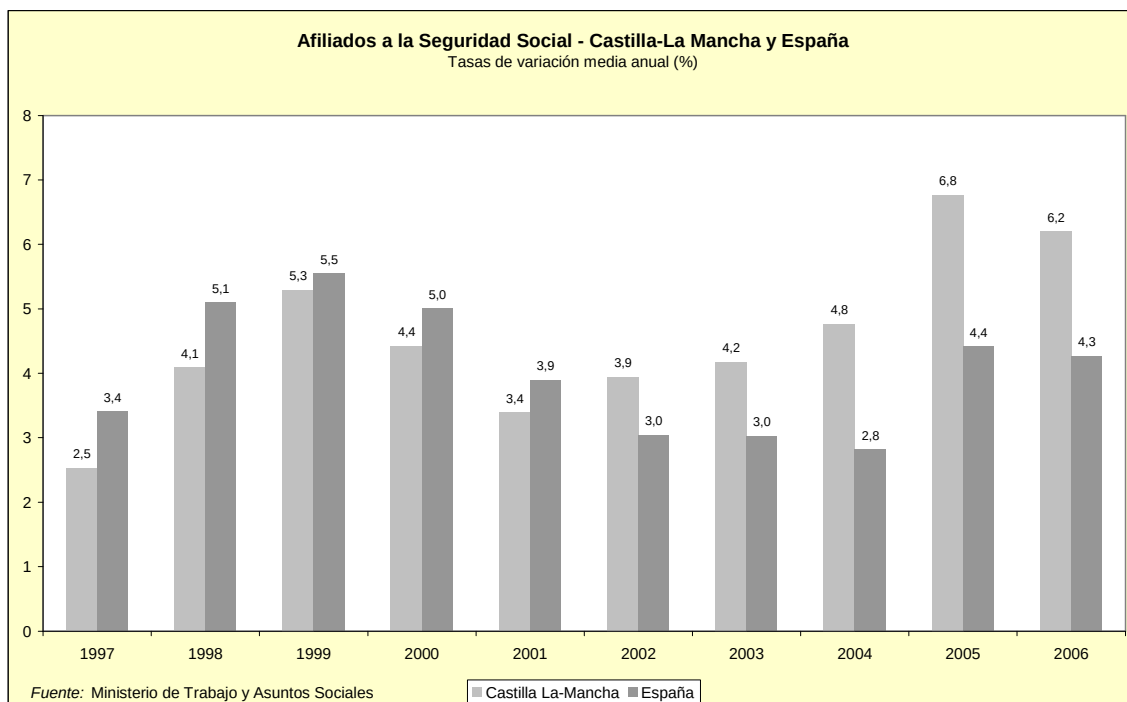
de VAB (13,4%), en el año 2006 consiguió frenar este ritmo de reducción en el nivel de empleo hasta el 6,1%, a pesar de que en 2006 el VAB agrario experimentó un crecimiento del 1,1%. En lo relativo a la industria, la creación de puestos de trabajo se ha acelerado desde el 6,2% de 2005 hasta el 6,5% que ha tenido lugar en 2006, aún cuando el IPI ha experimentado un retroceso del 0,2% en 2006. En la construcción el ritmo de creación de puestos de trabajo ha aumentado 3,9 pp., frente al 6% registrado en 2005, en 2006 los ocupados aumentaron un 9,9%, en un contexto en el que la producción del sector ha crecido un notable 5,9%, empujada por el vigor tanto de la licitación oficial en edificación como en ingeniería civil. La primera ha experimentado un notable aumento del 73,6%, mientras que la segunda ha crecido un extraordinario 178,2%. Los servicios, dejando a un lado el sector primario, han sido el sector que ha registrado el peor comportamiento de todos los sectores en términos de empleo. Así, en 2006, el número de ocupados en los servicios se incrementó un 3,9%, lo que contrasta con el buen resultado obtenido en el año precedente (10,1%).

Si se presta atención a la evolución del empleo según los tramos de edad, se observa que son los dos tramos de edad más desfavorecidos los que obtienen un mejor resultado, aumentando sus ritmos de crecimiento y siendo los que obtienen unos mayores ritmos de creación de empleo. Así, los ocupados jóvenes de entre 16 y 24 años y los mayores de 55 años han crecido un 6,3% y un 6,5% respectivamente, mientras que el tramo de edad comprendido entre los 25 y los 54 años ha disminuido su crecimiento hasta el 4%. Incorporando al análisis el factor género, se observa que las mujeres ocupadas entre 16 y 24 años y entre 25 y 54 años han crecido a ritmos superiores a los registrados por los hombres en los mismos tramos de edad, en concreto 9,3% y 5% frente a 4,5% y 3,4% respectivamente. Por su parte, las mujeres ocupadas de más de 55 años han crecido por debajo de lo registrado por los hombres 3,9% frente a 7,3%.



En lo que respecta a la afiliación a la Seguridad Social en Castilla-La Mancha, ésta ha experimentado un crecimiento del 6,2%, 0,5 pp. menos que en 2005, de forma que se ha roto la senda iniciada en el año 2000 y que ha llevado a los afiliados a la Seguridad Social a crecer a ritmos superiores cada año hasta 2005. En comparación con los resultados obtenidos por el resto de España, la afiliación ha sido 1,9 pp. mayor en Castilla-La Mancha, reduciéndose dicho diferencial por primera vez desde el año 2000.

El análisis conjunto de los datos de empleo provenientes de la EPA y de los datos de afiliación a la Seguridad Social proporcionados por el INEM permite afirmar que 2006 ha sido un buen año para el mercado laboral de Castilla-La Mancha, aunque ligeramente inferior a 2005, con incrementos de los ocupados del 4,1% y de los afiliados del 6,2%.



En último lugar se prestará atención al comportamiento del paro en Castilla-La Mancha a lo largo del año 2006. Algunas de las conclusiones más destacadas que se pueden extraer de los datos analizados son las siguientes. En primer lugar, la tasa de paro general de Castilla-La Mancha se ha reducido cuatro décimas con respecto a 2005,

situándose en el 8,8% de la población activa. Si se compara con lo ocurrido en España, se observa que, a nivel nacional la tasa de paro se ha reducido siete décimas, alcanzando el 8,5% de la población activa, generando un diferencial de tres décimas a favor de España. Si se presta atención a los menores de 25 años, señalar que 2006 ha sido un buen año para ellos, al menos en términos de la tasa de paro. De esta forma, mientras en 2005 la tasa de paro de la población menor de 25 años se situaba en el 18,4%, en 2006 pasó a suponer el 17% de la población activa menor de 25 años, manteniéndose por debajo del 17,9% del conjunto del país. Señalar en última instancia, que la distancia entre ambos se ha visto reducida este año, frente al diferencial de 1,3 pp. que los separaba en 2005, en 2006 tan sólo había una distancia de 0,9 pp.

El análisis de la tasa de paro a lo largo de los distintos trimestres de 2006 presenta una tendencia decreciente a lo largo del año. En el primer trimestre del año, la tasa de paro de Castilla-La Mancha se cifró en el 9,5%, descendiendo en el último trimestre al 8%. Los datos referidos a los dos primeros trimestres de 2007 sugieren una continuación de esta tendencia, al registrarse en el segundo trimestre una tasa de desempleo del 7,8% de la población activa.

4.8. El comercio exterior

El sector exterior de Castilla-La Mancha se ha caracterizado a lo largo de los últimos 25 años por registrar una notable expansión de sus exportaciones, de forma que, si en 1992 éstas eran de 475 millones de euros, en 2006 se cifraron en 2.851 millones de euros, lo que representa en dicho período un incremento del 500%. En base a esta situación, el grado de apertura de la economía castellano manchega, es decir, la importancia de las exportaciones e importaciones con respecto al PIB haya alcanzado el 26,2%. Este hecho viene a demostrar que el crecimiento mantenido por los flujos de comercio exterior de Castilla-La Mancha en el año 2006 ha sido superior al crecimiento del PIB, en tanto en cuanto que el grado de apertura se ha incrementado en 2,2 pp. (24% en 2005). No obstante, resulta conveniente señalar que, a pesar de la evolución vista anteriormente, parece necesario que Castilla-La Mancha continúe mejorando su sector exterior, adaptándose a un entorno cada vez más globalizado.

El año 2006 ha supuesto un crecimiento de las exportaciones del 6,4%, 2,5 pp. inferior al 8,9% registrado en 2005. Por el contrario, las importaciones han experimentado

una notable recuperación. Si en el año 2005 registraron una contracción del 8,4%, en 2006 crecieron a un 24,8%. Por tanto, es posible explicar el buen comportamiento mostrado por el grado de apertura en 2006, no sólo en base al crecimiento de las exportaciones, sino también por el notable crecimiento de las compras que Castilla-La Mancha realiza al exterior.

Prestando atención a los principales productos que han protagonizado de forma destacada la evolución del comercio exterior castellano manchego en 2006, cabe destacar los siguientes aspectos. Desde el lado de las exportaciones, se observa que los productos químicos han acaparado el 13,8% de las exportaciones totales de la región, seguidos de los equipos, componentes y accesorios de automoción (10,2%), electrónica e informática (9,5%) y vinos de mesa (5,9%). Estos cuatro grupos de productos concentran el 43,6% de las exportaciones totales de Castilla-La Mancha, siendo el siguiente grupo en importancia los productos semielaborados metálicos no ferrosos, que representan el 4,2% de las ventas al exterior de Castilla-La Mancha.

Replicando el análisis desde el lado de las importaciones, se observan ciertas coincidencias en algunos de los productos con mayor importancia. El grupo de productos que concentra el mayor número de compras al exterior de la región son los vehículos de transporte, con un 20,2%. A continuación aparecen electrónica e informática (15,7%), los productos químicos (9,3%) y los equipos, componentes y accesorios de automoción (9,1%). Estos cuatro grupos de productos concentran más del 50% de las compras de la región al exterior, en concreto el 54,3%.

Una de las principales características que históricamente ha presentado el sector exterior de Castilla-La Mancha es la elevada concentración geográfica del mismo. De los veinticinco principales países receptores de productos castellano manchegos, dieciséis países pertenecen al ámbito de la Unión Europea, siendo los 9 restantes EE.UU., Marruecos, Rusia, Turquía, Suiza, México, China, Brasil y Emiratos Árabes Unidos. En concreto, los países de la Unión Europea concentran el 78,8% de las exportaciones totales de Castilla-La Mancha. Esta situación se repite punto por punto por el lado de las importaciones, aunque con ligeras variaciones. De los veinticinco principales países que venden productos a la región, diecisiete pertenecen a la Unión Europea, siendo los ocho restantes China, Estados Unidos, Corea del Sur, Malasia, Japón, India, México y Marruecos. De esta forma, el 87,2% de las importaciones de Castilla-La Mancha provienen de países

pertenecientes a la Unión Europea. Esta elevada concentración de los flujos comerciales en países del entorno europeo, genera una elevada dependencia del sector exterior de la situación económica de dichos países. Por todo ello, de cara al futuro se espera que el sector exterior continúe mejorando su comportamiento a rebufa de la consolidación económica que se espera tenga lugar en Europa y en particular en la UEM.

El déficit comercial de Castilla-La Mancha en 2006 ha experimentado un considerable deterioro como consecuencia de la diferencia de crecimiento entre las exportaciones (6,4%) y las importaciones (24,8%). Con todo ello, el déficit comercial de Castilla-La Mancha ha ascendido a 2.982 millones de euros en 2006, lo que supone un incremento del 49,6% con respecto a 2005, año en que ascendió a 1.980 millones de euros.

La tasa de cobertura, esto es, exportaciones sobre importaciones, ha registrado un claro retroceso en el año 2006 al pasar del 57,5% al 49,1%. Este indicador representa en qué porcentaje las exportaciones cubren a las importaciones, de tal forma que si su valor es 100 el sector exterior de Castilla-La Mancha tendría un saldo comercial nulo. El comportamiento mostrado en 2006 encuentra su explicación en el diferencial de crecimiento entre las exportaciones y las importaciones, al igual que ocurriría en el caso del saldo comercial.

La información presentada hasta el momento no hace sino sugerir un sector exterior dinámico y en plena evolución, tal y como demuestra la evolución seguida por la tasa de apertura de Castilla-La Mancha, si bien es necesario continuar dedicando esfuerzos a intensificar la mejora del sector exterior, a fin de ubicar a Castilla-La Mancha en una posición mejor en un mundo, como el actual, caracterizado por un proceso globalizador. En este sentido, la consolidación de la recuperación económica de la UEM debe contribuir a dinamizar el sector, dada la elevada dependencia del mismo de su entorno más cercano.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2008**

Comercio exterior por productos - Castilla-La Mancha					
Año 2006					
Exportaciones			Importaciones		
	Miles de euros	% sobre el total		Miles de euros	% sobre el total
Industria química (Productos químicos)	392.804,8	13,8	Vehículos de transporte	1.175.269,2	20,2
Equipos, componentes y accesorios de automoción	290.526,3	10,2	Electrónica e informática	909.971,0	15,7
Electrónica e informática	269.574,5	9,5	Industria química (productos químicos)	540.743,1	9,3
Vinos de mesa	169.092,2	5,9	Equipos, componentes y accesorios de automoción	529.931,6	9,1
Productos semielaborados metálicos no ferrosos	120.839,9	4,2	Electrodomésticos	377.028,5	6,5
Carnes frescas y congeladas	107.799,9	3,8	Maquinaria y material eléctrico	214.544,1	3,7
Zumos	102.450,2	3,6	Maquinaria de obras públicas, construcción y minería	207.101,4	3,6
Calzado	85.233,7	3,0	Papelería, escritorio y dibujo	117.034,9	2,0
Láctos	80.662,7	2,8	Productos siderúrgicos	111.965,1	1,9
Vino de calidad producido en una región determinada	73.961,6	2,6	Productos sin elaborar	108.089,0	1,9
Otras bebidas alcohólicas	57.639,2	2,0	Ferretería	102.381,0	1,8
Grasas y aceites	56.578,8	2,0	Semimanufacturas de madera y papel	82.000,9	1,4
Muebles	54.761,2	1,9	Productos semielaborados metálicos no ferrosos	81.623,0	1,4
Productos hortofrutícolas frescos y congelados	54.054,9	1,9	Perfumería y cosmética	72.962,5	1,3
Papelería, escritorio y dibujo	53.672,3	1,9	Demás maquinaria y bienes de equipo	69.792,9	1,2
Electrodomésticos	53.637,7	1,9	Envases y embalajes	53.148,2	0,9
Maquinaria y material eléctrico	53.119,4	1,9	Prendas de vestir	50.299,0	0,9
Perfumería y cosmética	48.078,6	1,7	Equipos para la manipulación de fluidos	43.890,1	0,8
Otros productos no comprendidos en otro sector	42.995,2	1,5	Carnes frescas y congeladas	43.800,6	0,8
Otros materiales de construcción	38.593,5	1,4	Equipamiento para colectividades	36.822,7	0,6
Menaje de mesa y cocina	30.827,5	1,1	Otros materiales de construcción	36.566,4	0,6
Armas deportivas y municiones	27.225,5	1,0	Materias textiles	36.435,3	0,6
Materiales textiles	26.746,0	0,9	Audiovisual	35.927,0	0,6
Envases y embalajes	26.729,3	0,9	Equipos y material de transporte	31.982,1	0,6
Productos sin elaborar	26.250,2	0,9	Muebles	31.794,3	0,5
Total exportaciones	2.851.594,8	100,0	Total Importaciones	5.813.535,5	100,0

Fuente: ICEX

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2008**

Comercio exterior por países - Castilla-La Mancha					
Año 2006					
Exportaciones			Importaciones		
	Miles de euros	% sobre el total		Miles de euros	% sobre el total
Portugal	591.894,4	20,8	Alemania	1.523.825,2	26,2
Francia	442.807,3	15,5	Francia	473.169,7	8,1
Italia	284.335,4	10,0	Italia	327.807,8	5,6
Alemania	273.293,6	9,6	Países Bajos	324.305,1	5,6
Reino Unido	198.829,9	7,0	Portugal	287.495,8	4,9
Estados Unidos	104.573,9	3,7	Bélgica	278.656,9	4,8
Países Bajos	79.618,7	2,8	Reino Unido	239.920,4	4,1
Suecia	68.146,0	2,4	China	205.890,1	3,5
Belgica	50.704,1	1,8	Hungría	105.523,6	1,8
Marruecos	42.333,1	1,5	Estados Unidos	97.639,2	1,7
Rusia	27.961,0	1,0	Eslovaquia	90.476,7	1,6
Eslovaquia	25.918,2	0,9	Corea del Sur	56.463,1	1,0
Grecia	25.089,6	0,9	Austria	47.485,4	0,8
Turquía	24.984,1	0,9	Suecia	46.412,6	0,8
Suiza	22.487,3	0,8	Irlanda	40.844,9	0,7
Polonia	20.188,8	0,7	Malasia	40.492,3	0,7
México	18.852,7	0,7	Luxemburgo	37.634,3	0,6
China	18.763,8	0,7	Japón	37.533,7	0,6
Dinamarca	18.412,0	0,6	Finlandia	37.215,8	0,6
República Checa	17.787,3	0,6	República Checa	32.250,0	0,6
Austria	14.759,3	0,5	Polonia	27.855,9	0,5
Brasil	14.492,4	0,5	India	26.578,1	0,5
Irlanda	13.625,4	0,5	México	25.236,3	0,4
Finlandia	11.682,8	0,4	Rumanía	17.583,5	0,3
Emiratos Árabes Unidos	11.470,8	0,4	Marruecos	16.991,0	0,3
Total exportaciones	2.851.594,8	100,0	Total importaciones	5.813.535,5	100,0
<i>Fuente: ICEX</i>					

ABREVIATURAS

AAPP: Administraciones Públicas
AFI: Analistas Financieros Internacionales
ASEAN: Asociación de Naciones del Sudeste Asiático
BBVA: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
BCE: Banco Central Europeo
CEPREDE: Centro de Previsión Económica. Universidad Autónoma de Madrid
CNTR: Contabilidad Nacional Trimestral
CRE: Contabilidad Regional de España
CSC: Consejo Superior de Cámaras
EEUU: Estados Unidos
EPA: Encuesta de Población Activa
EUROSTAT: Oficina estadística de las Comunidades Europeas
FBKF: Formación Bruta de Capital Fijo
FEDER: Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FMI: Fondo Monetario Internacional
FUNCAS: Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas
G7: Los siete países más industrializados del mundo
I+D: Investigación y desarrollo
ICAE: Instituto Complutense de Análisis Económico
ICO: Instituto de Crédito Oficial
IE: Índice de Especialización
IEE: Instituto de Estudios Económicos
IES: Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha
IFL: Instituto Flores de Lemus
INE: Instituto Nacional de Estadística
INEM: Instituto Nacional de Empleo
IPC: Índice de Precios de Consumo
IPCA: IPC armonizado
IRPF: Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
IVA: Impuesto sobre el Valor Añadido
MTAS: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
NEA: Nuevas Economías Avanzadas
NTIC: Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación
OCDE: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OPEP: Organización de Países Exportadores de Petróleo
PEC: Pacto de Estabilidad y Crecimiento

PIB: Producto Interior Bruto

pp: punto porcentual

PYME: pequeña y mediana empresa

UE: Unión Europea

UEM: Unión Económica y Monetaria

VAB: Valor Añadido Bruto

\$/b: dólares de Estados Unidos por barril

2

SEGUNDA PARTE

2.1

PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE
CASTILLA-LA MANCHA, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y
ENTIDADES PÚBLICAS

2.1.1. INTRODUCCIÓN A LOS PRESUPUESTOS

El Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, constituye uno de los principales instrumentos de la política económica del Gobierno regional en sus dos vertientes, la política tributaria y la política de gastos públicos. La política económica regional está orientada, por un lado, a impulsar el crecimiento económico regional a través del aumento de la productividad de la economía castellano-manchega y, por otro lado, a impulsar y consolidar el Estado del Bienestar en todas sus áreas.

Desde el punto de vista económico, el excepcional momento que se está dando en estos años ha de servir para sentar unas sólidas bases que aseguren el desarrollo económico en el futuro, continuando con la mejora de la productividad de la economía regional y acelerando aún mas y en la medida de lo posible el proceso de convergencia con el resto de regiones de España y de Europa.

El Gobierno Regional es consciente de que este proceso se debe seguir realizando implicando al resto de agentes, sociales y económicos, de la sociedad regional tal y como se ha venido haciendo desde hace ya tres años a través del las actuaciones recogidas en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad.

En el presupuesto para 2008 se dedica un gran esfuerzo a la inversión en capital humano de cara a posibilitar a todos los castellano-manchegos el acceso a la mejor educación posible y, asimismo, permitir al tejido empresarial regional disponer de profesionales debidamente formados y cualificados. A mejorar las competencias lingüísticas de nuestros alumnos, a fomentar el uso de las nuevas tecnologías y a fomentar la cultura emprendedora se destinarán parte de los recursos consignados en estos presupuestos.

La Cumbre de Lisboa establecía entre sus claros objetivos la apuesta por el capital tecnológico. Entre los créditos consignados en los presentes presupuestos destacan las partidas destinadas al apoyo a la investigación e innovación y a la sociedad de la información, esfuerzo presupuestario que se realizará de forma no excluyente al realizado por el sector privado, sino que buscará y potenciará el uso de fórmulas de cooperación entre ambos sectores.

En consonancia con los objetivos anteriores, la dotación del capital físico en tenida muy en cuenta en estos presupuestos, donde cobran especial importancia los créditos destinados a financiar las vías de comunicación necesarias para vertebrar el territorio y que sirvan a su vez de motor de crecimiento económico para la sociedad castellano-manchega.

EL dinamismo empresarial se verá nuevamente impulsado en estos presupuestos financiando, entre otras, actuaciones destinadas a fomentar la natalidad empresarial, a la consolidación y fortalecimiento del tejido empresarial o al impulso de la internacionalización de nuestras empresas. Todo esto con la clara finalidad de continuar en la senda de creación de riqueza y empleo en que está inmersa actualmente la economía regional.

El área social ha centrado, nuevamente, gran parte de las dotaciones financieras consignadas en estos presupuestos. Dentro del nuevo marco legal definido en materia de dependencia, y siempre en aras de mejorar el nivel de vida de los ciudadanos de la región se realizarán políticas redistributivas destinadas a los distintos colectivos menos favorecidos, destacando entre los mismos las viudas y pensionistas. Políticas que además serán especialmente sensibles a una de las principales demandas de la actualidad: el acceso a una vivienda digna, ésta se garantizará en mejores condiciones financieras y sociales y se seguirá incrementando el número de viviendas protegidas.

En materia de servicios sanitarios se continuará con el esfuerzo realizado desde la asunción de las competencias, poniéndose especial hincapié en la adquisición de las tecnologías más avanzadas, tales como la telemedicina así como en la puesta en marcha de aquellas infraestructuras que la población demanda.

En último lugar, la recuperación, conservación y puesta en valor del patrimonio cultural, especialmente el arqueológico y el románico rural, así como de nuestro patrimonio natural son igualmente bases de un ordenado y sostenible desarrollo y progreso tanto social como económico.

2.1.2. OBJETIVOS

Los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha y su organismos autónomos para 2008, ascenderán a 8.900.619,22 miles de euros, con un crecimiento del 9,05 por

ciento con respecto a los aprobados en 2007, lo que supone un incremento en términos absolutos de 738.448,10 miles de euros.

La Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008 va a seguir orientando sus actuaciones de acuerdo, en gran medida, con las grandes áreas contenidas en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad, es decir, el apoyo al sector empresarial, desarrollo de capital humano, la apuesta por el capital tecnológico y el esfuerzo inversor para el capital físico.

La política sanitaria consolida en 2008 su posición predominante en lo que a dotaciones financieras se refiere, alcanzando el 28,99 por ciento del total de los recursos con 2.580.307,73 miles de euros. Destinados a financiar las nuevas infraestructuras demandadas por la sociedad así como el gasto derivado de las ya existentes, a la mejora en la formación de los profesionales sanitarios, al fomento de la investigación en el área sanitaria, entre otras actuaciones; destinadas todas ellas al fin último de mejorar continuamente el nivel de salud y calidad de vida de los ciudadanos de Castilla-La Mancha poniendo a su disposición un sistema sanitario con más posibilidades y recursos, más cercano y ágil, y capaz de resolver los problemas de salud con la mayor eficacia.

A la política educativa se destinarán 1.833.305,78. Este montante es ya superior al 5 por ciento del Producto Interior Bruto regional y su tasa de crecimiento, del 11,27 por ciento con respecto a 2007, es notablemente superior a la del PIB regional lo que muestra el nivel de compromiso de estos presupuestos con el objetivo de que el mismo alcance el 6 por ciento al final de la presente legislatura. Recursos éstos que irán destinados entre otras actuaciones a la retribución de la plantillas de los centros nuevos y de los ya existentes, a atender sus gastos de funcionamiento, a la construcción de nuevos centros, y a ampliar los ya existentes, entre otras actuaciones. Dentro de las distintas políticas educativas que se desarrollarán cabe destacar las destinadas a luchar contra el absentismo escolar o a reducir el fracaso escolar así como a asegurar el acceso a una educación de calidad a la población inmigrante.

En el área de políticas sociales los créditos ascenderán a 779.682,17 miles de euros, un 16,27 por ciento más que en 2007, destinados a consolidar la red de servicios sociales y asistenciales en aras de un mayor nivel de bienestar social de la sociedad con especial atención a determinados colectivos menos favorecidos como las viudas o los

pensionistas. El eje principal sobre el que se basa el presupuesto de la Consejería de Bienestar Social para el año 2008, es el apoyo y ayuda a las familias.

Las políticas de promoción empresarial y empleo, contarán en 2008 con un presupuesto de 393.190,99 miles de euros, destinados a mejorar la formación del capital humano así como a fomentar la actividad empresarial, dando especial relevancia a aspectos como el incremento de la competitividad, la diversificación o la innovación tecnológica que inciden en mejora de la comercialización y la internacionalización de nuestras empresas. A este montante deben unirse los 136.763,03 miles de euros que se van a destinar a políticas en materia de industria y comercio.

A la política agraria se destinarán un total de 1.207.293,17 euros, el 13,56 por ciento del total, destinados a contribuir a la mejora del nivel de renta de la población agraria de la región, garantizar la viabilidad de las explotaciones agrarias, fomentar la calidad, garantizar la seguridad alimentaria, apoyar la comercialización de productos agroalimentarios como instrumento de competitividad y fomentar la experimentación y la formación.

A políticas de investigación y nuevas tecnologías se destinarán 256.775,07 miles de euros, el 18,34 por ciento más que en 2007 y siendo nuevamente ésta la política que mayor crecimiento tiene en los presupuestos de 2008.

A la política de Infraestructuras y Vivienda, se destinarán 375.161,43 miles de euros teniendo como eje prioritario facilitar el acceso a la vivienda de los ciudadanos financiando las actuaciones contenidas en el IV Plan de Vivienda y Suelo de Castilla-La Mancha. Así como continuar mejorando la actual red de comunicaciones de nuestra región. En materia de urbanismo y ordenación del territorio, se trazarán las pautas para conducir el crecimiento económico y demográfico en el territorio, mediante un urbanismo adecuado a estas necesidades y, a su vez, compatible con la preservación de los valores medio ambientales.

La política de medio ambiente y agua contará con 311.273,23 miles de euros, mantener el patrimonio medioambiental regional será su objetivo fundamental como factor de desarrollo sostenible y equilibrado apostando claramente por el futuro del medio rural. En materia de agua la política estará dirigida hacia el uso racional y la planificación de infraestructuras e inversiones, con el fin de garantizar en cantidad y en calidad el suministro en cualquier parte del territorio.

Uno de los mayores activos de una sociedad moderna es su patrimonio cultural, así pues a su conservación y potenciación así como al impulso de la política en materia de cultura y deportes se van a destinar en 2008, 134.771,85 miles de euros, entendiendo la cultura como otro factor de desarrollo económico capaz de generar nuevos yacimientos de empleo.

2.1.3. POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha, para 2008 son unos presupuestos de carácter equilibrado cumpliendo con lo dispuesto en la actual Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de carácter expansivo al incrementarse sus recursos por encima del crecimiento esperado del Producto Interior Bruto regional. La previsión de crecimiento de los ingresos corrientes asciende al 10,70 por ciento, superior al crecimiento del 9,73 por ciento de los gastos corrientes. Esto ha posibilitado que el ahorro como saldo de las operaciones corrientes crezca un 19,36 por ciento con relación a 2007 alcanzando un montante de 1.157.118,07 miles de euros que se destinarán a financiar la formación de capital.

En el capítulo de las operaciones corrientes los gastos de personal docente y personal de instituciones sanitarias, gastos de los centros educativos, sanitarios y servicios sociales se consolidan como los principales destinatarios de estos recursos, debiendo tenerse en cuenta que representan verdaderos gastos de actuación ya que inciden de forma directa en la prestación de servicios a los ciudadanos, son consecuencia de las inversiones realizadas en ejercicios anteriores y, en definitiva, incrementan el valor del principal activo de la Región la sociedad castellano-manchega. Dentro de los ingresos corrientes el hecho de que los de carácter tributario experimenten el mayor incremento, el 10,11 por ciento con relación a 2007, es un claro reflejo del avance logrado en la mayor autonomía financiera de la Región.

En el capítulo de las operaciones de capital, los gastos de capital se incrementan un 6,70 por ciento con relación a 2007 alcanzando un montante total de 2.428.780,79 miles de euros, indicándonos que estamos nuevamente frente a un presupuesto fuertemente inversor. Los ingresos de capital crecen un 5,60 por ciento y la formación bruta de capital se incrementa en un 7,93 por ciento financiándose en su totalidad por el ahorro generado.

Todos estos aspectos, son analizados en la cuenta financiera que a continuación se presenta, y que pone de manifiesto la capacidad o necesidad de financiación para poder llevar a cabo las distintas políticas de gasto, a través de tres magnitudes de especial relevancia, el ahorro público, la formación de capital y la capacidad o necesidad de financiación.

- **Ahorro público.**

Como diferencia entre los ingresos y gastos corrientes esta magnitud muestra la capacidad para generar recursos financieros, destinados a financiar las operaciones de capital, en la medida que estos no son financiados por los ingresos procedentes de capital y del endeudamiento. El ahorro público sigue siendo uno de los principios rectores en la política presupuestaria regional, se continúa apostando por una racionalización del gasto corriente, por la consolidación de unos ingresos propios estables no generadores de tensiones inflacionistas y por un más eficaz y eficiente uso de los recursos públicos. La ampliación del ahorro público deberá contribuir también a alentar la generación del ahorro privado.

Estos recursos se destinan a financiar las operaciones de capital, en la medida en la que los ingresos de capital y endeudamiento son inferiores a las operaciones de capital, y busca no desplazar a la inversión privada en aras de conseguir un mayor crecimiento económico.

El ahorro que se genera en los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2008 asciende a 1.157.118,07 miles de euros un 16,36 por ciento más que en 2007.

- **Formación de capital.**

La formación de capital, es una magnitud que mide el esfuerzo inversor, como capacidad de incrementar las reservas de capital mediante la utilización del ahorro público y de los recursos procedentes de endeudamiento. Representa la diferencia entre ingresos de capital y gastos de capital.

Para 2008 se estima que alcance un montante de 1.157.118,07 miles de euros, un 7,93 por ciento más que en 2007. El crecimiento del nivel de ahorro público permitirá a su vez que la cobertura de las inversiones realizadas alcance en 2008 el cien por cien.

- **Capacidad o necesidad de financiación.**

En los presupuestos para 2008 como ya se indicó en el punto anterior no se hace preciso acudir al endeudamiento para financiar parte de la formación de capital.

El endeudamiento neto, alcanza para 2008 un montante de 5.516,01 miles de euros, un 93,30 por ciento menos que en 2007 y su montante cumple con lo establecido en los escenarios pactados en el seno del Consejo de Política Financiera y Fiscal para el periodo 2008-2010, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y de la Ley 15/2006, de 26 de mayo, de reforma de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2008**

(Evolución 2007/2008 - Presupuestos consolidados)			
(miles de euros)			
1. OPERACIONES CORRIENTES	2007	2008	% 2008/2007
INGRESOS	6.846.497,44	7.578.897,49	10,70%
1 Impuestos directos	776.040,35	847.742,81	9,24%
2 Impuestos indirectos	2.255.011,99	2.494.943,69	10,64%
3 Tasas, precios públicos y otros ingresos	151.535,78	161.783,31	6,76%
4 Transferencias corrientes	3.653.078,05	4.062.377,45	11,20%
5 Ingresos patrimoniales	10.831,27	12.050,23	11,25%
GASTOS	5.852.102,03	6.421.779,42	9,73%
1 Gastos de personal	2.489.957,88	2.759.067,60	10,81%
2 Gasto en bienes corrientes y servicios	865.690,33	1.006.241,33	16,24%
3 Gastos financieros	62.516,25	63.753,47	1,98%
4 Transferencias corrientes	2.433.937,57	2.592.717,02	6,52%
AHORRO	994.395,41	1.157.118,07	16,36%
2. OPERACIONES DE CAPITAL NO FINANCIERAS			
INGRESOS	1.204.231,97	1.271.662,72	5,60%
6 Enajenación de inversiones reales	44.419,28	47.029,62	5,88%
7 Transferencias de capital	1.159.812,69	1.224.633,10	5,59%
GASTOS	2.276.356,80	2.428.780,79	6,70%
6 Inversiones reales	836.054,28	902.646,53	7,97%
7 Transferencias de capital	1.440.302,52	1.526.134,26	5,96%
FORMACIÓN DE CAPITAL	1.072.124,83	1.157.118,07	7,93%
DÉFICIT: NECESIDAD DE FINANCIACIÓN	-77.729,42	0,00	0,00%
3. OPERACIONES FINANCIERAS			
RECURSOS	111.441,71	50.059,01	-55,08%
8 Activos financieros	7.230,60	7.722,40	6,80%
9 Pasivos financieros	104.211,11	42.336,61	-59,37%
GASTOS	33.712,29	50.059,01	48,49%
8 Activos financieros	11.848,02	13.239,32	11,74%
9 Pasivos financieros	21.864,27	36.819,69	68,40%
FINANCIACIÓN	77.729,42	0,00	0,00%
4. ENDEUDAMIENTO NETO	82.346,84	5.516,92	-93,30%
ENDEUDAMIENTO BRUTO	104.211,11	42.336,61	-59,37%
AMORTIZACIONES	21.864,27	36.819,69	68,40%

• **Política de endeudamiento.**

La política de endeudamiento desarrollada por la Administración regional es coherente con el esfuerzo inversor contenido en los presupuestos y busca, además de ser un instrumento eficaz de financiación, no mermar la capacidad financiera futura de la región mediante una estructura del endeudamiento racional. Castilla-La Mancha se sigue manteniendo aún, tras las últimas operaciones de endeudamiento formalizadas, en unos niveles de relación deuda viva/Producto Interior Bruto, muy inferiores a la media nacional que se sitúa en el 5,9 por ciento frente 4,7 por ciento de nuestra región.

Administración consolidada, incluyendo crédito a corto plazo (Datos en millones de euros)				
COMUNIDAD AUTÓNOMA	DEUDA VIVA A (31-12-06)	NUMERO DE HABITANTES**	DEUDA POR HABITANTE	Deuda s/PIB Regional
ANDALUCÍA	7.311	8.039.399	909,40	5,4%
ARAGÓN	1.163	1.295.215	897,92	3,9%
ASTURIAS	729	1.074.632	678,37	3,5%
BALEARES	1.635	1.029.139	1.588,71	6,7%
CANARIAS	1.563	2.020.947	773,40	4,0%
CANTABRIA	398	572.503	695,19	3,3%
CASTILLA-LA MANCHA	1.543	1.975.179	781,20	4,7%
CASTILLA Y LEÓN	1.798	2.525.157	712,03	3,4%
CATALUÑA	14.043	7.197.174	1.951,18	7,7%
EXTREMADURA	784	1.088.728	720,11	4,9%
GALICIA	3.404	2.771.341	1.228,29	6,8%
LA RIOJA	184	308.566	596,31	2,6%
MADRID	10.073	6.061.680	1.661,75	5,8%
MURCIA	686	1.391.147	493,12	2,8%
NAVARRA	647	605.022	1.069,38	3,9%
PAÍS VASCO	931	2.141.116	434,82	1,6%
C.VALENCIANA	10.882	4.874.811	2.232,29	11,5%
TOTAL	57.774	44.971.756	1.285	5,9%

PIB a precios de mercado regional de la Contabilidad Regional de España del INE.

Fuente : Banco de España.

** Cifras de población a 2006 INE.

Si tenemos en cuenta la deuda por habitante, Castilla-La Mancha sigue siendo una de las comunidades con menor nivel de endeudamiento público por habitante, éste se sitúa en 781,20 euros por habitante el 60,81 por ciento de la media nacional que se sitúa en los 1.285 euros.

Para 2008, los presupuestos prevén una emisión de deuda por importe de 42.336,61 miles de euros, de los cuales 36.819,69 miles de euros se destinarán a la refinanciación de deuda y 5.516,92 miles de euros a financiar la adquisición de activos financieros instrumentada a través de la capitalización de empresas.

2.2

PRESUPUESTO DE INGRESOS

2.2.1 INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS

La estimación global de los ingresos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008 alcanza los 8.900.619,22 miles de euros, lo que representa un crecimiento del 9,05 por ciento sobre lo presupuestado inicialmente para 2007.

Para 2008 los presupuestos se continúan elaborando según lo establecido por la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre de Financiación de las Comunidades Autónomas, así como en la Ley 26/2002, de 1 de julio, del régimen de cesión de tributos del Estado a la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha. También se está a lo regulado en la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria y en la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, según la redacción dada por la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo.

Según el tipo de operación que los genere, los ingresos se pueden clasificar en tres grandes categorías, los originados por operaciones corrientes, los derivados de operaciones de capital y los procedentes de operaciones financieras. Las operaciones corrientes se espera generen en 2008 el 85,15 por ciento del total de ingresos, es decir, 7.578.897,49 miles de euros, lo que supone un incremento del 10,70 por ciento respecto al ejercicio anterior, más de punto y medio porcentual por encima de la media de los ingresos. Por tanto, este tipo de operaciones no sólo continúan siendo la principal fuente de recursos de la Hacienda Regional, sino que además aumentan su peso. En segundo lugar, se encuentran las operaciones de capital que se estima aportarán ingresos por valor de 1.271.662,72 miles de euros, un 14,29 por ciento del total. Finalmente las operaciones financieras se considera que producirán ingresos por valor de 50.059,01 miles de euros, un 55,08 por ciento menos que el ejercicio anterior lo que supone únicamente el 0,56 por ciento de la estimación total de ingresos.

De acuerdo a la procedencia de los ingresos estos se pueden catalogar en cuatro grandes grupos: tributarios, patrimoniales, transferencias y pasivos financieros. Desde este punto de vista, las transferencias, con una previsión de ingresos de 5.287.010,55 miles de euros, es la categoría con mayor importancia cuantitativa en el presupuesto y con un crecimiento de 9,85 por ciento aumenta su peso hasta el 59,40 por ciento del total estimado de ingresos. Sin embargo, son los ingresos tributarios el grupo con mayor tasa de

crecimiento, un 10,11 por ciento, lo que supone una estimación de ingresos para 2008 de 3.504.469,81 miles de euros, el 39,37 por ciento del total. Finalmente, los ingresos patrimoniales y los pasivos financieros con una recaudación esperada en 2008 de 66.802,25 y 42.336,61 miles de euros, respectivamente, representan ambos porcentajes inferiores al uno por ciento. A continuación se analizará someramente las agrupaciones anteriores en función de la clasificación económica.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO POR TIPOS DE INGRESO					
Descripción		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total % Var. %
01	INGRESOS TRIBUTARIOS	3.182.588,12	38,99	3.504.469,81	39,37 10,11
02	INGRESOS PATRIMONIALES	62.481,15	0,77	66.802,25	0,75 6,92
03	TRANSFERENCIAS DEL SECTOR PÚBLICO	4.812.890,74	58,97	5.287.010,55	59,40 9,85
04	INGRESOS FINANCIEROS	104.211,11	1,28	42.336,61	0,48 -59,37
Total		8.162.171,12	100,00	8.900.619,22	100,00 9,05

Los ingresos derivados de transferencias se encuentran clasificados en dos capítulos de ingresos: el capítulo IV Transferencias Corrientes, que con un crecimiento estimado del 11,20 por ciento, totaliza créditos por importe de 4.062.377,45 miles de euros y aumenta su peso en el presupuesto de ingresos, hasta alcanzar el 45,64 por ciento del total, afianzándose como principal fuente de ingresos; y el capítulo VII Transferencias de Capital, que cuenta con una estimación de ingresos 1.224.633,10 miles de euros, el 13,76 por ciento del total de presupuesto de ingresos. En cuanto al origen de las transferencias, son las procedentes del Estado, no sólo las que tienen un mayor peso, el 45 por ciento, del presupuesto total de ingresos, con una recaudación total prevista de 4.005.720,29 miles de euros si no también las que mayor incremento experimentan, un 12,37 por ciento. En segundo lugar, se encuentran las transferencias procedentes de la Unión Europea, con una previsión de ingresos de 1.253.426,26 miles de euros, el 14,08 por ciento del total del presupuesto.

En cuanto a los ingresos tributarios es el capítulo II, Impuestos Indirectos, del que en 2008 se espera recaudar 2.494.943,69 miles de euros, el de mayor peso, con el 28,03 por ciento del total del presupuesto de ingresos, y el que experimenta un mayor crecimiento, el 10,64 por ciento. El capítulo I, Impuestos Directos, recoge una previsión de recaudación de 847.742,81 miles de euros, lo que supone el 9,52 por ciento del total del presupuesto de

ingresos. Finalmente, en el capítulo III, Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos, está previsto recaudar en 2008 la cantidad de 161.783,31 miles de euros.

Los ingresos patrimoniales recoge los siguientes capítulos de ingresos: el capítulo V, Ingresos Patrimoniales que para 2008 cuenta con una previsión de ingresos de 12.050,23 miles de euros; el capítulo VI, Enajenación de Inversiones Reales, para el que se estima 47.029,62 miles de euros; y el capítulo VIII, Activos Financieros, que alcanzará los 7.722,40 miles de euros. Ninguno de estos capítulos tiene un peso superior a un punto porcentual.

Los pasivos financieros, que se recogen en el capítulo IX de ingresos, del mismo nombre, cuentan como ya se indicó anteriormente con una estimación de 42.336,61 miles de euros, un 59,37 por ciento menos que en el ejercicio anterior.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CAPÍTULOS					
Capítulo	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
1 IMPUESTOS DIRECTOS	776.040,35	9,51	847.742,81	9,52	9,24
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.255.011,99	27,63	2.494.943,69	28,03	10,64
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	151.535,78	1,86	161.783,31	1,82	6,76
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.653.078,05	44,76	4.062.377,45	45,64	11,20
5 INGRESOS PATRIMONIALES	10.831,27	0,13	12.050,23	0,14	11,25
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	44.419,28	0,54	47.029,62	0,53	5,88
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.159.812,69	14,21	1.224.633,10	13,76	5,59
8 ACTIVOS FINANCIEROS	7.230,60	0,09	7.722,40	0,09	6,80
9 PASIVOS FINANCIEROS	104.211,11	1,28	42.336,61	0,48	-59,37
Total	8.162.171,12	100,00	8.900.619,22	100,00	9,05

2.2.2 CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

En este capítulo se encuentra recogidos los ingresos derivados de aquellas figuras tributarias exigidas sin contraprestación y cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la posesión de un patrimonio o la obtención de una renta. Dentro del mismo aparecen el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Patrimonio, el Impuesto sobre Sucesiones

y Donaciones y el Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	1	IMPUESTOS DIRECTOS				
Concepto		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
100	Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	671.293,17	86,50	752.747,81	88,79	12,13
110	Impuesto sobre sucesiones y donaciones	62.647,96	8,07	49.395,00	5,83	-21,15
111	Impuesto sobre el patrimonio	22.049,22	2,84	25.100,00	2,96	13,84
112	Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el Medio Ambiente	20.050,00	2,58	20.500,00	2,42	2,24
Total		776.040,35	100,00	847.742,81	100,00	9,24

En los tributos que gravan la renta nos encontramos exclusivamente el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que en su tramo autonómico y para 2008 se prevé recaude 752.747,81 miles de euros, alcanzando para 2007 un peso relativo dentro de ese capítulo del 88,79 por ciento, este impuesto dado su carácter de progresivo sigue siendo un instrumento fundamental de equidad impositiva.

Por los impuestos que gravan el capital se estiman recaudar 94.995,00 miles de euros, el 9,31 por ciento menos que en 2007. El Impuesto sobre Sucesiones sigue siendo la figura más importante dentro de este artículo, se estima recaude 47.595 miles de euros, un 11,45 por ciento menos que en 2007 ya que en este importe ya se encuentran descontadas las bonificaciones fiscales que para este impuesto van a entrar en vigor en 2008. Le sigue en importancia el Impuesto sobre el Patrimonio que se prevé que recaude 25.100,00 miles de euros, esto supone el 2,96 por ciento del total del capítulo. El Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente se estima recaude un 2,24 por ciento mas que en 2007 para alcanzar los 20.500,00 miles de euros. Por el Impuesto sobre Donaciones se estima recaudar 1.800,00 miles de euros, en este importe ya aparecen descontadas las nuevas ventajas fiscales que entrarán en vigor en 2008 y que provocan que su recaudación se prevea descienda un 79,77 por ciento con relación a 2007.

2.2.3 CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS

En este capítulo se incluyen aquellos tributos exigidos sin contraprestación, cuyo hecho imponible esté constituido por negocios, actos o hechos de naturaleza jurídica o económica, que pongan de manifiesto la capacidad contributiva del sujeto pasivo, como consecuencia de la circulación de los bienes o el gasto de la renta. Los impuestos indirectos recogidos en los presupuestos de ingresos para 2008 son los siguientes:

- Sobre transmisiones patrimoniales onerosas.
- Sobre operaciones societarias.
- Sobre actos jurídicos documentados.
- Sobre determinados medios de transporte.
- Otros impuestos especiales, con el siguiente desglose; sobre la cerveza, sobre productos intermedios, sobre el alcohol y bebidas derivadas, sobre hidrocarburos, sobre las labores del tabaco y sobre la electricidad.
- Impuesto sobre el valor añadido, cedido en un 35,00 por ciento.
- Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos (en sus tramos estatal y autonómico).

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	2	IMPUESTOS INDIRECTOS				
Concepto		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
200	Sobre transmisiones intervivos	326.500,00	14,48	358.166,50	14,36	9,70
201	Sobre actos jurídicos documentados	332.000,00	14,72	365.042,00	14,63	9,95
220	Impuestos especiales	594.839,70	26,38	655.521,29	26,27	10,20
230	Impuesto sobre el valor añadido	859.462,77	38,11	959.516,00	38,46	11,64
280	Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos	142.209,52	6,31	156.697,90	6,28	10,19
Total		2.255.011,99	100,00	2.494.943,69	100,00	10,64

Para 2008 se estima que las anteriores figuras impositivas recauden 2.494.943,69 miles de euros, lo que supone el 28,03 por ciento del total del presupuesto de ingresos.

Por artículos, el artículo 23 Sobre el Valor Añadido se mantiene como la principal fuente de recursos de este capítulo, estimándose recaudar 959.516,00 miles de euros en 2008, consecuencia directa del ritmo de crecimiento de la actividad económica de la Región.

Por el concepto de actos jurídicos documentados se prevé recaudar 365.042,00 miles de euros y en concepto de transmisiones patrimoniales onerosas 346.066,50 miles de euros en 2008. Por el Impuesto sobre operaciones societarias se estima recaudar un 5,22 por ciento mas que en 2007 y alcanzar los 12.100,00 miles de euros.

En el Artículo 22 se encuentran recogidos los Impuestos sobre Consumos Específicos, para 2008 se estima recauden 655.521,29 miles de euros. Para 2008 se detalla la estimación de los mismos por figura impositiva y así; el impuesto sobre hidrocarburos es el mas importante de los mismos con una previsión de 374.337,06 miles de euros, le siguen; el impuesto sobre el tabaco 121.519,16 miles de euros, el impuesto sobre determinados medios de transporte 74.068,38 miles de euros, el impuesto sobre la electricidad 63.027,56 miles de euros, entre otros

Por último, el Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos contiene unas previsiones de ingresos de 156.697,90 miles de euros para su tarifas estatal y autonómica.

2.2.4 CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha prevén recaudar para este capítulo de ingresos de 161.783,31 miles de euros el 6,76 por ciento más que en 2007.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
Concepto		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
300	Venta de publicaciones	252,05	0,17	222,50	0,14	-11,72
301	Venta de productos agropecuarios	193,38	0,13	165,88	0,10	-14,22
302	Venta de impresos de autoliquidación	150,00	0,10	150,00	0,09	0,00
303	Venta de cartones del bingo	210,00	0,14	185,00	0,11	-11,90
309	Venta de otros bienes	561,31	0,37	592,89	0,37	5,63
310	Tarifas de publicidad	806,50	0,53	657,00	0,41	-18,54
311	Derechos de matrícula en cursos y seminarios	1.025,60	0,68	1.063,10	0,66	3,66
312	Derechos de alojamiento, restauración y residencia	28.296,33	18,67	30.622,04	18,93	8,22
313	Entradas a museos, exposiciones y espectáculos	14,50	0,01	15,08	0,01	4,00
314	Derechos de plantación de viñedo	50,00	0,03	25,00	0,02	-50,00
315	De asistencia sanitaria	20.750,00	13,69	22.119,50	13,67	6,60
319	Otros ingresos por prestación de servicios	133,32	0,09	57,34	0,04	-56,99
320	Tasas sobre el juego	50.379,50	33,25	53.970,00	33,36	7,13
321	Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias	0,20	0,00	0,30	0,00	50,00
322	Tasas por dirección e inspección de obras	8.181,50	5,40	8.554,85	5,29	4,56
323	Tasas en materia de agricultura y medio ambiente	5.470,15	3,61	6.100,00	3,77	11,51
324	Tasas en materia de industria, energía y comercio	5.035,00	3,32	5.530,00	3,42	9,83
325	Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda	1.498,00	0,99	1.684,27	1,04	12,43
326	Tasas en materia de sanidad	3.000,00	1,98	3.300,00	2,04	10,00
327	Tasas en materia de educación	1.250,00	0,82	1.300,00	0,80	4,00
329	Otras tasas	598,90	0,40	724,90	0,45	21,04
380	De ejercicios cerrados	6.891,30	4,55	7.626,85	4,71	10,67
381	De presupuesto corriente	1.411,95	0,93	1.447,54	0,89	2,52
390	Recargos y multas	14.723,29	9,72	15.044,00	9,30	2,18
399	Ingresos diversos	653,00	0,43	625,27	0,39	-4,25
Total		151.535,78	100,00	161.783,31	100,00	6,76

En concepto de tasas, artículo 32, se prevé recaudar 81.164,32 miles de euros (el 50,17 por ciento de este capítulo de ingresos), su finalidad es grabar la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público, en la prestación de servicios o en la realización de actividades en régimen de dominio público, que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al sujeto pasivo, cuando se produzca en cualquiera de las

circunstancias previstas en la ley. Las tasas sobre el juego, en sus diferentes figuras impositivas, se mantienen como la principal fuente de recaudación dentro de las mismas con una estimación para 2008 de 53.970,00 miles de euros. Por tasas por dirección e inspección de obras se estima ingresar 8.554,85 miles de euros, y por tasas en materia de medio ambiente 4.800,00 miles de euros, entre otras.

El artículo 31, prestación de servicios, recoge las estimaciones de ingresos derivados de la prestación de servicios que no tengan la consideración de precios públicos y las contraprestaciones pecuniarias que, a título de precio público, se satisfagan por la prestación de servicios o la realización de actividades efectuadas en régimen de derecho público cuando, prestándose también tales servicios por el sector privado sean de solicitud voluntaria por parte de los administrados, para 2008 se prevén recaudar por este tipo de ingresos 54.559,06 miles de euros. Los derechos de alojamiento, restauración y residencia se consolidan como la más importante figura dentro de este artículo de ingresos y con 30.622,04 miles de euros representan el 18,93 por ciento del total del capítulo III de ingresos. Por la prestación de servicios de asistencia sanitaria se estima recaudar 22.129,50 miles de euros.

El artículo 39, Otros Ingresos, se incrementa en un 1,91 por ciento con relación a 2007 alcanzando así una estimación de 15.669,27 miles de euros. La partida de multas y sanciones se mantiene en este presupuesto como la más destacable dentro del mismo con previsión de recaudación de 10.901,00 miles de euros.

El artículo 38, Reintegro de Operaciones Corrientes, recoge las estimaciones de los ingresos que se realizarán en la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas originadas por pagos previamente realizados por operaciones corrientes, para 2008 se estima recaudar por este artículo un 9,29 por ciento más que en 2007 y alcanzar un montante de recaudación de 9.074,39 miles de euros.

Por la venta de bienes, artículo 30, decrece en sus previsiones un 3,69 por ciento si bien su cuantía total 1.316,27 miles de euros sólo representa el 0,01 por ciento del total de los ingresos.

EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO III DE INGRESOS POR SECCIONES						
Capítulo	3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				
	SECCIÓN	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	52.669,70	34,76	55.055,30	34,03	4,53
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	12.338,60	8,14	13.072,87	8,08	5,95
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	8.496,20	5,61	8.984,00	5,55	5,74
19	TRABAJO Y EMPLEO	3.255,00	2,15	3.245,00	2,01	-0,31
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	5.849,00	3,86	6.222,00	3,85	6,38
21	AGRICULTURA	5.057,90	3,34	5.503,40	3,40	8,81
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.769,95	1,17	1.803,00	1,11	1,87
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	6.571,09	4,34	7.341,65	4,54	11,73
24	CULTURA	467,94	0,31	351,99	0,22	-24,78
26	SANIDAD	3.807,65	2,51	4.205,00	2,60	10,44
27	BIENESTAR SOCIAL	26.662,73	17,60	29.216,04	18,06	9,58
29	TURISMO Y ARTESANIA	0,00	0,00	546,20	0,34	0,00
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	790,67	0,52	833,50	0,52	5,42
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	800,00	0,53	1.000,00	0,62	25,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	21.920,00	14,47	23.217,36	14,35	5,92
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	382,35	0,25	500,00	0,31	30,77
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	697,00	0,46	686,00	0,42	-1,58
Total Capítulo		151.535,78	100,00	161.783,31	100,00	6,76

2.2.5 CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Se recogen en este capítulo, diferenciando en función de los agentes que los concedan, todos los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por la Comunidad de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas, sin contraprestación directa por parte de los mismos y que se destinan a financiar operaciones corrientes. Para 2008 se prevén recaudar 4.062.377,45 miles de euros, lo que supone una participación de los ingresos totales estimados del 45,64 por ciento y experimentando un crecimiento del 11,20 por ciento con relación a 2007.

El artículo 43, que recoge las procedentes de la Administración del Estado, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y otros Entes Públicos Estatales, continua

siendo el más importante dentro de este capítulo al suponer, con una estimación para 2008 de 3.179.789,05 miles de euros, el 78,27 por ciento del mismo. El Fondo de Suficiencia contará en 2008 con una estimación de 2.868.734,10 miles de euros, el 70,62 por ciento del total de este capítulo. Constituye el principal mecanismo nivelador y de cierre del modelo de financiación definido en la Ley Orgánica 7/2001, de 27 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre de Financiación de las Comunidades Autónomas. De organismos autónomos estatales se estima recibir 174.093,51 miles de euros un 49,42 por ciento más que en 2007, de los diversos ministerios se prevé ingresar en 2008 136.961,44 miles de euros de carácter finalista para financiar parte de sus actuaciones en materia de empleo.

Del Exterior, artículo 49, se prevén recibir 874.603,12 miles de euros lo que supone el 21,53 por ciento del total del capítulo 4 de ingresos. De los cuales; 806.815,15 miles de euros del Fondo Europeo Agrario de Garantía, 31.072,48 corresponderán al Fondo Europeo Agrario de Desarrollo, y 36.715,49 miles de euros del Fondo Social Europeo.

La aportación que la Seguridad Social hace a Castilla-La Mancha destinada a los costes de gestión de las pensiones asistenciales, se estima que en 2008 alcance los 1.200,00 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
Concepto		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
410	De organismos autónomos de la Junta	7.080,23	0,19	6.601,00	0,16	-6,77
421	De otros entes públicos	1,00	0,00	0,00	0,00	-100,00
430	Fondo de suficiencia	2.517.524,95	68,92	2.868.734,10	70,62	13,95
432	De diversos Ministerios	125.204,19	3,43	136.961,44	3,37	9,39
434	De organismos autónomos estatales	116.512,78	3,19	174.093,51	4,29	49,42
440	De la Seguridad Social	1.180,00	0,03	1.200,00	0,03	1,69
480	De familias e instituciones sin fin de lucro	175,38	0,00	184,28	0,00	5,07
492	Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER	0,00	0,00	31.072,48	0,76	0,00
493	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	850.409,06	23,28	806.815,15	19,86	-5,13
494	Fondo Social Europeo. FSE	34.990,46	0,96	36.715,49	0,90	4,93
Total		3.653.078,05	100,00	4.062.377,45	100,00	11,20

2.2.6 CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES

En este capítulo se recogen las estimaciones de ingresos procedentes de rentas de propiedad o patrimonio de la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas, así como los derivados de actividades realizadas en régimen de derecho privado.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	5	INGRESOS PATRIMONIALES				
Concepto		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
511	Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo	725,00	6,69	1.145,98	9,51	58,07
520	Intereses de cuentas bancarias	2.752,08	25,41	3.237,00	26,86	17,62
540	Alquileres y productos de inmuebles	3.545,00	32,73	3.592,30	29,81	1,33
541	Arrendamientos de fincas rústicas	0,00	0,00	3,60	0,03	0,00
549	Otras rentas	0,05	0,00	0,05	0,00	0,00
550	De concesiones administrativas	2.894,51	26,72	2.765,46	22,95	-4,46
551	Aprovechamientos agrícolas y forestales	750,00	6,92	1.100,00	9,13	46,67
559	Otras concesiones y aprovechamientos	164,63	1,52	185,84	1,54	12,88
590	Otros ingresos patrimoniales	0,00	0,00	20,00	0,17	0,00
Total		10.831,27	100,00	12.050,23	100,00	11,25

Para 2008 se prevén recaudar un 11,25 por ciento más que en 2007 por estos conceptos y alcanzar un montante de 12.050,23 miles de euros lo que supone el 0,14 por ciento del total de ingresos de la región.

Los productos de concesiones y aprovechamientos especiales, artículo 55, siguen siendo la principal fuente de recursos dentro de este capítulo con una estimación de 4.051,30 miles de euros, un 6,36 por ciento más que en 2007.

Las rentas de bienes inmuebles se estima recaudarán 3.595,95 miles de euros. Los intereses de depósitos, aumentan su previsión de recaudación hasta los 3.237,00 miles de euros, y, por último, se prevén recaudar en concepto de intereses de anticipos 1.145,98 miles de euros.

EVOLUCIÓN DEL CAPÍTULO V DE INGRESOS POR SECCIONES						
Capítulo 5 INGRESOS PATRIMONIALES						
SECCIÓN		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	2.238,72	20,67	2.559,00	21,24	14,31
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	3.940,00	36,38	3.960,98	32,87	0,53
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	42,00	0,39	53,00	0,44	26,19
19	TRABAJO Y EMPLEO	12,00	0,11	4,00	0,03	-66,67
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	271,00	2,50	21,00	0,17	-92,25
21	AGRICULTURA	610,05	5,63	1.250,05	10,37	104,91
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	3,00	0,03	6,00	0,05	100,00
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	2.395,14	22,11	2.798,60	23,22	16,84
24	CULTURA	21,60	0,20	21,90	0,18	1,39
26	SANIDAD	7,92	0,07	10,00	0,08	26,26
27	BIENESTAR SOCIAL	50,00	0,46	65,00	0,54	30,00
29	TURISMO Y ARTESANIA	0,00	0,00	5,00	0,04	0,00
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	6,12	0,06	21,20	0,18	246,41
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	71,00	0,66	80,00	0,66	12,68
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.161,14	10,72	1.192,50	9,90	2,70
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	1,58	0,01	2,00	0,02	26,58
Total Capítulo		10.831,27	100,00	12.050,23	100,00	11,25

2.2.7 CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES

En este capítulo se recogen las estimaciones de ingresos que por la enajenación de bienes de capital propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de sus organismos Autónomos y de sus Entidades Públicas se esperan obtener durante 2008.

Para este ejercicio se estima una recaudación de 47.029,62 miles de euros, esto supone el 0,53 por ciento del presupuesto total de ingresos para 2008, y un 5,88 por ciento más que la previsión del ejercicio anterior.

El artículo 61, de las demás inversiones, recoge las estimaciones de ingresos generados por la venta de toda clase de activos con excepción de solares urbanos o

terrenos no urbanos que se encuentren recogidos en el artículo 60. En 2008 se estima que alcancen los 26.854,10 miles de euros, el 13,17 por ciento menos que en 2007, este decremento está motivado por el lógico descenso en el número de viviendas públicas susceptibles de ser vendidas tras el esfuerzo realizado en ejercicios anteriores.

El segundo grupo lo conformarían los reintegros de operaciones de capital, en los que se estima recaudar 7.554,34 miles de euros para 2008, el 1,54 por ciento más que en 2007.

El artículo 60 recoge los ingresos derivados de la venta de terrenos de propiedad pública regional. En 2008 se prevé una recaudación de 12.621,18 miles de euros, lo que supone un aumento del 108,53 por ciento respecto de 2007.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo	6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				
Concepto		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
600	Venta de solares de naturaleza urbana	6.000,00	13,51	147,17	0,31	-97,55
601	Venta de suelo para construcción de viviendas de protección pública (VPP)	0,00	0,00	12.424,01	26,42	0,00
603	Venta de terrenos no urbanos	52,45	0,12	50,00	0,11	-4,67
610	Venta de viviendas	30.185,00	67,95	26.130,00	55,56	-13,43
611	Venta de garajes y locales	200,00	0,45	150,00	0,32	-25,00
615	Venta de elementos de transporte	1,20	0,00	3,10	0,01	158,33
616	Venta de mobiliario y enseres	1,00	0,00	1,00	0,00	0,00
618	Venta de semovientes	20,00	0,05	20,00	0,04	0,00
619	Venta de otras inversiones reales	520,00	1,17	550,00	1,17	5,77
680	De ejercicios cerrados	7.187,13	16,18	7.273,34	15,47	1,20
681	De presupuesto corriente	252,50	0,57	281,00	0,60	11,29
Total		44.419,28	100,00	47.029,62	100,00	5,88

2.2.8 CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se recogen en este capítulo todos los ingresos de naturaleza no tributaria, percibidos por la Comunidad de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas, sin contraprestación directa por parte de los mismos y que se destinan a

financiar operaciones de capital. Para 2008 se prevé ingresar 1.224.633,10 miles de euros, lo que supone el 13,76 por ciento del presupuesto total de ingresos, y un incremento del 5,59 por ciento respecto del ejercicio anterior.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS						
Capítulo 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
Concepto		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
720	De empresas públicas de la Junta	19.156,86	1,65	18.794,81	1,53	-1,89
730	Fondo de compensación interterritorial	103.484,67	8,92	114.341,62	9,34	10,49
731	Participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado	563.264,30	48,57	574.529,58	46,91	2,00
732	De diversos Ministerios	125.626,05	10,83	122.058,13	9,97	-2,84
733	Otras transferencias	3.150,00	0,27	2.818,04	0,23	-10,54
734	De organismos autónomos estatales	8.680,15	0,75	10.983,87	0,90	26,54
760	De ayuntamientos	1.549,13	0,13	924,13	0,08	-40,35
780	De familias e instituciones sin fin de lucro	1.500,00	0,13	1.359,78	0,11	-9,35
790	Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER	118.504,79	10,22	120.874,88	9,87	2,00
791	Fondo de cohesión	6.199,67	0,53	12.943,65	1,06	108,78
792	Fondo europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER.	104.658,57	9,02	142.872,64	11,67	36,51
793	Fondo europeo agrario de garantía. FEAGA	103.728,97	8,94	101.822,44	8,31	-1,84
799	Otras transferencias	309,53	0,03	309,53	0,03	0,00
Total		1.159.812,69	100,00	1.224.633,10	100,00	5,59

Al igual que las transferencias corrientes se clasifican en función de los agentes que las concedan y en este caso las contenidas en el artículo 73 que recoge las procedentes de Administración del Estado, sus Organismos Autónomos, Empresas Públicas y otros Entes Públicos Estatales, continua siendo las más importantes dentro de este capítulo al suponer, con una estimación para 2008 de 824.731,24 miles de euros el 9,27 por ciento del total de ingresos presupuestados. En este artículo 73, la Participación de las Corporaciones Locales en los Tributos del Estado, con una previsión de 574.529,58 miles de euros sigue suponiendo la partida más destacable del mismo.

Para el Fondo de Compensación Interterritorial se estima una asignación para 2008 de 114.341,62 miles de euros, el 10,49 por ciento más que en 2007, y mantendrá sus mismos destinos tales como inversiones en carreteras, de carácter sanitario, infraestructuras

deportivas, etc., necesarios para corregir el desequilibrio interregional, tal y como se recoge en el artículo 158.2 de nuestra Constitución.

En el concepto De diversos ministerios se prevé una recaudación para el ejercicio 2008 de 122.058,13 miles de euros. Muchas de estas transferencias tienen carácter finalista, es decir, deben financiar determinado tipo de actuaciones como las relativas a vivienda, contempladas en el Plan Estatal de Vivienda 2005-2008 y en el IV Plan de Vivienda y Suelo de Castilla-La Mancha, reforestación, industrias agroalimentarias, promoción del empleo autónomo, fomento del asociacionismo agrario y otras muchas actuaciones en el ámbito competencial de los distintos ministerios de los que proceden los ingresos previstos.

De la Unión Europea se prevén recaudar 378.823,14 miles de euros, esto implica un incremento respecto del ejercicio anterior del 13,62 por ciento y supone el 30,93 por ciento del presupuesto total del capítulo VII. El desglose de este artículo entre los principales fondos de la Unión Europea es:

- Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER): 120.874,88 miles de euros, que suponen el 31,91 por ciento de los fondos de la Unión Europea a percibir en 2008. Se destinarán a la cofinanciación de las inversiones enmarcadas en el Programa Operativo FEDER 2007-2013.

- Fondo Europeo Agrario de Desarrollo (FEADER): 142.872,64 miles de euros, representa el 37,71 por ciento de los fondos de la Unión Europea a percibir en 2008.

- Del Fondo Europeo Agrario de Garantía (FEAGA): 101.822,44 miles de euros, que suponen el 26,88 por ciento de los fondos de la Unión Europea a percibir en 2008. La partida principal es la de reconversión de viñedos, donde se prevén recaudar 80.000,00 miles de euros.

- Del Fondo de Cohesión: 12.943,65 miles de euros, con un incremento del 108,78 por ciento respecto del ejercicio anterior, representa el 3,42 por ciento de los fondos de la Unión Europea a percibir en 2008.

En el artículo 72 se encuentran recogidas aquellas transferencias de capital que tienen su origen en las Empresas y Entidades Públicas del sector público regional. En 2008 se prevé recibir de las mismas 18.794,81 miles de euros, el 1,89 por ciento menos que en 2007.

2.2.9. CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

En este Capítulo están incluidas las estimaciones de recaudación derivadas de la enajenación de activos financieros, así como de los reintegros de préstamos concedidos y por reintegros de fianzas y depósitos constituidos.

Para 2008 se tiene previsto ingresar por estos conceptos la cantidad de 7.772,40 miles de euros, un 6,80% mas que en 2007, siendo su participación en el total de ingresos del presupuesto para 2008 del 0,09 por ciento.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS					
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS			
Concepto		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %
820	A corto plazo	1.283,65	17,75	1.462,04	18,93
821	A largo plazo	5.946,95	82,25	6.260,36	81,07
Total		7.230,60	100,00	7.722,40	100,00
					6,80

De ese montante, el 76,55 por ciento, se estima que procederá de la devolución de préstamos concedidos a funcionarios, a personal laboral y a concesionarios y el 23,45 por ciento restante, se estima provendrá de la devolución de los préstamos concedidos a ayuntamientos y otras corporaciones locales, porcentajes éstos casi semejantes a los del presupuesto precedente.

2.2.10. CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

En este Capítulo se imputan los ingresos obtenidos por la Junta de Comunidades, Organismos Autónomos y Entidades Públicas de la misma procedentes de la emisión de deuda y la obtención de préstamos, en moneda nacional o extranjera, a corto a largo plazo y los derivados de los depósitos y las fianzas recibidas.

En los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008, figura la autorización para la emisión de deuda pública por importe de 42.333,61 miles de euros, que se destinará a financiar el importe de la amortización prevista para el

ejercicio 2008, el importe destinado a la adquisición de activos financieros y a financiar el déficit por cuenta de capital consignado en los presupuestos regionales. Esto supone una emisión inferior en un 59,37 por ciento a la recogida en los presupuestos para 2007, debido a que estos Presupuestos presentan equilibrio en el presupuesto no financiero, y por tanto la emisión coincide con el importe de la amortización de deuda para 2008 y la variación de activos financieros. En 2007, se presentaba un ligero déficit no financiero, contemplado en el Plan de Equilibrio Económico-Financiero, más otro adicional, consecuencia del programa de inversiones productivas que finalmente se presentó al amparo del artículo 3.1. de la Ley Orgánica 5/2001, según la modificación introducida por la Ley Orgánica 3/2006, de 26 de mayo.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS POR CONCEPTOS					
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS			
Concepto		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %
901	Emisión de Deuda a largo plazo	104.159,10	99,95	42.336,61	100,00
911	Préstamos recibidos a largo plazo	52,01	0,05	0,00	0,00
Total		104.211,11	100,00	42.336,61	100,00
					-59,37

2.3

PRESUPUESTO DE GASTOS

2.3.1 INTRODUCCIÓN AL PRESUPUESTO DE GASTOS

Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y de sus Organismos Autónomos para 2008, contienen créditos por un montante total de 8.900.619,22 miles de euros lo que supone un crecimiento del 9,05 por ciento, respecto al presupuesto para 2007.

Nos encontramos con unos presupuestos expansivos, destinados a financiar las políticas prioritarias del gobierno regional; inversión en capital humano, incrementando los recursos destinados a su formación y su cualificación; inversión en capital tecnológico, impulsando las actuaciones destinadas a la investigación, el desarrollo y la sociedad de la información, e inversión en capital físico, con un notable esfuerzo inversor en infraestructuras de comunicación como “motor de crecimiento económico para la sociedad castellano-manchega”.

La inversión en estas tres áreas, debe garantizar el crecimiento económico y el desarrollo sostenible garantizando una “verdadera” sociedad de bienestar, para ello además, se incrementan las dotaciones presupuestarias a gestionar por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha con un crecimiento del 9,66 por ciento, por la Consejería de Educación y Ciencia con un crecimiento del 11,78 por ciento y la por Consejería de Bienestar Social, con un crecimiento del 16,85 por ciento, por encima de la media del crecimiento global.

Destaca en estos presupuestos, los recursos consignados en las nuevas Consejerías de Justicia y Protección Ciudadana, y Turismo y Artesanía, su crecimiento se sitúa por encima de la media, 19,96 por ciento y 37,81 por ciento respectivamente, con lo que se pretende impulsar dos áreas estratégicas para la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En este apartado del Informe Económico-Financiero, se analizarán las principales líneas de actuación, que tienen su reflejo presupuestario en el estado de gastos de los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, atendiendo a la clasificación económica del gasto, es decir en torno a la naturaleza económica de los mismos, orgánica referido a su distribución entre las distintas secciones presupuestarias y funcional o referida a la finalidad última del gasto.

• **Análisis económico.**

Desde el punto de vista económico analizaremos los recursos consignados desde dos puntos de vista; por la naturaleza de los créditos que financian y la naturaleza del gasto de actuación, así distinguiremos entre operaciones financieras y no financieras y dentro de estas, entre actuaciones corrientes o de capital.

Desde esta perspectiva, los aspectos más relevantes desde el punto de vista de la asignación de los créditos son:

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
Capítulo	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	2.489.957,88	30,51	2.759.067,60	31,00	10,81
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	865.690,33	10,61	1.006.241,33	11,31	16,24
3 GASTOS FINANCIEROS	62.516,25	0,77	63.753,47	0,72	1,98
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.433.937,57	29,82	2.592.717,02	29,13	6,52
Operaciones Corrientes	5.852.102,03	71,70	6.421.779,42	72,15	9,73
6 INVERSIONES REALES	836.054,28	10,24	902.646,53	10,14	7,97
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.440.302,52	17,65	1.526.134,26	17,15	5,96
Operaciones de Capital	2.276.356,80	27,89	2.428.780,79	27,29	6,70
Operaciones No Financieras	8.128.458,83	99,59	8.850.560,21	99,44	8,88
8 ACTIVOS FINANCIEROS	11.848,02	0,15	13.239,32	0,15	11,74
9 PASIVOS FINANCIEROS	21.864,27	0,27	36.819,69	0,41	68,40
Operaciones Financieras	33.712,29	0,41	50.059,01	0,56	48,49
Total	8.162.171,12	100,00	8.900.619,22	100,00	9,05

Mantenimiento de los pesos relativos, entre las operaciones de gasto de carácter no financiero y financiero. Las operaciones de carácter no financiero tienen asignados créditos por importe de 8.850.560,21 miles de euros y representan un 99,44 por ciento, con un crecimiento del 8,88 por ciento, con respecto a 2007, mientras que las segundas representan un 0,56 por ciento del total de recursos y crecen un 48,49 por ciento,

Dentro de las operaciones no financieras los créditos destinados a financiar operaciones corrientes, que engloba desde el capítulo I hasta el capítulo IV, se elevan a

6.421.779,42 miles de euros, es decir un 9,73 por ciento respecto a 2007, incrementando ligeramente su participación en el total del presupuesto.

Dentro de las operaciones corrientes, el capítulo I, gastos de personal, representa el 31 por ciento del total del presupuesto para 2008, ascendiendo su dotación a 2.759.067,60 miles de euros. El incremento de las plantillas de personal docente y personal de instituciones sanitarias y su profesionalización, absorben el grueso de los recursos de este capítulo de gasto.

El capítulo II, gastos en bienes corrientes y servicios, crece un 16,24 por ciento y contará con una dotación de 1.006.241,33 miles de euros, destinados básicamente a financiar los gastos de funcionamiento de los centros educativos y la concertación de servicios sociales y sanitarios.

El capítulo IV, transferencias corrientes, crece en un 6,52 por ciento, contará con unos recursos que ascienden 2.592.717,020 miles de euros y su destino será la financiación de aquellas actividades que desarrolladas por entidades locales, asociaciones y/o empresas privadas y públicas inciden directamente en los objetivos públicos.

En cuanto a las operaciones de capital, capítulo VI y VII, del estado de gastos su dotación se eleva a 2.428.780,79 miles de euros, con un crecimiento del 6,70 por ciento con respecto a 2007. A esta cifra, hay que añadir el montante de inversión pública a realizar a través de las empresas públicas, dentro de ellas destacar por volumen de recursos los gestionados por Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, y el de la Entidad Pública Aguas de Castilla-La Mancha, con un montante conjunto superior a 489.000 miles de euros.

• **Análisis desde el punto de vista de la finalidad del gasto.**

Atendiendo al fin último al que se destinan los créditos podemos distinguir entre gastos de funcionamiento, gastos de actuación, y gastos financieros.

Los gastos de actuación, engloban los capítulos de gasto que repercuten de forma directa en los agentes sociales y económicos, agrupa los recursos consignados en los capítulos IV, VI, VII del estado de gastos y parte del capítulo VIII; de este último, son los créditos destinados a la adquisición de activos financieros de carácter estratégico. Para el

presupuesto de 2008 los gastos de actuación tendrán una consignación de 5.026.324,73 miles de euros, y un peso del 56,47 por ciento, en el volumen total de recursos.

Los gastos de funcionamiento comprenden los recursos necesarios para el funcionamiento de la administración autonómica, incluyendo aquellos que por su naturaleza corriente, están encuadrados en los capítulos I y II de gastos, pero por el fin último al que se destinan, revierten directamente en el ciudadano en forma de servicio público, son verdaderos gastos de actuación. Su dotación para 2008 asciende a 3.765.308,93 miles de euros con una participación del 42,30 por ciento en el total de recursos.

Los gastos financieros, capítulos III, VIII (salvo los destinados a compras de activos financieros en actividades estratégicas) y capítulo IX, se destinan a hacer frente a la carga financiera, por la utilización de recursos ajenos en su financiación, mantienen su participación en el total, con una asignación presupuestaria de 108.985,56 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR TIPOS DE GASTO						
Descripción		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
01	GASTOS DE ACTUACIÓN	4.716.417,20	57,78	5.027.995,64	56,49	6,61
02	GASTOS FINANCIEROS	90.105,71	1,10	107.314,65	1,21	19,10
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	3.355.648,21	41,11	3.765.308,93	42,30	12,21
Total		8.162.171,12	100,00	8.900.619,22	100,00	9,05

• **Análisis orgánico.**

Analizaremos a continuación en este epígrafe, la distribución de los gastos desde el punto de vista de quien lo gestiona, con lo que veremos también las prioridades del Presupuesto para 2008.

La sección 61, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, gestionará el 28,11 por ciento del total del presupuesto consolidado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008, con unos recursos de 2.502.150 miles de euros, y un incremento del 9,66 por ciento. Absorbe el 29,85 por ciento del incremento total de recursos que experimentan estos presupuestos y tendrá asignados 220.458,070 miles de euros adicionales.

La sección 18, Consejería de Educación y Ciencia, cuenta con una dotación de 1.925170,12 miles de euros, tendrá consignados el 21,63 por ciento del total de créditos, con un incremento del 11,78 por ciento respecto a 2007. Tendrá asignados 202.907,11 miles de euros adicionales en el ejercicio 2008, consecuencia de las nuevas competencias en materia de investigación y desarrollo tecnológico, y del objetivo para esta legislatura de elevar el gasto en educación no universitaria hasta el 6% del PIB.

La sección 27, Consejería de Bienestar Social, supera la tendencia de ejercicios anteriores y crece el 16,85 por ciento, contando con una dotación adicional de 106.738,07 miles de euros, cuya prioridad será el apoyo y ayuda a las familias.

En estos presupuestos, las secciones de Educación y Ciencia, Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y La Consejería de Bienestar Social, gestionarán más del 71 por ciento del incremento del presupuesto de 2008.

La sección 17, Ordenación Territorial y Vivienda que recibe las competencias y créditos de la antigua sección 28, Vivienda y Urbanismo, contará con más de 43.000 miles de euros adicionales, lo que representa más del 5,8 por ciento del incremento total de los recursos, que se corresponde con una de las prioridades de este presupuesto; el impulso de las infraestructuras como eje vertebrador del desarrollo económico de la Región.

Destaca el crecimiento de las nuevas secciones presupuestarias como son la sección 13, Justicia y Protección Ciudadana, con un crecimiento del 19,96 por ciento con la finalidad de impulsar la mejora de los servicios en materia de protección ciudadana y justicia y la sección 29, Turismo y Artesanía con un crecimiento del 37,81 por ciento, que refleja el fuerte impulso al sector del turismo y de la artesanía como sectores estratégicos.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
SECCIÓN		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	13.581,00	0,17	12.978,00	0,15	-4,44
03	SINDICATURA DE CUENTAS	1.744,14	0,02	1.882,13	0,02	7,91
04	CONSEJO CONSULTIVO	1.339,00	0,02	1.587,94	0,02	18,59
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	1.286,20	0,02	1.454,26	0,02	13,07
06	DEUDA PÚBLICA	84.380,52	1,03	100.573,16	1,13	19,19
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	80.711,17	0,99	83.509,10	0,94	3,47
13	JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	17.357,00	0,21	20.822,30	0,23	19,96

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES					
SECCIÓN	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
15 ECONOMÍA Y HACIENDA	42.462,09	0,52	45.017,33	0,51	6,02
17 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	398.863,79	4,89	441.941,08	4,97	10,80
18 EDUCACIÓN Y CIENCIA	1.722.263,01	21,10	1.925.170,12	21,63	11,78
19 TRABAJO Y EMPLEO	52.803,85	0,65	62.728,56	0,70	18,80
20 INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	145.667,61	1,78	158.558,40	1,78	8,85
21 AGRICULTURA	1.208.343,45	14,80	1.242.194,87	13,96	2,80
22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	673.595,47	8,25	686.262,80	7,71	1,88
23 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	271.818,54	3,33	286.047,44	3,21	5,23
24 CULTURA	91.694,19	1,12	100.863,61	1,13	10,00
26 SANIDAD	124.576,20	1,53	132.645,69	1,49	6,48
27 BIENESTAR SOCIAL	633.272,65	7,76	740.010,72	8,31	16,85
29 TURISMO Y ARTESANIA	21.775,11	0,27	30.007,35	0,34	37,81
50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	4.003,80	0,05	4.176,73	0,05	4,32
53 ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	16.179,34	0,20	23.158,94	0,26	43,14
55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	5.109,35	0,06	7.518,56	0,08	47,15
57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	214.968,55	2,63	230.256,67	2,59	7,11
61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	2.281.691,93	27,95	2.502.150,00	28,11	9,66
63 INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	8.004,12	0,10	10.392,58	0,12	29,84
65 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	2.986,27	0,04	3.231,88	0,04	8,22
70 INSTITUTO DE LA MUJER	23.385,74	0,29	25.967,20	0,29	11,04
71 INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	18.098,91	0,22	19.173,83	0,22	5,94
75 AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA C-LM	208,12	0,00	337,97	0,00	62,39
Total	8.162.171,12	100,00	8.900.619,22	100,00	9,05

• **Análisis Funcional.**

En este apartado se analiza la distribución de los créditos de acuerdo con la finalidad y objetivos perseguidos.

El grupo de función 4, Producción de Bienes Públicos de Carácter Social, tendrá asignados créditos por importe de 4.881.395,86 miles de euros, suponiendo el 54,84 por ciento del total de los recursos del presupuesto de 2008, con un incremento del 9,94 por ciento superior a la media del presupuesto.

Dentro de este grupo se encuadran las funciones de sanidad y educación que tienen asignados conjuntamente más del 49 por ciento de los créditos globales del Presupuesto de 2008, que reflejan la prioridad del gasto social. En concreto, la función 41 Sanidad, con una dotación de 2.570.205,23 miles de euros, y un incremento del 9,02 por ciento, tiene asignados el mayor volumen de los créditos presupuestados en 2008, el 28,88 por ciento del total. Con incrementos muy por encima del crecimiento medio de estos presupuestos, destaca la función 42 Educación, que tendrá asignados 1.833.305,78 miles de euros, con un crecimiento del 11,27 por ciento y un peso del 20,60 por ciento del total y la función 44, Medio Ambiente y Bienestar Comunitario, que crece un 14,12 por ciento.

Por importancia cuantitativa destacar el grupo de función 7, Regulación Económica de Sectores Productivos, con una dotación de 1.353.805,40 miles de euros, y un peso relativo en el conjunto de los presupuestos del 15,21 por ciento, dentro de ella destaca la función 71, Agricultura, Ganadería y Pesca, que tiene asignados 1.207.811 miles de euros, lo que representa el 13,57 por ciento, de la totalidad de los créditos consignados en el presupuesto de 2008.

Los recursos destinados al grupo de función 3, Seguridad, Protección y Promoción Social, ascienden a 1.074.067,71 miles de euros y un crecimiento del 14,29 por ciento.

Dentro de este grupo la función 31, Seguridad y Protección Social con el 69,81 por ciento de estos recursos, experimenta un crecimiento del 16,80 por ciento, destaca tanto por el volumen de los créditos gestionados como por su incremento; el programa 313D "Atención a Personas Mayores" con un crecimiento del 20,09 por ciento y una dotación de 306.795,29 miles de euros y del programa 313C "Atención a Personas Discapacitadas" un 15,05 por ciento y una dotación de 106.530 miles de euros.

La función 32, Promoción Social contará con créditos por importe de 324.302,81 miles de euros, crece un 8,88 por ciento destacando el crecimiento del programa 322A "Fomento del autoempleo" un 17,71 por ciento.

El grupo de función 5, Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico, tiene una asignación de 641.158,84 miles de euros, y un crecimiento del 27,80 por ciento. Destaca la función 52, Comunicaciones, con una dotación de 114.074,30 miles de euros y de la función 54 Investigación Científica, Técnica y Aplicada, con un presupuesto 84.604,40 miles de euros, con un crecimiento del 24,56 y 24 por ciento respectivamente respecto a

2007, lo que pone de relieve el fuerte crecimiento de las partidas destinadas al impulso de la investigación , la innovación y la tecnología y al fomento de la sociedad de la información.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR FUNCIONES					
Función	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
01 DEUDA PÚBLICA	84.380,52	1,03	100.573,16	1,13	19,19
11 ALTA DIRECCIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	98.282,51	1,20	101.032,43	1,14	2,80
12 ADMINISTRACIÓN GENERAL	669.758,63	8,21	686.417,97	7,71	2,49
13 RELACIONES EXTERIORES	811,38	0,01	842,60	0,01	3,85
14 JUSTICIA	952,77	0,01	2.094,85	0,02	119,87
22 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	16.393,63	0,20	18.717,45	0,21	14,18
31 SEGURIDAD Y PROTECCIÓN SOCIAL	641.913,09	7,86	749.764,90	8,42	16,80
32 PROMOCIÓN SOCIAL	297.865,74	3,65	324.302,81	3,64	8,88
41 SANIDAD	2.357.501,04	28,88	2.570.205,23	28,88	9,02
42 EDUCACIÓN	1.647.567,31	20,19	1.833.305,78	20,60	11,27
43 ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, DEL URBANISMO Y DE LA VIVIENDA	114.552,05	1,40	122.470,80	1,38	6,91
44 MEDIO AMBIENTE Y BIENESTAR COMUNITARIO	191.152,10	2,34	218.142,20	2,45	14,12
45 CULTURA Y DEPORTES	124.633,32	1,53	137.271,85	1,54	10,14
46 OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES	4.500,00	0,06	0,00	0,00	-100,00
51 INFRAESTRUCTURAS BÁSICAS Y TRANSPORTES	282.440,44	3,46	317.544,16	3,57	12,43
52 COMUNICACIONES	91.585,19	1,12	114.074,03	1,28	24,56
53 INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS	59.423,19	0,73	124.936,25	1,40	110,25
54 INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TÉCNICA Y APLICADA	68.229,08	0,84	84.604,40	0,95	24,00
61 REGULACIÓN ECONÓMICA	24.718,42	0,30	27.212,74	0,31	10,09
63 REGULACIÓN FINANCIERA	13.530,53	0,17	13.300,21	0,15	-1,70
71 AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA	1.243.801,60	15,24	1.207.811,01	13,57	-2,89
72 INDUSTRIA Y ENERGÍA	89.000,80	1,09	95.666,68	1,07	7,49
75 TURISMO Y COMERCIO	39.177,78	0,48	50.327,71	0,57	28,46
Total	8.162.171,12	100,00	8.900.619,22	100,00	9,05

2.3.2 CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

En este capítulo de gasto se imputan, todo tipo de retribuciones e indemnizaciones a satisfacer por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus Organismos

Autónomos a las personas de ellos dependientes por razón del trabajo que realizan, cotizaciones obligatorias a los sistemas de previsión, así como los gastos de naturaleza social.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	1	GASTOS DE PERSONAL				
	SECCIÓN	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	1.562,50	0,06	1.651,42	0,06	5,69
04	CONSEJO CONSULTIVO	1.020,51	0,04	1.248,88	0,05	22,38
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	552,26	0,02	588,49	0,02	6,56
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	5.916,23	0,24	6.459,45	0,23	9,18
13	JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	1.484,04	0,06	3.814,75	0,14	157,05
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	18.839,43	0,76	20.689,78	0,75	9,82
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	39.658,43	1,59	41.658,43	1,51	5,04
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	1.034.166,25	41,53	1.161.975,64	42,11	12,36
19	TRABAJO Y EMPLEO	7.870,27	0,32	9.794,98	0,36	24,46
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	15.858,09	0,64	16.800,00	0,61	5,94
21	AGRICULTURA	70.471,34	2,83	72.992,66	2,65	3,58
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	21.391,45	0,86	22.763,00	0,83	6,41
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	34.388,59	1,38	38.192,23	1,38	11,06
24	CULTURA	20.789,55	0,83	21.258,28	0,77	2,25
26	SANIDAD	53.531,89	2,15	55.680,00	2,02	4,01
27	BIENESTAR SOCIAL	119.957,86	4,82	131.955,78	4,78	10,00
29	TURISMO Y ARTESANIA	1.924,57	0,08	3.207,87	0,12	66,68
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	1.793,14	0,07	1.921,66	0,07	7,17
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	945,49	0,04	992,77	0,04	5,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	289,53	0,01	1.042,15	0,04	259,95
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	19.282,19	0,77	21.026,28	0,76	9,05
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.008.639,50	40,51	1.112.630,74	40,33	10,31
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	3.342,46	0,13	4.093,34	0,15	22,46
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	725,56	0,03	783,61	0,03	8,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	2.140,71	0,09	2.247,74	0,08	5,00
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	3.341,92	0,13	3.514,70	0,13	5,17
75	AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA C-LM	74,12	0,00	82,97	0,00	11,94
Total Capítulo		2.489.957,88	100,00	2.759.067,60	100,00	10,81

Los créditos consignados en los Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha para 2008, en relación a este capítulo ascienden a 2.759.067,60 miles de euros, lo que supone un incremento porcentual de un 10,81 por ciento sobre el presupuesto de 2007, siendo el de mayor importancia relativa en el conjunto de capítulos del estado de gastos, en concreto el 31 por ciento.

Desde el punto de vista orgánico, la Consejería de Educación y Ciencia y el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha gestionarán el 82,44 por ciento del total, incrementando su participación en el presupuesto del capítulo I, dispondrán de 231.800,63 miles de euros más respecto a 2007, es decir el 86 por ciento de los recursos adicionales de este capítulo de gasto.

Junto con esta secciones, destacan en este presupuesto por su crecimiento relativo las nuevas secciones presupuestarias, sección 13, Consejería de de Justicia y Protección Ciudadana y sección 29, Turismo y Artesanía con un crecimiento del 157 por ciento y 66,68 por ciento, respectivamente.

En términos absolutos, el conjunto de las secciones presupuestarias tendrán consignados 269.109,72 miles de euros más, que en el ejercicio 2007, destinados a financiar los acuerdos suscritos y aquellas medidas y actuaciones que contribuyen a la mejora de la calidad de los servicios públicos y que entre otros son:

- El incremento de las retribuciones de los empleados públicos de la Junta y de sus organismos autónomos en el porcentaje que establece la Ley de Presupuestos Generales del Estado y que, por su carácter básico, sea de obligado cumplimiento, dicho porcentaje se estima en un 2 por ciento.

- Acuerdo de 30-11-2006 entre la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y las Organizaciones Sindicales sobre mejora de las pagas extraordinarias de los empleados públicos. Para los funcionarios en servicio activo a los que resulte de aplicación el régimen retributivo de la Ley 30/1984, de 2 de agosto de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el ejercicio 2008 se materializará en la percepción de dos pagas adicionales en junio y en diciembre de 2008 de un porcentaje del 60 y 65 por ciento, respectivamente del complemento específico mensual, con la finalidad de mejorar progresivamente a las pagas extraordinarias, contemplando el complemento específico mensual de cada puesto.

En el caso del personal no incluido en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública y del personal estatutario que no es de aplicación el Real Decreto-Ley 3/1987, se aplica un incremento equivalente al de los funcionarios citados anteriormente en las retribuciones complementarias.

Para el personal laboral el cumplimiento de este Acuerdo se materializa en un incremento retributivo al que se destina el 1 por ciento de su masa salarial.

- Acuerdos de entre Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y las Organizaciones Sindicales en Mesa Sectorial, sobre el desarrollo del sistema de carrera profesional que para el presupuesto de 2008 contempla, el acceso a Grado III, respecto al Personal Licenciado y Diplomado Sanitario y del Grado II para el Personal Estatutario Sanitario de Formación Profesional y el Personal Estatutario de Gestión y Servicios.

- Acuerdo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y las Organizaciones Sindicales sobre la percepción del complemento específico por parte del personal facultativo

- Acuerdo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y las Organizaciones Sindicales sobre condiciones laborales y económicas del personal sanitario en formación por el sistema de residencia.

- Acuerdo del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha y las Organizaciones Sindicales sobre homologación retributiva del personal de todas las categorías estatutarias de gestión y servicios, grupos C y D del personal sanitario de formación profesional y determinadas categorías del grupo B del personal diplomado sanitario

- Acuerdo de la Mesa Sectorial de Educación sobre las condiciones de trabajo del personal funcionario docente no universitario para el periodo 2005-2008 y que en estos presupuestos contempla la subida del complemento específico en 360 euros anuales.

- Incremento del componente singular del complemento específico de los órganos de gobierno unipersonales de los centros educativos de Castilla-la Mancha, para adecuarlos a la responsabilidad y dedicación atribuida al cargo.

Además de las medias citadas y con la finalidad de cumplir con uno de los objetivos prioritarios del presupuesto 2008, a saber, mejora de calidad del sistema educativo, este capítulo de gasto contempla los créditos necesarios para incrementar la

plantilla de los centros educativo siendo el cupo de personal docente previsto para el curso 2007/2008 de 1.060 profesores.

Igualmente siendo prioritario, la prestación de un servicio sanitario de calidad y cercano al ciudadano, en este capítulo de gasto se contempla el incremento de la plantilla del personal estatutario destinado tanto a completar la plantilla de los nuevos hospitales (Almansa, Villarrobledo y Tomelloso), los nuevos centros de de especialidades (Tarancón, Ocaña, Azuqueca de Henares y Daimiel) como a la apertura de nuevos centros de la red local.

Desde el punto de vista de la clasificación económica del gasto los artículos 17, personal docente y 18 personal de Instituciones Sanitarias, crecen por encima del 13 por ciento y elevan su peso relativo en el conjunto de créditos de este capítulo gasto al 35,74 por ciento y 26,66 por ciento respectivamente, en la lógica de lo ya señalado anteriormente.

Desde el punto de vista funcional, el grupo de función 4, Producción de Bienes Públicos de Carácter Social, crece un 11,07 por ciento, por encima del crecimiento global del capítulo I, y tiene asignados el 86,75 por ciento de los recursos, en él se consigna los gastos del personal de instituciones sanitarias y personal docente.

Desde el punto de vista del crecimiento relativo, destaca el grupo de función 2, Protección Civil y Seguridad Ciudadana, el 128 por ciento, por encima de la media y por el contrario crecen por debajo de la media el grupo de función 3, Seguridad, Protección y Promoción Social y el grupo de función 1, Servicios de Carácter General, en este último caso conviene siendo ya habitual en lo distintos presupuestos.

2.3.3 CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

En este capítulo, se recoge los recursos destinados a la compra de bienes corrientes y prestaciones de servicios necesarios para el desarrollo de la actividad normal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas.

Las dotaciones financieras consignados en 2008, ascienden a 1.006.241,33 miles de euros, representando el 11,31 por ciento del total de los créditos consignados en los Presupuestos consolidados y con un crecimiento relativo del 16,24 por ciento con respecto a 2007.

El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, la Consejería de Bienestar Social y la de Educación y Ciencia tendrán consignados el 88,11 por ciento de los créditos, de este capítulo, que por tanto se destinarán fundamentalmente a la prestación de servicios sanitarios y sociales mediante concertación, a gastos en material sanitario, a sufragar los gastos de funcionamiento de los centros docente y del transporte escolar.

• **Distribución orgánica.**

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
	SECCIÓN	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	118,00	0,01	124,88	0,01	5,83
04	CONSEJO CONSULTIVO	229,30	0,03	249,87	0,02	8,97
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	353,12	0,04	375,20	0,04	6,25
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	864,46	0,10	999,10	0,10	15,58
13	JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	5.162,86	0,60	7.032,09	0,70	36,21
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	5.695,79	0,66	6.305,54	0,63	10,71
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	11.315,52	1,31	12.257,39	1,22	8,32
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	117.227,77	13,54	137.103,87	13,63	16,96
19	TRABAJO Y EMPLEO	1.409,80	0,16	3.306,52	0,33	134,54
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	11.172,52	1,29	11.395,97	1,13	2,00
21	AGRICULTURA	16.888,73	1,95	19.425,89	1,93	15,02
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	6.033,44	0,70	6.301,80	0,63	4,45
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	6.840,84	0,79	7.134,41	0,71	4,29
24	CULTURA	14.173,21	1,64	14.191,96	1,41	0,13
26	SANIDAD	10.278,87	1,19	8.690,95	0,86	-15,45
27	BIENESTAR SOCIAL	148.109,03	17,11	178.897,22	17,78	20,79
29	TURISMO Y ARTESANIA	438,17	0,05	1.095,00	0,11	149,90
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	287,09	0,03	292,87	0,03	2,01
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.882,31	0,22	1.650,00	0,16	-12,34
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	1.806,13	0,21	3.360,60	0,33	86,07

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
SECCIÓN		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	6.347,00	0,73	8.982,61	0,89	41,53
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	493.468,95	57,00	570.580,67	56,70	15,63
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	258,94	0,03	935,00	0,09	261,09
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	421,57	0,05	475,55	0,05	12,80
70	INSTITUTO DE LA MUJER	1.472,91	0,17	1.502,37	0,15	2,00
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	3.300,00	0,38	3.399,00	0,34	3,00
75	AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA C-LM	134,00	0,02	175,00	0,02	30,60
Total Capítulo		865.690,33	100,00	1.006.241,33	100,00	16,24

Por secciones presupuestarias el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, tiene asignados en estos presupuestos un volumen de recursos que asciende a 570.580,67 miles de euros, con un crecimiento del 15,63 por ciento, su peso en el total de recursos es del 56,70 por ciento. De los recursos asignados el 69,69 por ciento tiene como finalidad la compra de material sanitario.

La Consejería de Bienestar Social tendrá consignado el 17,78 por ciento de los créditos de este capítulo, con una asignación de 178.897,22 miles de euros y un crecimiento del 20,79 por ciento, que se explica fundamentalmente por el incremento de los recursos que se consignan en la partida de "prestación de servicios sociales con medios ajenos" que representa en 69,15 por ciento del total de su capítulo II.

La Consejería de Educación y Ciencia, con una dotación de 137.103,87 miles de euros gestiona, el 13,63 por ciento de los créditos de este capítulo para 2008, su crecimiento se eleva 16,96 por ciento, destinados a sufragar los gastos de funcionamiento de los centros escolares y el transporte escolar fundamentalmente.

• **Distribución económica.**

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS				
Artículo		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES	10.384,19	1,20	14.187,78	1,41	36,63
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	32.867,87	3,80	37.018,41	3,68	12,63
22	MATERIALES, SUMINISTROS Y OTROS	588.734,83	68,01	673.354,00	66,92	14,37
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	12.984,12	1,50	15.794,51	1,57	21,64
24	PRESTACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES CON MEDIOS AJENOS	92.938,85	10,74	123.709,82	12,29	33,11
25	ATENCIÓN SANITARIA CON MEDIOS AJENOS	127.780,47	14,76	142.176,81	14,13	11,27
Total		865.690,33	100,00	1.006.241,33	100,00	16,24

El artículo 22 “materiales, suministros y otros” representa el 66,92 por ciento de las asignaciones presupuestarias del capítulo, con un crecimiento del 14,37 por ciento y una dotación de 673.354 miles de euros. El Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, gestiona el 59,05 por ciento de los recursos y los destina fundamentalmente a la compra de materia sanitario y productos farmacéuticos, la Consejería de Educación y Ciencia, gestiona el 18,44 por ciento destinados a sufragar los gastos de funcionamiento de los centros docentes por un importe de 59.180,91 miles de euros y los créditos destinados a transporte escolar.

El artículo 25 “Atención sanitaria con medios ajenos”, se destina a la asistencia sanitaria prestada por terceros, con entidades o profesionales ajenos al Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, la prestada por entidades de la Seguridad Social, o por los Servicios de Salud de otras Comunidades Autónomas. Con una dotación de 142.176,81 miles de euros y un incremento del 11,27 por ciento. Este artículo es gestionado íntegramente por el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha.

El artículo 24 “Prestación de servicios sociales con medios ajenos” con una asignación presupuestaria de 123.709,82 miles de euros, y un crecimiento del 33,11 por ciento, motivado por el incremento de los recursos destinados a la concertación de plazas residenciales. El peso en el conjunto de las dotaciones de este capítulo se eleva al 12,29 por ciento.

El siguiente por importancia cuantitativa, es el artículo 21 “Reparaciones, mantenimiento y conservación” con un importe presupuestado de 37.018,41 miles de euros, refleja los gastos de mantenimiento, reparaciones y conservación de infraestructura, edificios y locales, maquinaria, material de transporte y otro inmovilizado material y representa el 3,68 por ciento del total.

El artículo 23 destinado al pago de los desplazamientos del personal, necesarios para el cumplimiento del trabajo que tienen asignado, tiene una dotación de 15.794,51 miles de euros y representa el 1,57 por ciento del total de la asignación del capítulo.

Por último el artículo 20 “Arrendamientos y cánones” con un presupuesto de 14.187,78 miles de euros y una variación de 33,63 por ciento respecto del año 2007, se destina a cubrir gastos derivados de alquileres de bienes muebles e inmuebles.

2.3.4 CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS

En este capítulo de la clasificación económica de los gastos se presupuestan los recursos destinados al pago de los gastos derivados de las operaciones de endeudamiento de la Junta por la de Comunidades de Castilla-La Mancha.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	3	GASTOS FINANCIEROS				
Artículo		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
30	DE DEUDA PÚBLICA	43.228,24	69,15	43.453,64	68,16	0,52
31	DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	15.673,01	25,07	16.684,83	26,17	6,46
33	DE DEPÓSITOS, FIANZAS Y OTROS	3.615,00	5,78	3.615,00	5,67	0,00
Total		62.516,25	100,00	63.753,47	100,00	1,98

Así, para 2008 se presupuestan 63.753,47 miles de euros para intereses y gastos de emisión, modificación y cancelación de la deuda pública, con un crecimiento del 1,98 por ciento y un peso del 0,72 por ciento en el conjunto recursos destinados a operaciones corrientes.

Para el pago de los intereses de la Deuda Pública y para sufragar los gastos de emisión, modificación y cancelación de la deuda se destina 43.453,64 miles de euros, con un crecimiento del 0,52 por ciento, de ellos 100,00 miles de euros se destinan a la emisión, modificación y cancelación de la misma.

En cuanto al pago de los intereses devengados de los préstamos concedidos por las distintas entidades financieras a la administración regional en moneda nacional se destinarán 16.684,83 miles de euros, un 6,46 por ciento más que en el 2007 y por último, la partida de otros gastos financieros, tendrá asignado en el ejercicio 2008 una dotación de 3.615,00 miles de euros.

2.3.5 CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

En este capítulo IV, Transferencias corrientes, se contienen las dotaciones financieras destinadas financiar determinadas actividades, de carácter corriente, realizadas por diversos agentes económicos.

Los Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, en este capítulo de gasto tendrán asignados créditos por importe total de 2.592.717,20 miles de euros, lo que supone destinar el 29,13 por ciento del presupuesto consolidado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a dichas transferencias.

Este capítulo se engloba dentro de los denominados gastos de actuación que son aquellos que inciden en las políticas y los objetivos que se pretenden conseguir, dentro de ellos representa el 51 por ciento. A continuación se realiza un análisis de este capítulo, desde un punto de vista orgánico, económico y funcional que nos permiten distinguir entre quién gasta, en qué se gasta, y quiénes son los agentes perceptores de las ayudas.

• Distribución funcional.

El grupo de función 4 “Producción de Bienes Públicos de Carácter Social”, con una dotación de 938.070,40 miles de euros, es el de mayor dotación, con una participación del 36,18 por ciento en los créditos de este capítulo. Dentro de este grupo la función “Sanidad”, tendrá asignados 552.861,78 miles de euros, con un incremento del 6,39 por ciento

respecto del ejercicio 2007 y “Educación”, 342.116,79 miles de euros, con un crecimiento del 6,14 por ciento.

Le sigue en importancia cuantitativa el grupo de funciones 7 “Regulación Económica de Sectores Productivos” con unos recursos de 894.101,10 miles de euros, tiene asignados el 34,49 por ciento de los recursos. Dentro de este grupo, la función que destaca por su importe es “Agricultura, ganadería y pesca”, dotada con 863.521,87 miles de euros y con un peso del 33,31 por ciento en el total del capítulo.

El grupo de función 3 “Seguridad, Protección y Promoción Social”, cuenta con una dotación de 539.902,18 miles de euros, lo que representa el 20,82 por ciento del total, con un incremento del 15,64 por ciento, respecto del ejercicio 2007. Este crecimiento se explica, por el fuerte impulso de las actuaciones que se engloban dentro de la función 31, Seguridad y Protección Social, con un incremento del 21,73 por ciento. Medidas destacadas dentro de esta función, son las pensiones y prestaciones asistenciales, programas básicos, programas de atención a discapacitados y atención a mayores entre otras.

Por su incremento relativo, destaca el grupo de función 5 “Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico”, con un crecimiento del 175,41 por ciento y una dotación de 106.709,37 miles de euros, dentro de este grupo destaca la función 54 “Investigación Científica y Aplicada” con una dotación de 35.478,69 miles de euros y un crecimiento del 66,49 por ciento; 51 “Infraestructuras Básicas y Transportes”, con un crecimiento del 15,83 por ciento y una dotación de 13.926,27 miles de euros; y la función 52 “Comunicaciones”, con un incremento del 37,87 por ciento y una dotación de 7.462,92 miles de euros, que ponen de manifiesto el importante esfuerzo que en estos presupuestos se realiza en financiar aquellas actuaciones que impulsen el desarrollo tecnológico, la investigación y el fomento de la Sociedad de la Información y las redes de transporte.

• Análisis orgánico

Desde el punto de vista orgánico, la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, seguirá gestionado el mayor volumen de los créditos destinados a transferencias corrientes, un 34,30 por ciento, con una dotación de 888.703,35 miles de euros, como gestora de las ayudas enmarcadas en la Política Agraria Comunitaria, con una asignación en este capítulo de gasto y en esta sección presupuestaria de 799.740 miles de euros.

En segundo lugar en importancia, se encuentra el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, con una dotación de 530.274,78 miles de euros, gestionará el 22,46 por ciento del total de los créditos de este capítulo. Este importante volumen de recursos está destinado en su mayor parte a reintegrar el gasto farmacéutico derivado de las recetas médicas, que con una dotación de 487.300,96 miles de euros, crece 5,5 por ciento.

Destaca también tanto por su importancia tanto relativa como absoluta la Consejería de Educación y Cultura, que gestionará 376.193,45 miles de euros, lo que representa el 14,52 por ciento del total de este capítulo, y ve incrementado su dotación en el 10,03 por ciento con respecto a 2007. En esta sección presupuestaria, se consignan los créditos destinados a financiar los conciertos educativos, el desarrollo de programas educativos y el Contrato-Programa con la Universidad de Castilla-La Mancha.

Tanto por su peso en el conjunto de créditos de este capítulo un 11,34 por ciento, como por el crecimiento del 21,98 por ciento, de su consignación presupuestaria respecto al 2007, destaca la sección 27, Consejería de Bienestar Social, con una dotación de 293.891,62 miles de euros.

De ellos un 78,74 por ciento, se destinará a los programas de Acción Social con un crecimiento del 15,43 por ciento, y el 21,26 por ciento se destina a Pensiones y Prestaciones Asistenciales Básicas, con un crecimiento del 54,44 por ciento respecto al ejercicio 2007, destacando para el ejercicio 2008, dos nuevas líneas de actuación: prestaciones por viudedad y prestaciones económicas para personas en situación de dependencia.

La sección 57, Servicio de Empleo de Castilla-La Mancha, que tiene consignados en este capítulo de gasto 189.954,23 miles de euros, lo que representa el 7,33 por ciento del conjunto de recursos del capítulo IV destinará el 55,32 por ciento de sus recursos a la formación profesional no reglada, con un crecimiento del 8,82 por ciento con respecto al ejercicio 2007.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2008**

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
SECCIÓN		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	12.330,00	0,51	12.857,00	0,50	4,27
03	SINDICATURA DE CUENTAS	7,30	0,00	6,50	0,00	-10,96
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	101,15	0,00	101,55	0,00	0,40
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	57.664,98	2,37	59.456,90	2,29	3,11
13	JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	1.211,00	0,05	2.485,00	0,10	105,20
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	697,36	0,03	901,45	0,03	29,27
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	14.685,81	0,60	15.801,95	0,61	7,60
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	341.904,44	14,05	376.193,45	14,51	10,03
19	TRABAJO Y EMPLEO	21.124,56	0,87	27.499,93	1,06	30,18
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	17.742,49	0,73	22.397,38	0,86	26,24
21	AGRICULTURA	887.210,37	36,45	890.233,36	34,34	0,34
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	40.365,08	1,66	38.125,57	1,47	-5,55
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	36.637,75	1,51	29.267,24	1,13	-20,12
24	CULTURA	18.784,10	0,77	18.493,85	0,71	-1,55
26	SANIDAD	24.045,57	0,99	27.485,30	1,06	14,31
27	BIENESTAR SOCIAL	240.929,08	9,90	293.891,62	11,34	21,98
29	TURISMO Y ARTESANIA	6.122,30	0,25	14.788,62	0,57	141,55
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	321,23	0,01	180,00	0,01	-43,97
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	620,00	0,03	6.620,00	0,26	967,74
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	1.963,69	0,08	2.654,44	0,10	35,18
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	179.354,19	7,37	189.954,23	7,33	5,91
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	500.463,56	20,56	530.274,78	20,45	5,96
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	3.779,50	0,16	4.160,50	0,16	10,08
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	415,27	0,02	330,00	0,01	-20,53
70	INSTITUTO DE LA MUJER	19.250,12	0,79	21.692,09	0,84	12,69
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	6.206,67	0,26	6.864,31	0,26	10,60
Total Capítulo		2.433.937,57	100,00	2.592.717,02	100,00	6,52

• **Distribución económica**

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES				
Artículo		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
40	A LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	3.558,54	0,15	3.591,41	0,14	0,92
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA JUNTA	60,00	0,00	791,00	0,03	1.218,33
42	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	224.484,75	9,22	244.332,10	9,42	8,84
43	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	1.692,23	0,07	3.030,61	0,12	79,09
45	A COMUNIDADES AUTÓNOMAS	2.486,00	0,10	1.700,00	0,07	-31,62
46	A CORPORACIONES LOCALES	257.607,96	10,58	283.845,53	10,95	10,19
47	A EMPRESAS PRIVADAS	961.352,55	39,50	982.797,33	37,91	2,23
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	982.650,54	40,37	1.072.554,04	41,37	9,15
49	AL EXTERIOR	45,00	0,00	75,00	0,00	66,67
Total		2.433.937,57	100,00	2.592.717,02	100,00	6,52

Desde el punto de vista económico, en función de los destinatarios últimos de las transferencias este capítulo se desagrega en los distintos artículos que analizaremos a continuación.

Transferencias corrientes a empresas públicas de la Junta y otros entes públicos.

En este artículo de la clasificación económica de los gastos se contienen las transferencias corrientes realizadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos, a favor de empresas públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y otros entes públicos no dependientes de otras Administraciones.

Su dotación presupuestaria para 2008 asciende a 244.332,10 miles de euros con un incremento respecto al presupuesto de 2007, del 8,84 por ciento y un peso relativo en el total de los créditos del capítulo IV del 9,42 por ciento.

La Consejería de Educación y Ciencia tiene asignados el 68,03 por ciento de los créditos consignados en este artículo por importe total de 166.211,98 miles de euros que se destinan a financiar las siguientes líneas de actuación:

- Gastos de funcionamiento de la Universidad de Castilla-La Mancha, con un volumen de 126.486 miles de euros, lo que representa el 51,77 por ciento de los créditos consignados en este artículo y con la misma finalidad se asignan créditos por importe de 7.523,75 miles de euros al Campus de Guadalajara de la Universidad de Alcalá de Henares.

- Plan de calidad y convergencia europea, con un volumen de recursos asignados de 20.227 miles de euros, su crecimiento relativo es del 43,98 por ciento, con el que se pretende impulsar la implantación progresiva del sistema de créditos, la generalización de los procesos de evaluación de las titulaciones, así como la calidad de la enseñanza universitaria reforzando la formación de los estudiantes.

Por su crecimiento relativo de 354,03 por ciento, destacar la consignación de la sección 29, Consejería de Turismo y Artesanía, con una dotación de 9.630 miles de euros destinadas al Instituto de Promoción Turística.

Transferencias corrientes a Corporaciones Locales.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 46 POR SECCIONES						
Artículo	46	A CORPORACIONES LOCALES				
SECCIÓN		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	124,00	0,05	124,00	0,04	0,00
13	JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	1.181,00	0,46	2.380,00	0,84	101,52
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	747,83	0,29	167,00	0,06	-77,67
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	11.593,76	4,50	12.625,59	4,45	8,90
19	TRABAJO Y EMPLEO	356,00	0,14	1.786,00	0,63	401,69
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	1.868,29	0,73	2.098,29	0,74	12,31
21	AGRICULTURA	667,96	0,26	703,96	0,25	5,39
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	35.168,70	13,65	37.285,19	13,14	6,02
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	2.010,00	0,78	3.210,00	1,13	59,70
24	CULTURA	5.588,92	2,17	5.129,00	1,81	-8,23
26	SANIDAD	2.888,00	1,12	3.212,00	1,13	11,22
27	BIENESTAR SOCIAL	96.296,05	37,38	110.010,72	38,76	14,24
29	TURISMO Y ARTESANIA	1.300,00	0,50	1.970,00	0,69	51,54
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	140,00	0,05	140,00	0,05	0,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	77.844,09	30,22	81.961,67	28,88	5,29
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	4.135,86	1,61	3.257,78	1,15	-21,23

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 46 POR SECCIONES						
Artículo 46 A CORPORACIONES LOCALES						
SECCIÓN		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	2.050,00	0,80	2.224,00	0,78	8,49
70	INSTITUTO DE LA MUJER	11.702,50	4,54	13.299,33	4,69	13,65
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	1.945,00	0,76	2.261,00	0,80	16,25
Total Artículo		257.607,96	100,00	283.845,53	100,00	10,19

El artículo 46 dentro del capítulo IV de la clasificación económica de los gastos, recoge las dotaciones financieras que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y sus organismos autónomos destinarán de forma directa a las Corporaciones Locales.

La consignación presupuestaria para 2008, se eleva a 283.845,53 miles de euros, con un crecimiento relativo respecto al ejercicio anterior de un 10,19 por ciento. Desde el punto de vista orgánico la Consejería de Bienestar Social y el Servicio Público de Empleo gestionan el 67,64 por ciento del total de los recursos dirigidos a las Entidades Locales.

La Consejería de Bienestar Social es la que más recursos destina con un montante que asciende a 110.010,72 miles de euros, que representan un 38,76 por ciento del total de artículo y un crecimiento relativo del 14,24 por ciento.

De estos recursos el 60,21 por ciento se destina al Programa Sociales Básicos, con una dotación de 66.239,85 miles de euros y un crecimiento del 13,47 por ciento, dentro de ellos destaca la ayuda a domicilio con un crecimiento del 22,92 por ciento y un volumen de recursos de 30.071,16 miles de euros.

Para la atención a la personas mayores la dotación asciende a 22.075,36 miles de euros con un crecimiento del 19,45 por ciento, destinadas a sufragar los gastos corrientes de los centros de mayores con un crecimiento del 18,53 por ciento y una dotación de 14.446,32 miles de euros, y el programa de atención a mayores con una dotación de 7.629,04 miles de euros y un crecimiento del 21,25 por ciento.

Destinados a la infancia y la familia el volumen recursos asciende a 14.550,96 miles de euros con un crecimiento del 12,95 por ciento respecto al ejercicio anterior, y a la atención de personas con discapacidad el volumen se eleva a 7.011,75 miles de euros.

El Servicio Público de Empleo, por su parte, tiene consignado el 28,88 por ciento del total del artículo y destinará 81.961,67 miles de euros que se transferirán a las Corporaciones Locales para el fomento del empleo mediante la contratación temporal del trabajador con una dotación de 22.750 miles de euros, a acciones de empleo y desarrollo local por un montante total de 26.463,14 miles de euros destinadas a la puesta en funcionamiento de Planes de Conciliación de la vida familiar y laboral, y a ayudas destinadas a los alumnos de las Escuelas Taller y Casa de Oficio y Entidades Promotoras que con una dotación de 18.649,31 miles de euros, incrementa sus recursos un 23,39 por ciento.

Transferencias corrientes a empresas privadas.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 47 POR SECCIONES						
Artículo	47	A EMPRESAS PRIVADAS				
SECCIÓN		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	36,06	0,00	36,06	0,00	0,00
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	5.908,60	0,61	7.520,87	0,77	27,29
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	70,00	0,01	12.670,00	1,29	18.000,00
19	TRABAJO Y EMPLEO	11.086,87	1,15	14.329,85	1,46	29,25
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	4.698,72	0,49	5.688,78	0,58	21,07
21	AGRICULTURA	863.582,59	89,83	864.207,98	87,93	0,07
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	31.839,25	3,31	22.735,24	2,31	-28,59
24	CULTURA	978,15	0,10	978,15	0,10	0,00
27	BIENESTAR SOCIAL	4.030,00	0,42	6.172,00	0,63	53,15
29	TURISMO Y ARTESANIA	724,00	0,08	867,00	0,09	19,75
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	300,00	0,03	6.300,00	0,64	2.000,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	429,00	0,04	429,00	0,04	0,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	37.479,31	3,90	40.668,40	4,14	8,51
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	190,00	0,02	194,00	0,02	2,11
Total Artículo		961.352,55	100,00	982.797,33	100,00	2,23

En el artículo 47 de la clasificación económica de los gastos, se encuentran presupuestadas las dotaciones financieras necesarias para sufragar las transferencias corrientes destinadas a las empresas privadas. Para 2008, los recursos financieros

destinados a las mismas, dentro de este artículo, ascienden a 982.797,33 miles de euros, suponiendo un 37,91 por ciento respecto del total del capítulo IV.

La Consejería de Agricultura gestionará el 87,93 por ciento de las transferencias corrientes a empresas privadas, por importe de 864.207,98 miles de euros, de los cuales destinará el 92,35 por ciento a la Política Agraria Comunitaria, con una dotación de 798.060,69 miles de euros, a los que habría que añadir los consignados en la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural, 22.650 miles de euros.

La sección 57, Servicio de Empleo de Castilla-La Mancha, destinarán un total de 40.668,40 miles de euros a transferencias corrientes a empresas privadas, con un crecimiento del 8,51 por ciento. Estos recursos estarán destinados:

- Formación ocupacional con una asignación de 25.638,40 miles de euros y un crecimiento del 9,15 por ciento.

- Fomento y gestión del empleo, a través de subvenciones para la contratación indefinida de hombres y mujeres, y a la empresas calificadas de I+E, con un volumen de recursos de 10.970 miles de euros, y un incremento del 9,37 por ciento respecto de 2007.

La Consejera de Trabajo y Empleo que gestionará 14.329,85 miles de euros con un crecimiento del 29,25 por ciento destinados al fomento del autoempleo.

Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 48 POR SECCIONES						
Artículo	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO				
SECCIÓN		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	12.330,00	1,25	12.857,00	1,20	4,27
03	SINDICATURA DE CUENTAS	7,30	0,00	6,50	0,00	-10,96
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	101,15	0,01	101,55	0,01	0,40
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	2.124,80	0,22	2.256,04	0,21	6,18
13	JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	10,00	0,00	55,00	0,01	450,00
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	661,30	0,07	865,39	0,08	30,86
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	1.056,50	0,11	1.097,00	0,10	3,83
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	175.749,44	17,89	184.337,87	17,19	4,89
19	TRABAJO Y EMPLEO	9.361,69	0,95	11.224,08	1,05	19,89

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 48 POR SECCIONES						
Artículo 48 A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO						
SECCIÓN		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	9.830,83	1,00	13.348,16	1,24	35,78
21	AGRICULTURA	21.959,82	2,23	24.111,42	2,25	9,80
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	5.166,38	0,53	780,38	0,07	-84,90
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	1.988,50	0,20	2.487,50	0,23	25,09
24	CULTURA	11.047,03	1,12	11.057,44	1,03	0,09
26	SANIDAD	18.423,50	1,87	22.122,72	2,06	20,08
27	BIENESTAR SOCIAL	140.003,17	14,25	176.873,92	16,49	26,34
29	TURISMO Y ARTESANIA	1.977,28	0,20	2.281,62	0,21	15,39
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	321,23	0,03	180,00	0,02	-43,97
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	180,00	0,02	180,00	0,02	0,00
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	1.534,69	0,16	2.164,44	0,20	41,03
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	59.770,94	6,08	63.112,75	5,88	5,59
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	496.327,70	50,51	526.984,00	49,13	6,18
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	1.459,00	0,15	1.630,50	0,15	11,75
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	80,00	0,01	118,00	0,01	47,50
70	INSTITUTO DE LA MUJER	7.442,62	0,76	8.257,76	0,77	10,95
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	3.735,67	0,38	4.063,00	0,38	8,76
Total Artículo		982.650,54	100,00	1.072.554,04	100,00	9,15

Para el ejercicio 2008, se destinarán para transferencias corrientes a familias e instituciones sin fin de lucro, la cifra de 1.072,554,04 miles de euros, lo que supone el 41,37 por ciento del total del capítulo IV, transferencias corrientes con un crecimiento respecto a 2007 del 9,15 por ciento.

La sección 61 Servicio de Salud de Castilla-La Mancha destinará 526.984 miles de euros, más del 49,13 por ciento del total del artículo, para transferencias a familias e instituciones sin fin de lucro, que unidos a los créditos consignados en la Consejería de Sanidad elevan a 549.106,72 la consignación en materia sanitaria.

Las transferencias las destinadas a compensar el gasto farmacéutico derivado de las recetas médicas constituye la principal línea de actuación y contará con unos recursos

de 487.300,96 miles de euros, lo que representa el 45,43 por ciento del total de recursos consignados en este artículo para el ejercicio 2008.

La Consejería de Educación y Ciencia con unos recursos asignados de 184.337,87 miles de euros, lo que supone un 17,19 por ciento del total del artículo destinará estos recursos a financiar los conciertos educativos con una dotación de 132.953,21 miles de euros, el desarrollo de programas educativos con una dotación de 30.243,44 miles de euros y un crecimiento del 17,33 por ciento, y ayudas a asociaciones deportivas con una dotación de 4.780 miles de euros y un crecimiento del 10,19 por ciento.

Igualmente, es preciso destacar el importante esfuerzo que se realiza a través de la Consejería de Bienestar Social, con una asignación de créditos que ascienden a 176.873,92 miles de euros, un 16,49 por ciento del total del artículo, y con un crecimiento del 26,34 por ciento. Este importante crecimiento se concentra fundamentalmente en los siguientes programas:

- Pensiones y Prestaciones Asistenciales, con un crecimiento del 54,40 por ciento y unos recursos de 56.339,020 miles de euros, que se destinarán en un 53,71 por ciento a los programas de apoyo a las familias con una dotación de 19.684 miles de euros, a las prestaciones por viudedad con una dotación de 10.000 euros y ayudas económicas para la atención a las personas con dependencia con una dotación de 9.000 miles de euros, estas dos últimas suponen dos nuevas líneas de actuación.

- Atención a Personas Discapacitadas, con una dotación de 35.391,38 miles de euros, incrementa su dotación en un 22,16 por ciento destinados a financiar las ayudas que se contemplan en el Plan de Atención a Personas con Discapacidad, en el Plan de Salud Mental y a FISLEM.

- Programas Sociales Básicos, tendrá una dotación de 16.068,71 miles de euros destinados principalmente a la Teleasistencia y a ayudas de integración social.

- Atención a Personas Mayores, con una dotación de 17.067,19 miles de euros y un crecimiento del 18,46 por ciento consignados en sus dos líneas de actuación. La atención a las personas mayores en centros residenciales y los programas de atención a personas mayores.

- Atención y Tutela a Menores, con una dotación de 24.002,36 miles de euros y un crecimiento del 24,73 por ciento destinados a financiar entre otras, acogimiento del menor en residencias e internados con una dotación de 13.604,73 miles de euros, al acogimiento familiar 3.000,00 miles de euros o a las actuaciones de menores en conflicto con una dotación de 6.020,82 miles de euros, entre otras.

- Cooperación al Desarrollo, contará con una dotación de 22.250,06 miles de euros y un crecimiento del 24,73 por ciento. Finalmente la atención a la Infancia y a la Familia tendrá una asignación de 5.755,20 miles de euros.

2.3.7 CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES

Este capítulo de gasto comprende los créditos destinados a la adquisición de bienes y servicios de capital, así como los destinados a la adquisición de bienes de naturaleza inventariable, necesarios para el funcionamiento operativo de los servicios y aquellos otros de carácter inmaterial amortizable.

Para el presupuesto de 2008 los créditos para inversiones contarán con una dotación de 902.646,53 miles de euros con una variación respecto del ejercicio anterior de 7,97 por ciento.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	6	INVERSIONES REALES				
Artículo		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
60	PROYECTOS DE INVERSIÓN NUEVA	706.184,32	84,47	749.216,22	83,00	6,09
61	PROYECTOS DE INVERSIÓN DE REPOSICIÓN	129.869,96	15,53	153.430,31	17,00	18,14
Total		836.054,28	100,00	902.646,53	100,00	7,97

Desde el punto de vista de la clasificación económica del gasto debemos distinguir entre los créditos que se destinan a inversión nueva, añadiendo nuevas dotaciones de la reserva de capital público, con una asignación de 749.216,22 miles de euros y un crecimiento respecto del presupuesto del año anterior del 6,09 por ciento, de la inversión en reposición, con la finalidad de mantener el nivel operativo y funcional de los mismos, con

una dotación para 2008 de 153.430,31 miles de euros y un crecimiento del 18,14 por ciento.

Desde el punto de vista funcional destaca el grupo de función “Producción de Bienes Públicos de Carácter Social” con una dotación de 485.796,73 miles de euros y un crecimiento del 5,50 por ciento, estos recursos representan el 53,36 por ciento del total del capítulo, destinados a financiar:

- Infraestructuras sanitarias con una asignación de créditos por importe de 251.642,95 miles de euros lo que representa el 27,88 por ciento del presupuesto total del capítulo VI.

- Infraestructuras educativas, su dotación asciende a 137.282,45 miles de euros, un 11,83 por ciento más que en el ejercicio 2007. El programa 422A “Educación Infantil y Primaria”, con unos recursos de 85.419,05 miles de euros y el 422B “Educación Secundaria, Formación Profesional Y Enseñanzas de Régimen Especial” con una dotación de 37.152,32 miles de euros que representa el 25,50 por ciento y el 13,20 por ciento respectivamente, del incremento global de este capítulo de gasto.

- Infraestructuras Culturales y Deportivas, los recursos asignados se elevan a 29.175,11 miles de euros, con un crecimiento del 18,31 por ciento, destaca la consignación en el programa 458A “Patrimonio Artístico y Museos” con un crecimiento del 44,51 por ciento.

El grupo de función “Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico” con una dotación de 294.372,59 miles de euros y un peso del 32,61 por ciento del total, experimenta un crecimiento del 14,88 por ciento destacando las siguientes funciones:

- Infraestructuras básicas y de transporte con una dotación de 209.994,61 miles de euros y un crecimiento del 18,31 por ciento, de ellos 180.677,48 miles de euros, están destinados a creación de infraestructuras en carreteras, a su conservación y explotación.

- Infraestructura en comunicaciones, para el desarrollo de la sociedad de la información con una dotación de 56.220,73 miles de euros y un crecimiento del 27,99 por ciento.

El grupo de función de “Seguridad, Protección y Promoción Social” supone el 28,26 por ciento del total del gasto, con unos recursos de 71.885,03 miles de euros y con un crecimiento del 4,73 por ciento. Destaca los recursos consignados en el programa 313D “Atención a Personas Mayores”, con una dotación de 36.455,23 miles de euros, que con un crecimiento del 26,94 por ciento absorbe más del 11 por ciento del incremento global experimentado por este capítulo de gasto.

En cuanto a la distribución de estos recursos entre las distintas secciones presupuestarias, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha gestiona el 27,71 por ciento del total de este capítulo, con un presupuesto de 250.138,00 miles de euros y un crecimiento del 3,11 por ciento.

El segundo por importancia cuantitativa, es la Consejería Ordenación Territorial y Vivienda con una asignación presupuestaria de 225.139,50 miles de euros, el 24,94 por ciento del total, gestionará el 36,68 por ciento del incremento de este capítulo de gasto.

Le sigue la Consejería de Educación y Ciencia con un importe en sus partidas presupuestarias de 154.098,84 miles de euros, gestionará el 17,07 por ciento de los recursos.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	6	INVERSIONES REALES				
SECCIÓN		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	38,01	0,00	81,00	0,01	113,10
04	CONSEJO CONSULTIVO	81,22	0,01	81,22	0,01	0,00
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	270,65	0,03	380,00	0,04	40,40
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	750,00	0,09	765,00	0,08	2,00
13	JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	4.085,60	0,49	2.059,96	0,23	-49,58
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	16.527,73	1,98	16.418,78	1,82	-0,66
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	200.712,66	24,01	225.139,50	24,94	12,17
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	144.180,36	17,25	154.098,84	17,07	6,88
19	TRABAJO Y EMPLEO	1.958,50	0,23	1.806,68	0,20	-7,75
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	12.602,52	1,51	13.502,52	1,50	7,14
21	AGRICULTURA	29.069,93	3,48	37.371,24	4,14	28,56
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	10.952,30	1,31	10.952,25	1,21	0,00

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	6	INVERSIONES REALES				
SECCIÓN		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	50.755,75	6,07	52.895,15	5,86	4,22
24	CULTURA	16.270,85	1,95	19.876,03	2,20	22,16
26	SANIDAD	23.017,26	2,75	29.103,14	3,22	26,44
27	BIENESTAR SOCIAL	56.249,84	6,73	60.826,30	6,74	8,14
29	TURISMO Y ARTESANIA	1.290,25	0,15	2.600,00	0,29	101,51
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	1.577,82	0,19	1.757,68	0,19	11,40
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	7.244,04	0,87	6.720,77	0,74	-7,22
55	INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE C-LM	1.050,00	0,13	461,37	0,05	-56,06
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	9.011,16	1,08	9.070,00	1,00	0,65
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	242.593,28	29,02	250.138,00	27,71	3,11
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	300,36	0,04	798,08	0,09	165,71
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	1.413,87	0,17	1.531,70	0,17	8,33
70	INSTITUTO DE LA MUJER	150,00	0,02	153,00	0,02	2,00
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	3.900,32	0,47	3.978,32	0,44	2,00
75	AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA C-LM	0,00	0,00	80,00	0,01	0,00
Total Capítulo		836.054,28	100,00	902.646,53	100,00	7,97

2.3.8 CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Los créditos necesarios para hacer frente a los pagos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus Organismos Autónomos y Entidades Públicas que forman parte del sector público regional, sin contrapartida para financiar operaciones de capital, realizadas por terceros, se efectúan mediante las transferencias de capital.

La dotación en este ejercicio es de 1.526.134,26 miles de euros con un incremento respecto al anterior del 5,96 por ciento, y un peso relativo respecto al total de recursos del 17,65 por ciento.

Todos los gastos están definidos por tres criterios, que es el que utilizaremos para proceder a su análisis. Los criterios son el funcional, el orgánico y el económico, en

respuesta a qué se gasta, quién lo gasta y en quiénes son los agentes perceptores de las ayudas.

- **Distribución funcional.**

Es el primero de los criterios del análisis, desde esta perspectiva se atiende al fin al que están destinados, mediante la agrupación de los programas de gasto en las distintas áreas donde se pretende intervenir, para la consecución de los principales objetivos.

El grupo de función “Servicios de carácter general”, tiene un presupuesto de 623.797,93 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio de 2007 del 2,03 por ciento y un peso relativo del 40,87 por ciento. El 97 por ciento de estos recursos con una dotación de 607.912,18 miles de euros, se destina a transferencias a las corporaciones locales por la participación en los tributos del Estado y por el Fondo Regional de Cooperación Local.

El grupo de función “Seguridad, protección y promoción social” tiene como dotación 95.632,45 miles de euros, con un crecimiento del 6,27 por ciento respecto al presupuesto del 2007, de ellos 76.678,10 se asignan a la función “Seguridad y Protección Social, con un crecimiento del 9,41 por ciento.

El grupo de función “Producción de Bienes Públicos de Carácter Social”, tiene un crecimiento del 10,16 por ciento con una dotación de 339.719 miles de euros. Dentro de el destaca la función, “Medio Ambiente y Bienes Comunitarios” con una dotación de 94.780,22 miles de euros y un crecimiento del 15,86 por ciento, y “Ordenación Territorial y Urbanismo” con una dotación de 93.526,45 miles de euros, junto con las funciones de “Educación” y de “Sanidad”, tienen asignados el 22,26 por ciento de los créditos presupuestados en este grupo de función.

Con una dotación de 138.750,52 miles de euros el grupo de función “Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico” aumenta un 20,76 por ciento, la función de “Infraestructuras Básicas y Transporte” con una dotación de 50.464,84 miles de euros, es la de mayor dotación, si bien destaca el fuerte crecimiento de la función “Investigación Científica Técnica y Aplicada” con un 42,41 por ciento.

El grupo de función “Regulación Económica de Sectores Productivos” cuenta con una dotación de 322.334,35 miles de euros, experimenta un crecimiento del 3,96 por ciento

respecto al ejercicio anterior, de ellos 242.140,17 se asignan a la función “Agricultura, Ganadería y Pesca” cuyo peso en el total del capítulo asciende al 15,87 por ciento.

Destacar por último que aunque como viene siendo habitual la función “Agricultura, Ganadería y Pesca” junto a la de Administración General, arriba mencionadas son las funciones de mayor peso relativo en el conjunto de recursos del capítulo VII. Son las de “Investigación Científica Técnica y Aplicada”, “Infraestructuras Agrarias”, “Cultura y Deporte”, “Medio Ambiente y Bienes Comunitarios” las que como viene siendo habitual experimentan mayor crecimiento.

● **Distribución orgánica.**

La Consejería de Administraciones Públicas, gestiona el 39,83 por ciento del total de los gastos destinados a este capítulo, con una dotación de 607.912,18 miles de euros y un crecimiento del 2,23 por ciento. En esta Consejería se consignan los créditos de la Participación de las Corporaciones Locales en los tributos del Estado y el Fondo Regional de Cooperación Local.

La Consejería de Agricultura con una dotación de 221.769,98 miles de euros y con un crecimiento del 8,55 tendrá consignados el 14,53 por ciento de los créditos provenientes de fondos europeos, especialmente FEADER.

Destaca la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda tanto por su peso relativo, tiene asignados más del 9 por ciento de los créditos como por el crecimiento del capítulo VII, un 10,42 por ciento, y la Consejería de Educación y Ciencia, con un aumento del 12,00 por ciento y una dotación de 94.653,73 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
SECCIÓN		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.251,00	0,09	121,00	0,01	-90,33
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	15.451,60	1,07	15.764,75	1,03	2,03
13	JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	5.383,00	0,37	5.400,00	0,35	0,32
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	500,00	0,03	500,00	0,03	0,00
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	130.398,85	9,05	143.991,29	9,44	10,42
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	83.862,91	5,82	94.653,73	6,20	12,87

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
SECCIÓN		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
19	TRABAJO Y EMPLEO	20.056,82	1,39	19.236,55	1,26	-4,09
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	84.327,56	5,85	91.498,10	6,00	8,50
21	AGRICULTURA	204.301,34	14,18	221.769,98	14,53	8,55
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	594.675,70	41,29	607.912,18	39,83	2,23
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	143.014,41	9,93	158.347,21	10,38	10,72
24	CULTURA	21.547,23	1,50	26.914,24	1,76	24,91
26	SANIDAD	13.320,27	0,92	11.303,96	0,74	-15,14
27	BIENESTAR SOCIAL	67.090,01	4,66	73.502,97	4,82	9,56
29	TURISMO Y ARTESANIA	11.374,82	0,79	7.305,36	0,48	-35,78
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	5.457,50	0,38	7.145,40	0,47	30,93
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	865,89	0,06	1.115,43	0,07	28,82
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	35.428,61	2,46	37.405,79	2,45	5,58
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	285,00	0,02	367,80	0,02	29,05
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	0,00	0,00	101,02	0,01	0,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	360,00	0,03	360,00	0,02	0,00
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	1.350,00	0,09	1.417,50	0,09	5,00
Total Capítulo		1.440.302,52	100,00	1.526.134,26	100,00	5,96

• **Distribución económica.**

El análisis se realiza en función del agente beneficiario de las mismas.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				
Artículo		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
72	A EMPRESAS PÚBLICAS DE LA JUNTA Y OTROS ENTES PÚBLICOS	225.532,33	15,66	257.093,09	16,85	13,99
73	A LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS PÚBLICAS Y OTROS ENTES PÚBLICOS ESTATALES	7.587,13	0,53	10.405,76	0,68	37,15
76	A CORPORACIONES LOCALES	767.368,10	53,28	794.027,78	52,03	3,47
77	A EMPRESAS PRIVADAS	316.048,39	21,94	330.492,08	21,66	4,57
78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO	123.766,57	8,59	134.115,55	8,79	8,36
Total		1.440.302,52	100,00	1.526.134,26	100,00	5,96

Transferencias de capital a empresas públicas de la Junta y otros entes públicos.

Las Transferencias de Capital a las empresas públicas de la Junta y otros entes representa el 16,85 por ciento de las mismas, con una dotación de 257.093,09 miles de euros, y un crecimiento del 13,99 por ciento.

Las transferencias tiene como principales destinatarios a las empresas que forman parte del sector público regional, derivadas de los encargos realizados y a la Universidad de Castilla-La Mancha, con una dotación de 11.827,86 miles de euros destinados a hacer frente a la carga financiera del plan de ampliación de enseñanzas universitarias y el programa de colaboración para la mejora de equipamiento, reforma y mantenimiento de infraestructuras.

Transferencias de capital a corporaciones locales.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 76 POR SECCIONES						
Artículo	76	A CORPORACIONES LOCALES				
SECCIÓN		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	10.000,00	1,30	10.862,78	1,37	8,63
13	JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	3.883,00	0,51	3.900,00	0,49	0,44
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	46.995,57	6,12	53.128,17	6,69	13,05
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	29.083,08	3,79	30.824,40	3,88	5,99
19	TRABAJO Y EMPLEO	500,00	0,07	1.000,00	0,13	100,00
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	13.469,13	1,76	17.601,69	2,22	30,68
21	AGRICULTURA	1.199,08	0,16	1.030,00	0,13	-14,10
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	594.525,70	77,48	607.762,18	76,54	2,23
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	12.603,20	1,64	12.113,88	1,53	-3,88
24	CULTURA	10.857,14	1,41	10.857,14	1,37	0,00
26	SANIDAD	10.394,97	1,35	7.473,96	0,94	-28,10
27	BIENESTAR SOCIAL	23.933,23	3,12	26.737,24	3,37	11,72
29	TURISMO Y ARTESANIA	3.900,00	0,51	4.100,00	0,52	5,13
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	4.095,00	0,53	4.487,50	0,57	9,58
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	60,50	0,01	130,04	0,02	114,94
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	98,50	0,01	98,50	0,01	0,00
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	285,00	0,04	367,80	0,05	29,05

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 76 POR SECCIONES						
Artículo	76	A CORPORACIONES LOCALES				
SECCIÓN		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
70	INSTITUTO DE LA MUJER	160,00	0,02	160,00	0,02	0,00
71	INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE C-LM	1.325,00	0,17	1.392,50	0,18	5,09
Total Artículo		767.368,10	100,00	794.027,78	100,00	3,47

La dotación presupuestadas para las corporaciones locales son de 794.027,78 miles de euros, con un crecimiento del 3,47 por ciento. En esta dotación destaca la efectuada a través de la Consejería de Administraciones Públicas que representa el 76,54 por ciento del total con una dotación de 607.762,18 miles de euros, fundamentalmente la participación en los tributos del Estado con una dotación de 574.529,58 miles de euros.

Destaca la dotación de la Consejería de Ordenación Territorial y Vivienda con una dotación de 53.128,17 miles de euros destinados a infraestructuras hidráulica y gestión del urbanismo con un crecimiento del 13,05 por ciento.

Las transferencias de capital a las corporaciones locales en materia de promoción y protección social que ascienden a 32.189,74 miles de euros, con un incremento del 9,86 por ciento. A través de los ayuntamientos se gestiona el Plan de Atención de Mayores, el Plan de Atención a Personas Discapacitadas o la eliminación de barreras arquitectónicas, entre otras.

En materia de cultura y deportes la dotación asciende a 20.798,90 miles de euros y un crecimiento del 6,98 por ciento, destinando a instalaciones deportivas y a proyectos culturales una dotación de 9.811,76 miles de euros y un crecimiento del 15,82 por ciento.

Transferencias de capital a empresas privadas.

Los presupuestos para 2008 destinan 330.492,80 miles de euros para la financiación de inversiones de capital de empresas privadas lo que suponen un crecimiento del 4,57 por ciento respecto a 2007.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 77 POR SECCIONES						
Artículo 77 A EMPRESAS PRIVADAS						
	SECCIÓN	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	432,60	0,14	0,00	0,00	-100,00
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	0,00	0,00	4.000,00	1,21	0,00
19	TRABAJO Y EMPLEO	19.128,17	6,05	17.871,86	5,41	-6,57
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	51.190,41	16,20	51.747,64	15,66	1,09
21	AGRICULTURA	200.022,03	63,29	215.397,71	65,17	7,69
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	41.090,22	13,00	37.214,51	11,26	-9,43
24	CULTURA	228,00	0,07	100,00	0,03	-56,14
27	BIENESTAR SOCIAL	450,00	0,14	450,00	0,14	0,00
29	TURISMO Y ARTESANIA	2.631,96	0,83	2.805,36	0,85	6,59
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	875,00	0,28	905,00	0,27	3,43
Total Artículo		316.048,39	100,00	330.492,08	100,00	4,57

Las actuaciones en materia agropecuaria y medioambiental suponen con una dotación de 207.230,020 miles de euros el 62,70 por ciento del total de los recursos transferidos a empresas. Destacan las ayudas que se enmarcan en la Política Agraria Comunitaria, con una dotación de 112.644,88 miles de euros está gestionado por la Consejería de Agricultura y por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Rural. Las partidas destinadas a la reconversión del viñedo tienen una dotación de 80.000,00 miles de euros, y las destinadas a actuaciones de fomento de las actividades forestales cuentan con una dotación de 32.500,00 miles de euros.

En materia de promoción de los sectores productivos, la consignación alcanza los 49.402,24 miles de euros, lo que supone el 14,95 por ciento de estas transferencias de ellos 43.402,74 miles de euros lo que supone, el 13,13 por ciento de este capítulo de gastos, destinado a incentivar a las empresas para la mejora de la competitividad, y 5.999,50 miles de euros al fomento del uso de las energías renovables.

Por último destacar que en materia de empleo y formación los recursos asignados se elevan a 17.871,86 miles de euros destinados a la prevención de Riesgos Laborales y al Fomento del Autoempleo

Transferencias de capital a familias e instituciones sin fin de lucro.

EVOLUCIÓN DEL ARTÍCULO 78 POR SECCIONES						
Artículo	78	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FIN DE LUCRO				
SECCIÓN		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
02	CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA	1.251,00	1,01	121,00	0,09	-90,33
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	807,60	0,65	839,23	0,63	3,92
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	44.541,48	35,99	42.813,13	31,92	-3,88
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	4.959,80	4,01	6.789,47	5,06	36,89
19	TRABAJO Y EMPLEO	342,68	0,28	352,69	0,26	2,92
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	5.176,56	4,18	7.516,05	5,60	45,19
21	AGRICULTURA	1.728,86	1,40	1.936,80	1,44	12,03
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	150,00	0,12	150,00	0,11	0,00
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	26.860,99	21,70	33.099,25	24,68	23,22
24	CULTURA	3.224,95	2,61	3.161,61	2,36	-1,96
26	SANIDAD	2.853,80	2,31	3.750,00	2,80	31,40
27	BIENESTAR SOCIAL	30.651,35	24,77	31.588,82	23,55	3,06
29	TURISMO Y ARTESANIA	100,00	0,08	400,00	0,30	300,00
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	487,50	0,39	787,50	0,59	61,54
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	420,00	0,34	600,00	0,45	42,86
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	10,00	0,01	10,00	0,01	0,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	200,00	0,16	200,00	0,15	0,00
Total Artículo		123.766,57	100,00	134.115,55	100,00	8,36

La dotación asciende a 134.115,55 miles de euros, con un incremento del 8,36 por ciento respecto al ejercicio 2007. Las principales líneas de actuación dentro de este artículo se refieren a:

- En materia de protección y promoción social, los recursos consignados se elevan a 74.741,18 miles de euros, lo que supone el 55,73 por ciento de los créditos consignados en este artículo, destacando las siguientes actuaciones:

- Ayudas para adquisición y promoción de vivienda, así como su rehabilitación con una dotación de 42.813,13 miles de euros.

- Atención a mayores y discapacitados, la eliminación de barreras y la integración social, a través de las transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro, y cooperación al desarrollo con una dotación de 33.099,25 miles de euros

- En materia de actuaciones medio ambientales cuentan con un presupuesto de 34.449,49 miles de euros y un crecimiento del 24,57 por ciento.

2.3.9 CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Los créditos incluidos en este capítulo de gasto son destinados a la adquisición de activos financieros, que pueden estar representados en títulos valores, anotaciones en cuenta, contratos de préstamos, a la constitución de fianzas o a la concesión de anticipos de retribuciones a los empleados públicos.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS						
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS				
Artículo		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
82	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS	7.396,10	62,42	8.412,40	63,54	13,74
84	ADQUISICIÓN DE ACCIONES, OBLIGACIONES Y BONOS	4.451,92	37,58	4.826,92	36,46	8,42
Total		11.848,02	100,00	13.239,32	100,00	11,74

En los presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 2008 se consignan créditos destinados a este capítulo por valor de 13.239,32 miles de euros un 11,74 por ciento más que en el ejercicio anterior manteniendo el mismo peso en el conjunto de capítulos del estado de gastos.

La concesión de préstamos cuenta con una dotación de 8.412,40 miles de euros representa el 63,54 por ciento de las dotaciones financieras de este capítulo. Estos préstamos van destinados a anticipos a los empleados públicos y a fomentar la construcción de polígonos industriales mediante prestamos concedidos a los Ayuntamientos con un dotación de 1.670,91 miles de euros lo que representa el 19,86 por ciento del conjunto de prestamos concedidos.

Los créditos destinados a la adquisición de activos financieros alcanzan los 4.826,92 miles de euros, que se destinarán a la suscripción de la futuras ampliaciones de capital, dentro del sector público regional.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR SECCIONES						
Capítulo	8	ACTIVOS FINANCIEROS				
SECCIÓN		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
03	SINDICATURA DE CUENTAS	18,33	0,15	18,33	0,14	0,00
04	CONSEJO CONSULTIVO	7,97	0,07	7,97	0,06	0,00
05	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL	9,02	0,08	9,02	0,07	0,00
11	PRESIDENCIA DE LA JUNTA	63,90	0,54	63,90	0,48	0,00
13	JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	30,50	0,26	30,50	0,23	0,00
15	ECONOMÍA Y HACIENDA	201,78	1,70	201,78	1,52	0,00
17	ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA	2.092,52	17,66	3.092,52	23,36	47,79
18	EDUCACIÓN Y CIENCIA	921,28	7,78	1.144,59	8,65	24,24
19	TRABAJO Y EMPLEO	383,90	3,24	1.083,90	8,19	182,34
20	INDUSTRIA Y SOCIEDAD DE LA INFORMACION	3.964,43	33,46	2.964,43	22,39	-25,22
21	AGRICULTURA	401,74	3,39	401,74	3,03	0,00
22	ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	177,50	1,50	208,00	1,57	17,18
23	MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	181,20	1,53	211,20	1,60	16,56
24	CULTURA	129,25	1,09	129,25	0,98	0,00
26	SANIDAD	382,34	3,23	382,34	2,89	0,00
27	BIENESTAR SOCIAL	936,83	7,91	936,83	7,08	0,00
29	TURISMO Y ARTESANIA	625,00	5,28	1.010,50	7,63	61,68
50	INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CLM	24,52	0,21	24,52	0,19	0,00
53	ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA	30,00	0,25	30,00	0,23	0,00
57	SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE C-LM	108,12	0,91	108,12	0,82	0,00
61	SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA	1.098,03	9,27	1.120,02	8,46	2,00
63	INSTITUTO DE CONSUMO DE C-LM	37,86	0,32	37,86	0,29	0,00
65	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE -CLM	10,00	0,08	10,00	0,08	0,00
70	INSTITUTO DE LA MUJER	12,00	0,10	12,00	0,09	0,00
Total Capítulo		11.848,02	100,00	13.239,32	100,00	11,74

2.3.10 CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Los créditos consignados en este capítulo de gasto están destinados a atender los gastos de amortización de la deuda y la cancelación de la deuda viva en circulación, así como a la devolución de depósitos y fianzas constituidos a favor de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR ARTÍCULOS					
Capítulo	9	PASIVOS FINANCIEROS			
Artículo		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %
90	AMORTIZACIÓN DE DEUDA	10.000,00	45,74	28.151,82	76,46
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL	11.864,27	54,26	8.667,87	23,54
Total		21.864,27	100,00	36.819,69	100,00

Todos estos gastos suponen la disminución de la posición deudora de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha frente al resto de agentes económicos.

Los recursos asignados en los presupuestos de 2008 a este capítulo de gasto ascienden a 36.819,69 miles de euros, lo que supone un incremento del 68,40 por ciento respecto a 2007.

Los recursos destinados a este fin, supone una reducción paulatina del endeudamiento público y en consecuencia de la carga financiera, sin detraer recursos para el cumplimiento de los objetivos prioritarios, y son consecuencia de la política de endeudamiento ya consolidada en la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que trata de disminuir la carga financiera, incrementado los niveles de ahorro público y con ellos disponer de un mayor volumen de recursos para financiar las operaciones de capital.

3

TERCERA PARTE

3.1

POLÍTICAS DE GASTO

3.1.1

INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO

3.1.1. INTRODUCCIÓN A LAS POLÍTICAS DE GASTO

Esta parte del Informe Económico y Financiero, una vez analizados los presupuestos desde los puntos de vista orgánico y económico fundamentalmente, se plantea ahora una visión funcional, es decir, se estudia el gasto en base a la finalidad de los recursos públicos.

Los presupuestos de 2008 disponen de créditos por valor de 8.900.619,22 miles de euros, que se estructura como en años anteriores en trece políticas de gastos, que representan las grandes líneas de actuación del gobierno regional y están constituidas por agrupaciones homogéneas de programas presupuestarios.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS POR POLÍTICAS DE GASTO						
Descripción		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
001	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	82.407,34	1,01	82.904,99	0,93	0,60
002	CORPORACIONES LOCALES	648.291,40	7,94	665.120,71	7,47	2,60
003	PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	670.572,43	8,22	779.682,17	8,76	16,27
004	SANIDAD	2.365.505,16	28,98	2.580.307,73	28,99	9,08
005	EDUCACIÓN	1.647.567,31	20,19	1.833.305,78	20,60	11,27
006	INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	216.983,22	2,66	256.775,07	2,88	18,34
007	CULTURA Y DEPORTES	120.805,32	1,48	134.771,85	1,51	11,56
008	INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA	338.627,05	4,15	375.161,43	4,22	10,79
009	MEDIO AMBIENTE Y AGUA	283.267,22	3,47	311.273,23	3,50	9,89
010	REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO	1.179.382,99	14,45	1.207.293,17	13,56	2,37
011	REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	125.460,70	1,54	144.069,07	1,62	14,83
012	INDUSTRIA Y COMERCIO	119.139,92	1,46	136.763,03	1,54	14,79
013	PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO	364.161,06	4,46	393.190,99	4,42	7,97
Total		8.162.171,12	100,00	8.900.619,22	100,00	9,05

Un primer análisis del presupuesto nos muestra el esfuerzo para el ejercicio 2008 en la consecución de los dos grandes objetivos para este año de la administración regional, el impulso al crecimiento a través del aumento de la productividad de la economía castellano-manchega y la profundización de la solidaridad y la cohesión social de Castilla-La Mancha.

En esta segunda línea de actuación destaca la política de Sanidad que con una dotación de 2.580.307,73 miles de euros, es, como en pasados ejercicios, la política con un mayor peso en el presupuesto, con un 28,99 por ciento del total y logra un crecimiento del 9,08 por ciento sobre el año anterior.

A continuación se encuentra la política de Educación, que se configura como fundamental no sólo para el logro de la cohesión social sino, para el crecimiento económico de la región, al ser clave en el desarrollo de uno de los factores más determinante del crecimiento económico como es el capital humano, que contará para 2008 con una consignación de 1.833.305,78 miles de euros, representa el 20,60 por ciento del total de recursos y experimenta un crecimiento del 11,27 por ciento por encima del crecimiento medio del presupuesto.

La política de Protección y Promoción Social, es el tercer pilar del estado de bienestar en los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sin embargo es el que tiene un mayor crecimiento, el 16,27 por ciento, hasta alcanzar una dotación presupuestaria de 779.682,17 miles de euros, lo que supone un 8,76 por ciento del presupuesto.

Asimismo, es de destacar el incremento que experimenta la política de Infraestructuras y Vivienda, cuyos objetivos afectan tanto a la competitividad de la economía regional como a la cohesión social de nuestra región, con un aumento de los créditos del 10,79 por ciento, hasta sumar 375.161,43 miles de euros.

No obstante, la política con mayor incidencia en la competitividad de las empresas castellano-manchegas es la política de Investigación y Nuevas Tecnologías, que es con un incremento del 18,34 por ciento la política con mayor tasa de crecimiento, y que cuenta en 2008 con recursos por valor de 256.775,07 euros.

La política de Industria y Comercio cuenta en 2008 con 136.763,03 miles de euros, un 14,79 por ciento mas que en 2007 y la política de Promoción Empresarial y Empleo con 393.190,99 miles de euros, un 7,97 por ciento más que el ejercicio anterior.

Por último, la política de Reforma, Promoción y Desarrollo Agrario con una asignación presupuestaría de 1.207.293,17 miles de euros, es la tercera política de gasto por volumen de créditos, con un 13,56 por ciento del total.

A continuación se analizan, en detalle, el contenido de cada una de las políticas de gastos, en las que se han agrupado las dotaciones consignadas en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008.

3.1.2
SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

3.1.2. SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL

Mediante los programas de servicios de carácter general la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha pretende ir más allá de los criterios legales de eficiencia y servicio a los ciudadanos, configurando una administración cercana, amable para el administrado y en constante actualización en la búsqueda de la excelencia en el servicio.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
001 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL					
Capítulo	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	28.695,87	34,82	32.551,43	39,26	13,44
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.312,64	12,51	11.208,04	13,52	8,68
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	20.285,93	24,62	16.590,48	20,01	-18,22
6 INVERSIONES REALES	10.633,78	12,90	10.264,31	12,38	-3,47
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	12.171,90	14,77	11.953,01	14,42	-1,80
8 ACTIVOS FINANCIEROS	307,22	0,37	337,72	0,41	9,93
Total	82.407,34	100,00	82.904,99	100,00	0,60

Las dotaciones presupuestarias destinadas al cumplimiento de este compromiso ascienden a 82.904,99 miles de euros, de los que un 46,81 por ciento se destinan a gastos de actuación. El crecimiento respecto a 2007 de los créditos asignados a esta política es de únicamente un 0,60 por ciento, pero si descontamos el presupuesto destinado en 2007 para las elecciones a las Cortes Regionales el crecimiento de esta política alcanza un notable 6,41 por ciento. Destaca las dotaciones destinadas a justicia, que con vistas al próximo traspaso de competencias han experimentado un impulso fundamental con la creación de la Consejería de Justicia y Protección Ciudadana, lo que ha supuesto un crecimiento cercano al 120 por ciento, lo que explica el 22,85 por ciento del aumento experimentado por esta política.

El esfuerzo en la mejora y modernización del servicio al ciudadano excede de los programas de esta política y alcanza a programas encuadrados en otras políticas, como el programa de Desarrollo de la Sociedad de la Información, que con créditos por valor de 101.597,00 miles de euros, un 26,62 por ciento más que en el ejercicio anterior se configura

también como una “política horizontal” que pretende facilitar nuevas y mejores herramientas a la administración en su relación con el ciudadano.

Las actuaciones previstas más destacables en los servicios de carácter general son las siguientes:

- **Medidas destinadas a la mejora de la calidad de los servicios.**

Se incluyen los créditos para el funcionamiento de la Oficina de la Calidad de los Servicios, los servicios de atención al ciudadano, (OIR y 012) y el Archivo de Castilla-La Mancha. A estas medidas se destinan 3.382,82 miles de euros lo que supone un crecimiento del 12,92 por ciento sobre 2007.

- **Medidas destinadas a la mejora de la gestión administrativa.**

El volumen de recursos asignados a este objetivo en los presupuesto de 2008 alcanza un importe de 31.059,57 miles de euros, representando un 37,46 por ciento de esta política. Los créditos destinados a inversiones en infraestructura y equipamiento totalizan 9.196,09 miles de euros, entre los que cabe destacar la construcción de la Escuela de Administración Regional, construcción de las Delegaciones de la JCCM en Ciudad Real y, Guadalajara, la rehabilitación de la Delegación de la JCCM en Toledo, la reforma de la Delegación de la JCCM en Cuenca y la construcción de las sedes del Gabinete Jurídico en Albacete y Toledo. En el capítulo de gestión de los recursos humanos, destaca la consolidación del servicio de prevención de riesgos y salud laboral, que se implantará en todas y cada una de las provincias de nuestra comunidad.

- **Medidas para la selección y formación de personal.**

La selección del personal de nuevo ingreso en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, conforme a los principios de igualdad, mérito y capacidad, y la promoción interna y formación del personal al servicio de esta administración está gestionada por la Escuela de Administración Regional, fomentando la calidad y la profesionalización de la administración. Para este objetivo en el presupuesto de 2008 se destinan dotaciones por valor de 2.548,24 miles de euros.

- **Diario Oficial de Castilla-La Mancha y servicio de publicaciones.**

Los créditos asignados para estas actuaciones alcanzan los 3.024,08 miles de euros, lo que implica un incremento del 6,31 por ciento respecto al año anterior, reflejo del esfuerzo continuado en el cumplimiento los principios de información y difusión normativa, que se materializa entre otras en las siguientes actuaciones: la modernización del Diario Oficial en el ejercicio 2008, la Revista Jurídica de Castilla-La Mancha y la constante actualización del código legislativo de Castilla-La Mancha en internet así como la periódica publicación de nuevas ediciones en papel.

- **Coordinación de Asuntos Europeos.**

La determinante y creciente influencia en la economía y sociedad castellano-manchega de la Unión Europea aconsejan difundir las oportunidades que ofrece la Unión a los organismos públicos, instituciones privadas y a los ciudadanos de la región, en general, junto a la prestación de asistencia y colaboración a los mismos para su completo aprovechamiento, para lo que es necesario lograr un adecuado conocimiento de la realidad comunitaria y de las orientaciones futuras de la política comunitaria. Así mismo, mediante este programa se pretende alcanzar una eficaz y eficiente gestión de todas las materias y cuestiones relacionadas con la Unión Europea en la administración regional. Para la consecución de estos objetivos a este programa cuenta con dotaciones por valor de 842,60 miles de euros.

- **Administración de Justicia.**

Los créditos destinados a los programas relacionados con la Administración de Justicia han aumentado el 119,87 por ciento, hasta alcanzar los 2.094,85 miles de euros, fruto del fuerte impulso sobre esta área con el objetivo de asumir las transferencias de competencias en materia de justicia materializado en la creación de la Consejería de Justicia y Protección Ciudadana. En consecuencia, en este ejercicio se profundizará en el estudio y análisis de la situación de este sector, lo que permitirá prestar un servicio que se adecue a las exigencias de la región y los ciudadanos. A través de este programa, también se gestionan instrumentos necesarios para establecer cauces de colaboración con el Consejo General del Poder Judicial y el Consejo General de la Abogacía de Castilla-La Mancha.

• **Programas destinados a mantener el funcionamiento de los órganos institucionales básicos de la Comunidad Autónoma.**

En total se destina a los gastos propios del funcionamiento y actuaciones de las Cortes Regionales, la Sindicatura de Cuentas, la Presidencia de la Junta, el Consejo Consultivo, el Consejo Económico y Social y la Oficina del Defensor del Pueblo, 39.952,83 miles de euros, lo que supone un aumento del 4,36 por ciento respecto del ejercicio pasado, y representa un 48,19 por ciento del conjunto de la política de gasto.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS					
001 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL					
Programa	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
111A ACTIVIDAD LEGISLATIVA	11.830,00	14,36	10.964,00	13,22	-7,32
111B CONTROL EXTERNO DEL SECTOR PÚBLICO	1.744,14	2,12	1.882,13	2,27	7,91
111C OFICINA DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE CASTILLA-LA MANCHA	1.751,00	2,12	2.014,00	2,43	15,02
112A PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	20.331,99	24,67	22.050,50	26,60	8,45
112B ALTO ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	1.339,00	1,62	1.587,94	1,92	18,59
112D ASESORAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA SOCIAL, ECONÓMICA Y LABORAL	1.286,20	1,56	1.454,26	1,75	13,07
121A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	20.631,48	25,04	21.707,09	26,18	5,21
121B ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	8.284,71	10,05	9.352,48	11,28	12,89
121D SELECCIÓN Y FORMACIÓN DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL	3.104,35	3,77	2.548,24	3,07	-17,91
126A DIARIO OFICIAL	1.101,99	1,34	1.252,75	1,51	13,68
126B SERVICIO DE PUBLICACIONES	1.742,56	2,11	1.771,33	2,14	1,65
126D CALIDAD DE LOS SERVICIOS	2.995,77	3,64	3.382,82	4,08	12,92
131A COORDINACIÓN DE ASUNTOS EUROPEOS	811,38	0,98	842,60	1,02	3,85
140A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE JUSTICIA Y PROTECCIÓN CIUDADANA	733,05	0,89	1.772,47	2,14	141,79
140B ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	219,72	0,27	322,38	0,39	46,72
461A ELECCIONES	4.500,00	5,46	0,00	0,00	-100,00
Total	82.407,34	100,00	82.904,99	100,00	0,60

3.1.3
CORPORACIONES LOCALES

3.1.3. CORPORACIONES LOCALES

Los recursos destinados a lograr el cumplimiento de los principios constitucionales de coordinación, cooperación y suficiencia financiera de las administraciones públicas, mediante la financiación de actividades realizadas por las Corporaciones Locales, tanto Ayuntamientos como Diputaciones Provinciales, quedan recogidos en esta política.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
002 CORPORACIONES LOCALES					
Capítulo	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	3.575,79	0,55	4.360,91	0,66	21,96
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	4.521,51	0,70	5.962,09	0,90	31,86
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	36.173,70	5,58	39.565,57	5,95	9,38
6 INVERSIONES REALES	4.075,00	0,63	2.049,96	0,31	-49,69
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	599.945,40	92,54	613.182,18	92,19	2,21
Total	648.291,40	100,00	665.120,71	100,00	2,60

La colaboración con estas entidades es fundamental ya que por su proximidad y contacto más directo con el ciudadano, pueden prestar ciertos servicios con mayor eficacia, así como detectar más rápidamente las necesidades de la sociedad, haciendo de la Administración Pública en su conjunto una herramienta más eficaz y flexible. Esta colaboración, en una región como Castilla-La Mancha en la que gran parte de la población vive en municipios pequeños, se convierte en fundamental para garantizar la igualdad en el acceso a los servicios de los ciudadanos castellano-manchegos.

Así mismo, a través de esta política, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha colabora con la seguridad y protección a los ciudadanos, condiciones básicas para el desarrollo de las libertades y la vida social.

También, mediante esta política, la administración regional, a través de la nueva Consejería de Justicia y Protección Ciudadana, colabora con la seguridad y protección a los ciudadanos, con la modernización y actualización de los policías locales, bomberos y voluntarios de protección civil, proporcionando los mecanismos necesarios de coordinación.

Las dotaciones consignadas a estos programas alcanzan en este ejercicio los 665.120,71 miles de euros, de los que 98,45 por ciento corresponden a gastos de actuación.

Sin embargo, la cooperación con las Corporaciones Locales no se circunscribe únicamente a esta política, ya que en el resto de políticas hay transferencias con destinos a estas entidades por valor de 427.020,94 miles de euros. Por tanto, el gasto destinado a las Corporaciones Locales en los Presupuestos de 2008 alcanza los 1.092.141,65 miles de euros, un 5,12 por ciento más que en el ejercicio anterior, lo que representa el 12,29 por ciento del presupuesto.

Los créditos de esta política de gasto se desglosan en dos programas: Relación y Coordinación con las Corporaciones Locales y Protección Ciudadana.

● **Relación y Coordinación con las Corporaciones Locales.**

Para este programa se destinan 646.403,26 miles de euros, lo que representan un 97,19 por ciento del presupuesto de esta política de gasto. Las transferencias corrientes y de capital representan el 99,77 por ciento del importe presupuestado en este programa, el cual comprende las siguientes actuaciones:

- Participación de las Corporaciones Locales de la Región en los Tributos del Estado, cifrada en 574.529,58 miles de euros, que figura en el presupuesto en virtud de las competencias de tutela financiera asumidas por la Junta respecto de las Corporaciones Locales. Este importe representa el 88,88 por ciento del total de la política de gasto.
- Fondo Regional de Cooperación Local (FRCL), instrumento a través del cual se canalizan inversiones en equipamientos e infraestructuras básicas de carácter más urgente de las entidades locales, con la finalidad de prestar un mejor servicio a los ciudadanos. Los créditos presupuestados para 2007 alcanzan un importe de 64.482,78 miles de euros, lo que representa un crecimiento del 6 por ciento respecto al ejercicio anterior.
- Apoyo a la construcción, rehabilitación, reforma, mejora y equipamiento de Casas Consistoriales, con objeto que los ayuntamientos dispongan sus Casas Consistoriales en unas condiciones dignas y con una capacidad y equipamientos suficientes. Para este fin se destinan 5.375,01 miles de euros en el presupuesto.

- Ayuda a la Federación de Municipios de Castilla-La Mancha, con una dotación presupuestaria por valor de 340,38 miles de euros, habiendo experimentado, por tanto, un aumento del 24,68 respecto a los presupuestos de 2007.
- Ayuda a los municipios afectados por el incendio en Guadalajara, que tiene una asignación presupuestaria de 185,00 miles de euros.

● **Protección Ciudadana.**

La dotación para este programa, en 2008, es de 18.717,45 miles de euros, lo que representa un notable crecimiento de un 14,18 por ciento respecto del ejercicio anterior, lo que demuestra el esfuerzo realizado por la nueva la Consejería de Justicia y Protección Ciudadana en la seguridad y la protección de los ciudadanos, condiciones básicas para el desarrollo de las libertades y la vida social, fijándose las siguientes líneas de actuación:

- Colaborar con los Consorcios Provinciales de Extinción de Incendios de la región, para garantizar a todos los castellano-manchegos independientemente del lugar donde residan, la prestación adecuada de este servicio, destacando para este ejercicio el convenio con el Consorcio contra Incendios de Guadalajara para la construcción de parques de bomberos por valor de 400,00 miles de euros. El total de dotaciones financieras destinadas a colaborar con Consorcios Provinciales de Extinción de Incendios de la región en 2008 experimenta un crecimiento del 72,73 por ciento, alcanzando un importe de 1.900,00 miles de euros.
- Fomentar la creación de nuevas Agrupaciones Municipales de Voluntarios de Protección Civil y continuar con los programas de formación y equipamiento de las mismas. Entre estas medidas destacan los proyectos de Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil a los que se destinan 720,00 miles de euros y los distintos convenios de Planes de Emergencia y ayudas a situaciones de emergencia por un importe total de 440,00 miles de euros.
- Cooperar con los ayuntamientos de la región en la dotación de medios técnicos a las policías locales de la región, para lo que consigan un 85,87 por ciento más de créditos que en 2007, llegando una asignación presupuestaria de 3.000,00 miles de euros.
- Medidas de actuación en casas cuartel de la Guardia Civil, para lo que se destinan en transferencias de capital por importe de 1.500 miles de euros.

- Gestión del Teléfono Único de emergencias 112, como centro de seguimiento y coordinación de las emergencias de Castilla-La Mancha con la Administración del Estado y las Corporaciones Locales. En el presupuesto de 2008 se prevén inversiones por un total de 1.269,96 miles de euros, un 347,17 por ciento más que en el ejercicio anterior, de las que 400,00 miles de euros corresponden a la adquisición de dos autoescalas y el resto a inversiones con objeto de la actualización de los sistemas tecnológicos y la calidad del servicio.
- Finalmente, en 2008 continúan el esfuerzo inversión para la dotación de medios materiales adecuados a la Dirección General de Protección Ciudadana, destinándose 500,00 miles de euros a las obras del aulario y otros 500,00 miles euros al complejo polivalente.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
002		CORPORACIONES LOCALES				
Programa		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
121C	RELACIÓN Y COORDINACIÓN CON LAS CORPORACIONES LOCALES	631.897,77	97,47	646.403,26	97,19	2,30
221A	PROTECCIÓN CIUDADANA	16.393,63	2,53	18.717,45	2,81	14,18
Total		648.291,40	100,00	665.120,71	100,00	2,60

3.1.4

PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

3.1.4. PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL

Para el ejercicio 2008, los presupuestos destinados a la protección y promoción social perseguirán tres grandes objetivos: el logro de un apoyo consistente y sin fisuras a las familias, en tanto que institución básica de la sociedad; la dotación de la máxima autonomía a las personas dependientes, como contribución necesaria a la consecución de un mayor grado de calidad de vida para este colectivo, para lo que se impulsará la aplicación progresiva de la Ley de Dependencia; y la multiplicación de las oportunidades de integración social para aquellas personas con problemas de exclusión. Tampoco se olvida en el presente ejercicio la solidaridad con los países más pobres del mundo, a los que se dedicará, al menos, el 0,7 por ciento de los ingresos propios de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
003 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL					
Capítulo	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	125.440,49	18,71	137.718,22	17,66	9,79
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	152.881,94	22,80	183.798,59	23,57	20,22
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	265.453,87	39,59	321.388,02	41,22	21,07
6 INVERSIONES REALES	59.367,29	8,85	62.868,04	8,06	5,90
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	66.480,01	9,91	72.960,47	9,36	9,75
8 ACTIVOS FINANCIEROS	948,83	0,14	948,83	0,12	0,00
Total	670.572,43	100,00	779.682,17	100,00	16,27

La consecución de los objetivos planteados con anterioridad exige la correspondiente cobertura presupuestaria, por ello, para el ejercicio 2008 los recursos destinados a la protección y promoción social ascienden a 779.682,17 miles de euros, produciéndose un incremento respecto del ejercicio anterior del 16,27 por ciento.

En cuanto a la distribución por capítulos, deben reseñarse los gastos de actuación (correspondientes a los capítulos IV, VI y VII) que, en el presente ejercicio, alcanzan la cifra de 457.216,53 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio presupuestario 2007 del 14,42 por ciento. Asimismo, dentro de esta parcela de gastos, destacan los correspondientes al capítulo IV (transferencias corrientes), cuyo peso

específico en la política de gastos es del 41,22 por ciento, con un importe de 321.388,02 miles de euros y un crecimiento respecto del ejercicio anterior del 21,07 por ciento.

Corresponde ahora analizar pormenorizadamente los principales ejes de actuación de esta política de gastos:

1. PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES.

La atención de las necesidades de aquellas personas que, por encontrarse en situación de especial vulnerabilidad, requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida cotidiana, constituye el principal reto de la política social que, a su vez pasa por trabajar en el desarrollo de la Ley 39/2006, conocida como “Ley de Dependencia”.

A estos efectos, son numerosas las actuaciones cuya ejecución se pretende siendo dignas, al menos, de mención: las ayudas destinadas al cuidado de las personas dependientes en su entorno familiar; las prestaciones de apoyo a las familias, que tienen como objetivo mantener la suficiencia económica de las rentas familiares, entre las que destacan, por ejemplo, las ayudas a las familias numerosas con hijos menores, así como las ayudas para personas en estado de viudedad; o la nueva prestación que arranca en el presente ejercicio 2008, dirigidas a los perceptores de las pensiones asistenciales y no contributivas de la Seguridad Social, que tendrán como finalidad compensar las rentas más bajas de los ciudadanos.

Las inversiones en materia de pensiones y prestaciones asistenciales, ascienden para el presente ejercicio a 64.689,22 miles de euros lo que, en otros términos, supone un crecimiento sobre las efectuadas en el pasado ejercicio del 52,83 por ciento. Por último, merecen ser reseñados los gastos del capítulo IV (transferencias corrientes) que, con una cuota de participación dentro del programa del 93,25 por ciento, alcanzan la cuantía de 62.483,82 miles de euros, experimentando así un incremento respecto del ejercicio pasado del 54,44 por ciento.

Dentro de este programa deben detallarse, desde un punto de vista económico, las siguientes actuaciones:

- El programa de apoyo a familias numerosas, con un importe de 20.323,60 miles de euros.

- Las ayudas de atención a la dependencia para el cuidado en el entorno familiar o no profesional, con un montante de 9.000,00 miles de euros.

- Las ayudas de atención especial e integración de mayores, menores y discapacitados, con una dotación de 7.338,00 miles de euros.

- Pensiones asistenciales, con un presupuesto de 3.769,02 miles de euros.

- Las ayudas de emergencia social, que cuentan con unas dotaciones de 4.640,00 miles de euros, para la atención de necesidades básicas de personas que lo precisen por razones humanitarias o de fuerza mayor como catástrofes u otras calamidades.

2. SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS.

Dentro del programa que ahora se analiza, se pueden separar tres grandes áreas de actuación: la relativa a la atención domiciliaria de los ciudadanos que se hallen en situación especial de vulnerabilidad y que requieren apoyos para desarrollar las actividades esenciales de la vida diaria; la dirigida a la integración social de personas, grupos y colectivos que han recaído en una situación de exclusión social, así como a la prevención de la entrada en dicha situación de determinados grupos de riesgo; y la orientada a la formación de un voluntariado más sólido, valedero de una auténtica cultura de la solidaridad.

El gasto destinado a la ejecución de los servicios sociales básicos, es de 96.207,94 miles de euros, que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 10,45 por ciento. Destacan, ya a nivel de capítulo, los gastos destinados a transferencias corrientes, con una cuantía de 82.327,28 miles de euros y con una cuota de participación dentro del programa del 85,57 por ciento.

Con un mayor grado de detalle, se pueden destacar las siguientes actuaciones:

- La dotación presupuestaria destinada a la ayuda a domicilio, que asciende a 30.071,16 miles de euros.

- La financiación de programas de ayudas para la integración social, con un importe de 21.508,47 miles de euros.

- La financiación del programa regional de acción social que, para el ejercicio 2008, cuenta con una inversión de 8.060,62 miles de euros.

- Los servicios de teleasistencia también son objeto de financiación, con una dotación presupuestaria de 6.030,66 miles de euros.

- El fomento y apoyo al voluntariado, por su parte, cuenta con una financiación que asciende a 1.993,37 miles de euros.

3. COOPERACIÓN AL DESARROLLO.

La idea de solidaridad con los pueblos más desfavorecidos, que florece de la propia sociedad castellano-manchega, se constituye como el motor que impulsa el verdadero compromiso del Gobierno Regional para el desarrollo de aquellas iniciativas sociales e institucionales que apuestan firmemente por la cooperación para el desarrollo en aras de luchar contra la pobreza, defender los derechos humanos, contribuir a la equidad de género, a la sostenibilidad medioambiental y al fortalecimiento de la sociedad civil en aquellos países aún por desarrollar.

En este sentido, la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha opta por dedicar, al menos, el 0,7 por ciento de sus ingresos propios a programas y proyectos de cooperación, sensibilización y educación para el desarrollo, así como para acciones humanitarias. Para ello, el presupuesto para 2008 contiene un programa específico, con una dotación de 40.341,40 miles de euros, que se incrementa en relación con el ejercicio 2007 en un 11,38 por ciento.

Sin ánimo de ser exhaustivos, hay que reseñar las principales actuaciones en la materia:

- Destaca en primer lugar, la subvención destinada a la cooperación al desarrollo en países en vías de desarrollo, con un montante de 24.365,12 miles de euros.

- Las inversiones para acciones humanitarias de emergencia, con una dotación de 4.918,67 miles de euros.

- La financiación de proyectos de sensibilización al desarrollo, con un importe de 1.691,19 miles de euros.

4. INFANCIA Y FAMILIA.

Los principales ejes de actuación en materia de infancia y familia girarán en torno al desarrollo educativo y social, al apoyo a las familias en situaciones específicas de necesidad, y a la promoción de los derechos y necesidades de los niños, siempre priorizando la atención a las familias que se encuentren en situaciones de especial vulnerabilidad.

Los recursos destinados a la atención a la infancia y a la familia, ascienden a 54.519,81 miles de euros, incrementándose esta dotación en un 9,16 por ciento con respecto al año anterior. El detalle del destino de estos recursos es el que a continuación se especifica:

- La financiación de programas de ayuda para el desarrollo de actividades destinadas a la infancia y la familia, con una dotación presupuestaria de 11.763,33 miles de euros.

- Se prevén asimismo subvenciones a corporaciones locales para el mantenimiento de centros de atención a la infancia, por un montante de 8.667,71 miles de euros.

- Otra de las principales inversiones para el ejercicio 2008, se realizará en materia de construcción, infraestructuras y equipamiento de centros sociales de la infancia de toda Castilla-La Mancha, con una dotación de 5.358,54 miles de euros.

- La construcción y equipamiento de centros sociales de infancia por empresas públicas, con un presupuesto de 4.836,21 miles de euros.

- Por último, para la creación y adaptación de centros sociales para la infancia se destinan un total de 1.116,00 miles de euros.

5. MENORES.

Partiendo de la atención permanente que se precisa en materia de menores, son varias las líneas de acción para el ejercicio 2008, así, en primer lugar, se desarrollarán en colaboración con la administración central, diversas actuaciones relacionadas con la acogida de menores extranjeros no acompañados, procedentes de otras comunidades autónomas, en solidaridad con éstas y la creación e implantación de los equipos itinerantes de apoyo al

menor y a la familia en toda la región. Igualmente, la potenciación de los canales de coordinación con los sectores de sanidad, educación y policial para fomentar la detección precoz de situaciones de maltrato tomará una especial relevancia en 2008, así como la unificación del sistema de evaluación y registro de casos en acogimiento residencial, permitiendo así dar un paso más hacia la profesionalización del trabajo con menores en los centros.

Para ello, este programa cuenta con una cobertura presupuestaria de 34.736,73 miles de euros, pudiéndose destacar con un mayor grado de detalle las siguientes actuaciones:

- Las relacionadas con la construcción, equipamiento y reposición de infraestructura en centros sociales de menores en la región, con una dotación de 950,00 miles de euros.

- Las acciones para facilitar la integración familiar del menor a través de acogimientos familiares y adopciones, con un gasto de 3.420,00 de euros.

- El acogimiento residencial de menores, 13.604,73 miles de euros.

- Las inversiones en el programa de emancipación de menores sobre los que se ejerza o se haya ejercido actuación protectora, con un importe de 956,81 miles de euros.

- Las actuaciones relacionadas con los menores conflictivos, que tiene como objetivo la intervención preventiva cuando se detectan casos de menores con conductas antisociales o problemáticas, y la ejecución de medidas dictadas por los juzgados de menores en aquellos casos que han presentado conductas delictivas, con una dotación presupuestaria de 6.020,82 miles de euros.

6. PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En virtud de este programa, son varios los objetivos que se pretenden lograr en relación con las personas discapacitadas: potenciar los principios de igualdad de oportunidades, la accesibilidad integral, el fomento de la vida independiente y el acceso al empleo de las personas con discapacidad.

Para avanzar en la consecución de los retos expuestos, se destina un presupuesto de 106.530,01 miles de euros, que experimenta un importante incremento respecto del año anterior del 15,05 por ciento, siendo las principales actuaciones a ejecutar:

- La construcción y equipamiento de centros sociales para discapacitados por empresas públicas, con un presupuesto de 1.763,88 miles de euros.

- La construcción y equipamiento de centros sociales nuevos para discapacitados, con un gasto de 4.515,78 miles de euros. Asimismo, con un importe de 500,00 miles de euros se afronta el mantenimiento y reparación de los centros sociales ya existentes.

- La construcción y equipamiento de centros privados, ocupacionales y residenciales para discapacitados, con un presupuesto de 1.125,00 miles de euros.

- La eliminación de barreras en edificios y vías públicas, para lo que se destina un total de 4.250,00 miles de euros.

- La atención de enfermos mentales a través de la Fundación Integración Socio-laboral de Enfermos Mentales (FISLEM), con un presupuesto de 3.650,87 miles de euros.

7. MAYORES.

La consolidación de los servicios públicos, el fuerte incremento de los mismos y la diversificación de programas para ofrecer una atención adecuada a este colectivo y especialmente a las personas más desfavorecidas, son actuaciones que se han realizado de manera constante y que han tenido un reflejo en el incremento continuado de los presupuestos destinados a este fin. La atención a las personas mayores en Castilla-La Mancha es una prioridad del Gobierno Regional que se viene materializando en los últimos años en un compromiso por la mejora de sus condiciones de vida, y por el reconocimiento e impulso de la participación social.

En ese sentido y de cara al ejercicio 2008, se propone un presupuesto que afiance las líneas básicas emprendidas en la atención a las personas mayores, con una dotación de 306.795,29 miles de euros, con un incremento respecto del ejercicio anterior del 20,29 por cien, y un peso del total de la política de del 39,35 por cien.

Su distribución por capítulos nos da que, el capítulo I y II, tienen un presupuesto de 49.693,46 y 156.168,66 miles de euros y un peso específico del 16,20 y del 50,90 por ciento, respectivamente, siendo ello debido a la consolidación de la red pública de residencias para la asistencia social a los mayores, que necesitan de los recursos humanos y financieros suficientes para el correcto funcionamiento de los centros. El capítulo IV tiene un presupuesto de 39.397,41 miles de euros y el capítulo VII asciende a 25.080,53 miles de euros, con unos incrementos del 12,84 y del 8,18 por ciento respectivamente.

En este aspecto cabe destacar las siguientes líneas de actuación:

- Las inversiones en infraestructura y equipamientos de centros sociales, centros de día y residencias de mayores en la región, con un presupuesto de 28.848,42 miles de euros. Asimismo, para el mantenimiento y conservación de los ya existentes, se cuenta con una asignación presupuestaria para 2008 de 8.129,78 miles de euros.

- La construcción y equipamiento de centros privados para mayores, cuentan con una asignación de 280,00 miles de euros.

- Para la construcción y equipamiento de centros municipales para mayores, se destinan 6.157,38 miles de euros. Por su parte, las inversiones en centros por empresas públicas suponen un gasto de 7.498,47 miles de euros.

- Las ayudas en infraestructuras de centros de mayores y de personas con discapacidad, ascienden a 9.483,68 miles de euros

- El mantenimiento y reserva de plazas residenciales para mayores en centros sociales municipales, con una dotación presupuestaria de 14.446,32 miles de euros.

- El mantenimiento y reserva de plazas residenciales para mayores en entidades sin fin de lucro, cuentan con un presupuesto de 9.216,44 miles de euros.

- Para la creación de plazas y servicios en centros de día para mayores, en coordinación con las entidades locales, se destinan 5.954,04 miles de euros.

- Para el desarrollo de actividades en centros de día para mayores, se cuenta con una asignación de 9.662,61 miles de euros.

8. MUJER.

Además de las medidas y objetivos que desde ejercicios anteriores se vienen aplicando y cumpliendo, para el presente ejercicio prevalecerán como nuevas líneas de actuación aquellas relacionadas con la inserción laboral y la autonomía de las mujeres, sobre todo en el medio rural; el impulso para estimular el surgimiento de mujeres emprendedoras y empresarias; y la concreción de programas para la conciliación de la vida familiar y laboral, que se traduce en apoyo prestado por personal cualificado en el domicilio familiar a menores o, en su caso, personas enfermas o discapacitadas, durante el tiempo que la mujer beneficiaria desarrolla una actividad laboral, formativa o social.

Su presupuesto asciende a 25.854,42 miles de euros, lo que supone un incremento de un 11,08 por ciento con respecto al año anterior.

Este programa, que es desarrollado por Instituto de la Mujer, incluye, entre otras, las siguientes líneas de actuación:

- Las ayudas a mujeres con cargas familiares no compartidas, por 364,53 miles de euros.
- El mantenimiento de centros de la mujer, casas de acogida y centros de urgencia, con una asignación presupuestaria para 2008 de 14.387,41 miles de euros.
- Para la obtención del permiso de conducción por parte de mujeres, se destinan recursos que ascienden de 300,00 miles de euros.
- Con destino a mujeres víctimas de violencia doméstica con secuelas físicas o psíquicas, se otorga una asignación de 140,00 miles de euros.
- Para estudios e investigaciones en materia de violencia de género, se destina la cantidad de 120,00 miles de euros.
- Para asistencia jurídico-procesal a mujeres víctimas de violencia doméstica, 600,00 miles de euros.
- Para ayudas sociales a mujeres víctimas de violencia doméstica, se destinan 100,00 miles de euros.

- Se crean también fondos destinados a consejos sectoriales de la mujer, para dar información, asesoramiento y atención a las mujeres en todos los ámbitos de su vida, para lo que se cuenta con un asignación presupuestaria de 50,00 miles de euros.

- Para financiar programas destinados a favorecer la inserción laboral, la autonomía en las mujeres y reducir el desempleo, se invierten 500,00 miles de euros.

9. JÓVENES.

Para el ejercicio 2008, se pone en marcha del Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha, que es fruto del compromiso establecido en el II Plan Joven de Castilla-La Mancha. Este órgano pretende incidir tanto en programas ya consolidados, como en los recientemente instaurados, entre los que destacan iniciativas centradas especialmente en la participación y formación, así como en la emancipación de los jóvenes, cuyos ejes fundamentales son el empleo y la vivienda.

Las dotaciones financieras para este cometido ascienden 18.113,83 miles de euros, con un crecimiento de un 5,52 por ciento.

Destacan las siguientes líneas de actuación:

- El fomento del asociacionismo juvenil como forma de participación de los jóvenes en la vida social y política de la región. A esta finalidad, se destinan 1.648,00 miles de euros.

- La celebración de la semana o día de la juventud, con un presupuesto de 200,00 miles de euros.

- La financiación del programa “Esta noche toca”, con un importe presupuestario de 900,00 miles de euros.

- La financiación de prácticas universitarias en ayuntamientos de la región, para lo que se destinaran 300,00 miles de euros.

- La financiación del Convenio Ruta Quezta, con un presupuesto de 150,00 miles de euros.

- Para el certamen jóvenes artistas, se destinan 200,00 miles de euros.

- Las ayudas a la adquisición de viviendas por jóvenes, con una asignación presupuestaria de 1.060,00 miles de euros.

- Y para la adecuación y mejora de centros juveniles de la región por corporaciones locales, se destina un importe de 1.392,50 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
003 PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL						
Programa		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
311A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE BIENESTAR SOCIA	34.835,84	5,19	31.893,52	4,09	-8,45
312A	PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	42.327,96	6,31	64.689,22	8,30	52,83
313A	PROGRAMAS SOCIALES BÁSICOS	87.108,98	12,99	96.207,94	12,34	10,45
313B	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y A LA FAMILIA	49.946,23	7,45	54.519,81	6,99	9,16
313C	ATENCIÓN A LAS PERSONAS DISCAPACITADAS	92.590,54	13,81	106.530,01	13,66	15,05
313D	ATENCIÓN A LAS PERSONAS MAYORES	255.043,48	38,03	306.795,29	39,35	20,29
313E	ATENCIÓN Y TUTELA DE MENORES	32.059,12	4,78	34.736,73	4,46	8,35
313F	COOPERACIÓN AL DESARROLLO	36.218,58	5,40	40.341,40	5,17	11,38
323A	PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	17.166,91	2,56	18.113,83	2,32	5,52
323B	PROMOCIÓN DE LA MUJER	23.274,79	3,47	25.854,42	3,32	11,08
Total		670.572,43	100,00	779.682,17	100,00	16,27

3.1.5
SANIDAD

3.1.5. SANIDAD

Las perspectivas de actuación en materia de sanidad para el ejercicio 2008, hacen que la política sanitaria se encuentre en una situación privilegiada dentro de los objetivos perseguidos por el Ejecutivo Regional que, en este campo, no es otro que el de mejorar continuamente el nivel de salud y calidad de vida de los ciudadanos de Castilla-La Mancha.

En este sentido, merece destacarse, en primer lugar, el desarrollo de importantes planes y programas de salud para el ejercicio 2008 como son:

- los programas de inmunización, dirigidos básicamente a potenciar estilos de vida saludables;
- el Plan Sociosanitario, en cuyo marco se impulsará el trabajo con las asociaciones de autoayuda sanitaria;
- el Plan de Salud Mental 2005-2010, cuyo contenido establece las bases para la colaboración con las asociaciones de familiares y amigos de enfermos;
- el Plan Regional de Castilla-La Mancha sobre Alcoholismo y Drogodependencia 2006-2010, en cuya virtud se incrementará el esfuerzo en el ámbito de la prevención, asistencia e incorporación social, participación y formación e investigación;
- y por último, el Plan de Inspección para el Control de Centros.

En segundo lugar, con la finalidad primordial de lograr un mejor sistema sanitario para los castellano-manchegos, con más posibilidades y recursos, más cercano y ágil, y capaz de resolver los problemas de salud con eficacia, el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha comienza el ejercicio 2008 priorizando entre sus actuaciones, las siguientes:

- en materia de calidad asistencial y atención al usuario, cobrará especial relevancia el impulso de los mecanismos adecuados para que los ciudadanos puedan expresar su grado de satisfacción respecto al funcionamiento de los servicios sanitarios, así como la participación ciudadana en las decisiones que le conciernen;

- en materia de infraestructuras, obras y equipamientos, destacan el desarrollo y culminación de obras en marcha como por ejemplo el nuevo hospital de Toledo, el inicio de nuevos proyectos como la contratación del Plan Funcional y redacción de Proyecto del nuevo hospital de Cuenca, así como el incremento, mejora y modernización de las infraestructuras con carácter global;

- en materia de personal, hay que subrayar la dotación de recursos humanos como elemento clave para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema sanitario;

- y finalmente, en materia de prevención y promoción de la salud, hay que reseñar las actuaciones dirigidas a la implantación de procedimientos seguros frente al contagio sanguíneo, a la identificación de riesgos específicos en el medio ambiente natural de los centros sanitarios, y al desarrollo de un plan de prevención de enfermedades e infecciones derivadas de la relación laboral entre trabajadores y usuarios.

En el campo del consumo, para que la protección de los derechos de los ciudadanos como consumidores y usuarios sea real y efectiva, se potenciará su formación e información mediante la creación de nuevos centros de formación, se promocionará la colaboración con las asociaciones de consumidores, se impulsará el acercamiento de la protección de los consumidores a los colectivos más vulnerables y, finalmente, se continuará con las actuaciones dirigidas al fomento del comercio justo y la economía solidaria.

Desde un punto de vista puramente económico, en el ejercicio 2008, los recursos destinados a sanidad ascienden a 2.580.307,73 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio presupuestario 2007 del 9,08 por ciento, siendo el peso específico de esta política de gasto en el presupuesto del 28,77 por ciento.

En lo que se refiere al desglose por capítulos, hay que señalar que los gastos de actuación alcanzan la cifra de 856.720,75 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 4,71 por ciento. Dentro de los gastos de actuación, destacan los gastos del capítulo IV (transferencias corrientes) por su peso específico en esta política, que es del 21,59 por ciento.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
004 SANIDAD					
Capítulo	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	1.060.446,31	44,83	1.166.880,97	45,22	10,04
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	485.330,68	20,52	555.165,79	21,52	14,39
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	523.430,63	22,13	557.022,28	21,59	6,42
6 INVERSIONES REALES	246.620,73	10,43	252.150,92	9,77	2,24
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	48.158,58	2,04	47.547,55	1,84	-1,27
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.518,23	0,06	1.540,22	0,06	1,45
Total	2.365.505,16	100,00	2.580.307,73	100,00	9,08

Por su parte, los gastos de funcionamiento ascienden a 1.722.046,76 miles de euros, produciéndose un incremento respecto de 2007 del 11,40 por ciento. Dentro de esta política, partiendo del convencimiento de que la dotación de recursos humanos constituye un elemento indispensable para garantizar el adecuado funcionamiento del sistema sanitario, deben subrayarse los gastos del capítulo I (gastos de personal), que ascienden a 1.166.880,97 miles de euros, siendo su peso específico en la política de gastos de sanidad del 45,22 por ciento. Destacan también los gastos del capítulo II, que experimentan un incremento del 14,39 por ciento respecto del ejercicio anterior.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS					
004 SANIDAD					
Programa	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
411A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE SANIDAD	18.867,80	0,80	19.658,04	0,76	4,19
411B GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN SANITARIA	52.204,11	2,21	53.286,38	2,07	2,07
412A ATENCIÓN PRIMARIA DE SALUD	931.174,20	39,36	974.369,24	37,76	4,64
412B ATENCIÓN ESPECIALIZADA DE SALUD	1.238.505,17	52,36	1.393.940,70	54,02	12,55
412C FORMACIÓN DEL PERSONAL SANITARIO	24.318,79	1,03	30.148,57	1,17	23,97
412E PLANIFICACIÓN, ATENCIÓN A LA SALUD E INSTITUCIONES SANITARIAS	39.648,10	1,68	41.552,84	1,61	4,80
413A EPIDEMIOLOGÍA Y PROMOCIÓN DE LA SALUD	22.064,66	0,93	24.073,52	0,93	9,10
413B SANIDAD AMBIENTAL E HIGIENE DE LOS ALIMENTOS	26.915,92	1,14	29.516,14	1,14	9,66
413C INSPECCIÓN Y CALIDAD SANITARIA	3.802,29	0,16	3.659,80	0,14	-3,75
443B PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES	8.004,12	0,34	10.102,50	0,39	26,22
Total	2.365.505,16	100,00	2.580.307,73	100,00	9,08

A propósito del estudio de los recursos destinados a esta política de gasto, se debe, con carácter previo, proceder a la delimitación de las principales áreas de actuación, que son: la atención sanitaria que, a su vez, se puede desglosar en la atención primaria de salud y en la atención especializada de salud; la formación del personal sanitario; la promoción de la salud; la sanidad ambiental e higiene de los alimentos; la inspección y calidad sanitaria; y la protección de los consumidores.

1. ASISTENCIA SANITARIA.

Los recursos que para el ejercicio 2008 se van a destinar a la atención sanitaria son de 2.368.309,94 miles de euros, con un peso específico dentro de la política de gastos de sanidad del 91,78 por ciento, siendo esta área la más relevante. Asimismo, es digno de destacar el crecimiento del 9,15 por ciento respecto del ejercicio 2007.

Las principales subáreas dentro del área de la asistencia sanitaria son las que a continuación se detallan:

• Atención Primaria de Salud.

En la medida en que la atención primaria de salud constituye el primer escalón dentro del sistema sanitario regional, sus principales funciones deben orientarse hacia la prevención y tratamiento de enfermedades, hacia la rehabilitación y hacia el fomento de hábitos saludables de vida. Es por ello por lo que se configuran como principales retos en este sentido: la plena accesibilidad a las prestaciones sanitarias, la construcción y apertura de nuevos centros, el logro del máximo desarrollo posible del Plan de Salud de Castilla-La Mancha en el campo de la prevención, y la promoción del uso racional del medicamento.

Las dotaciones destinadas en el ejercicio 2008 para el subárea de la atención primaria de salud serán de 974.369,24 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 4,64 por ciento respecto del ejercicio anterior. Asimismo hay que destacar que la atención primaria de salud, por su relevancia, es el segundo de los campos que mayor peso específico posee dentro de esta política de gastos, representando un 37,76 por ciento de la misma.

Por lo que se refiere al análisis por capítulos, hay que comenzar señalando que los gastos de actuación para el ejercicio 2008 son de 607.898,28 miles de euros, que implica un

crecimiento respecto de 2007 del 3,31 por ciento y una cuota de participación respecto del total del programa del 62,38 por ciento. Destaca por su cuantía el capítulo IV (transferencias corrientes), que asciende a 507.540,87 miles de euros, con un peso propio dentro del programa del 52,09 por ciento.

Los gastos de funcionamiento, por su parte, ascienden a 366.193,01 miles de euros, que se traducen en un peso propio dentro del programa del 37,58 por ciento y en un crecimiento respecto del año anterior que es del 6,92 por ciento. Por su cuantía, se debe resaltar el capítulo I (gastos de personal), que es de 314.666,31 miles de euros, lo que implica una cuota de participación en el programa del 32,29 por ciento. Por su crecimiento respecto del ejercicio anterior, hay que reseñar el capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios), que se incrementa en un 29,63 por ciento.

Algunas de las actuaciones a resaltar dentro del subárea de la atención primaria de salud son:

- Las relativas a gasto farmacéutico, con unas inversiones de 505.115,90 miles de euros.

- La financiación de la construcción de centros de salud y consultorios locales a empresas públicas de la Junta de Comunidades y a otros entes públicos, con una dotación de 13.979,85 miles de euros.

- La inversión en centros de atención primaria de toda la región, con un importe de 35.886,62 miles de euros.

- La construcción y dirección de obra del centro de salud "Cuenca 4", con una asignación presupuestaria de 3.425,67 miles de euros.

- La construcción del centro de salud "Albacete 8", con una inversión de 3.247,80 miles de euros.

- La construcción de un centro de salud en Seseña (Toledo), con una dotación de 2.417,84 miles de euros.

- La reforma del centro de salud de Almagro (Ciudad Real), con una inversión de 1.735,09 miles de euros.

- Al centro de salud de Navahermosa (Toledo), se destinan 1.496,00 miles de euros.

- La inversión en el consultorio local de Choza de Canales, que asciende a 375,09 miles de euros.

● **Atención Especializada.**

Todas aquellas funciones relacionadas con los ingresos hospitalarios, intervenciones quirúrgicas, exploraciones diagnósticas, atención de consultas externas y urgencias hospitalarias, son las abarcadas por el subárea de atención especializada de salud, que se erige como el segundo nivel asistencial dentro del sistema sanitario de Castilla-La Mancha. Así pues, partiendo de estas funciones básicas que se acaban de enumerar, los grandes ejes de actuación en esta materia serán:

- la reducción de tiempos de demora y control de las listas de espera, mediante la adopción de medidas como la ampliación de jornadas en los centros en que sea preciso, los conciertos externos, y el impulso de las prestaciones de carácter ambulatorio;

- y el acercamiento de los recursos y servicios sanitarios a los ciudadanos, a través de la apertura de nuevos hospitales y centros de especialidades, diagnóstico y tratamiento, mediante la iniciación de procesos de renovación y mejora de estructuras, medios y servicios disponibles.

Los recursos que para el ejercicio 2008 se van a destinar a la atención especializada de salud son de 1.393.940,70 miles de euros, lo que supone un incremento del 12,55 por ciento respecto del presupuesto del ejercicio anterior. Asimismo, como nota de singular importancia, hay que señalar que el programa de atención especializada de salud se configura como el que ostenta un mayor peso específico dentro de la política de gastos de sanidad, representando un 54,04 por ciento de la misma.

Si atendemos al desglose por capítulos, podemos observar que los gastos de actuación, es decir, los relativos a transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital, suponen el 11,85 por ciento del importe total del programa, con una dotación de 165.328,63 miles de euros, que supone un incremento respecto del año 2007 del 7,06 por ciento. Finalmente, dentro de los gastos de actuación, destaca por su

incremento respecto del ejercicio anterior el capítulo IV (transferencias corrientes), con un crecimiento del 46,10 por ciento.

Los gastos de funcionamiento, por su parte, ascienden para el presente ejercicio presupuestario a 1.227.963,53 miles de euros lo que, a su vez, implica un incremento del 13,33 por ciento respecto del pasado año. Por su gran importancia, hay que subrayar la cuota de participación respecto del total del programa, que se sitúa en un 88,09 por ciento para 2008. Por último, es digna de mención la dotación destinada al capítulo I (gastos de personal), que es de 742.466,14 miles de euros y que incrementa la cifra del pasado ejercicio en un 13,02 por ciento.

Como inversiones de mayor relevancia dentro del campo de la atención especializada de salud hay que destacar, al menos, las siguientes:

- Inversiones en centros de atención especializada, para la construcción y reforma de edificios y otras construcciones, así como para la adquisición y mantenimiento de equipos, con una dotación de 33.151,99 miles de euros.

- Inversiones para el equipamiento de los nuevos hospitales de Ciudad Real, Villarrobledo, Almansa y Tomelloso, con un importe de 17.322,00 miles de euros.

- Financiación de la construcción de hospitales, con una dotación de 14.804,56 miles de euros.

- Obras de ampliación y reforma del Hospital de Paraplégicos de Toledo, a las que se destinan un importe de 12.010,77 miles de euros.

- Financiación de la construcción de centros de especialidades, diagnóstico y tratamiento, con una cantidad de 8.152,88 miles de euros.

- Obras de reforma y ampliación del Hospital “La Mancha Centro” de Alcázar de San Juan, con un importe de 7.875,60 miles de euros.

- Obras de reforma y ampliación del Hospital de Hellín, con una dotación de 7.600,73 miles de euros.

- Convenio del SESCAM con la Asociación “ALCER”, para el transporte de enfermos renales.

2. FORMACIÓN, DOCENCIA E INVESTIGACIÓN.

El campo del conocimiento en el ámbito de la sanidad, que englobaría todas aquellas actuaciones dirigidas a la formación, docencia e investigación del personal sanitario, se configura hoy día como uno de los elementos fundamentales para la consecución de un sistema sanitario moderno y sofisticado lo que, a su vez, se convierte en condición necesaria para la consecución del objetivo común por excelencia en el campo de la sanidad cual es la prestación de una atención sanitaria ágil, eficaz y de calidad.

Debido al convencimiento de que un tratamiento ambicioso del campo del conocimiento en materia de sanidad, es esencial para el logro del objetivo anteriormente expresado, para el ejercicio 2008 se opta por seguir intensificando el esfuerzo presupuestario en el ámbito de la formación, la docencia y la investigación. No en vano, los recursos destinados a esta área de actuación para el presente ejercicio, que ascienden a 30.148,57 miles de euros, se incrementan en relación con el año 2007 en un 23,97 por ciento. Ya a nivel de capítulo, hay que subrayar la importancia del capítulo I (gastos de personal) que cuenta con un peso específico en el total del programa del 92,14 por ciento, y se halla dotado con 27.777,71 miles de euros, lo que supone un incremento del 23,82 por ciento respecto del presupuesto del año anterior.

Algunas de las actuaciones a destacar en este sentido, son:

- Convenios y acuerdos de colaboración en materia de formación con familias e instituciones sin fin de lucro, dotados con 534,10 miles de euros.
- Convenio con la Fundación para la Investigación Sanitaria en Castilla-La Mancha, con un gasto presupuestario de 370,00 miles de euros.

3. PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN.

Dentro de la presente área de actuación, concerniente a la promoción de la salud y a la prevención, pueden agruparse las actuaciones relativas a la promoción de la salud, prevención y vigilancia epidemiológica, a la planificación sanitaria, y a la inspección y calidad sanitaria, sanidad ambiental e higiene de los alimentos.

Los recursos que para 2008 se van a destinar a esta área de actuación, ascienden a 98.802,30 miles de euros, representando un incremento respecto del ejercicio 2007 del 6,89 por ciento.

A continuación se abordará, siquiera sea brevemente, el análisis de cada una de las actuaciones en esta materia:

- **Promoción de la salud, prevención y vigilancia epidemiológica.**

Los objetivos primordiales en materia de promoción de la salud a los que se siguen aspirando en el ejercicio 2008 residen, básicamente, en el establecimiento de los mecanismos adecuados que posibiliten la plena concienciación de los ciudadanos sobre la necesidad de conocer e influir en aquellos aspectos que directamente determinan la salud de las personas, así como en el fomento de aquellos otros que están estrechamente relacionados con la puesta en práctica de estilos de vida saludables. Para el logro de estos objetivos, se continuará trabajando en el impulso, sobre todo, de programas, campañas informativas y otras actuaciones divulgativas, que tendrán como destinatarios a todos los grupos de población sin excepción.

Por otro lado, ya en el ámbito de la prevención y de la vigilancia epidemiológica, constituye una realidad el surgimiento de nuevas enfermedades y problemas de salud, así como la propagación o reaparición de otras patologías ya existentes como por ejemplo el SIDA, la legionelosis, el paludismo o la tuberculosis, siendo ello debido a diversos factores como pueden ser los efectos derivados del cambio climático, o los movimientos migratorios de la población, por citar sólo algunos. Por ello, se constituye también como objetivo fundamental para el presente ejercicio la dotación de los medios adecuados para la detección precoz de la aparición y expansión de esas enfermedades y problemas de salud y, en su caso, para su corrección.

Las actuaciones enmarcadas en este programa cuentan con unas inversiones de 24.073,52 miles de euros, experimentando un crecimiento con respecto al ejercicio 2007 del 9,10 por ciento. Destacan dentro del presente programa, las inversiones del capítulo VI (inversiones reales), con una cuantía de 16.536,07 miles de euros y con un peso específico del 68,69 por ciento.

De obligada mención son las siguientes actuaciones en materia de promoción de la salud, prevención y vigilancia epidemiológica:

- Dada su gran trascendencia, se deben destacar las siguientes campañas regionales: de inmunizaciones, a la que se destinan recursos que ascienden a 14.000,00 miles de euros; de prevención del cáncer de mama, con un importe de 2.047,47 miles de euros; y de fluorización, con un presupuesto de 326,00 miles de euros.

- La elaboración de una orden, por la que se establecerán las bases reguladoras de subvenciones para el desarrollo de proyectos de educación para la salud, con una dotación de 300,00 miles de euros.

- La realización de actividades en materia de educación sanitaria en coordinación con el Consejo de la Juventud, con un gasto de 267,00 miles de euros.

- La dotación de infraestructura administrativa y equipamiento de epidemiología, con un importe de 162,00 miles de euros.

● **Planificación sanitaria.**

Para el presente ejercicio, el presupuesto destinado al ámbito de la planificación sanitaria se centrará en conseguir el máximo desarrollo de los distintos planes de salud, así como el máximo grado de ejecución de los compromisos en los mismos contenidos sin olvidar, en aquellos planes en que sea preciso, su renovación y actualización. En este sentido, se puede destacar:

- el especial hincapié que, en el marco del Plan Sociosanitario, se realizará en el trabajo coordinado con las asociaciones de autoayuda sanitaria;

- o, en el ámbito del Plan de Salud Mental 2005-2010, la especial importancia de la colaboración de las asociaciones de familiares y amigos de enfermos mentales;

- por último, se ha de reseñar el importante esfuerzo que se seguirá realizando a favor de las actividades de prevención, asistencia e incorporación social, participación, formación e investigación, en la esfera del Plan Regional de Castilla-La Mancha sobre Alcoholismo y Drogodependencias 2006-2010.

En cuanto al detalle económico del programa de planificación sanitaria, hay que comenzar indicando que las inversiones en dicha materia son para 2008 de 41.552,84 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio 2007 del 4,80 por ciento. Destacan aquí las inversiones del capítulo IV (transferencias corrientes) cuyo importe asciende a 20.860,00 miles de euros, con un peso específico del 50,20 por ciento dentro del programa objeto de estudio.

Con un mayor grado de concreción, merecen especial atención las siguientes inversiones:

- Las destinadas al Plan Regional de Drogas, con un presupuesto de 5.930,00 miles de euros.
- Las realizadas a favor de la rehabilitación de enfermos mentales, que ascienden a 13.400,00 miles de euros.
- Las realizadas, en el marco del Plan Sociosanitario, en materia de autoayuda sanitaria, con un importe de 1.700,00 miles de euros.

● **Inspección y calidad sanitaria, sanidad ambiental e higiene de los alimentos.**

El área de inspección y calidad sanitaria engloba, para el ejercicio 2008, un importante elenco de actuaciones orientadas hacia la mejora continua del nivel de salud y calidad de vida de los ciudadanos de Castilla-La Mancha. En este sentido, son relevantes:

- las actuaciones dirigidas a la autorización racional de centros, servicios y establecimientos sanitarios;
- las actuaciones dirigidas al esclarecimiento de denuncias, reclamaciones y quejas de los usuarios de los centros, servicios y establecimientos sanitarios;
- la máxima ejecución del Plan de Inspección, que viene desarrollándose desde el año 2006;
- el control de la calidad, el aseguramiento de la continuidad en el suministro y la buena distribución de los medicamentos;

- y la consolidación de la red de hemodonación y hemovigilancia de Castilla-La Mancha, entre otras.

En materia de sanidad ambiental, será prioritaria la vigilancia y el control sanitario de aquellos espacios en el que se desarrolla la vida humana, por ello, las principales actuaciones irán encaminadas principalmente hacia la prevención de los riesgos del uso de los productos químicos, hacia la vigilancia y control de las aguas tanto de consumo humano como las uso recreativo, hacia la detección precoz de enfermedades como la legionelosis y, en el ámbito laboral, hacia la prevención de las denominadas enfermedades profesionales.

Por lo que se refiere a la materia de higiene de los alimentos, en la medida en que éstos pueden ser causa de enfermedades por su capacidad de transmitir gérmenes y toxinas, se hace necesario potenciar los instrumentos de vigilancia y control para garantizar la provisión de alimentos sanos, por ello, todas las actuaciones irán encaminadas en este sentido, siendo destacable para el ejercicio 2008 la incorporación en los mataderos de la figura del “auxiliar oficial”, que servirá de apoyo a los servicios oficiales veterinarios que llevan a cabo la supervisión de los mataderos.

Las partidas presupuestarias destinadas a esta área de actuación ascienden a 33.175,94 miles de euros, experimentando un incremento respecto del año anterior del 8,00 por ciento. Destacan por su cuantía los gastos de capítulo I (gastos de personal), que ascienden a 27.493,90 miles de euros, con un peso específico dentro de los programas de esta área de actuación del 82,87 por ciento.

Más pormenorizadamente, podemos destacar las siguientes actuaciones:

- Las relacionadas con el fomento de los autocontroles sanitarios con asociaciones, sindicatos y cooperativas, en las que se invierten 450,00 miles de euros.

- Las concernientes al mantenimiento de servicios veterinarios, que cuentan con un gasto de 260,00 miles de euros.

- El programa de desinfección de aguas, en el que se invierten 220,00 miles de euros.

- Por último, las actuaciones en materia de sanidad mortuoria, cuentan con un presupuesto de 100,00 miles de euros.

4. PROTECCIÓN, FORMACIÓN Y DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES.

Las actuaciones dirigidas a la formación e información del consumidor, a la consecuente creación de centros de formación de consumidores, a la coordinación de actuaciones con las asociaciones de consumidores, y al fortalecimiento de la protección de los grupos de consumidores más vulnerables, se configuran como el soporte estructural básico para que la protección de los derechos de los ciudadanos como consumidores y usuarios sea real y efectiva, y se siga avanzando por el camino hacia la consecución de un comercio justo y de una economía solidaria.

Para hacer realidad el objetivo anteriormente expresado, desde un punto de vista económico, hay que señalar que el presupuesto destinado a esta área de actuación, con un incremento respecto del ejercicio 2007 del 26,22 por ciento, asciende a 10.102,00 miles de euros. Para el presente ejercicio, los gastos de actuación ascienden a 5.035,50 miles de euros, lo que supone un crecimiento en relación con el ejercicio anterior del 15,36 por ciento. A su vez, dentro de estos gastos de actuación, son dignos de mención individualizada los correspondientes al capítulo IV (transferencias corrientes), con un importe de 4.160,50 miles de euros, con una cuota de participación del 41,18 por ciento dentro del programa objeto de estudio, y con un incremento del 10,08 por ciento respecto del ejercicio pasado.

Por lo que se refiere a los gastos de funcionamiento, hay que destacar por su cuantía los gastos de capítulo I (gastos de personal) que ascienden a 4.093,34 miles de euros, lo que supone a su vez un peso específico dentro del programa del 40,52 por ciento. Por su incremento respecto del ejercicio anterior, hay que subrayar los gastos de capítulo II (gastos en bienes corrientes y servicios), que crecen un 261,09 por ciento respecto a 2007.

Con un mayor grado de detalle, hay que mencionar determinadas actuaciones que revisten especial importancia, como por ejemplo:

- Los programas de actividades en materia de consumo con asociaciones de consumidores, en aras de promocionar el consumo responsable, a los que se destina la cantidad de 780,00 miles de euros.

- El fomento del sistema arbitral, para lo que se financian programas de actividades en materia de consumo con un presupuesto de 252,00 miles de euros.

- El desarrollo de actividades en materia de consumo con la Universidad de Castilla-La Mancha, para lo que se destinan 244,50 miles de euros.
- La financiación de programas de cooperativismo y comercio justo con asociaciones de consumidores, a lo que se destinan 291,00 miles de euros.
- La financiación de programas de protección de colectivos de consumidores más vulnerables, cuya inversión asciende 125,50 miles de euros.
- Con el fin de equipar a los municipios de Oficinas Municipales de Información al Consumidor (OMIC), se invierten 211,56 miles de euros.
- Para centros de formación al consumidor, se destinan recursos que ascienden a 156,24 miles de euros.

3.1.6
EDUCACIÓN

3.1.6. EDUCACIÓN

Los poderes públicos, conscientes de que la educación es un factor clave para el progreso social y económico, realizan un importante esfuerzo en la articulación de un sistema educativo sólido y competitivo capaz de dar respuesta a las demandas de la sociedad. El grado y las formas de intervención del sector público y las demandas sociales determinarán el volumen de gasto público dedicado a la educación en sus distintos niveles.

La política de gasto de educación debe dar respuesta al dinamismo de la sociedad en una época que se caracteriza por las constantes transformaciones y cambios de tipo económico, político, cultural, científico, etc., siendo un instrumento imprescindible para un mejor ejercicio de la libertad individual, para la realización personal y para el logro de cotas más elevadas de desarrollo social y económico en la región.

La política educativa programada está basada en la ampliación de medios para garantizar la gratuidad de la enseñanza en todos los niveles de escolarización obligatoria, aumentar la oferta y elevar la escolarización en los niveles no obligatorios, haciéndola extensiva al ámbito universitario, como medio para descompensar las desigualdades sociales, económicas y territoriales existentes.

Conscientes, por tanto, desde el gobierno regional de la importancia de esta política básica, ha sido constante el incremento del esfuerzo presupuestario que se ha ido realizando. Para 2008 el porcentaje de gastos que supone la política de educación respecto al presupuesto global de la administración regional asciende a un 20,60 por ciento, con una dotación de 1.833.305,78 miles de euros, lo que supone un aumento con respecto al ejercicio anterior de un 11,27 por ciento.

De la estructura por capítulos del presupuesto total de esta política de gasto cabe destacar:

- En el capítulo de inversiones se destinan 137.282,45 miles de euros, un 11,83 por ciento más que en 2007, para inversiones en infraestructuras y equipamientos educativos, que se dedicarán fundamentalmente a la continuación o finalización de nuevos centros en este ejercicio presupuestario. Destacan las cantidades destinadas a Educación Infantil y Primaria, 85.419,05 miles de euros, lo que

supone un incremento respecto a 2007 de un 24,82 por ciento, y las destinadas a Educación Secundaria, 37.152,32 miles de euros, con un incremento de un 31,00 respecto a 2007. Son significativas las dotaciones para inversiones en nuevas tecnologías en los centros educativos, que tienen el objeto de propiciar la incorporación de los alumnos a la sociedad de la información y del conocimiento. Continúa, así, la implantación del Plan de Conectividad Integral que se extenderá, en 2008, a los centros escolares, centros de régimen especial y centros de profesores.

- Gastos de personal. El impulso a las medidas de mejora en la dotación de recursos humanos mediante el incremento de la plantilla de profesorado para el curso 2007-2008 en 1.060 profesores, así como la mejora de sus condiciones retributivas, determina, en consonancia con la línea presupuestaria marcada en ejercicios anteriores, que este capítulo sea, cuantitativamente, el más importante de la política de gasto de educación, al que se dedica un 63,29 por ciento del mismo, con una dotación de 1.160.303,45 miles de euros, un 12,38 por ciento más de lo destinado en el ejercicio anterior.
- Gastos en bienes corrientes y servicios. La cantidad presupuestada para este capítulo asciende a 133.493,35 miles de euros, con un importante aumento de un 16,98 por ciento respecto a 2007, con el fin de mejorar las dotaciones de los centros docentes públicos, tanto los de nueva apertura como los ya existentes, en orden a satisfacer las necesidades educativas de los alumnos, mejorando de forma significativa otros servicios complementarios como el transporte escolar que verá incrementado el número de rutas y contará con una financiación de 41.122,80 miles de euros, y los comedores escolares y aulas matinales, con una dotación de 10.590,72 miles de euros.
- Las dotaciones presupuestarias destinadas a transferencias de capital a otras entidades y a corporaciones locales ascienden 58.965,15 miles de euros, con un aumento, respecto a 2007, de un 7,34 por ciento.
- Las transferencias a entidades, corporaciones locales, empresas privadas y particulares para atender gastos de funcionamiento tienen una asignación presupuestaria de 342.116,79 miles de euros, un 6,14 por ciento más que en 2007. Singular importancia tienen, en este apartado, los conciertos con centros educativos

de infantil y primaria, secundaria, formación profesional y otras enseñanzas, y educación especial, con una asignación presupuestaria de 132.953,21 miles de euros. Además, los créditos destinados al programa de gratuidad de los libros de texto ascienden a 22.448,75 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO						
005 EDUCACIÓN						
Capítulo		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
1	GASTOS DE PERSONAL	1.032.495,35	62,67	1.160.303,45	63,29	12,38
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	114.120,39	6,93	133.493,35	7,28	16,98
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	322.333,54	19,56	342.116,79	18,66	6,14
6	INVERSIONES REALES	122.765,34	7,45	137.282,45	7,49	11,83
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	54.931,41	3,33	58.965,15	3,22	7,34
8	ACTIVOS FINANCIEROS	921,28	0,06	1.144,59	0,06	24,24
Total		1.647.567,31	100,00	1.833.305,78	100,00	11,27

Educación infantil y primaria.

Las actuaciones comprendidas en este programa presupuestario se orientan a conseguir una oferta suficiente de puestos escolares que garantice la total escolarización en la educación primaria y el incremento de la oferta de plazas en el segundo ciclo de la educación infantil.

Las dotaciones presupuestarias del programa de Educación Infantil y Primaria para 2008 ascienden a 662.391,41 miles de euros, lo que supone un 36,13 por ciento de los gastos destinados a la política de educación y un 14,48 por ciento más de lo destinado en el ejercicio anterior.

Como aspectos más importantes de este presupuesto se pueden destacar los siguientes:

- Las dotaciones para recursos humanos, con la finalidad de asegurar una adecuada prestación de la educación infantil y primaria en los centros educativos de la región ascienden a 447.306,74 miles de euros, un 14,86 por ciento más que en 2007, en tanto que los recursos destinados a gastos en bienes corrientes y servicios necesarios para

un correcto funcionamiento de los centros ascienden a 13.331,76 miles de euros, un 22,52 por ciento más que en el ejercicio anterior.

- Realización de un importante esfuerzo inversor en la construcción de nuevos centros o la ampliación de los existentes con el objeto de garantizar una oferta suficiente de puestos escolares que permita la total escolarización en la educación primaria y el incremento de la oferta de plazas en el segundo ciclo de la educación infantil, todo ello dentro del nivel de calidad adecuado de la enseñanza y con especial atención a las zonas rurales con el fin de atender la creciente demanda de escolarización en la región, especialmente, en las zonas de mayor crecimiento demográfico (La Sagra, el Corredor del Henares). Para la realización de este objetivo se destina en este presupuesto a inversiones una dotación de 85.419,05 miles de euros, un 24,82 por ciento más de lo presupuestado en el 2007, a lo que hay que añadir los recursos invertidos a través de la empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-la Mancha que asciende a 22.279,82 miles de euros, un 38,11 por ciento más que en 2007. Además, se dedica la cantidad de 19.306,78 miles de euros a transferencias para financiar inversiones en centros educativos que serán ejecutados, directamente, por los ayuntamientos, lo que supone un 9,93 por ciento más que en 2007.

- En el capítulo de inversiones, tienen singular importancia aquellas que pretenden acercar las nuevas tecnologías de la información al alumnado, y, así, cabe citar el Plan de Conectividad Integral en Primaria que tiene una dotación presupuestaria de 3.500,00 miles de euros.

- La educación impartida en centros ajenos concertados con la Consejería de Educación y Ciencia tiene una asignación presupuestaria de 73.451,63 miles de euros. El plan de lectura tiene una dotación de 405,67 miles de euros

Educación secundaria, formación profesional y otras enseñanzas.

El programa que desarrolla esta línea de actuación aglutina la educación secundaria obligatoria, el bachillerato, la formación profesional de grado medio y las enseñanzas de régimen especial.

La finalidad que inspira a esta etapa de la educación es la de transmitir a todos los alumnos la educación en valores, que se concibe como uno de los ejes fundamentales del

proyecto educativo de Castilla-La Mancha y de cualquier sistema educativo que tenga como finalidad formar personas.

Las cantidades presupuestadas para 2008 ascienden a 689.058,69 miles de euros, siendo, por ello, la línea de actuación de mayor peso específico de las de educación, representando el 37,59% del importe total. Respecto a 2007 las dotaciones presupuestarias se incrementan en un 11,27 por ciento.

El presupuesto para 2008 contempla las siguientes actuaciones:

-Las dotaciones para recursos humanos, con el objeto de garantizar una adecuada prestación de las enseñanzas comprendidas en este programa ascienden a 546.313,88 miles de euros, un 11,33 por ciento más que en 2007, mientras que los recursos destinados a gastos en bienes corrientes y servicios necesarios para un correcto funcionamiento de los centros ascienden a 41.673,07 miles de euros, un 12,50 por ciento más que en el ejercicio anterior.

- Para el curso 2007/08 aumenta el número de centros de educación secundaria seleccionados y dotados con las infraestructuras y equipamientos necesarios para la adecuada prestación de servicios, por ello, las dotaciones financieras para inversiones previstas para este ejercicio presupuestario ascienden a 37.152,32 miles de euros, un 31,00 más que en el ejercicio anterior. Además, esta cantidad se completa con las inversiones que la empresa pública Gestión de Infraestructura de Castilla-La Mancha va a ejecutar durante este ejercicio y que ascienden a 3.147,69 miles de euros. Por último, en este aspecto, hay que mencionar las dotaciones presupuestarias para convenios con corporaciones locales con el objeto de financiar inversiones a ejecutar, directamente, por los ayuntamientos que ascienden a 1.693,86 miles de euros.

- En el área de nuevas tecnologías, cabe citar el Plan de Conectividad Integral en Secundaria que contará con recursos por valor de 1.363,10 miles de euros para inversiones en equipos para procesos de información, el programa Papás, que con una dotación presupuestaria de 350,00 miles de euros, tiene la finalidad de facilitar una rápida comunicación entre padres y profesores, así como la dotación de 300,00 miles de euros para inversiones en equipamiento informático de formación profesional

- Los programas de inserción profesional tienen una dotación de 3.070,95 miles de euros, destinados a programas de garantía social de talleres profesionales, becas de innovación, formación e investigación, ciclos formativos de formación profesional, convenio con la Fundación Virtus, etc.

- Las dotaciones para transferencias corrientes a corporaciones locales comprenden el programa de garantía social, formación y empleo con 1.701,33 miles de euros, los convenios con ayuntamientos para la financiación de escuelas de música y danza con 203,85 miles de euros, la financiación de la escuela de música de Talavera con 287,79 miles de euros, el convenio con el ayuntamiento de Tomelloso para la extensión de las enseñanzas de danza y música con 326,73 miles de euros.

- Además de estas actuaciones, conviene destacar los recursos destinados a la educación concertada, ampliando sus dotaciones para garantizar las medidas que sobre su currículo y ratio ha establecido la administración educativa. Así, para este presupuesto se dotan 53.168,22 miles de euros. El plan de Lectura tendrá una financiación de 405,67 miles de euros.

Atención a la diversidad.

El objetivo fundamental de este programa es desarrollar las actuaciones necesarias para garantizar una educación de calidad capaz de dar respuesta a las necesidades de la población escolar desfavorecida, sea cual sea su causa, mediante la promoción de acciones educativas compensatorias e integradoras en un marco global de cooperación y convivencia, prestando especial atención a los alumnos con necesidades educativas especiales derivadas de déficit físico, psíquico, problemas graves de personalidad y conducta, autismo, superdotación intelectual y factores étnicos, culturales y problemáticas sociofamiliares graves. Esta línea de actuación tiene una dotación de 102.494,92 miles de euros, un 9,68 por ciento más que lo destinado a este programa en el año anterior.

En el presupuesto del 2008 se destinan 90.972,25 para dotaciones en recursos humanos, un 11,35 por ciento más que en 2007, y 2.787,50 miles de euros para gastos en bienes corrientes y servicios en centros docentes de atención a la diversidad, un 12,16 por ciento más que el ejercicio anterior. Además, se dotan créditos por 6.333,36 miles de euros para conciertos educativos de educación especial, un 11,80 por ciento más de lo presupuestado en el 2007. Por último, cabe señalar que las inversiones reales en centros

de atención a la diversidad en las diferentes provincias de la región tienen una dotación presupuestaria para 2008 de 1.277,38 miles de euros

Entre las medidas de actuación para 2008 podemos citar la dotación de 443,56 miles de euros para proyectos de innovación e investigación, un 60,99 por ciento más que en 2007, el convenio con el Fislem con 333,00 miles de euros, los cuidadores para centros concertados de educación especial contarán con recursos por 326,28 miles de euros, y el programa de educación en valores con una dotación presupuestaria de 113,37 miles de euros.

Educación de personas adultas.

La dotación presupuestaria para 2008 asciende a 21.707,14 miles de euros, lo que supone un 16,92 por ciento más que en el ejercicio anterior, que se materializará en actuaciones que tienen como fin posibilitar la adaptación de los adultos a los cambios sociales con una formación dirigida a su desarrollo personal y a su participación más plena en la vida social y cultural, contribuyendo a fomentar su inserción en el mundo laboral, o mejorar la misma, todo ello enmarcado en lo establecido en su ley reguladora.

Las dotaciones para recursos humanos y bienes corrientes y servicios para atender el correcto funcionamiento de los centros de atención de personas adultas crecen, respecto a 2007, en un 20,57 por ciento, ascendiendo a 17.498,24 miles de euros. Además, el capítulo de inversiones tiene una dotación de 150,00 miles de euros para actuaciones en los centros de educación para personas adultas.

Significación especial tiene la partida destinada a transferencias a Corporaciones Locales para atender la educación de personas adultas, que ejecutan directamente los ayuntamientos, con una asignación presupuestaria de 3.469,08 miles de euros.

Servicios y actividades complementarias.

En este epígrafe se integran, por un lado, las actuaciones referidas a la gestión de los servicios complementarios, tales como transporte, comedores escolares, residencias para alumnos de enseñanza no universitarias, programas de gratuidad de materiales curriculares, becas y ayudas al estudio y actividades de carácter extraescolar, y, por otro lado, las actuaciones destinadas a la formación del profesorado y la innovación y promoción educativas, pretendiéndose incrementar la participación del profesorado en la gestión de las

decisiones que afectan a su formación y mejorar el diagnóstico de sus necesidades formativas, teniendo todo ello como objetivo la mejora de calidad del sistema educativo.

El programa de Promoción Educativa tiene una dotación presupuestaria de 101.421,68 miles de euros, lo que supone un significativo aumento de un 17,96 por ciento con respecto al año anterior.

El capítulo de inversiones crece, en total, un 108,01 por ciento respecto a 2007, con un presupuesto de 2.929,78 miles de euros. Las inversiones reales de este programa presupuestario comprenden las destinadas a gastos en equipamiento para la puesta en marcha y funcionamiento de nuevos comedores, que tienen una dotación presupuestaria de 929,78 miles de euros. Además, se contempla la cantidad de 2.000,00 miles euros en inversiones para la mejora de las bibliotecas escolares.

Los gastos en bienes corrientes y servicios constituyen el capítulo, cuantitativamente, más importante de este programa, con el objetivo de una adecuada prestación de los servicios complementarios de la educación. La dotación para 2008 asciende a 53.725,52 miles de euros, un 17,82 por ciento más que en 2007. El transporte escolar absorbe el 76,54 por ciento de la dotación presupuestaria de este capítulo, con un importe de 41.122,80 miles de euros, lo que supone un incremento de un 18,27 por ciento respecto a lo presupuestado el año anterior. Los comedores escolares y aulas matinales tienen una asignación de 10.590,72 miles de euros

El programa de gratuidad de los libros de texto, ya extendido a todos los niveles de las enseñanzas obligatorias en la región, tiene una dotación de 22.448,75 miles euros en el presupuesto para 2008. Además, el programa de acompañamiento está dotado con 1.209,60 miles de euros.

Las actividades extracurriculares tienen un presupuesto de 4.154,19 miles de euros. El programa Sócrates tiene una dotación presupuestaria de 273,37 miles de euros, las enseñanzas artísticas de formación de postgrado tienen una asignación de 124,00 miles de euros, y a los conservatorios de música se destinan 213,00 miles de euros. Además, el convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia para auxiliar de conversación en el marco de la Unión Europea tiene créditos asignados por importe de 369,80 miles de euros, y el plan estratégico de lectura contará con 132,00 miles de euros.

La realización de viajes educativos-culturales cuenta con una financiación de 1.110,80 miles de euros y los cursos de idiomas para alumnos no universitarios tiene una asignación presupuestaria de 2.286,38 miles de euros.

El programa de Formación Permanente del Profesorado e Innovación Educativa tiene una dotación de 18.449,50 miles de euros, registrando un incremento de un 12,18 por ciento respecto a 2007. Entre otras, se pueden destacar las siguientes medidas: ayudas individuales para la formación del profesorado con una dotación de 562,80 miles de euros; proyectos de innovación e investigación con 443,56 miles de euros, ayudas para perfeccionamiento de idiomas con 200,19 miles de euros, y el programa IV de investigación con la Universidad de Castilla-La Mancha con 345,12 miles de euros,

Educación universitaria.

El principal reto que afronta el gobierno regional es promover, impulsar y fomentar la calidad y competitividad de la educación universitaria en nuestra región en el marco de la integración del sistema universitario español en el espacio europeo de enseñanza superior.

La Universidad de Castilla-La Mancha ha experimentado, en los últimos años, una importante modernización de sus enseñanzas en todos sus campus, así como de la red de residencias universitarias para atender las necesidades del alumnado. El contrato-programa firmado entre el gobierno regional y la universidad de Castilla-La Mancha constituye el instrumento que permite asegurar una financiación adecuada de la universidad regional en orden a garantizar su desarrollo, su compromiso con la calidad y su adecuación al espacio europeo de educación superior. De igual forma, el gobierno regional subvenciona las enseñanzas que se imparten en la Universidad de Alcalá de Henares en su campus de Guadalajara, posibilitando un importante desarrollo de esta universidad en nuestra región, la construcción de un nuevo campus, nuevas titulaciones y la puesta en marcha de un parque científico y tecnológico.

El programa de enseñanza universitaria tiene una dotación de 184.122,56 miles de euros, lo que representa un 10,04 por ciento de la política de educación.

Las dotaciones presupuestarias destinadas a inversiones directas ascienden 5.350,00 miles de euros, que se destinan, fundamentalmente, a actuaciones en la red de residencias universitarias de la región que alcanza, ya, las 2.000 plazas, así como a otras

actuaciones en los centros universitarios. Esta cantidad se completa con las transferencias a empresas públicas de la Junta de Comunidades y universidades públicas para realizar inversiones que ascienden a 12.375,00 miles de euros.

Las transferencias a la Universidad de Castilla-La Mancha para atender gastos de funcionamiento ascienden a de 126.486,00 miles de euros, un 6,00 por ciento más que en 2007.

La cuantía destinada a la Universidad de Alcalá para las enseñanzas que se imparten en el Campus de Guadalajara, incluyendo como subvención nominativa el coste de las enseñanzas impartidas en Guadalajara, tienen un presupuesto de 7.523,75 miles de euros, lo que supone un incremento con respecto al año anterior del 9,94 por ciento. También, se mantienen las ayudas al transporte universitario para los estudiantes de Guadalajara que se desplazan a la Universidad de Alcalá y a otros centros universitarios del Campus de Madrid, partida que cuenta con un presupuesto de 711,00 miles de euros, un 30,46 por ciento más que el año anterior.

Las transferencias corrientes para centros asociados de la UNED, convenios con entes universitarios y otros ascienden a 127.026,00 miles de euros, las ayudas a centros asociados de la UNED tienen un presupuesto de 467,50 miles de euros.

Para 2008 se incrementan las partidas destinadas a garantizar la igualdad para de todos los ciudadanos para acceder a los estudios universitarios. Así, se presupuestan 400,00 miles de euros para ayudas, becas y préstamos para estudios, formación e investigación, etc. El programa de becas de carácter general, complementario del desarrollado por el Ministerio de Educación y Ciencia, tiene una dotación de 500,00 miles de euros, y el programa de becas de excelencia, destinado a los alumnos con mejores expedientes académicos, cuenta con una asignación de recursos por valor de 525,00 miles de euros. Las becas Erasmus para propiciar la movilidad de los universitarios de la región en los países de la Unión Europea contarán con una financiación de 275,00 miles de euros.

Los créditos presupuestarios para el plan de calidad y convergencia de la universidad de Castilla-La Mancha, que se constituye en eje básico para afrontar la integración para 2010 en el espacio europeo de enseñanza superior, tienen un importe de 20.227,00 miles de euros y los destinados al plan de ampliación de enseñanzas universitarias ascienden a 11.827,86 miles de euros.

La Agencia de Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha gestiona el programa de calidad universitaria, que constituye el principal instrumento para la promoción, la evaluación continuada y el desarrollo de los sistemas de acreditación previstos en la legislación, con inclusión en sus ámbitos de actuación de las tareas que garanticen la convergencia con el espacio universitario europeo. La dotación presupuestaria para financiar estas actuaciones es, para este ejercicio, de 337,97 miles de euros, un 62,39 por ciento mas que en 2007, destinándose a inversiones reales 80,00 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS					
005 EDUCACIÓN					
Programa	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
421A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE EDUCACIÓN Y CIENCIA	49.886,11	3,03	53.322,26	2,91	6,89
421B FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO E INNOVACIÓN EDUCATIVA	16.445,35	1,00	18.449,15	1,01	12,18
421C CALIDAD UNIVERSITARIA	208,12	0,01	337,97	0,02	62,39
422A EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA	578.587,48	35,12	662.391,41	36,13	14,48
422B EDUCACIÓN SECUNDARIA, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL	619.246,83	37,59	689.058,69	37,59	11,27
422C ENSEÑANZA UNIVERSITARIA	185.196,52	11,24	184.122,56	10,04	-0,58
422D ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	93.449,18	5,67	102.494,92	5,59	9,68
422F EDUCACIÓN PERMANENTE DE ADULTOS	18.565,10	1,13	21.707,14	1,18	16,92
423A PROMOCIÓN EDUCATIVA	85.982,62	5,22	101.421,68	5,53	17,96
Total	1.647.567,31	100,00	1.833.305,78	100,00	11,27

3.1.7

INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

3.1.7. INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Los objetivos de esta política son coordinar, programar y ejecutar la política regional para el desarrollo de la Sociedad de la Información, extender y desplegar las telecomunicaciones y fomentar y promover la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica en Castilla-La Mancha. Sus actuaciones van dirigidas a las empresas, a las entidades públicas y a las familias fomentando el uso de los nuevos medios que la tecnología nos brinda.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
006 INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS					
Capítulo	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	13.473,30	6,21	14.621,80	5,69	8,52
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	28.431,88	13,10	34.977,19	13,62	23,02
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	81.663,70	37,64	99.628,47	38,80	22,00
6 INVERSIONES REALES	57.465,43	26,48	63.775,21	24,84	10,98
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.823,91	16,05	42.647,40	16,61	22,47
8 ACTIVOS FINANCIEROS	1.125,00	0,52	1.125,00	0,44	0,00
Total	216.983,22	100,00	256.775,07	100,00	18,34

Los créditos consignados en esta política ascienden a 256.775,07 miles de euros, lo que supone un aumento del 18,34 por ciento respecto al ejercicio 2007, lo que representa un incremento de casi 10 puntos porcentuales por encima de la media del presupuesto para 2008. Este crecimiento refleja el impulso dado desde la Administración a esta política, debido a su trascendencia en un entorno globalizado donde los nuevos factores de producción, capital humano, I+D+i (Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación) y, en definitiva, el conocimiento, se convierten en determinantes de la capacidad de crecimiento y desarrollo de una región. En consecuencia, los esfuerzos de esta política se concentra en los gastos de actuación que representan el 80,80 por ciento de los créditos de esta política, alcanzando la cifra de 206.801,13 miles de euros con un incremento del 18,88 por ciento por encima de la media de esta política.

Hay que señalar que el esfuerzo que realiza la Administración de la Junta de Castilla-La Mancha en investigación e innovación tecnológica, excede de los límites estrictos

de esta política llegando a otros programas como el programa de Promoción y Desarrollo Empresarial, que contiene actuaciones de innovación dirigidas a sectores económicos concretos.

Dentro de la política de investigación y nuevas tecnológica se pueden distinguir dos grandes líneas de actuación, una primera dirigida al desarrollo de la Sociedad de la Información, y la extensión y despliegue de las telecomunicaciones, para la que se presupuestan créditos por valor de 175.153,63 miles de euros, lo que representa un crecimiento del 15,55 por ciento respecto al ejercicio anterior; y una segunda, destinada al fomento de la investigación científica y la innovación tecnológica en Castilla-La Mancha, que cuenta con dotaciones por importe de 81.621,44 un 24,81 por ciento más que en el ejercicio precedente.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
006 INVESTIGACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS						
Programa		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
112A	PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA	60.000,18	27,65	61.079,60	23,79	1,80
521A	TELECOMUNICACIONES	11.346,13	5,23	12.477,03	4,86	9,97
521B	DESARROLLO DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN	80.239,06	36,98	101.597,00	39,57	26,62
541B	INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO	36.076,41	16,63	49.113,70	19,13	36,14
541C	INVESTIGACIÓN AGRARIA	9.436,14	4,35	9.925,67	3,87	5,19
541E	INVESTIGACIÓN SANITARIA	12.839,51	5,92	13.734,29	5,35	6,97
541F	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	4.368,42	2,01	5.974,86	2,33	36,77
541G	INVESTIGACIÓN MEDIOAMBIENTAL	1.491,68	0,69	1.640,00	0,64	9,94
541H	INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN VITIVINÍCOLA	1.185,69	0,55	1.232,92	0,48	3,98
Total		216.983,22	100,00	256.775,07	100,00	18,34

- **Sociedad de la Información y Telecomunicaciones.**

A través de los programas encuadrados en esta línea de actuación se pretende por una parte, desarrollar las infraestructuras de telecomunicaciones que permitan que los diferentes servicios, aplicaciones y contenidos propios de la Sociedad de la Información lleguen a las distintas las zonas geográficas, así como al conjunto de la ciudadanía, y por otra, extender el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones al

conjunto de los agentes socio-económicos castellano-manchegos, con objeto de aprovechar las ventajas y beneficios derivados de aquéllas.

La dotaciones destinadas a telecomunicaciones suman 73.526,63 miles de euros, de los que el 98,16 por ciento son gastos de actuación. Entre los proyectos en los cuales se concretan destacan las siguientes actuaciones:

- Se presupuestan 1.768,28 miles de euros para promover que la red de banda ancha llegue a todos los municipios de la región.
- Para la implantación de la televisión digital terrestre en la región se destinan 1.133,06 miles de euros.

Las dotaciones presupuestarias del programa de la Sociedad de la Información alcanzan los 101.597,00 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 26,62 por ciento respecto al ejercicio anterior. En este programa destaca el importante protagonismo de los gastos de actuación, que acumulan créditos por valor de 67.417,10 miles de euros, representan prácticamente dos tercios de este programa.

Dentro de este programa se pueden observar dos grandes líneas de actuación, una primera destinada a facilitar la relación de las administraciones con los ciudadanos y en sus procesos internos, y otra destinada a promover el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en el conjunto de la sociedad castellano-manchega. En cuanto a esta segunda línea, podemos destacar los siguientes proyectos:

- Los convenios para la implantación de la firma electrónica que cuentan con dotaciones por valor de 487,00 miles de euros.
- Con destino a las corporaciones locales se presupuestan de 500,00 miles de euros para sufragar los gastos de funcionamiento de los centros de Internet y del personal encargado de ellos.
- A diversos convenios con instituciones sin ánimo de lucro se destinan 3.280,00 miles de euros, dedicados a la formación en nuevas tecnologías como el Programa de Formación Digital "Iníciate en Internet" (en sus versiones "Iníciate+" e "Iniciados"), el mantenimiento del portal www.castillalamancha.es, y el proyecto "Pymedigital", cuyo objeto

es incrementa el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones en las pymes de Castilla-La Mancha.

- Se presupuestan 3.500,00 miles de euros destinados a equipos para procesos de la información, para mantener la operatividad de los servicios que se ofrecen, y 230,00 miles de euros para la adquisición y elaboración de aplicaciones informáticas.

- Para equipamiento de los centros de Internet en la región se destinará un presupuesto de 2.875,00 miles de euros.

- El Plan Avanza-Ciudades Digitales tiene presupuestado un importe de 1.658,00 miles de euros para el ejercicio 2008.

- Se destinan 450,00 miles de euros al proyecto “Nexos Pymes” con la cámara de comercio para el desarrollo de la excelencia en la tecnología de la información.

En cuanto la incorporación de nuevas Tecnologías de la Información en la administración, destaca el esfuerzo inversor orientado a la mejora y modernización de los diferentes campos asistenciales. En este aspecto sobresalen las siguientes actuaciones:

- En 2008 prosigue el proyecto Ikonos, cuyo objetivo es aplicar los avances que los medios informáticos aportan a las técnicas de diagnóstico, evolucionando hacia la imagen médica digital (radiología, dermatología, anatomía patológica.), a tal fin se destinan créditos por importe de 4.951,00 miles

- El proyecto MAMBRINO XXI dispone en el presupuesto 2008 de una dotación de 4.966,00 miles de euros, con objeto de avanzar hacia la consecución de la “Historia Clínica Electrónica Única”.

● Investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

En el área de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, el presupuesto para 2008 experimenta un incremento sustancial, 24,81 por ciento, fruto de la decidida y continuada apuesta del gobierno regional con la ciencia y tecnología, materializándose en importantes crecimientos presupuestarios para que Castilla-La Mancha se incorpore definitivamente al desarrollo científico y tecnológico.

Los objetivos son apoyar el crecimiento de la infraestructura de investigación científica y tecnológica de manera coordinada con el aumento, la formación y movilidad de los recursos humanos, con el incremento en el número y calidad de los proyectos de investigación, así como actuaciones para fomentar la incorporación de las empresas de Castilla-La Mancha a la I+D.

Dentro de esta línea de acción destaca el programa de investigación, innovación y desarrollo tecnológico, que dispone para 2008 de créditos por importe de 49.113,70 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 36,14 por ciento hasta alcanzar un peso superior al 60 por ciento de esta línea de actuación. Los objetivos fundamentales de este programa son apoyar el crecimiento de la infraestructura de investigación científica y tecnológica de manera coordinada con el aumento, la formación y movilidad de los recursos humanos, con el incremento en el número y calidad de los proyectos de investigación, así como actuaciones para fomentar la incorporación de las empresas de Castilla-La Mancha a la I+D.

Dentro de este programa destaca el convenio con el Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración (ISFOC), que es una empresa del Grupo Instituto de Finanzas. El ISFOC es un centro de I+D de referencia a nivel internacional para el desarrollo industrial de la concentración fotovoltaica. El ISFOC dispondrá de instalaciones en las cinco provincias de la comunidad, actualmente se están instalando ya 1,7MW de potencia total de las tecnologías de Isofotón (700 kW), Solfocus (500 kW) y Concentrix (500 kW). A estas tres tecnologías se unirán las seleccionadas en noviembre de 2007 hasta completar un total de 3MW. En 2008 invertirá un total de 9.359,22 miles de euros en la investigación de la concentración fotovoltaica y la instalación de plantas fotovoltaicas en Puertollano, Talavera de la Reina, Albacete, Almodovar y Sotorribas.

Otras importantes líneas de actuación de este programa son:

- Ayudas para de distintos tipos de proyectos de investigación, con créditos por importe de 23.823,84 miles de euros.
- Desarrollo del parque científico tecnológico del campus de Guadalajara con un presupuesto de 5.000,00 miles de euros.

- Construcción y puesta en marcha del parque científico tecnológico de Albacete, con una asignación presupuestaria de 4.030,00 miles de euros.

- Convocatoria de ayudas para personal investigador, con un gasto presupuestario para 2007 de 4.082,29 miles de euros.

- Convenios con centros tecnológicos, con dotación presupuestaria para transferencias de capital por valor de 2.273,33 miles de euros.

- Becas y convenios para la investigación agrarias, con una dotación de 2.000,00 miles de euros.

- Las becas postdoctorales contarán con un presupuesto de 1.250,00 miles de euros.

- Convenio con el Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, por importe de 900,00 miles de euros.

Por su parte, el programa de Fomento de la Innovación Tecnológica, cuyo objetivo fundamental es el fomento del desarrollo e innovación tecnológica en los sectores productivos de la región, con objeto mejora su competitividad, tiene un presupuesto para 2008 de 5.974,86 miles de euros, lo que representa un crecimiento del 36,77 por ciento, el más importante de esta política.

Este programa se articula en el desarrollo de una serie de proyectos y actuaciones encaminados a la creación de infraestructuras y servicios, que promuevan el apoyo de la innovación en el tejido empresarial de la región, potenciando el denominado Sistema Regional de Innovación. Sus principales líneas de actuación son:

- La Red de Centros Europeos de Empresas e Innovación, que presten servicios de orientación empresarial, asesoramiento, apoyo financiero y tecnológicos dirigido a las empresas de la Región, para los que se destinan créditos por valor de 1.230,43 miles de euros.

- La Red de Centros Locales de Innovación y Promoción Económica, cuya labor es la información y asesoramiento directo a las empresas, cuenta con dotaciones por importe de 1.163,29 miles de euros.

- La Red de Centros de Emprendedores o Viveros de Empresas, destinados a acoger empresas de nueva creación y donde los emprendedores puedan disponer de instalaciones y servicios a unos precios mas reducidos que los del mercado, que en el presupuesto de 2008 disponen de 2.542,79 miles de euros.

- El Centro Regional de Diseño de Castilla-La Mancha, que cuenta con una dotación de 200,00 miles de euros.

La investigación sanitaria dispone en el presupuesto de 2008 de 13.734,29 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 6,97 por ciento respecto al ejercicio anterior. El propósito fundamental de este programa es aumentar el conocimiento y la producción científica de calidad en Castilla-La Mancha, en coordinación con todas las instituciones existentes en la región que trabajan en esta línea.

Las dotaciones presupuestarias se materializan entre otros en los siguientes proyectos:

- La Fundación para la Investigación Sanitaria de Castilla-La Mancha dispone de 4.855,59 miles de euros.

- Proyectos de investigación de Biomedicina y Ciencias de la Salud, con una presupuesto para 2008 de 901,890 miles de euros.

- Formación en Ciencias de la Salud, por un importe de 294,20 miles de euros.

- Adquisición de infraestructura del Instituto de Ciencias de la Salud, con una dotación de 545,86 miles de euros.

La investigación medio-ambiental, agrícola y vitivinícola, están muy unidas aunque se gestionen por diferentes secciones, ya que su desarrollo afecta a un importante sector de esta región tanto por su papel económico como por su papel vertebrador de la cultura y la sociedad castellano-manchega. El conjunto de estos programas cuenta con una dotación de 12.798,59 miles de euros, destacando entre los proyectos financiados con cargo a estos programas las siguientes líneas de actuación:

- En inversiones para el construcción y equipamiento de centros de investigación agrarias se dotan 668,00 miles de euros.

- Convenios de investigación agraria por valor de 930,00 miles de euros.
- Ensayos de cultivos por importe de 180,00 miles de euros.
- Formación agraria, con una asignación presupuestaria de 1.600,00 miles de euros.
- La investigación medio-ambiental se dota con 1.640,00 miles de euros
- Los gastos de investigación en el sector vitivinícola tienen en 2008 un presupuesto 1.232,92 miles de euros.

3.1.8
CULTURA Y DEPORTES

3.1.8. CULTURA Y DEPORTES

La promoción de la cultura y el deporte, es un área de convivencia y de valores potenciada desde la Administración Pública Regional a través de las diferentes actuaciones para su desarrollo.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
007 CULTURA Y DEPORTES					
Capítulo	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	22.390,68	18,53	22.840,78	16,95	2,01
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.197,97	12,58	15.590,86	11,57	2,59
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	23.942,79	19,82	24.268,41	18,01	1,36
6 INVERSIONES REALES	24.659,76	20,41	29.175,11	21,65	18,31
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	34.484,87	28,55	42.767,44	31,73	24,02
8 ACTIVOS FINANCIEROS	129,25	0,11	129,25	0,10	0,00
Total	120.805,32	100,00	134.771,85	100,00	11,56

Las áreas culturales en las cuales interactúa esta política son variadas, el objetivo es la preservación y aumento el patrimonio artístico, cultural y patrimonial de la región. Este objetivo se complementa con la divulgación hacia el exterior, a los propios conciudadanos de la región para el enriquecimiento cultural de sus habitantes y de las personas que se interesan por la cultura en sus diferentes expresiones.

El valioso y numeroso patrimonio monumental, histórico, arqueológico y etnológico que tiene Castilla-La Mancha, cuenta con un compromiso para su conservación, recuperación y promoción de esta riqueza cultural, consiguiendo que los habitantes y los visitantes conozcan y valoren su historia, sus tradiciones e identidad.

La promoción del deporte es precisa, ya que facilitando el acceso al deporte a todos los ciudadanos se puede inculcar unos valores de solidaridad y esfuerzo, que son un complemento esencial para la educación y la convivencia.

Los recursos materiales y humanos se han destinado al acercamiento de las diferentes manifestaciones culturales y deportivas a los municipios de la región. Promoviendo aquellas actividades y actuaciones que benefician a la colectividad.

La política de gasto de cultura y deportes cuenta con una asignación presupuestaria para 2008 de 134.771,85 miles de euros, con un incremento del 11,56 por ciento respecto al ejercicio anterior, de los cuales un 71,39 por ciento se destina a gastos de actuación lo que representa un 15,79 por ciento más que en 2007.

Consta de tres áreas fundamentales de actuación:

- Patrimonio y Museos.
- Promoción, gestión y difusión cultural.
- Fomento del deporte.

1. PATRIMONIO Y MUSEOS.

La necesidad y obligación de la protección del Patrimonio, hace que la conservación y realce de éste sea el objetivo general de esta línea de actuación. Esta actividad está incluida en las competencias reflejadas en el Estatuto de Autonomía, que lo incluye como un objetivo básico.

La protección, acrecentamiento y transmisión a las generaciones futuras de dicho patrimonio tiene su marco legal regulador de en la Ley 4/1990, de 25 de mayo del Patrimonio Histórico de Castilla-La Mancha. El patrimonio histórico, cultural y artístico, supone una atracción al turismo cultural, formando parte de un sector que esta siendo promocionado, y con un peso importante en la economía de la región.

Uno de los puntos básicos es la investigación arqueológica, posibilitando el estudio del patrimonio arqueológico de la región e impulsando la red de parques arqueológicos, así como la divulgación de los descubrimientos y el conocimiento de nuestros antepasados.

La promoción de los distintos proyectos museológicos es una actuación prioritaria. Las actuaciones están destinadas a la promoción de estos proyectos, a la dotación y mantenimiento de las infraestructuras y equipamientos, así como el estudio y la divulgación de los fondos de los museos de la región.

En el ejercicio 2008 se ha presupuestado en esta política de gastos la cantidad de 35.047,54 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 40,94 por ciento, aumentando su participación en el total hasta el 26,01 por ciento, más de un 5,50 por ciento respecto al presupuesto anterior de aumento. Las dotaciones presupuestarias destinadas a gastos de actuación son de 28.534,79 miles de euros, suponiendo el 81,42 por ciento del total de partidas, suponiendo las inversiones reales 20.393,90 miles de euros.

Entre los destinos a lo que se dirigen las actuaciones, podemos destacar las siguientes:

- Se presupuesta partidas por importe de 11.510,70 miles de euros destinados a inversiones directas en bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural. El incremento respecto al ejercicio anterior es del 44,51 por ciento. Destacan las inversiones efectuadas en los distintos yacimientos y parques arqueológicos, con dotaciones que ascienden a más de 3.250,00 miles de euros, actuaciones destinadas a museos, destinadas a la adquisición, equipamiento y rehabilitación de los edificios, con un importe mayor de 2.500,00 miles de euros.
- Las actuaciones destinadas a la rehabilitación de los edificios que componen el patrimonio civil y religioso de la región, canalizado a través de empresas públicas mediante convenios, dotadas con un importe de 5.995,11 miles de euros.
- Los programas cofinanciados para la contratación de arqueólogos y archiveros, se dotan con 6.221,00 miles de euros, destinados a la realización de trabajos de excavaciones en yacimientos arqueológicos y actividades de catalogación en museos.
- Se destinan unos recursos de 1.186,26 miles de euros al programa de parques arqueológicos de Castilla-La Mancha mediante la participación en consorcios para el mantenimiento y funcionamiento de los parques que actualmente están en funcionamiento: el de Alarcos (Ciudad Real), Carranque (Toledo), Segóbriga (Guadalajara), Recópolis (Guadalajara), y el parque de Tolmo de Minateda en Hellín (Albacete).
- Las ayudas a la investigación y difusión del patrimonio cultural y artístico, destinadas a los diferentes agentes sociales, suponen 723,00 miles de euros.

- En el capítulo de gastos de transferencias de capital se destinan a actuaciones en inversión para la recuperación y rehabilitación del patrimonio histórico, a través de las corporaciones locales de 1.400,00 miles de euros; y mediante convenios con asociaciones sin fin de lucro de 1.136,36 miles de euros y la elaboración de inventarios de recursos patrimoniales y a cartas arqueológicas un importe de 352,00 miles de euros

2. PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN CULTURAL.

Con las dotaciones financieras destinadas a este fin, se persigue el fomento de las actitudes y hábitos culturales entre los ciudadanos, complementado con una planificación de inversiones en infraestructuras. La gestión cultural es desarrollada con criterios de equilibrio territorial, apoyo a la iniciativa social y medidas singulares en el campo de las artes plásticas escénicas y audiovisuales.

En las actuaciones prevalece la colaboración con los colectivos sociales, ayuntamientos, mancomunidades y otras entidades privadas o públicas cuyas propuestas posibilitan que la cultura llegue a todos los ciudadanos.

Uno de los objetivos de la política cultural es el Plan de Lectura que pretende acercar a todos los ciudadanos los beneficios de la sociedad de la información y el conocimiento, para la información sobre los libros y la promoción de los hábitos de la lectura como instrumento de la igualdad, cultura y educación.

Destaca la programación y gestión de la actividad teatral y musical dentro de la red de teatros de la región, destacando la Feria de Teatro de Castilla-la Mancha, el Festival de Teatro Clásico de Almagro o la Semana Religiosa de Música de Cuenca.

Las dotaciones presupuestarias destinadas a la potenciación de esta línea de actuación ascienden para el ejercicio 2008 a 44.647,03 miles de euros, manteniendo el nivel creciente presupuestado.

Las actuaciones de promoción cultural cuentan con una dotación de 25.248,57 miles de euros, siendo los gastos de actuación de 19.745,78 miles de euros, lo que supone el 78,21 por ciento de los gastos destinados a este fin.

Las directrices son dos fundamentalmente. La planificación de inversiones e infraestructuras, y la orientación de actividades culturales programadas, fomentando redes culturales regionales estables.

Las partidas para inversiones tiene un presupuesto de 14.957,29 miles de euros, de las cuales 12.687,29 esta destinadas a transferencias de capital, fruto de la política de colaboración con los distintos agentes sociales. Se puede destacar la inversión directa efectuada en el edificio que alberga la Filmoteca Regional, con un presupuesto para este ejercicio de 1.000,00 miles de euros; al edificio del Ateneo de Guadalajara se destinan 1.118,00 miles de euros para su rehabilitación. A través de empresas públicas se acometen proyectos de inversión por cuantía de 6.000,15 miles de euros, destinadas a la construcción o rehabilitación de distintos y diversos centros culturales. A las inversiones en construcción de distintos proyectos culturales de la región se dota con 5.737,13 miles de euros, y al equipamiento de los centros culturales se destinan 950,01 miles de euros.

A la gestión y programación de las distintas actividades culturales y artísticas se dota, a través de transferencias corrientes, la cantidad de 10.291,28 miles de euros, destinados a la puesta en marcha de los distintos espectáculos. Algunas de las partidas más representativas son las ayudas destinadas a los eventos culturales programados en colaboración con ayuntamientos y entes locales por importe de 2.287,92 miles de euros, desarrollando los distintos programas como, “Cultura en Comunidad “, “Tal como somos”, y las ayudas destinadas al equipamiento escénico, a la programación de festivales y al cine, entre otras. Las ayudas destinadas a empresas son de 813,15 miles de euros, destinados básicamente a teatros, artistas plásticos, producciones cinematográficas y teatrales, y galerías de arte. La promoción de las iniciativas culturales efectuadas por asociaciones y entidades sin fin de lucro, cuenta con 1.687,42 miles de euros. Dentro de este epígrafe se puede destacar la programación de eventos culturales y artísticos, como festivales de cine y teatro, las ayudas a la realización de cortometrajes, la programación de conciertos, la semana de música religiosa en Cuenca, y el festival de teatro clásico de Almagro, con una dotación de 450,00 miles de euros.

La Red de Teatros cuenta, asimismo, con una dotación de 3.227,18 miles de euros.

- Para fomentar el mundo de la lectura, la conservación de los archivos y otras actuaciones similares, se destinan 19.398,46 miles de euros. Los gastos de actuación son de 8.685,32 miles de euros destinadas a financiar los distintos programas de este epígrafe.

- Las ayudas corrientes a programas efectuados en colaboración con entes locales es de 2.691,08, destinadas a financiar los programas como “Bibliotecas de doble uso”, “Los legados de la tierra” y “Biblioteca abierta”. Junto con estos programas se desarrollan diferentes convenios de colaboración con diputaciones, y se destina a la contratación de bibliotecarios municipales el importe de 1.326,00 miles de euros. Para ayudas a la edición se destinan 165,00 miles de euros. Por último este capítulo se completa con las ayudas destinadas a becas y apoyo a la creación literaria con una dotación de 124,90 miles de euros.

- Las transferencias de capital, destinadas a inversiones a través de los diferentes agentes sociales son de 2.719,43 miles de euros, con un crecimiento del 17,25 por ciento respecto al ejercicio anterior. Este importe se materializa en las diferentes inversiones que realizan los agentes a los que va destinado. Las principales actuaciones son, entre otras: la inversión destinada al equipamiento de bibliotecas municipales y otros entes locales con un importe de 500,00 miles de euros; una dotación de 1.320,00 miles de euros destinadas a la adquisición de material bibliográfico, multimedia y lotes de libros para bibliotecas. El convenio con el ministerio de Defensa para la biblioteca regional esta dotado con 400,00 miles de euros. Otros convenios con entidades sin fin de lucro es el existente con la Iglesia católica, dotada de 99,20 miles de euros, cuyo destino es la ayuda al equipamiento de sus archivos.

- La inversión directa, se materializa en la adquisición de inmovilizado destinado a los bibliobuses de la región, a la bibliotecas regionales y a los archivos históricos existentes en cada una de las provincias, con una dotación de 1.193,00 miles de euros, y a la dotación de equipamiento con 185,59 miles de euros. A la rehabilitación de edificios destinados a bibliotecas y archivos se destina 341,82 miles de euros, y a la adquisición de nuevos bibliobuses, ampliando la actual flota, se destina 200,00 miles de euros.

3. FOMENTO DEL DEPORTE.

El principal objetivo es la extensión y la práctica del deporte de la mayor parte de los habitantes de la región, continuando con las dotaciones de infraestructuras deportivas al territorio regional para su consecución. Complementando las actuaciones en la dotación de infraestructuras, se arbitran los distintos programas para dar cabida a las diferentes

necesidades deportivas de las personas de distintas edades; desde la infancia en las escuelas, hasta las personas de la tercera edad en centros deportivos o asistenciales.

La Viceconsejería de Deportes es la principal responsable de la aplicación de las actuaciones y que es dependiente de la Consejería de Educación y Ciencia, lo cual destaca el hecho de la necesaria vinculación entre deporte y educación, como partes complementarias de un mismo objetivo.

La dotación inicial para las actuaciones en deporte es de 39.463,61 miles de euros, con un aumento porcentual del 10,12 por ciento respecto a 2007. Las partidas destinadas a gastos de actuación ascienden a 34.162,93 miles de euros, con un incremento de un 10,03 por ciento respecto al presupuesto anterior, y supone el 86,57 por ciento del total de las dotaciones de este programa presupuestario, recursos que se hacen necesarios para el desarrollo del Plan de Instalaciones Deportivas 2006-2010.

- **Infraestructuras deportivas.**

La dotación de infraestructuras deportivas se realiza tanto en forma de inversión directa, como en colaboración con otros agentes sociales. Son destacables los convenios de colaboración realizados con las corporaciones locales para la dotación de las infraestructuras necesarias para la práctica del deporte.

La inversión en infraestructuras deportivas es de 28.388,37 miles de euros. De ellos gestionados directamente 9.911,39 miles de euros, y 18.476,98 miles de euros a través de convenios y colaboraciones con ayuntamientos. Estas dotaciones han aumentado en más de un 9,50 por ciento respecto al anterior presupuesto. De la inversión directa el 90,28 por ciento se dedica a instalaciones nuevas, destinándose el resto a la reposición de las inversiones existentes.

Algunos de los proyectos previstos, en inversión directa, son la construcción de la ciudad deportiva de Valdepeñas, pabellón deportivo en Azuqueca de Henares, y en definitiva todas aquellas actuaciones para el desarrollo del plan regional de infraestructuras deportivas, entre las que se encuentra la construcción del pabellón polideportivo de Alcázar de San Juan, con una dotación de 2.600,00 miles de euros, y los distintos convenios con las corporaciones locales tales como con la diputación de Cuenca que asciende a 4.750,00 miles de euros.

● **Fomento y apoyo al deporte.**

El fomento y apoyo al deporte se realiza a través de las ayudas a los diferentes agentes sociales, mediante transferencias corrientes para su funcionamiento, preparación de diversos eventos deportivos y apoyo a los deportistas.

En esta área algunas de las actuaciones son las siguientes:

- Ayudas a las asociaciones deportivas, a las federaciones deportivas y a los deportistas, para la promoción, divulgación y práctica del deporte. La dotación es de 4.780,00 miles de euros, con un crecimiento del 10,19 por ciento respecto al presupuesto anterior.

- Se dota con 100,00 miles de euros, el fomento y la práctica deportiva en la Universidad.

- El apoyo a grandes eventos deportivos esta dotado con 444,56 miles de euros, de los cuales 159,13 miles de euros están destinados a los eventos promovidos por las corporaciones locales, y 285,43 miles de euros por asociaciones y particulares.

- La promoción de la contratación de monitores deportivos por parte de las corporaciones locales, cuenta con una dotación de 450,00 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
007 CULTURA Y DEPORTES						
Programa		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
451A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE CULTURA	15.601,73	12,91	15.613,67	11,59	0,08
452A	LIBROS, ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS	19.271,55	15,95	19.398,46	14,39	0,66
455A	GESTIÓN CULTURAL	25.229,45	20,88	25.248,57	18,73	0,08
457A	INFRAESTRUCTURA, FOMENTO Y APOYO AL DEPORTE	35.835,73	29,66	39.463,61	29,28	10,12
458A	PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	24.866,86	20,58	35.047,54	26,01	40,94
Total		120.805,32	100,00	134.771,85	100,00	11,56

3.1.9

INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

3.1.9. INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA

Se contemplan las dotaciones financieras necesaria para todas aquellas actuaciones desarrolladas por la Administración Regional para la dotación de las infraestructuras de carreteras, del transporte terrestre, de la vivienda, del urbanismo y de la gestión territorial.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULOS					
008 INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA					
Capítulo	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	38.201,98	11,28	39.936,00	10,65	4,54
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	10.937,43	3,23	11.871,74	3,16	8,54
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.634,04	3,44	12.808,81	3,41	10,10
6 INVERSIONES REALES	181.723,14	53,66	201.149,98	53,62	10,69
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	94.037,94	27,77	106.302,38	28,34	13,04
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.092,52	0,62	3.092,52	0,82	47,79
Total	338.627,05	100,00	375.161,43	100,00	10,79

Las inversiones realizadas y previstas por la administración regional en infraestructuras de carreteras y de la ordenación e inspección del transporte, es para lograr una red de comunicaciones terrestres para potenciar la región, y lograr inversiones generadoras de empleo, progreso y desarrollo.

En materia de vivienda, urbanismo y planificación territorial, las actuaciones de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha centrarán sus esfuerzos en el cumplimiento de los objetivos plasmados en el IV Plan de Vivienda y Suelo de Castilla-La Mancha, que cuenta con un horizonte temporal de cinco años, desde 2006 hasta 2010.

Los recursos presupuestados para infraestructuras y vivienda ascienden a 375.161,43 miles de euros, con un incremento respecto al ejercicio anterior es de un 10,79 por ciento. El peso específico de esta política de gasto en el presupuesto aumenta hasta el 4,22 por ciento.

En cuanto a la distribución por capítulos, hay que señalar que los gastos de actuación ascienden a 320.261,17 miles de euros con un incremento respecto del ejercicio

anterior del 11,44 por ciento. Las transferencias corrientes aumentan un 10,10 por ciento, las inversiones reales en un 10,69 por ciento y, las transferencias de capital en un 13,04 por ciento. El peso específico de los gastos de actuación supone un 85,37 por ciento del total de la dotación de esta política de gastos.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS					
008 INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDA					
Programa	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
312A PENSIONES Y PRESTACIONES ASISTENCIALES	2.320,00	0,69	2.320,00	0,62	0,00
323A PROMOCIÓN Y SERVICIOS DE LA JUVENTUD	932,00	0,28	1.060,00	0,28	13,73
431A PROMOCIÓN DE LA VIVIENDA	83.103,90	24,54	84.469,72	22,52	1,64
432A GESTIÓN DEL URBANISMO	19.884,00	5,87	24.475,28	6,52	23,09
432B PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	11.564,15	3,42	13.525,80	3,61	16,96
458A PATRIMONIO ARTÍSTICO Y MUSEOS	3.828,00	1,13	2.500,00	0,67	-34,69
511A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ORDENACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA	14.413,31	4,26	16.671,52	4,44	15,67
513A CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DE CARRETERAS	133.471,02	39,42	139.414,08	37,16	4,45
513B CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CARRETERAS	56.591,31	16,71	73.561,20	19,61	29,99
513C ORDENACIÓN E INSPECCIÓN DEL TRANSPORTE	12.519,36	3,70	17.163,83	4,58	37,10
Total	338.627,05	100,00	375.161,43	100,00	10,79

INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS.

La referencia en la creación y mantenimiento de carreteras es el II Plan Regional de Carreteras de Castilla-La Mancha. Los proyectos de nueva creación están previstos considerando el impacto medioambiental de las diversas actuaciones. El objetivo es la construcción de las infraestructuras para la plena vertebración del territorio interior de la región, así como conseguir unas mejores vías de comunicación con el resto de regiones, aumentando la seguridad y la comodidad de nuestras vías de comunicación.

Un aspecto complementario, para poder conseguir unas mejores vías, más rápidas y seguras es el esfuerzo de la Administración el mantenimiento y conservación de la red de carreteras autonómicas.

En el ejercicio 2008, el presupuesto destinado a infraestructura de carreteras es de 213.975,28 miles de euros, un incremento del 12,06 por ciento respecto al presupuesto

anterior. Para la creación de nuevas vías se dota de 139.414,08 miles de euros, y para la conservación de las infraestructuras de carreteras existentes se dota con 73.561,20 miles de euros, con un crecimiento del 29,99 por ciento, reflejo del aumento de los kilómetros de vías que se han de mantener por la inversión efectuada en su creación. La Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha, S.A. complementará y dinamizará la inversión en infraestructuras de carreteras, dependiente del gobierno regional.

Algunas actuaciones destacadas en creación de infraestructuras de carreteras son:

- La construcción de los accesos al aeropuerto de Ciudad Real, con un presupuesto de 7.000,00 miles de euros.
- La ronda sureste de Talavera de la Reina, con 19.000,00 miles de euros.
- La ronda sureste de Toledo, con 27.000,00 miles de euros.
- Construcción de la vía de interconexión, y nuevo eje de la CM-3201, Villamalea – Autovía A-31, con una dotación de 16.000,00 miles de euros.
- Construcción de la variante este en Puertollano, con un presupuesto de 5.000,00 miles de euros.
- Junto con estas obras destacamos los convenios suscritos con la Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha, S.A. con unas inversiones previstas de 98.356,10 miles de euros, destinados a diversas obras de infraestructura viaria, de las cuales destacan las inversiones previstas para la Autovía de La Sagra con 47.581,68 miles de euros, y la inversión en la Autovía del IV Centenario con 10.011,74 miles de euros.

Respecto a la conservación y explotación de las infraestructuras de carreteras, a las cuales se unen las que ya han sido finalizadas, aumentando su volumen en cada ejercicio se dota con unas cantidades, como ya hemos señalado anteriormente de 73.561,20 miles de euros, mención a la importancia de la conservación de cara a evitar mayores costes de mantenimientos futuros y en la mejora de la seguridad vial.

TRANSPORTES.

Uno de los objetivos es el mantenimiento y el fomento de un sistema eficaz y seguro de transporte en la región. Otros de los objetivos es la de aumentar las redes de

transporte a lugares donde su acceso es difícil de cubrir por su poca rentabilidad, pero que por motivos sociales se han de prestar el servicio de transporte público. Como novedad se está acometiendo la creación de Áreas de Coordinación de Transportes con la finalidad de satisfacer la demanda de este servicio público, integrando y coordinando los servicios de transportes. La continuidad de las actuaciones para la implantación del tacógrafo digital, el afianzamiento de la Tarjeta Joven, consolidación del programa Ciudad Directa, mantenimiento de líneas deficitarias y la adaptación de vehículos de servicios regulares de viajeros a personas de movilidad reducida, entre otras. Estas actuaciones poseen una doble vertiente; una social, dotando de un servicio básico a los habitantes de la región, y otra económica, dotando de un sistema de transporte logístico a la región.

Las dotaciones presupuestadas en el ejercicio 2008 son de 17.163,83 miles de euros. El incremento es del 37,10 por ciento respecto al ejercicio anterior, siendo las partidas destinadas a gastos de actuación de 13.924,10 miles de euros, un aumento del 37,53 por ciento respecto al ejercicio anterior. Algunas de las principales líneas de actuación son las siguientes:

- Se dota con 1.812,45 miles de euros al mantenimiento de las líneas regulares de viajeros deficitarias.

- Para los convenios de RENFE para la prestación de servicios ferroviarios se destinan: para línea Madrid – Talavera de la Reina, se destinan 500,00 miles de euros; para la línea Madrid – Cuenca, se dota con 500,00 miles de euros.

- Convenio con el Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid para el funcionamiento del abono transportes, con un presupuesto de 1.700,00 miles de euros.

- La dotación para la Tarjeta Transporte Joven, se dota con 3.082,51 miles de euros, lo que supone un crecimiento del 24,79 por ciento respecto al ejercicio anterior.

- Se dota con 900,00 miles de euros, al los protocolos del programa Ciudad Directo.

- La dotación presupuestaria para la conservación de las marquesinas de las paradas de los autobuses interurbanos es de 600,00 miles de euros.

- Se dota con 1.288,98 miles de euros la creación de las áreas de coordinación de transportes de Guadalajara, Toledo y Talavera de la Reina,

- Se dota con 500,93 miles de euros, la compensaciones a transportes urbanos.
- Las medidas para la adaptación de las estaciones de autobuses y anexos, a la ley de accesibilidad se dota con 1.893,23 miles de euros.
- La adquisición de maquinaria destinada a la inspección de la seguridad de los vehículos, se dota con 400,00 miles de euros.

VIVIENDA Y URBANISMO.

El objetivo es que exista una dotación suficiente de viviendas y que los ciudadanos puedan tener acceso a una vivienda digna. Con este objetivo se diseña un conjunto de actuaciones para su consecución, en materia de ayudas públicas, para el establecimiento de una redistribución más justa y equitativa de las mismas.

Una de las actuaciones es la agilización de los servicios que se prestan a los ciudadanos, mediante el funcionamiento de las ventanillas únicas de vivienda y de registros públicos de demandantes de vivienda en la región, con el objetivo de simplificar y mejorar los trámites administrativos. Otra actuación es la creación de nuevos tipos de ayudas para obtener una vivienda protegida, entre los que destaca el del alquiler con opción de compra. Finalmente no cabe olvidar, en materia de ayudas públicas, el establecimiento de una redistribución más justa y equitativa de las mismas.

En urbanismo y gestión territorial, se mantiene el esfuerzo para el fomento en el incremento de la oferta de suelo industrial, mediante encargos al Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha, así como el incremento del suelo urbanizado puesto en disposición en el mercado destinados a la construcción de Viviendas de Promoción Pública, mediante convenios con empresa pública Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha. Entre las actuaciones cabe destacar aquellas tendentes a la mejora del entorno urbano, de las calles y de los espacios urbanísticos, así como la recuperación de espacios públicos, y la eliminación de barreras arquitectónicas.

El presupuesto de 2008, destina a vivienda, urbanismo y ordenación del territorio cuentan en este presupuesto con una dotación de 128.222,80 miles de euros con un aumento absoluto de 6.590,75 miles de euros.

Las distintas actuaciones de se dirigen a la promoción de la vivienda, a las orientadas a la rehabilitación, y a las de promoción del suelo.

- **Promoción y rehabilitación de viviendas,**

Esta actuación tiene una doble vertiente. La primera es el fomento de la adquisición de viviendas en propiedad y en régimen de alquiler, beneficiando las rentas más bajas. Una segunda vertiente es la rehabilitación, conservación y mantenimiento del parque de viviendas públicas y privadas para mantener su habitabilidad. Ambas están relacionadas, ya que benefician a las personas con menor poder adquisitivo, y se destinaran a este objetivo la cantidad de 84.469,72 miles de euros, de los cuales 75.742,53 miles están destinados a gastos de actuación. A esto hay que unir las inversiones previstas por la empresa pública GGICAMAN, S.A., que ascienden a 62.106,52 miles de euros

- Se destinan 10.593,23 miles de euros, a la construcción y rehabilitación de los grupos de vivienda.

- Las ayudas directas para la adquisición, urbanización y promoción de obra nueva, destinadas tanto al alquiler como a la compra en propiedad, esta dotada con 41.425,95 miles de euros.

- Se destinan 3.300,00 miles de euros a ayudas a los particulares que deban acometer obras de rehabilitación en sus viviendas.

- **Otras actuaciones en vivienda.**

Otras actuaciones relacionas con la vivienda están efectuadas por las Consejerías de Cultura, la Consejería de Bienestar Social y el Instituto de la Juventud, como parte del desarrollo de sus actividades.

- Se dota con 2.320,00 miles de euros en transferencias de capital, destinados a ayudas para la adecuación de viviendas dentro de las prestaciones destinadas a emergencia social. El destino de estas ayudas siempre son personas con baja capacidad económica, y e muchos casos pertenecientes a colectivos excluidos o con problemas sociales.

- El Instituto de Juventud habilita partidas que suponen 1.060,00 miles de euros, destinadas a los jóvenes. Una dotación de 580,00 miles de euros se destinan al programa de Vivienda Joven, y 480,00 miles de euros destinados a la compensación de los gastos de adquisición de vivienda por parte de los jóvenes.

- La Consejería de Cultura dota con 2.500,00 miles de euros, el programa a Plena Luz, destinado a la rehabilitación de inmuebles vinculados al patrimonio urbano e histórico de las poblaciones de la región.

Los beneficiarios son los particulares con una dotación de 1.450,00 miles de euros, las corporaciones locales con 950,00 miles de euros destinados a convenios de colaboración, y en menor medida a empresas privadas con 100,00 miles de euros. El destino de estas partidas es mantener los edificios de los cascos urbanos habitables y sin perder las peculiaridades de la construcción primigenia.

- **Promoción del suelo.**

La dotación de las actuaciones en esta área supone 38.001,08 miles de euros, con un incremento del 20,84 por ciento. Estas actuaciones están dirigidas a la ordenación del territorio y al urbanismo. Los gastos de actuación suponen el 93,12 por ciento de los gastos destinados a este epígrafe, estando dotado por partidas que suponen 35.386,00 miles de euros, con un crecimiento respecto al presupuesto anterior del 21,30 por ciento.

Algunos de los proyectos en los cuales se materializa las actuaciones, son los siguientes:

- En materia de gestión de urbanismo se presupuesta 22.500,00 miles de euros destinados a transferencias de capital a corporaciones locales. Esta dotación se materializa en los convenios de colaboración para los proyectos de urbanización, pavimentaciones, remodelaciones de plazas, adecuación urbanística, recuperación de espacios urbanos, entre otras actuaciones, con los ayuntamientos de la región.

- En materia territorial se ha suscrito el convenio para el desarrollo del proyecto "CIVITAS NOVA 2007" con un presupuesto de 495,09 miles de euros.

- Se dotan en inversiones reales 1.000,00 miles de euros, el plan de ordenación territorial del área de influencia de Albacete.

- Las asistencias técnicas para la redacción del plan de ordenación de La Sagra se presupuesta con 1.865,78 miles de euros, y con 1.754,22 miles de euros, los planes de ordenación territorial de Ocaña y corredor A3, corredor Ciudad Real – Puertollano y la estrategia territorial de Castilla-La Mancha..

- La ejecución de obras de urbanización en diferentes polígonos, con un importe de 4.790,61 miles de euros, y los encargos al Instituto de finanzas en actuaciones industriales de 1.809,39 miles de euros.

3.1.10

MEDIO AMBIENTE Y AGUA

3.1.10 MEDIO AMBIENTE Y AGUA

Las actuaciones que se enmarcan dentro de esta política de gasto están encaminadas a la consecución de un desarrollo sostenible y equilibrado, con la participación de la sociedad castellano-manchega, de manera que los aspectos económicos, sociales y ambientales den como resultado una mejor calidad de vida, una mayor cohesión social y territorial, y que además, se conviertan en factores de productividad y competitividad, con el objetivo final de alcanzar un mayor desarrollo económico y social de nuestra región, especialmente en áreas rurales. De especial importancia es la preservación del patrimonio natural, cuya base se encuentra en el Plan de Conservación de los Recursos Naturales de Castilla-La Mancha, así como la mejora de la calidad ambiental, fundamentada en los compromisos de la Unión Europea sobre contaminación atmosférica, política ambiental sobre el cambio climático, residuos, prevención de la contaminación y evaluación estratégica ambiental.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
009 MEDIO AMBIENTE Y AGUA					
Capítulo	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	36.132,78	12,76	39.714,38	12,76	9,91
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	9.069,24	3,20	9.023,06	2,90	-0,51
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.978,51	3,17	16.840,38	5,41	87,56
6 INVERSIONES REALES	70.174,67	24,77	76.032,88	24,43	8,35
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	158.700,82	56,03	169.421,33	54,43	6,76
8 ACTIVOS FINANCIEROS	211,20	0,07	241,20	0,08	14,20
Total	283.267,22	100,00	311.273,23	100,00	9,89

Otras materias relevantes enmarcadas dentro de esta política de gasto son las relacionadas con la gestión de los recursos hídricos, de gran importancia para el desarrollo económico y social de la región; la educación ambiental, en un marco de participación de todos los sectores de la sociedad; y el desarrollo sostenible, mediante la definición de políticas regionales de compatibilidad del crecimiento con el medio ambiente en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible.

Para la ejecución de estas políticas se cuenta con un presupuesto para 2008 de 311.273,23 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del año anterior del 9,89 por ciento y representa un 3,50 por ciento del presupuesto total. Si atendemos al desglose por capítulos, podemos observar que los gastos de actuación, es decir, los relativos a transferencias corrientes, inversiones reales y transferencias de capital, suponen el 84,26 por ciento del total con una dotación de 262.294,59 miles de euros, lo que supone un incremento de estos capítulos del 29,09 por ciento respecto del ejercicio anterior.

Para el análisis de las actuaciones y programas en materia de medio ambiente y agua, agruparemos los mismos, en función de su naturaleza, en cuatro grandes grupos: la conservación del medio natural, la calidad ambiental, los recursos hídricos y la educación ambiental y el desarrollo sostenible.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
009 MEDIO AMBIENTE Y AGUA						
Programa		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
441B	COORDINACIÓN HIDROLÓGICA	939,64	0,33	994,46	0,32	5,83
442A	DIRECCIÓN Y S.G. DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL	27.927,17	9,86	30.263,16	9,72	8,36
442B	ORDENACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL MEDIO NATURAL	86.068,18	30,38	99.256,26	31,89	15,32
442C	GESTIÓN Y PROTECCIÓN DE ESPACIOS NATURALES	16.179,34	5,71	23.058,94	7,41	42,52
442D	CALIDAD AMBIENTAL	43.402,03	15,32	42.563,26	13,67	-1,93
442E	PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	8.631,62	3,05	11.903,62	3,82	37,91
512A	CREACIÓN DE INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA	65.445,44	23,10	70.733,53	22,72	8,08
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	34.673,80	12,24	32.500,00	10,44	-6,27
Total		283.267,22	100,00	311.273,23	100,00	9,89

• CONSERVACIÓN MEDIO NATURAL.

Engloba las actuaciones relacionadas con la ordenación y conservación del medio natural, de acuerdo con las directrices recogidas en el Plan de Conservación del Medio Natural de Castilla-La Mancha, cuya aplicación se refleja en el desarrollo de las siguientes líneas: los espacios naturales protegidos, el uso socio-recreativo del monte, la protección de la vida silvestre, la ordenación de la caza y la pesca, la lucha contra la erosión, la lucha contra plagas y enfermedades forestales, el fomento y la ordenación de los montes, la

consolidación de la propiedad forestal pública, y las mejoras para la ganadería en terrenos forestales y vías pecuarias.

Especial mención merecen, por su cuantía, dos actuaciones: las medidas destinadas a la lucha contra incendios y para la protección y regeneración del entorno natural y las destinadas a la gestión y protección de los espacios naturales. En este último ámbito cabe destacar la creación del Organismo Autónomo Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, que ha de encargarse de la planificación, gestión, conservación, vigilancia y tutela de las Áreas y Recursos Naturales Protegidos de la Región señalados por la Ley 9/1999, de Conservación de la Naturaleza, incluidos los Parques Nacionales, así como de los centros, infraestructuras, instalaciones y servicios asociados.

Las medidas enmarcadas en los programas de conservación del medio natural y gestión y protección de espacios naturales cuentan con un presupuesto total para 2008 de 122.315,20 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 19,62 por ciento, siendo su peso específico dentro del total de la política de gasto del 39,30 por ciento.

Dentro de estas líneas, destacan las siguientes actuaciones:

- Subvención nominativa a la empresa pública Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha, S.A. (GEACAM) con un importe para 2008 de 70.414,38 miles de euros, destinada a las actuaciones relativas a la campaña de lucha contra incendios, y que experimenta un incremento del 40,83 por ciento respecto del ejercicio anterior. Esta subvención está destinada a financiar las actuaciones dirigidas a la lucha contra incendios como son las relativas al tratamiento preventivo del terreno (mejoras en las cubiertas vegetales, restauración de laderas y vertientes, entre otras), la dotación de medios humanos y la puesta a disposición de medios materiales (helicópteros, autobombas, aviones ligeros, maquinaria pesada para la extinción de incendios, entre otros), así como su conservación.

- Ayudas para Mejora forestal y Red Natura forestal, destinadas a Ayuntamientos, particulares y empresas, con un presupuesto para el ejercicio 2008 de 9.397,78 miles de euros.

- Inversiones en espacios protegidos para la protección de la fauna silvestre, con un presupuesto para el ejercicio 2008 de 3.859,75 miles de euros.

- Ayudas para el desarrollo de las áreas de influencia socioeconómica de los parques nacionales y en las áreas protegidas, con un presupuesto total de 3.450,00 miles de euros.

- Ayudas para la realización de actuaciones de conservación de las áreas y recursos naturales protegidos, con una dotación de 2.700,00 miles de euros.

- Convenio con la Caixa en materia de áreas protegidas, por importe de 1.250,00 miles de euros, mediante el que se realizan actividades en áreas naturales protegidas cofinanciadas por dicha entidad.

- Programa de aprovechamiento y mejora de la biomasa forestal, con un presupuesto de 903,00 miles de euros.

- Plan de Restauración del Ducado de Medinaceli (Guadalajara). Este plan cuenta con un presupuesto para el ejercicio 2008 de 1.000,00 miles de euros.

- Deslinde, amojonamiento y señalización de vías pecuarias y montes de utilidad pública, con una dotación de 1.788,52 miles de euros.

- Inversiones y mejora de la gestión de cooperativas forestales, con un presupuesto de 300,00 miles de euros.

- Apoyo al Sistema de Información Ambiental de Castilla – La Mancha, con una dotación de 247,96 miles de euros.

- Mejoras en montes de utilidad pública, con un presupuesto para 2008 de 924,13 miles de euros.

- Conservación de suelos agrícolas, con una dotación de 800,00 miles de euros.

- Actuaciones en acuicultura, con un presupuesto de 339,53 miles de euros.

• **CALIDAD AMBIENTAL.**

Para el ejercicio 2008 se prevé una importante actividad en materia de mejora de la calidad ambiental, basada en los compromisos de la Unión Europea sobre contaminación atmosférica, política ambiental sobre cambio climático, residuos, prevención de la contaminación y evaluación estratégica ambiental. En el ámbito de Castilla – La Mancha, con la finalidad de acometer estos retos, se desarrollan las líneas de actuación derivadas del Plan de Residuos Peligrosos de Castilla-La Mancha, el Plan de Recuperación de Suelos Contaminados y el Programa Regional de Calidad del Aire Atmosférico, así como mediante el impulso a la prevención de riesgos ambientales, destacando para el ejercicio 2008 la actividad en materia de prevención y gestión de residuos, que incluye las acciones recogidas en el II Plan de Gestión de Residuos de Castilla-La Mancha.

Entre las principales líneas de actuación de este programa se encuentran:

- Ciudades Limpias y Sanas. Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos y Ganaderos.
- Prevención de los Residuos Industriales No Peligrosos. Gestión de los Residuos de Construcción y Demolición.
- Mejora Ambiental y del Suelo. Plan de Gestión de Lodos de Depuradoras y Programa de Acción sobre Zonas Vulnerables a los Nitratos.
- Planificación y Ordenación Ambiental. Con la participación de las organizaciones y colectivos empresariales y sociales, se establecerán recursos y actuaciones para conocer y fomentar los sectores de empleo "verde" en la región y estudiar las herramientas necesarias para propiciar una mejora sustancial de la calidad de los suelos, evitando su contaminación.

Este programa cuenta con un presupuesto para 2008 de 42.563,26 miles de euros, lo que supone un 13,67 por ciento del total de la política de gasto.

Dentro de las actuaciones del programa, destacan las siguientes:

- Asistencia técnica para la evaluación del impacto ambiental de planos, programas y proyectos a realizar en Castilla-La Mancha, con un presupuesto de 2.400,00 miles de euros.

- Inversiones directas para gestión de residuos: sellado y clausurado vertederos, estaciones de transferencia, puntos limpios y adquisición de contenedores, con una dotación total de 28.667,82 miles de euros, dentro de las cuales se destina 1.000,00 miles de euros para coordinación de seguridad y salud en las obras.

- Convenios con corporaciones locales en materia de calidad ambiental, con un importe de 4.400,00 miles de euros.

- Convenios con agentes sociales y cámaras de comercio para actuaciones en materia de calidad ambiental, con un importe de 460,00 miles de euros.

- Convenio con la Unión de Pequeños Agricultores para acciones formativas y divulgativas en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos, con un importe de 224,00 miles de euros.

- Centro de recepción y almacenamiento intermedio con posibilidad de compostaje en Albacete, con un presupuesto para 2008 de 400,00 miles de euros.

- Ayudas para la integración paisajística de los desguaces, con un importe de 100,00 miles de euros.

- Proyecto LIFE-Ecocerámica, para la producción de cerámica a partir de materiales ecológicos, con un presupuesto para 2008 de 137,74 miles de euros.

- Inversiones para la Red de Vigilancia de la Calidad del Aire, adquisición de 3 nuevas estaciones por un importe de 270,00 miles de euros.

• RECURSOS HÍDRICOS.

El área de actuación dedicada a los recursos hídricos incluye dos grandes programas: la creación y mejora de infraestructuras hidráulicas, por un lado, y la coordinación hidrológica, por otro.

Creación y mejora de infraestructura hidráulica.

Este programa, basado en la creación y mejora de las infraestructuras hidráulicas, tiene su plasmación inmediata en tres grandes campos de actuación: abastecimiento, saneamiento y depuración.

En abastecimiento de agua, se plantea seguir avanzando en la consecución del principal objetivo de asegurar el suministro de agua potable a todas las poblaciones y en cualquier época del año. Tanto en la ejecución como en la financiación se cuenta con la colaboración y cooperación de los ayuntamientos, diputaciones provinciales y Administración General del Estado.

En materia de saneamiento se plantean inversiones como complemento a las que se realizarán en depuración, que llevará a cabo la Entidad de Derecho Público Aguas de Castilla-La Mancha.

Para la creación de infraestructuras de saneamiento y depuración se desarrollará un marco de coordinación, tanto en la ejecución como en la financiación, con los ayuntamientos y diputaciones provinciales, así como con la Administración General del Estado.

El programa relativo a la creación y mejora de la infraestructura hidráulica cuenta con un presupuesto para 2008 de 70.733,53 miles de euros, lo que supone un incremento del 8,08 por ciento respecto del ejercicio anterior, representando un 22,72 por ciento del presupuesto total de la política de gasto de medio ambiente y agua. Entre las principales actividades destacan:

- Aportaciones a la entidad de derecho público Aguas de Castilla-La Mancha, con una dotación presupuestaria de 3.195,40 miles de euros.
- Encauzamientos en diferentes cuencas, con un importe de 2.947,71 miles de euros.
- Convenios para la mejora del abastecimiento y depuración con otros entes públicos, con un presupuesto de 11.884,60 miles de euros.

- Inversiones para construcción de nuevos depósitos, con un importe para 2008 de 6.500,00 miles de euros.

- Convenios con las diputaciones en materia hidráulica con una dotación de 17.500,00 miles de euros.

- Programa de mejora de abastecimientos afectados por la sequía, con una dotación de 7.500,00 miles de euros.

Coordinación hidrológica.

La representación de los intereses de Castilla-La Mancha en materia de agua ante las diferentes confederaciones hidrográficas gestoras de las cuencas que inciden en nuestra región, constituye el principal cometido de este programa de actuación.

Conseguir esta finalidad se lleva a cabo principalmente con la participación de los representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en los órganos colegiados de las citadas confederaciones, y también se coordinan y canalizan, a nivel interno, todos los informes que la comunidad autónoma debe emitir en los expedientes sobre concesiones y autorizaciones que tramitan las confederaciones.

A través de este programa se fomentan además actuaciones públicas y privadas dirigidas a promover un uso racional del agua, dada la importancia del recurso tanto para el desarrollo de Castilla-La Mancha como para el medio ambiente.

El presupuesto de este programa es de 994,46 miles de euros, destacando entre sus actuaciones los convenios en materia de calidad de aguas con la Universidad de Castilla-La Mancha, con un presupuesto para 2008 de 432,98 miles de euros.

• EDUCACIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

Dentro de esta línea de actuación se encuentra el programa de promoción y educación ambiental, en el que podemos distinguir dos grandes áreas: la promoción del desarrollo sostenible, en el marco de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, que acapara una serie de medidas e instrumentos orientados hacia la consecución de un

desarrollo equilibrado; y el fomento de las actividades de educación ambiental, enmarcadas en el Plan Regional de Educación Ambiental.

Entre las principales líneas de actuación se encuentra la relativa a Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla la Mancha: En cumplimiento de los principios recogidos en la Carta y Compromisos de Aalborg, se considera la implantación de las Agendas 21 Locales como un componente esencial en la futura Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible. Para ello se firman convenios de colaboración con los ayuntamientos adscritos a la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles de Castilla - La Mancha. Adicionalmente a la Agenda 21 Local se desarrollan el resto de medidas englobadas dentro de la Estrategia Regional de Desarrollo Sostenible, destacando la creación de la Oficina del Observatorio Regional de Desarrollo Sostenible, que tendrá entre sus cometidos la elaboración anual de Informes sobre la situación de la política de desarrollo sostenible en la región, así como el Premio Regional de Desarrollo Sostenible.

En el ámbito de la Educación Ambiental se incluyen el conjunto de actuaciones enmarcadas en el Plan Regional de Educación Ambiental, como son el apoyo a las actuaciones de educación ambiental emprendidas por centros educativos no universitarios, por entidades privadas sin ánimo de lucro, así como el fomento del voluntariado ambiental en nuestra región. Destaca la Red de Equipamientos para la Educación Ambiental, en la que durante 2008 se seguirá invirtiendo en la construcción y dotación de Centros de Educación Ambiental, así como las actividades de información y divulgación, destinadas a acercar a la ciudadanía la realidad de los valores de nuestro medio ambiente.

Las partidas presupuestarias destinadas a educación ambiental ascienden a 11.903,62 miles de euros, un 37,91 por ciento más que en el presupuesto del ejercicio anterior, y que supone un 3,82 por ciento del total de la política de gasto. Entre las principales actuaciones destacan:

- Centro de naturaleza de Castilla-La Mancha – Ars Natura, con un presupuesto para 2008 de 3.379,19 miles de euros.

- Implantación de la Agenda 21 y actividades de la Red de Ciudades y Pueblos Sostenibles, con un presupuesto de 1.495,00 miles de euros.

- Ayudas a ayuntamientos, centros docentes y entidades sin ánimo de lucro para actividades de educación ambiental, con un importe presupuestado de 1.406,00 miles de euros.

- Inversiones en centros de desarrollo sostenible y educación ambiental, con un importe de 1.066,05 miles de euros.

- Ferias y exposiciones, con un presupuesto de 200,00 miles de euros.

- Actuaciones de voluntariado ambiental, en colaboración con organizaciones no gubernamentales, con un importe de 288,00 miles de euros.

3.1.11

REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO

3.1.11. REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO

Las actuaciones incluidas en esta política de gasto y que aparecen contempladas en los presupuestos para el ejercicio 2008, sirven de instrumento para aplicar las directrices del Consejo de Gobierno de Castilla-La Mancha sobre política agrícola, ganadera y de la industria agroalimentaria.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
010 REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO					
Capítulo	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	60.360,19	5,12	62.816,34	5,20	4,07
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.039,08	1,28	17.741,46	1,47	17,97
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	915.558,61	77,63	908.313,36	75,24	-0,79
6 INVERSIONES REALES	27.732,51	2,35	35.926,61	2,98	29,55
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	160.266,34	13,59	182.069,14	15,08	13,60
8 ACTIVOS FINANCIEROS	426,26	0,04	426,26	0,04	0,00
Total	1.179.382,99	100,00	1.207.293,17	100,00	2,37

Entre los principales objetivos que se pretenden alcanzar con esta política de gasto se encuentran: contribuir a la mejora del nivel de renta de la población agraria de la región, garantizar la viabilidad de las explotaciones agrarias, fomentar la calidad, garantizar la seguridad alimentaria, apoyar la comercialización de productos agroalimentarios como instrumento de competitividad y fomentar la experimentación y la formación.

El presupuesto total para 2008 de la política de reforma, promoción y desarrollo agrario es de 1.207.293,17 miles de euros, representando un 13,56 por ciento del presupuesto total, lo que supone un incremento del 2,37 por ciento respecto del ejercicio 2007. De dicho importe, 1.126.309,11 miles de euros corresponden a gastos de actuación, lo que supone un 93,29 por cierto del total. Dentro de los gastos de actuación, destacan las transferencias corrientes y de capital, con un peso del 75,21 por cierto y del 15,08 por cierto respectivamente. Las transferencias de capital crecen un 13,60 por cierto respecto del ejercicio anterior. Las inversiones reales crecen un 29,55 por cierto, representando un 2,98 por cierto del total.

De especial importancia en el presupuesto de esta política de gasto son las ayudas al desarrollo rural procedentes de la Unión Europea a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), en el marco de la nueva configuración de los fondos europeos para el período 2007-2013.

Para el análisis de los distintos programas que integran esta política de gasto, delimitaremos los principales campos de actuación: Política Agraria Comunitaria, producción agropecuaria y promoción y desarrollo rural. Además de los programas integrados en esta clasificación, debe reseñarse el de Producción, Comercialización e Industrialización del Sector Vitivinícola, gestionado por el Instituto de la Vid y el Vino, con un presupuesto para el ejercicio 2008 de 2.828,62 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
010 REFORMA, PROMOCIÓN Y DESARROLLO AGRARIO						
Programa		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
531A	REGADÍOS Y EXPLOTACIONES AGRARIAS	59.423,19	5,04	124.936,25	10,35	110,25
711A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE AGRICULTURA	30.305,56	2,57	32.255,12	2,67	6,43
713A	PRODUCCIÓN VEGETAL	39.656,55	3,36	46.767,97	3,87	17,93
713B	PRODUCCIÓN ANIMAL	45.875,47	3,89	48.836,56	4,05	6,45
717A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO RURAL	37.979,55	3,22	45.370,24	3,76	19,46
718A	POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA	963.437,56	81,69	906.298,41	75,07	-5,93
719A	PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN DEL SECTOR VITIVINICOLA	2.705,11	0,23	2.828,62	0,23	4,57
Total		1.179.382,99	100,00	1.207.293,17	100,00	2,37

● POLÍTICA AGRARIA COMUNITARIA.

Mediante este programa se gestionan las ayudas procedentes de la Unión Europea para la ejecución de la Política Agraria de la Unión, con cargo al Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA), que financia gastos de la siguiente naturaleza:

- Pagos directos a las explotaciones agrarias.
- Intervenciones en los mercados de productos agrarios.

- Restituciones a la exportación.
- Medidas de promoción de productos agrarios en el mercado interior y en terceros países.

El programa relativo a la Política Agraria Comunitaria, en la parte del mismo dedicada a la agricultura, cuenta con un presupuesto de 906.298,41 miles de euros, que supone un 75,07 por ciento del total de la política de gasto. De esta cantidad, 584.668,27 miles de euros corresponden a pagos directos a explotaciones agrarias dentro del FEAGA.

Del resto de actuaciones principales para el ejercicio 2008, destacamos las siguientes:

- Ayudas al sector vitivinícola. Estas ayudas, destinadas a los productores, transformadores y destiladores de vinos y mostos, se conceden con el objeto de conservar el equilibrio del mercado, manteniendo las salidas tradicionales, y fomentar la utilización de los mostos con fines alternativos a la vinificación. Esta líneas de ayudas cuenta con un presupuesto para 2008 de 175.000,00 miles de euros.

- Reconversión del viñedo, con un presupuesto para 2008 de 80.000,00 miles de euros.

- Ayudas a los forrajes desecados en Albacete, Ciudad Real y Toledo, con una dotación de 6.000,00 miles de euros, destinados a ayudas a la transformación de forrajes verdes para mejorar el abastecimiento de proteínas del mercado comunitario, particularmente destinados a la alimentación animal, estas ayudas están destinadas a las empresas transformadoras.

- Programa nacional apícola, con un presupuesto de 1.452,28 miles de euros, destinados a la mejora de la comercialización de la miel.

- Ayudas para constitución y funcionamiento de agrupaciones de productores, con un presupuesto de 3.000,00 miles de euros.

- Ayudas destinadas a los productores de frutos secos, con un presupuesto de 10.000,00 miles de euros, con un incremento en la dotación presupuestaria del 11,11 por cierto respecto del ejercicio anterior.

- Ayudas al sector de las semillas, con dotaciones presupuestarias de 1.200,00 miles de euros.

- Desarrollo del sistema de información geográfica, con un presupuesto para 2008 de 1.100,00 miles de euros.

- Ayudas por reestructuración del sector azucarero, con dotaciones presupuestarias para el ejercicio 2008 de 8.400,00 miles de euros. Se conceden ayudas por cada tonelada de cuota a que renuncien las empresas productoras de azúcar o isoglucosa. Existen asimismo ayudas para agricultores y contratistas de maquinaria afectados por la reestructuración del sector.

● **PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.**

Este campo de actuación comprende dos ámbitos o programas: la producción vegetal y la producción animal.

El presupuesto destinado a la producción agropecuaria, en su conjunto, asciende a 95.604,53 miles de euros, lo que supone un incremento respecto del ejercicio anterior del 11,78 por ciento, representando el 7,92 por ciento del presupuesto total de la política de gasto.

Producción vegetal.

Entre los objetivos de este programa, dentro de la ordenación y fomento de la producción agrícola, y de la protección y sanidad vegetal, se encuentran: la reestructuración del viñedo, como objetivo prioritario, se pretende conseguir como está previsto, que en los próximos años, más del 15 por ciento de la superficie vitícola de la región esté reestructurada, con adaptación de variedades y modernización de técnicas culturales; la garantía del nivel de rentas, impulsando la contratación de seguros agrarios y mediante ayudas para paliar la disminución de ingresos causados por la sequía o las heladas; y la mejora de la calidad de los productos obtenidos fomentando la sanidad vegetal y alimentaria. Asimismo, se busca incentivar la introducción de nuevas tecnologías y equipos agrarios en las explotaciones.

La dotación presupuestaria prevista para la consecución de estos objetivos asciende a 46.767,97 miles de euros, lo que supone un incremento del 17,93 por ciento respecto del ejercicio anterior. Algunas de las principales actuaciones en esta materia son las siguientes:

- Ayudas para la suscripción de seguros para garantizar la renta de los agricultores, dentro del Plan Nacional de Seguros Agrarios, con un presupuesto de 12.240,00 miles de euros.

- Adquisición de maquinaria y equipos de uso agrario a través de agrupaciones, con créditos de 2.500,00 miles de euros.

- Ayudas para compensar pérdidas de renta por sequía y otras adversidades climáticas, destinándose para este fin 4.300,00 miles de euros.

- Ayudas para asociaciones de producción protección vegetal, con un presupuesto de 4.300,00 miles de euros, con la finalidad de dotar de medios para desarrollar los programas de protección vegetal, destinadas a agrupaciones de agricultores de Castilla-La Mancha.

- Ayudas para la asistencia técnica en la lucha integrada contra plagas, dotadas con 500,00 miles de euros.

Producción animal.

Entre los objetivos de este programa se encuentran: apoyar la mejora de la sanidad animal tanto a través de programas de erradicación, control y seguimiento de enfermedades como a través del fomento de la constitución y funcionamiento de asociaciones de defensa sanitaria; facilitar a los ganaderos la mejora de los rendimientos de las explotaciones mediante una disminución de las incidencias sanitarias negativas; y otras actuaciones relacionadas con la ganadería como ayudas para la asistencia a certámenes ganaderos, plan de abandono de la producción láctea en ganado bovino, control oficial de rendimientos lecheros, ayudas para dotar a las explotaciones productoras de leche de asesoramiento y medios técnicos para mejorar la calidad y recogida de la misma, ayudas al sector apícola, ayudas para la promoción y mejora del sector equino.

El presupuesto de este programa para el ejercicio 2008 asciende a 48.836,56 miles de euros, aumentando en comparación con el ejercicio anterior en un 6,45 por ciento.

Entre las principales actividades desarrolladas en este sector, destacamos las siguientes:

- Programas zoonosanitarios y campañas de saneamiento, destinado a ganaderos agrupados en asociaciones de defensa sanitaria, con un presupuesto de 16.397,50 miles de euros.

- Lucha contra las enfermedades, con un presupuesto para transferencias de capital por importe de 4.560,00 miles de euros.

- Se contempla una dotación de 2.200,00 miles de euros para el programa de identificación de ganado.

- Programa de mejora de la calidad de la leche, para conseguir los requisitos higiénico sanitarios necesarios para su comercialización, con un presupuesto de 900,00 miles de euros.

- Ayudas al traslado de explotaciones ganaderas fuera del casco urbano, con una dotación de 800,00 miles de euros.

- Programa de centros de limpieza y desinfección de vehículos para el transporte del ganado, con un importe de 500,00 miles de euros.

- Dotación de 400,00 miles de euros por reposición de ganado por vaciado sanitario.

● **PROMOCIÓN, DESARROLLO Y DIVERSIFICACIÓN RURAL.**

En este campo de actuación incluye, por una parte, las actividades dirigidas a regadíos y al fomento de las explotaciones agrarias, y por otra, las orientadas a la promoción y desarrollo del medio rural.

Los recursos destinados a estas actuaciones ascienden a 170.306,49 miles de euros, lo que supone un incremento respecto al ejercicio anterior del 74,85 por ciento.

Regadíos y fomentos de explotaciones agrarias.

Entre los principales objetivos de este programa se encuentran: el fomento de la incorporación de jóvenes a la actividad agraria; el apoyo a las inversiones en las explotaciones agrarias; la mejora de las infraestructuras agrarias y del medio rural; la creación y mejora de regadíos y la mejora de la estructura de la propiedad y explotación de la tierra; la gestión del cese anticipado en la actividad agraria; el asesoramiento a explotaciones agrarias y la implantación de medidas agroambientales.

Para dar adecuado cumplimiento a estos objetivos, este programa está dotado con un presupuesto para 2008 de 124.936,25 miles de euros, que supone un incremento del 110,25 por ciento respecto del ejercicio anterior.

Entre las principales actuaciones a realizar para el cumplimiento de estos objetivos cabe destacar:

- Ayudas para infraestructuras a entidades asociadas de riego común, dotado con 16.000,00 miles de euros, con el objetivo de mejorar y modernizar las estructuras de producción de las explotaciones agrarias, incrementando la competitividad y rentabilidad de las mismas.

- Mejora, consolidación y transformación de regadíos, a la que se destinan 4.000,00 miles de euros.

- Inversiones destinadas al arreglo y conservación de caminos y otras infraestructuras rurales, con un presupuesto de 10.500,00 miles de euros.

- Obras de transformación, mejora y modernización de regadíos, con un presupuesto de 12.119,99 miles de euros.

- Ayudas a la incorporación de jóvenes agricultores, con una dotación que asciende a 13.000,00 miles de euros.

- Plan de Mejora de la Modernización de las Explotaciones Agrarias, se destinan 13.000,00 miles de euros.

- Asesoramiento a explotaciones, para el que se cuenta con un presupuesto para 2008 de 3.300,00 miles de euros.

- En lo que a la estructura de la propiedad se refiere, debe destacarse las dotaciones destinadas a la asistencia técnica para la concentración parcelaria privada, que ascienden a 1.300,00 miles de euros.

- Medidas agroambientales, como las destinadas a la agricultura ecológica y actuaciones en acuíferos, con un presupuesto para 2008 de 19.397,85 miles de euros.

- Cese anticipado de la actividad agraria, con un presupuesto de 5.250,00 miles de euros, destinados a aquellos agricultores de mayor edad, con el fin de mejorar la viabilidad de las explotaciones agrarias.

Promoción y desarrollo rural.

El objetivo principal de este programa consiste en propiciar el desarrollo rural, al mismo tiempo que se procura la conservación del medio natural, dentro de la política de reforma, promoción y desarrollo del entorno rural.

Entre las medidas a desarrollar destaca la ejecución de los programas LEADER PLUS y PRODER II, a través de los grupos de acción local y las redes de desarrollo rural de ámbito regional, así como las inversiones a llevar a cabo para la construcción y mejora de caminos rurales.

El presupuesto para 2008 es de 45.370,24 miles de euros, con un incremento del 19,46 por ciento. Algunas de las principales medidas que incluye este programa son las siguientes:

- Aportaciones para los programas de desarrollo rural LEADER PLUS y PRODER II, con una dotación de 32.253,70 miles de euros para Grupos de Acción Local y redes de desarrollo rural.

- Financiación de las redes regionales de desarrollo rural, con un presupuesto de 769,16 miles de euros.

- Conservación y mejora de caminos rurales, con una dotación para 2008 de 10.520,00 miles de euros, de los cuales 5.000,00 miles de euros son gestionados mediante inversiones directas y 5.520,00 mediante ayudas a corporaciones locales.

3.1.12

REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

3.1.12. REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

En el ámbito de esta política de gasto se realiza un conjunto de acciones cuyo principal objeto es el diseño y ejecución de la política económica de la región, desarrollada por los diferentes órganos de la Administración, teniendo como objetivos básicos la consecución del pleno empleo, el óptimo aprovechamiento de los recursos públicos, la promoción y consolidación del desarrollo económico y social, el aumento de la calidad de vida de los castellano-manchegos y la solidaridad regional, de acuerdo con las directrices emanadas del Consejo de Gobierno, y en consonancia con líneas maestras de las políticas económicas nacional y comunitaria.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
011 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL					
Capítulo	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	19.364,21	15,43	21.259,70	14,76	9,79
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	5.643,06	4,50	6.292,57	4,37	11,51
3 GASTOS FINANCIEROS	62.516,25	49,83	63.753,47	44,25	1,98
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	976,33	0,78	1.091,06	0,76	11,75
6 INVERSIONES REALES	14.384,80	11,47	14.039,78	9,75	-2,40
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500,00	0,40	601,02	0,42	20,20
8 ACTIVOS FINANCIEROS	211,78	0,17	211,78	0,15	0,00
9 PASIVOS FINANCIEROS	21.864,27	17,43	36.819,69	25,56	68,40
Total	125.460,70	100,00	144.069,07	100,00	14,83

Para la consecución de estos fines esta política comprende los programas de actuación dedicados al estudio, formulación y seguimiento de la política financiera y crediticia en el ámbito regional; a la gestión de la Hacienda Pública Regional, con especial atención a la gestión tributaria; a la programación y control presupuestario; al control interno de los actos de contenido económico y la contabilidad pública; a la administración y gestión del patrimonio; y a la gestión de la tesorería.

Para el año 2008 la dotación presupuestaria dedicada a esta política de gasto asciende a 144.069,07 miles de euros, lo que supone el 1,62 por ciento del total del

Presupuesto de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008, con un incremento del 14,83 por ciento respecto a 2007.

Pueden destacarse dos grandes áreas diferenciadas dentro de la política de regulación económica de carácter general: la gestión de la Deuda Pública y la regulación económica en sentido estricto.

• **Deuda Pública**

La política de endeudamiento de la Administración Regional se desarrolla con una doble finalidad, financiar las inversiones con endeudamiento a largo plazo y las necesidades de tesorería con endeudamiento a corto plazo, considerando los cambios que se producen en los mercados financieros y adoptando una estructura de cartera de tipos de cambio fijos-variables y duración en función de la relación coste-riesgo que resulte más adecuada para una correcta optimización de los recursos financieros.

La Deuda Pública representa el 69,81 por ciento de los créditos asignados a esta política de gasto, ascendiendo la dotación presupuestaria a 100.573,16 miles de euros. La amortización presupuestada de deuda supone una cuantía de 36.819,69 miles de euros, un 68,40 por ciento mayor que en 2007, destinándose 63.753,47 miles de euros al pago de intereses y otros gastos financieros.

• **Regulación económica**

Las actuaciones en materia de regulación económica propiamente dicha tienen una dotación presupuestaria para 2008 de 43.495,91 miles de euros, lo que supone un incremento del 5,88 por ciento respecto al presupuesto anterior, representando el 30,19 por ciento del total de créditos asignados a esta política. Se pueden destacar los siguientes programas:

- **Gestión Tributaria.** Este programa tiene como objetivos básicos la dirección, gestión e inspección de los tributos propios y de los cedidos por el Estado, así como la coordinación de las relaciones con las administraciones estatal y locales en el ámbito tributario, facilitando las relaciones del ciudadano con la administración tributaria. En el presupuesto de 2008 a este programa se destinan 7.459,14 miles de euros, lo que supone un 8,68 por ciento más que en 2007.

- Control Interno y Contabilidad Pública. Las dotaciones presupuestarias para este programa ascienden a 6.835,19 miles de euros, suponiendo un 11,29 por ciento más que las cantidades dotadas en 2007. Comprende las actuaciones en los procedimientos contables y de control interno de la actividad financiera y de los actos de contenido económico de los entes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, con sujeción a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia y economía, con el objetivo de suministrar una información adecuada y fiable para la toma de decisiones por los distintos órganos gestores.

- Administración del Patrimonio. Este programa, gestionado por la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, tiene una asignación presupuestaria de 1.433,16 miles de euros para la actualización, mantenimiento y control del inventario general de bienes y derechos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y la defensa, gestión y conservación del patrimonio.

- Programación y Control Presupuestario. Este programa de actuación incluye la elaboración anual de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, el análisis, seguimiento, e impulso de la ejecución presupuestaria, controlando las posibles desviaciones que puedan producirse. En el presupuesto de 2008 este programa cuenta con créditos por valor de 624,59 miles de euros, creciendo un 9,46 por ciento respecto al ejercicio anterior.

- Planificación Económica. La finalidad básica de este programa es propiciar un conocimiento más profundo de la realidad económica y social de la región, incluyendo actuaciones sobre política económica, análisis de aspectos estructurales y coyunturales de nuestra economía y la elaboración de planes económicos. Las dotaciones consignadas en este programa, en los presupuestos para 2008, alcanzan los 1.579,76 miles de euros, un 65,41 por ciento más que en el ejercicio anterior, respondiendo a las modificaciones introducidas en las competencias de la Vicepresidencia Segunda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Las líneas de actuación más importantes consisten en la coordinación de las ayudas procedentes de la Unión Europea en el nuevo periodo de programación de fondos estructurales 2007-2013, y la coordinación y seguimiento de la ejecución del Pacto para el Desarrollo y la Competitividad firmado por la Administración y los agentes sociales de la región .

- Investigación y Estudios Estadísticos y Económicos e Investigación Cartográfica. Estos programas, gestionados por el Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha

comprenden, entre otras actividades, la elaboración y difusión de estudios estadísticos y cartográficos de interés para la región, así como la coordinación de la actividad estadística de la administración regional y de las relaciones con el I.N.E. Los créditos asignados a estos programas, en el presupuesto de 2008, suman un total de 2.982,96 miles de euros, con un significativo incremento de un 5,36 por ciento respecto al presupuesto de 2007, destinándose el 43,00 por ciento a inversiones reales.

- Programa de Gestión Financiera al que se destinan 1.800,21 miles de euros para funciones relacionadas con la Tesorería General de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, como la recaudación de derechos y ordenación de pagos, y la coordinación de los recursos para atender las necesidades de financiación del sector público regional. En materia de entidades financieras, se desarrollan funciones de coordinación, control e inspección de las cajas de ahorro con sede social en Castilla-La Mancha.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
011 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL						
Programa		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
011A	DEUDA PÚBLICA	84.380,52	67,26	100.573,16	69,81	19,19
541D	INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS ESTADÍSTICOS Y ECONÓMICOS	1.345,40	1,07	1.641,25	1,14	21,99
541I	INVESTIGACIÓN CARTOGRÁFICA	1.485,83	1,18	1.341,71	0,93	-9,70
611A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE ECONOMÍA Y HACIENDA	7.597,69	6,06	9.280,90	6,44	22,15
612A	PLANIFICACIÓN ECONÓMICA	955,04	0,76	1.579,76	1,10	65,41
612B	PROGRAMACIÓN Y CONTROL PRESUPUESTARIO	570,59	0,45	624,59	0,43	9,46
612C	CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA	6.141,93	4,90	6.835,19	4,74	11,29
612D	ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO	2.589,90	2,06	1.433,16	0,99	-44,66
613A	GESTIÓN TRIBUTARIA	6.863,27	5,47	7.459,14	5,18	8,68
631A	GESTIÓN FINANCIERA	1.755,53	1,40	1.800,21	1,25	2,55
633A	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS	11.775,00	9,39	11.500,00	7,98	-2,34
Total		125.460,70	100,00	144.069,07	100,00	14,83

3.1.13

INDUSTRIA Y COMERCIO

3.1.13. INDUSTRIA Y COMERCIO

Esta política tiene como objetivo lograr que nuestra Comunidad Autónoma avance en convergencia con las regiones más desarrolladas de Europa. El Pacto por el Desarrollo y la Competitividad tiene como objetivos la creación de empleo, la modernización de la economía, la igualdad de oportunidades y un desarrollo equilibrado y sostenible. También se pondrá en marcha la Agencia de Captación de Inversiones, que fomentara las inversiones en la región.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
012 INDUSTRIA Y COMERCIO					
Capítulo	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	19.663,32	16,50	22.699,26	16,60	15,44
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	6.506,60	5,46	8.901,54	6,51	36,81
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.271,39	11,14	23.173,45	16,94	74,61
6 INVERSIONES REALES	7.180,17	6,03	8.914,29	6,52	24,15
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	71.755,93	60,23	71.926,48	52,59	0,24
8 ACTIVOS FINANCIEROS	762,51	0,64	1.148,01	0,84	50,56
Total	119.139,92	100,00	136.763,03	100,00	14,79

El presupuesto destinado esta política sufre un incremento del 14,97 por ciento respecto del ejercicio anterior. Con un presupuesto de 136.763,03 miles de euros, se pretende fomentar el desarrollo de los sectores productivos de nuestra región: industria, comercio, artesanía y turismo; así como potenciar el ahorro energético y mejorar la comercialización para aumentar las ventajas competitivas del sector empresarial, sobre todo el comercio exterior, con lo que se pretende conseguir un mayor desarrollo económico y social.

Este área de actuación se reparte entre distintas secciones. La Consejería de Industria y Sociedad de la Información cuenta un presupuesto de 46.872,33 miles de euros y peso específico del 34,27 por ciento del total de la política, a los que hay que agregar la dotación al Instituto de Promoción Exterior, Organismo Autónomo dependiente de esta Consejería, que cuenta con una asignación presupuestaria de 7.458,56 miles de euros. La Consejería de Agricultura también participa en esta política con un montante de 52.424,79

miles de euros lo que supone el 38,33 por ciento, destinado a la comercialización e industrialización agraria. La sección que nos queda por nombrar es la Consejería de Turismo y Artesanía, la cual tiene una participación del 21,94 por ciento y un presupuesto de 30.007,35 miles de euros.

Respecto a la clasificación económica cabe destacar las transferencias de capital que con una dotación de 71.926,48 miles de euros supone el 52,59 por ciento del presupuesto destinado a esta política. También es importante el incremento, del 74,61 y el 24,15 por ciento respecto del ejercicio anterior que han experimentado las transferencias corrientes e inversiones reales respectivamente. Es destacable la asignación del capítulo IV con un presupuesto de 23.173,45 miles de euros.

Las áreas en que se divide esta política de gastos son las siguientes:

- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO INDUSTRIAL**

La globalización exige de nuestras empresas y de la Administración una mejora de la competitividad y modernización, y aumentar la eficacia y eficiencia de los sectores productivos, consiguiendo una productividad superior y que nuestros productos sean más competitivos tanto a nivel nacional como internacionalmente.

Con un gasto presupuestado de 73.486,65 miles de euros, un incremento del 21,83 por ciento respecto del ejercicio anterior y una participación en el total de la política del 54,23 por ciento las líneas estratégicas específicas en las que se desarrolla están dentro de los sectores industrial, energético y agroalimentario:

Sector industrial y energético.

Este sector cuenta en el presupuesto de 2008 con una dotación de 21.061,86 miles de euros, un 15,23 por ciento del total de la política, siendo el aumento de un 17,34 por ciento de lo presupuestado para el ejercicio anterior. Los gastos de actuación ascienden a 15.589,41 miles de euros, un 74,01 por ciento de este programa.

La industria genera un valor añadido y tiene efecto sobre otros sectores, lo que genera un crecimiento sostenido y constante, beneficioso en la riqueza, en el empleo y en el bienestar global de la región.

Se apuesta por un modelo energético basado en la, seguridad, calidad y garantía del suministro energético, la diversificación energética y en las energías limpias, que a su vez se configure como factor dinamizador del crecimiento económico y demográfico sostenible en Castilla-La Mancha, al aprovechar las sinergias y el potencial en energías renovables de nuestro territorio, favoreciendo así la elevación del nivel de vida de los ciudadanos de nuestra región. Todo ello teniendo en cuenta el compromiso regional de cumplir el Acuerdo de Kioto con la doble vía de favorecer la implantación de energías renovables y fomentar el ahorro energético y la eficiencia del uso de las energías en los diversos sectores consumidores.

Son de resaltar las siguientes actuaciones:

- Para gastos de investigación y desarrollo, ejecución del inventario del patrimonio hidromineral de Castilla-La Mancha, y desarrollo de diversas aplicaciones informáticas para agilizar los trámites administrativos mineros, así como la recuperación del medio ambiente afectado por actividades mineras se destinan 148,00 miles de euros.

- Para actividades dedicadas a la mejora y formación de la seguridad industrial y minera para la mejora del entorno del trabajo y la ordenación y seguridad en las explotaciones mineras abandonadas de la región, se dedican 337,43 miles de euros.

- Para la adaptación de instalaciones a la normativa sobre seguridad, se destina una dotación de 120,00 miles de euros

- En material y equipos de apoyo en inspección y verificación en seguridad industrial, energía y minería hay un gasto presupuestario de 78,00 miles de euros.

- Desarrollo de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España así como al Plan Estatal de Energías Renovables (principalmente biomasa, solar térmica y fotovoltaica aislada), contribuyendo económicamente al fomento de medidas tendentes a la consecución de los objetivos de diversificación energética y disminución de consumos entre consumidores tanto cualificados como domésticos de nuestra región, acercando las energías renovables a la sociedad con el consiguiente efecto redistributivo de los beneficios económicos que las mismas generan. A tal fin, para 2008 se prevén ejecutar medidas en Castilla-La Mancha destinando fondos públicos (transferidos y propios) por un importe aproximado de 17.000,00 miles de euros para ambos programas

- Plan renove de electrodomésticos 2008-2009, cuenta con una partida presupuestaria para este ejercicio de 1.400,00 miles de euros.

- Mejora del suministro eléctrico convencional, mediante una serie de ayudas para el desarrollo de la infraestructura eléctrica, especialmente en las redes del alumbrado público del medio rural, con una dotación de 2.600,00 miles de euros.

- Apoyo al plan estratégico del gas con una dotación presupuestaria de 2.500,00 miles de euros. Además hay que destacar el Convenio con la distribuidora sureuropea de gas con un presupuesto de 150,00 miles de euros.

A estas actuaciones hay que añadir las que se desarrollarán a través de las empresas pertenecientes al sector público:

- Agencia para la Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha, AGECAM, cuyas inversiones para el ejercicio 2008 ascienden a 1.040,00 miles de euros, destinados a empresas de innovación tecnológica y energía solar.

- Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A. con unas inversiones para el ejercicio de 9.359,22 miles de euros, cuyo objetivo es el desarrollo de plantas fotovoltaicas y centros de investigación.

Sector agroalimentario.

En el presupuesto correspondiente al ejercicio 2008 se consigna una cantidad de 52.424,79 miles de euros para esta finalidad, la que supone el 38,33 por ciento del total de la política, registrando un incremento de un 4,49 por ciento con respecto al ejercicio anterior. La cantidad destinada a gastos de actuación es de 47.125,00 miles de euros, un 87,03 por ciento del total del programa. Hay que resaltar que las transferencias de capital suponen el 74,94 por ciento de los recursos destinados a gastos de actuación y una asignación de 39.285,00 miles de euros. También es importante el incremento con respecto del año anterior de las transferencias corrientes con un 42,00 por ciento.

Este programa persigue la mejora de la comercialización agroalimentaria, la mejora de las condiciones de transformación de los productos y la mejora de la calidad de las producciones agroalimentarias

Se pretende además el desarrollo de las estructuras de aquellas industrias agroalimentarias que no poseen forma jurídica de cooperativa agraria, la promoción de los productos alimentarios de la región con la asistencia a ferias y la organización de campañas de promoción.

Como dotaciones presupuestarias más significativas se deben destacar:

- Promocionar el desarrollo industrial y la comercialización de las empresas a través de transferencias de capital, con un presupuesto de 35.750,00 miles de euros.

- Promoción y a la mejora de la comercialización de los productos agroalimentarios y otros productos regionales, con una asignación de 600,00 miles de euros.

- Fomentar la creación de denominaciones de calidad para productos de la región. 1.700,00 miles de euros.

- Ayudas a panaderías tradicionales cuyo fin es mejorar los procesos de transformación y comercialización del pan tradicional, 1.100,00 miles de euros.

- Desarrollo de industrias y mercados pesqueros, destinado a la transformación y comercialización de estos productos, 3.000,00 miles de euros.

- Operadores ecológicos, para conseguir certificaciones de productos agrarios con etiqueta ecológica, distinguiendo la calidad y el proceso para la obtención del producto, 300,00 miles de euros.

- Fundación tierra de viñedos con un presupuesto de 500,00 miles de euros cuyo objetivo es promocionar este sector.

• TURISMO

Cuenta con un presupuesto de 24.583,92 miles de euros, un 29,19 por ciento más de lo presupuestado en el ejercicio 2007, de los que 21.725,00 miles de euros se destinan a gastos de actuación, lo que supone un incremento con respecto del ejercicio anterior de un 29,82 por ciento, siendo las transferencias corrientes el 60,18 por ciento del total del programa.

El objetivo a conseguir es asegurar la competitividad del sector turístico mediante una política de mejora de la calidad del producto y de modernización de la empresa turística, de desarrollo de nuevos segmentos de mercado y nuevos productos que diversifiquen nuestra actual oferta turística. Las actuaciones en materia de turismo tienen por objeto dar a conocer los atractivos que ofrece Castilla-La Mancha, configurando una oferta de calidad durante todo el año, aprovechando todos los recursos para rentabilizar la inversión y crear un empleo estable.

Las líneas de actuación que podemos destacar en este área son:

- Subvenciones a corporaciones locales con destino a infraestructuras turísticas, con una asignación presupuestaria de 3.600,00 miles de euros.
- Ayudas a empresas turísticas para su modernización, por un importe presupuestario de 1.600,00 miles de euros.
- Transferencias a empresas de turismo activo, 350,00 miles de euros.
- Actuaciones de promoción turística: ferias, folletos,... con una dotación de 3.292,00 miles de euros. Siendo los beneficiarios las corporaciones locales, empresas privadas y familias e instituciones sin fin de lucro.
- El plan de promoción del turismo en Castilla-La Mancha para ejercicio 2008 va a contar con un presupuesto de 1.600,00 miles de euros.
- Se asigna un gasto presupuestario de 9.400,00 miles de euros, para la realización de encargos previstos con el Instituto de Promoción Turística de Castilla-La Mancha, empresa publica creada para apoyar y desarrollar las políticas de promoción y desarrollo turístico.

● **ARTESANÍA**

La variedad y calidad de nuestros productos artesanos está suficientemente acreditada, pero necesita de medios y canales comerciales que lo sitúen en los mercados al alcance de los consumidores finales. Se presupuestan acciones para continuar apoyando tanto al artesano individual como a sus asociaciones, para conseguir una artesanía de calidad, competitiva y rentable.

Para ello este programa cuenta con un presupuesto 3.259,58 miles de euros, con una participación en el total de la política del 9,30 por ciento. Los gastos de actuación ascienden a 2.918,98 miles de euros, siendo las transferencias corrientes el capítulo mas importante con un presupuesto de 1.713,62 miles de euros. Hay que destacar el capítulo VII con un incremento respecto del ejercicio anterior del 40,30 por ciento.

Entre las principales líneas de actuación destacan;

- Línea ayuda para la promoción del sector artesano, 670,00 miles de euros, destinado a familias e instituciones sin ánimo de lucro.
- Ayudas para organización de ferias de artesanía, 148,62 miles de euros.
- Subvenciones a empresas privadas artesanas de Castilla-La Mancha para la mejora de la infraestructura.
- Campañas institucionales de promoción de la artesanía, 250,00 miles de euros.
- La incentivación de las PYMES artesanas cuenta con un presupuesto de 230,00 miles de euros.

● **COMERCIO**

Tanto por la importancia cuantitativa que el sector comercial representa en la economía castellano-manchega, como por la incidencia que posee en el resto de las actividades productivas, y por el fuerte proceso de transformación que está experimentando, el Gobierno regional viene dedicando importantes esfuerzos para su adaptación a los retos del mercado y la progresiva globalización de la economía.

Para ambas actuaciones el presupuesto con que se cuenta para el año 2008 es de 20.320,36 miles de euros, con un incremento de un 16,76 por ciento respecto al ejercicio anterior.

Los dos sectores en los que se mueve el comercio castellano-manchego son:

Comercio exterior.

Este programa es ejecutado por el Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha y, pretende conseguir impulsar, fomentar y ejecutar acciones que favorezcan la promoción exterior de Castilla-La Mancha, coordinar servicios de asesoramiento, información, formación y promoción, colaborar con otras entidades públicas y privadas dedicadas al comercio internacional, promover el asociacionismo exportador, y prestar asesoramiento a las empresas interesadas en llevar a cabo proyectos de inversión en el extranjero.

Como desarrollo de los compromisos del Pacto por el Desarrollo y la Competitividad, el IPEX ha elaborado un plan de internacionalización para el período del 2006-2010. El Instituto y el plan de internacionalización evitarán la dispersión y atomización de los recursos económicos destinados al fomento y a la promoción exterior. Impulsará la apertura de nuevos mercados exteriores ateniéndose a criterios de rentabilidad e implementará una adecuada política económica institucional, partiendo de la realidad del tejido empresarial y como estrategia permanente y a largo plazo.

La apuesta por este sector ha quedado plasmada en el presupuesto del 2008. Así, con un presupuesto de 7.458,56 miles de euros representa un incremento de un 48,09 por ciento respecto al año anterior. Los recursos financieros destinados a gastos de actuación son de 3.055,81 miles de euros. Destacable es el incremento de un 35,18 por ciento en las transferencias corrientes.

Los diferentes programas de gastos que podemos destacar dentro de este área de actuación:

- Convenios entre el IPEX y las Cámaras oficiales de comercio de Castilla-La Mancha para la promoción de exportaciones, con una asignación en el presupuesto de 1.000,00 miles de euros.
- Convenio con la Confederación de empresarios de Castilla-La Mancha para la internacionalización de la empresa regional, 300,00 miles de euros.
- Programa de seguimiento "Plan de Iniciación a la Promoción exterior 2000", para el fomento de la exportación, con una dotación de 31,00 miles de euros.
- Becas para incentivar el comercio exterior, destinadas a familias e instituciones sin fin de lucro, por un importe presupuestario de 658,00 miles de euros.

- Promoción de sectores productivos a través de la organización de actividades feriales, cuenta con 429,00 miles de euros.

Comercio interior.

El objetivo final de este programa está orientado a la mejora de la eficacia y competitividad de las pequeñas y medianas empresas comerciales, en aras a lograr un equilibrio armónico de la estructura del sector, que garantice la competencia y libertad de elección de los consumidores, al tiempo que se contribuye a un desarrollo equilibrado y sostenible de la estructura urbana de nuestras ciudades.

Hay que situar el comercio como un sector importante y complementario del conjunto de la economía, en el que participa como generador de empleo y motor de crecimiento. También hay que tener en cuenta que el pequeño comercio se está enfrentando a profundos retos desde hace varios años, donde modificaciones en los hábitos de consumo, junto con la llegada de nuevos conceptos comerciales, han incidido en el posicionamiento del comercio más tradicional.

Las líneas de actuación marcadas son:

- Ayudas a corporaciones locales para la promoción del sector comercial, cuenta con un presupuesto de 917,92 miles de euros.

- Transferencias para la realización de ferias organizadas por entidades locales, 350,00 miles de euros.

- Construcción del Pabellón ferial en Talavera de La Reina en la provincia de Toledo, para el ejercicio 2008 la anualidad es de 5.279,30 miles de euros.

- Construcción del Palacios de Congresos en Albacete, 3.452,00 miles de euros.

- Realización del Palacio de Congresos en Toledo, aporta en 2008 un importe de 691,17 miles de euros.

- Ayudas para la modernización y mejora del pequeño comercio en Castilla-La Mancha, 500,00 miles de euros.

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA
JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA
PARA 2008**

- Convenio del mercado de abastos de Daimiel, con un montante de 600,00 miles de euros, para el ejercicio 2008.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
012 INDUSTRIA Y COMERCIO						
Programa		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
716A	COMERCIALIZACIÓN E INDUSTRIALIZACIÓN AGRARIA	50.173,78	42,11	52.424,79	38,33	4,49
721A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE INDUSTRIA Y DE LA SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN.	11.838,25	9,94	12.948,67	9,47	9,38
722A	POLÍTICA INDUSTRIAL Y ENERGÉTICA	17.950,11	15,07	21.061,86	15,40	17,34
751A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TURISMO Y ARTESANIA	457,76	0,38	2.163,85	1,58	372,70
751B	PROMOCIÓN EXTERIOR	5.036,35	4,23	7.458,56	5,45	48,09
751C	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL TURISMO	19.029,83	15,97	24.583,92	17,98	29,19
751D	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA ARTESANÍA	2.287,52	1,92	3.259,58	2,38	42,49
751E	ORDENACIÓN Y PROMOCIÓN DEL COMERCIO	12.366,32	10,38	12.861,80	9,40	4,01
Total		119.139,92	100,00	136.763,03	100,00	14,79

3.1.14

PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

3.1.14. PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO

Esta política tiene como objetivo mejorar el bienestar de la sociedad castellano-manchega a través de un empleo y un trabajo digno. Para ello se requiere actuar en distintos ámbitos, mejorando la relación entre trabajadores y empresarios, fomentando la cultura del autoempleo y la estabilidad laboral, la seguridad en el puesto de trabajo, erradicando la discriminación de determinados colectivos en el ámbito laboral con una especial atención al afianzamiento de las políticas de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, potenciando la creación de un marco favorable a la conciliación de las responsabilidades familiares y laborales, al desarrollo de nuevas ocupaciones y sectores, en particular los que estén relacionados con la atención a personas dependientes, aprovechando la nueva situación marcada por una Ley de Igualdad y por la Ley de Dependencia.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR CAPÍTULO					
013 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO					
Capítulo	Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
1 GASTOS DE PERSONAL	29.717,61	8,16	33.364,36	8,49	12,27
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	7.697,91	2,11	12.215,05	3,11	58,68
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.234,53	57,73	229.909,94	58,47	9,36
6 INVERSIONES REALES	9.271,66	2,55	9.016,99	2,29	-2,75
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	104.045,41	28,57	105.790,71	26,91	1,68
8 ACTIVOS FINANCIEROS	3.193,94	0,88	2.893,94	0,74	-9,39
Total	364.161,06	100,00	393.190,99	100,00	7,97

Con un presupuesto de 393.190,99 miles de euros, un 7,97 por ciento más que el ejercicio anterior, de los cuales 344.717,64 miles de euros se destinan a gastos de actuación, suponiendo un incremento de estos con respecto al ejercicio 2007 del 6,54 por ciento, la promoción empresarial y el empleo se configura como una de las políticas de gasto de mayor proyección de los presupuestos autonómicos, consciente de su importancia en el desarrollo económico y social de la comunidad castellano-manchega. En estos tres años desde que se comenzara con estas medidas, referenciadas en el Pacto por la Competitividad, han quedado patentes los logros alcanzados, no sólo en el diálogo social

sino también en la situación socio-económica de la región. En este período, el empleo y la población activa han crecido y el paro ha disminuido.

Las competencias en materia de promoción empresarial y empleo están distribuidas en diferentes secciones presupuestarias, así la Consejería de Trabajo y Empleo, y el Organismo Autónomo dependiente de la misma, Servicio Público de Empleo de Castilla-La Mancha (SEPECAM), con un 58,15 por ciento de lo presupuestado en esta política. Además de éstas secciones, hay que señalar la competencia en materia de promoción empresarial encuadrada en la Consejería de Industria y Tecnología, que supone un 15,68 por ciento del presupuesto de esta política. Por último, desarrolla importantes competencias en materia de empleo la Consejería de Agricultura en materia de cooperativismo, a través de la Dirección General de Mercados Alimentarios, que gestiona el programa 717B, "Cooperativismo", con una dotación de 40.529,30 miles de euros, un 10,31 por ciento del montante total de esta política, que pretende un fortalecimiento del cooperativismo agrario de la región.

Esta política se puede desagregar en los siguientes objetivos:

1. PROMOCIÓN DEL EMPLEO

Este objetivo cuenta con un presupuesto de 129.094,28 miles de euros, un 32,83 por ciento de la política de gasto de promoción empresarial y empleo, con un crecimiento con respecto del año anterior del 7,26 por ciento. Este área de actuación se centra en el desarrollo de las relaciones laborales, economía social, centros especiales de empleo, fomento del autoempleo y, por último, la integración laboral de los inmigrantes.

Las principales actuaciones en promoción del empleo pueden agruparse en los siguientes bloques:

Autoempleo

Se presupuesta en este ejercicio 12.319,78 miles de euros, para apoyar una forma cada vez más normalizada de acceder al mercado laboral, que además cuenta con un plan regional de fomento del autoempleo. Dentro de este objetivo podemos destacar las siguientes líneas de actuación:

- Medidas para el fomento del empleo autónomo con una dotación presupuestaria de 2.791,64 miles de euros.

- Ayudas al autoempleo con un presupuesto de 2.594,67 miles de euros.
- Actuaciones para la integración laboral de las personas con discapacidad, con un presupuesto de 6.933,47 miles de euros
- Plan integral de empleo para Castilla-La Mancha, con un importe de 4.000,00 miles de euros.

Apoyo a la economía social y relaciones laborales

Para este apartado se va a contar con una dotación de 12.783,76 miles de euros. Son de resaltar como actuaciones importantes dentro de este bloque las siguientes:

- Ayudas destinadas a centros de iniciativas empresariales de la economía social, que cuenta con un presupuesto de 790,00 miles de euros para financiar los centros dependientes de las corporaciones locales.
- Se presupuestan 9.701,52 miles de euros para el fondo regional de cooperativas y sociedades laborales, destinado a promocionar las sociedades y cooperativas laborales, incentivando la adquisición de bienes de inversión.
- Transferencias a las asociaciones de economía social, se destinarán 617,72 miles de euros, para que, entre otros cometidos, asesoren a los nuevos socios y cooperativistas en su comienzo empresarial, además de potenciar la incorporación de socios trabajadores a las cooperativas y sociedades laborales. Estas ayudas se han visto incrementadas en un 46,40 por ciento para este ejercicio presupuestario.
- Subvenciones a la adquisición de activos fijos por parte de las sociedades laborales y cooperativas, con un importe de 277,27 miles de euros.

Fomento y Gestión del Empleo

Bajo este epígrafe se recogen las ayudas a los demandantes de empleo, orientadas a los distintos colectivos que componen el mercado laboral, sobre todo a los colectivos más desfavorecidos, se destinarán 47.966,86 miles de euros.

Algunas líneas de actuación dentro de este programa son:

- Incentivar la contratación temporal de trabajadores desempleados se presupuestan 5.100,00 miles de euros.

- Las actuaciones de los agentes de empleo para potenciar el desarrollo local cuentan con una partida presupuestaria de 5.100,00 miles de euros.

- Las ayudas para la contratación indefinida de hombres, mujeres y discapacitados cuentan con un presupuesto de 3.610,00 miles de euros.

- Transformación del empleo temporal en indefinido, se asigna un importe de 4.900,00 miles de euros.

- La dotación para el aval-empleo es de 880,00 miles de euros, como medida para la contratación indefinida en los colectivos más sensibles, siendo el principal destinatario el colectivo de las mujeres.

- Las transferencias a planes experimentales para el fomento y gestión del empleo, con el objetivo de reducir el paro estructural, tienen una asignación presupuestaria de 2.426,86 miles de euros.

- La contratación temporal de desempleados por entidades locales cuentan con un presupuesto para 2008 de 22.750,00 miles de euros.

Empleo y desarrollo local.

Este programa cuenta con un presupuesto de 32.813,40 miles de euros, que se articula básicamente a través de las corporaciones locales, y en él se pueden destacar las siguientes líneas de actuación:

- Ayudas al Plan integral de empleo, con una dotación de 22.003,14 miles de euros.

- Transferencias destinadas a los nuevos yacimientos de empleo con una partida de 1.400,00 miles de euros.

- Los fondos destinados al cheque empleo son de 1.350,00 miles de euros.

- La dotación al plan de empleo de personal cualificado es de 2.200,00 miles de euros.

Orientación e intermediación en el mercado del trabajo

Con el objetivo claro del acercamiento al ciudadano y la flexibilización en la gestión se ha ido realizando un cambio significativo en materia de intermediación laboral. En el ámbito de la orientación profesional al demandante de empleo destaca el Plan de Orientación, como ayuda en la búsqueda del empleo, la actualización del programa de Orientación Profesional al Autoempleo (OPEAS), y la coordinación de los planes experimentales de empleo.

Para estos importantes cometidos en materia de empleo se destinarán en 2008 4.086,35 miles de euros. Los gastos de actuación suponen el 100 por ciento de la dotación presupuestaria, suponiendo los destinados a familias y entidades sin fin de lucro el 88,49 del total presupuestado.

2. SEGURIDAD EN EL TRABAJO

Una vez agotado el plazo de vigencia del Plan de Acciones para la Seguridad y Salud Laboral 2004/2007. se que debe abrir un nuevo ciclo de actuaciones en materia de prevención de riesgos laborales. Será acordado un nuevo marco de actuaciones, que deberá contar con el respaldo económico suficiente en toda su vigencia y que presumiblemente se prolongara de 2008 a 2011.

Con un incremento de un 23,98 por ciento respecto a lo presupuestado en 2007, resulta obvia la apuesta por la seguridad en el trabajo que realiza para este ejercicio presupuestario la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Así la prevención de riesgos, seguridad y salud laboral cuenta con una dotación de 11.730,98 miles de euros, de los que 7.026,91 miles de euros se destinan a gastos de actuación, con un peso dentro del total del programa de 59,91 por ciento.

Siendo las principales actuaciones a destacar:

- Formación laboral y prevención de riesgos laborales, mediante la implantación de servicios de prevención de riesgos, formación y asesoramiento de seguridad y salud laboral y para el desarrollo de centros de formación en seguridad y salud laboral, para lo que se cuenta con 2.071,33 miles de euros.

- Transferencias de capital a empresas privadas para incentivar la seguridad y salud laboral, 1.754,18 miles de euros.

- Al Plan de Choque y Asesoramiento se presupuestan 1.551,00 miles de euros.

- Para la prevención de riesgos laborales en PYMES 1.138,34 miles de euros.

3. FORMACIÓN PROFESIONAL NO REGLADA

Con un presupuesto de 107.497,11 miles de euros, supone el 27,34 por ciento del total de esta política, habiendo experimentado un incremento de un 9,86 por ciento con respecto al ejercicio anterior. Sus actuaciones se agrupan en dos grandes áreas:

Formación Ocupacional

Este programa tiene por objeto capacitar a los trabajadores para el desempeño cualificado de las distintas profesiones y para el acceso al empleo. Con un presupuesto de 85.852,48 miles de euros, un 9,11 por ciento más de lo presupuestado en el ejercicio anterior, los objetivos a los que va orientado este programa son la potenciación de la inserción y la reinserción de la población demandante de empleo mediante la cualificación, recualificación o puesta al día de sus competencias profesionales, conforme al fin último de la formación ocupacional. Entre las medidas a desarrollar destacan las siguientes:

- Para los distintos programas de formación profesional ocupacional integrados en el Plan de Formación para la Inserción Laboral, el presupuesto de 2008 contará con 37.882,58 miles de euros, lo que supone un incremento de un 22,48 por ciento respecto al ejercicio anterior.

- Actuaciones financiadas con el Fondo Social Europeo, con una dotación de 12.598,26 miles de euros, destinados a proyectos de investigación y desarrollo, módulos de formación y empleo para empresas o entidades sin ánimo de lucro, módulos de integración laboral para discapacitados, convenio para la formación ocupacional y continua y formación de personas activas.

- Programas mixtos de formación y empleo de corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro, con un presupuesto de 6.125,00 miles de euros.

- Ayudas a entidades colaboradoras en formación continua, con una asignación presupuestaria de 14.362,49 miles de euros.

- Dotación destinada a la conciliación familiar con 8.000,00 miles de euros.

Escuelas taller, casas de oficio y talleres empleo

En estos centros los desempleados reciben formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional, con el fin de que a su término estén capacitados para el desempeño adecuado del oficio aprendido y posibilite el acceso al mundo laboral. Cuenta para este ejercicio presupuestario de una dotación de 21.644,63 miles de euros, con un incremento respecto del ejercicio anterior de 12,96 por ciento. Cabe destacar los siguientes programas de gasto:

- Ayudas salariales a alumnos trabajadores, por un importe de 11.675,73 miles de euros.

- Becas a alumnos trabajadores durante el periodo formativo, con un montante de 400,00 miles de euros.

- Ayudas a casas de oficio y escuelas taller, con una asignación presupuestaria de 21.644,63 miles de euros.

4. PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL

El desarrollo industrial y la implantación de las empresas en nuestra región permiten sentar las bases de un tejido industrial competitivo como motor del crecimiento económico en consenso con los agentes económicos y sociales, lo que permite favorecer la ampliación y modernización de las empresas existentes así como las instalaciones de nuevos establecimientos generadores de empleo estables.

Para ello este programa cuenta con un presupuesto de 61.656,15 miles de euros, con un peso dentro de esta política del 15,68 por ciento. Hay que destacar las transferencias corrientes que suponen el 16,62 por ciento del total de la política y experimentan un crecimiento respecto del ejercicio anterior de un 32,28 por ciento. También debemos nombrar las transferencias de capital que con un importe de 47.552,70 miles de euros suponen el 77,13 por ciento de esta política.

Así, medidas concretas de actuación son:

- Mejora en la innovación empresarial de nuestra región, cuenta con un presupuesto de 5.962,40 miles de euros.
- Actuaciones de calidad y diseño en el aspecto competitivo de las empresas, tiene una asignación presupuestaria de 1.240,00 miles de euros.
- Diferentes actuaciones en industria y servicios para mejorar su competitividad y desarrollo tecnológico, con un importe de 26.272,69 miles de euros.
- Ayudas para el fomento del comercio interior, con una dotación de 1.460,00 miles de euros.
- Transferencias para potenciar el comercio exterior, con un montante de 1.001,00 miles de euros.
- Actuaciones para la creación de polígonos industriales en corporaciones locales, tiene una asignación presupuestaria para el 2008 de 1.000,00 miles de euros.
- Mejora del sector manufacturero de Castilla-la Mancha, con un presupuesto de 2.931,00 miles de euros.
- Plan estratégico del sector aeronáutico en Castilla-la Mancha, con un importe de 1.000,00 miles de euros.
- Programa Innoempresa, que contiene ayudas para mejorar la competitividad de las PYMES de nuestra región, con una asignación de 1.395,54 miles de euros.

5. COOPERATIVISMO

Este programa pretende promocionar y fomentar el fenómeno asociativo y cooperativo en el sector agrario y ganadero de la región.

Para este ejercicio presupuestario cuenta con una dotación de 40.259,30 miles de euros, lo que supone un incremento de un 3,94 por ciento respecto a lo presupuestado en el ejercicio anterior. Este programa tiene una cuota de participación dentro del total de la política del 10,31 por ciento. Las transferencias corrientes tienen un importe de 2.210,00

miles de euros, y un crecimiento respecto del ejercicio anterior del 9,95 por ciento. El capítulo VII dentro de este programa es el que tiene mas importancia con un presupuesto de 37.886,03 miles de euros, con un peso del 93,48 por ciento del total del programa.

Dentro de este programa podemos destacar las siguientes líneas de actuación:

- Mejora de la gestión de las cooperativas agrarias, con un presupuesto de 1.830,00 miles de euros.
- Transferencias de capital a industrias cooperativas agrarias para su desarrollo, con una asignación presupuestaria de 36.676,03 miles de euros.
- Diferentes servicios a los socios de las cooperativas, cuenta con una dotación de 800,00 miles de euros.
- Daños en viñedos por adversidades climáticas, su asignación presupuestaria ascienda a 400,00 miles de euros.

EVOLUCIÓN EL PRESUPUESTO DE GASTOS POR PROGRAMAS						
013 PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y EMPLEO						
Programa		Presupuesto 2007	S/Total %	Presupuesto 2008	S/Total %	Var. %
315A	PREVENCIÓN DE RIESGOS, SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	9.462,36	2,60	11.730,98	2,98	23,98
321A	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DE TRABAJO Y EMPLEO	5.384,25	1,48	6.384,91	1,62	18,58
321B	DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES DEL SEPECAM	32.907,36	9,04	36.298,26	9,23	10,30
322A	FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y RELACIONES LABORALES	37.572,24	10,32	44.227,67	11,25	17,71
322B	FOMENTO Y GESTIÓN DEL EMPLEO	46.405,00	12,74	47.966,86	12,20	3,37
322C	ORIENTACIÓN E INTERMEDIACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO	4.086,35	1,12	4.086,35	1,04	0,00
322D	EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL	32.290,26	8,87	32.813,40	8,35	1,62
324A	FORMACIÓN OCUPACIONAL	78.685,18	21,61	85.852,48	21,83	9,11
324B	ESCUELAS TALLER, CASAS DE OFICIO Y TALLERES DE EMPLEO	19.161,40	5,26	21.644,63	5,50	12,96
717B	COOPERATIVISMO	38.994,22	10,71	40.529,30	10,31	3,94
724A	PROMOCIÓN Y DESARROLLO EMPRESARIAL	59.212,44	16,26	61.656,15	15,68	4,13
Total		364.161,06	100,00	393.190,99	100,00	7,97

APÉNDICE

ORDEN DE ELABORACIÓN

I.- DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía y Hacienda

Orden de 13-06-2007, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se dictan normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008.

La elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008 seguirán incidiendo en las políticas contenidas en el Pacto por el Desarrollo y la Competitividad 2005-2010, como eje vertebrador de las acciones de gobierno encaminadas a conseguir un mayor crecimiento y aumento de la productividad de nuestra economía.

Desde el punto de vista de la estabilidad presupuestaria, la elaboración de los Presupuestos para 2008 se guiará por los escenarios acordados por el Consejo de Política Fiscal y Financiera, en este sentido, la política presupuestaria regional priorizará las actuaciones contempladas en el propio Pacto en aras de lograr un aumento de la competitividad de la economía regional además de reflejar el esfuerzo continuado en el impulso de los programas destinados a financiar las políticas prioritarias para el Gobierno regional; sanidad, educación y bienestar social consolidarán su posición predominante en cuanto al esfuerzo presupuestario a realizar, para mantener e incrementar unos niveles de prestación de servicios de gran calidad y en cantidad suficiente para satisfacer la demanda de los ciudadanos. Respecto de los servicios sociales, los Presupuestos 2008, además de contar con los recursos necesarios para fortalecer la cohesión social y la solidaridad interregional, permitirán abordar los requerimientos que emanan de la Ley de Dependencia sin olvidar al apoyo decidido que se dará a las familias de la región como institución básica y eje vertebrador de nuestra sociedad.

El dinamismo empresarial como motor fundamental de la riqueza y el crecimiento económico regional se seguirá

impulsando mediante políticas que favorezcan la creación y consolidación de nuestro tejido empresarial, fomentando las inversiones de las mismas y estableciendo las bases necesarias para facilitar la actividad del sector privado en la economía. También se incluirán medidas para potenciar la implantación en nuevos sectores productivos generadores de riqueza y para potenciar la internacionalización de las empresas.

Por lo que respecta al mercado de trabajo y la formación de capital humano, se contemplarán las acciones necesarias para hacer más dinámico nuestro mercado laboral, así como propiciar la creación de empleo estable y de calidad, impulsando el autoempleo, la conciliación de la vida familiar y laboral y potenciando la inclusión de colectivos con especiales dificultades de integración en el mercado de trabajo; complementado todo ello con acciones encaminadas a la formación de nuestro capital humano, desde la etapa escolar hasta la implementación de una formación profesional adaptada a las necesidades de nuestro mercado laboral y que contribuya a la elevación de la cualificación profesional de nuestros trabajadores.

En el ámbito de las infraestructuras y el medio ambiente, se realizará el esfuerzo presupuestario necesario para acometer aquellas inversiones en capital físico que posibiliten la vertebración de nuestro territorio, que impulsen además la actividad económica en sus zonas de influencia constituyéndose en un claro elemento dinamizador de nuestros sectores económicos. Estas actuaciones se desarrollarán de forma no sólo respetuosa con el medio ambiente, sino que además buscarán la potenciación de nuestros recursos naturales como activo fundamental de la región.

En materia de sociedad de la información, investigación e innovación, se continuará con el impulso experimentado en presupuestos anteriores, potenciado decididamente la actividad investigadora de nuestro sector público y privado, facilitando el uso de nuevas tecnologías en los procesos productivos y la vida cotidiana, y contribuyendo decididamente al fomento de la innovación tecnológica en nuestra economía.

Estos son los ejes prioritarios de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008, que contribuirán al cre-

cimiento de nuestra economía, acompañado de un impulso decidido a la competitividad, así como al mantenimiento de los elevados niveles de bienestar que se proporcionan a través de las políticas de gasto social, sin olvidar otras áreas de actuación, que también contarán con el apoyo financiero necesario en los Presupuestos y que se plasmarán en las prioridades que en materia de política presupuestaria emanen del Consejo de Gobierno.

Por todo ello, y de acuerdo con el contenido del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, se aprueban las siguientes normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008:

Capítulo I

Normas generales

Primera. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente Orden serán de aplicación:

- a) A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
- b) A los organismos autónomos dependientes de ésta.
- c) A las empresas públicas que forman parte del sector público regional.
- d) Al resto de las entidades del sector público regional.

Segunda. Unidad monetaria de presupuestación.

El Presupuesto se elaborará teniendo como unidad de cuenta el euro, expresado en miles de euros con dos decimales.

Tercera. Criterios de presupuestación.

Las prioridades, en cuanto a políticas presupuestarias emanadas del Consejo de Gobierno, inspirarán todo el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008, encuadrándose en un conjunto de programas y actividades que contendrán lo siguiente:

- a) La delimitación de los objetivos y metas que se pretenden alcanzar a través de la actividad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y demás entidades que conforman el sector público regional, para el desempeño

de las funciones que tienen encomendadas.

b) La identificación de las actividades necesarias para la consecución de dichos objetivos y metas.

c) La valoración del coste presupuestario de realización de los programas seleccionados.

d) La definición, en términos cuantitativos, de aquellos indicadores que permitan el seguimiento de la ejecución presupuestaria.

e) La selección de los proyectos de inversión a incluir en el presupuesto en función de su rentabilidad económica y social, una vez definidos los objetivos e identificadas las actividades necesarias para su consecución. En la citada selección se especificarán aquellos proyectos de inversión que deban financiarse con fuentes de financiación específicas.

f) Los planes estratégicos de subvenciones como instrumento necesario para conectar la política de asignación presupuestaria a los objetivos alcanzados en cada política pública gestionada a través de subvenciones.

Capítulo II

Proceso para la elaboración de los Presupuestos

Cuarta. Unidades administrativas participantes en el proceso de elaboración.

Participan en el proceso de elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha:

- Los centros directivos responsables de la gestión presupuestaria de cada sección presupuestaria.
- Los organismos autónomos, así como las entidades públicas cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gasto.
- Las demás entidades y empresas públicas del sector público regional.
- Los centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, en particular la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica.
- Las Comisiones presupuestarias a las que se refiere la norma Sexta de la presente Orden.

Quinta. Proceso de elaboración.

1. Los centros directivos responsables de la gestión presupuestaria de cada sección con dotación diferenciada remitirán a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, debidamente documentadas y ajustadas a las normas que sean de

aplicación, las propuestas de gastos y estimaciones de ingresos, así como la documentación justificativa requerida por la presente Orden. Dicha información se remitirá, a través del Sistema de información económico-financiera TAREA, que contiene el Módulo de Elaboración y Edición de los Presupuestos para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, o bien será cumplimentada en el centro gestor, según las instrucciones establecidas al efecto por la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica.

Los organismos autónomos, así como las entidades públicas cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gasto, remitirán sus propuestas de ingresos y gastos a través de la Consejería a la que estén adscritos.

Las demás entidades y empresas públicas del sector público regional remitirán sus presupuestos de explotación y capital, así como la correspondiente memoria, a través de las Consejerías a las que estén adscritas o de las que dependan funcionalmente.

2. En coordinación con los demás centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda, y teniendo en cuenta las previsiones, propuestas y evaluaciones efectuadas por las distintas secciones, la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica elaborará los estados de ingresos.

3. La Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica elaborará el estado de gastos en coordinación con las diferentes secciones presupuestarias, sobre la base de la documentación presupuestaria recibida y la adecuación de las propuestas de gasto formuladas con las directrices fijadas por el Consejo de Gobierno así como a los recursos financieros previsibles.

4. La Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica elevará los estados de ingresos y gastos y el texto articulado a la titular de la Consejería de Economía y Hacienda, quien someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha el Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad.

Sexta. Comisiones presupuestarias.

1. Durante el proceso de elaboración del presupuesto, se constituirán comisiones presupuestarias, bajo la dirección del Director General de Presupuestos y Planificación Económica, en las que participarán los responsables

de las unidades administrativas de los distintos centros gestores con competencia en la materia, así como los técnicos que se considere conveniente.

2. Las comisiones presupuestarias serán las encargadas de estimar los recursos y proponer la asignación de dotaciones de acuerdo con las prioridades y criterios de presupuestación contenidos en esta Orden.

3. Las Comisiones que se constituyen son:

a) Comisión de análisis de objetivos y programas. Será la encargada del estudio, análisis y determinación de los distintos objetivos a conseguir en cada programa presupuestario, así como a la identificación de las actividades necesarias para la consecución de los mismos. Igualmente analizará la definición de los indicadores necesarios que permitan el seguimiento de la ejecución del programa presupuestario.

b) Comisión de gastos de personal. Corresponde a la Comisión de Gastos de Personal establecer las directrices generales a las que deberán ajustarse los gastos de personal para su aplicación coordinada y homogénea atendiendo a los distintos tipos de personal de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Asimismo deberá analizar y estudiar las propuestas que en esta materia sean remitidas por los órganos competentes.

c) Comisión de Planes Estratégicos de Subvenciones. Será la encargada de establecer las directrices generales a las que deberán ajustarse los planes estratégicos de subvenciones.

Capítulo III

Estructura

Séptima. Estructura básica de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

1. Los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha contienen:

a) Los estados de gastos, en los que se incluyen, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.

b) Los estados de ingresos, en los que figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio.

c) Los estados financieros de las empresas públicas y del resto de entidades del sector público regional.

2. En los Presupuestos Generales deberá consignarse el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. La Dirección General de Tributos establecerá la consignación de los mismos, a la que se acompañará una memoria explicativa en la que se especifique el importe correspondiente a cada figura tributaria.

Octava. Estructura del presupuesto de ingresos.

En el presupuesto de ingresos figuran las estimaciones de los distintos derechos económicos a liquidar en el ejercicio, estructurándose en unidades orgánicas y en categorías económicas.

A) Estructura Orgánica.

El presupuesto de ingresos se estructura orgánicamente por secciones, según la organización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y comprenderá el presupuesto de la Junta de Comunidades y de cada uno de los demás centros gestores a que se refiere la letra B) de la norma novena de esta Orden.

B) Estructura Económica.

Los recursos incluidos en los estados de ingresos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos que se detalla en el Anexo III de la presente Orden.

La clasificación por conceptos y subconceptos se declara abierta para los casos en que éstos no vengan detallados en el citado Anexo, por lo que podrán proponerse los códigos y denominaciones no tipificados que se consideren necesarios por los centros gestores, siendo la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica el órgano competente para su aprobación e incorporación a la estructura presupuestaria definitiva.

Novena. Estructura del presupuesto de gastos.

En el presupuesto de gastos se incluyen los créditos necesarios para atender el cumplimiento de las obligaciones, configurándose su estructura en función de:

- Las finalidades u objetivos que con el presupuesto se pretenden conseguir.

- La organización de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus organismos autónomos y entidades del sector público regional.

- La naturaleza económica de los gastos.

- La distribución territorial de las inversiones.

A) Estructura Funcional y de Programas.

Los recursos financieros se asignarán conforme a una estructura de programas y actividades teniendo en cuenta los objetivos propuestos para cada uno de los programas y las actividades que hayan de realizarse para la consecución de dichos objetivos. Los objetivos se expresarán en unidades físicas y monetarias, cuando ello sea posible, lo que unido al establecimiento de los oportunos indicadores, permitirá efectuar un seguimiento de su grado de realización durante el ejercicio presupuestario.

Los programas y actividades en que se estructura el presupuesto de gastos, se agregarán en subfunciones, funciones y grupos de función de acuerdo con la clasificación contenida en el Anexo I de la presente Orden.

B) Estructura Orgánica.

Las secciones presupuestarias son las unidades orgánicas con dotaciones diferenciadas en los presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que participan en la gestión de los programas a ellas asignados, consignándose las dotaciones económicas de dichos programas por secciones.

La clasificación orgánica de los créditos se realizará en función de los subsectores que se indican a continuación, que conforman el sector público regional:

a) La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se dividirá en secciones y éstas a su vez en órganos gestores, siendo estos últimos los centros directamente responsables de la ejecución del gasto.

b) Los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que se agruparán según la Consejería a la que estén adscritos, pudiéndose subdividir éstos, a su vez, en órganos gestores con las mismas consideraciones que en el apartado anterior.

c) Las demás entidades públicas, cuya normativa específica confiere carácter

limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos

C) Estructura Económica.

Los créditos incluidos en los estados de gastos del presupuesto se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos, que se desarrolla en el Anexo IV de esta Orden.

Dicha clasificación económica se declara abierta para los conceptos y subconceptos del capítulo IV (transferencias corrientes) y VII (transferencias de capital), por lo que podrán proponerse por las distintas secciones presupuestarias los códigos y denominaciones no tipificadas que se consideren necesarios, siendo la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica el órgano competente para su aprobación e incorporación a la estructura presupuestaria definitiva.

D) Estructura Territorial.

Los proyectos de inversión pública se detallarán en un Anexo al presupuesto, tal y como establece el artículo 41.e) del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que incluirá su clasificación territorial por provincia y municipios, en su caso, y se ajustará a lo que dispone el apartado 1 a) de la norma decimoséptima siguiente.

Décima. Estructuras específicas.

Los Presupuestos de ingresos y gastos de los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, de las empresas públicas y de otros organismos y entidades del sector público regional, se estructurarán atendiendo a los criterios específicos que se detallan a continuación:

a) De los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La estructura del presupuesto de los organismos autónomos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se configura en la forma establecida con carácter general para la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

b) De las empresas del sector público regional.

De forma separada figurarán los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas que forman parte del sector público regional, que ajustarán su estructura a la establecida

en la norma decimosexta de este Orden.

c) De otros organismos y entidades del sector público regional.

c.1 Las entidades, cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gasto, ajustarán la estructura de sus presupuestos a la forma establecida con carácter general.

c.2 Las demás entidades del sector público regional, presentarán presupuestos de explotación y capital con la estructura y contenido establecidos para las empresas del sector público regional.

Capítulo IV

Texto articulado y estructuras presupuestarias

Undécima. Marco normativo.

En aras a garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 40.1 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, se remitirá a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, dentro de los plazos señalados, la documentación a que se refieren los siguientes artículos.

Duodécima. Texto Articulado.

1. Los secretarios generales y secretarios generales técnicos de las consejerías, deberán remitir a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, antes del 15 de julio de 2007, las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el texto articulado del Anteproyecto de Ley de Presupuestos consideren procedente. Estas propuestas deberán ir acompañadas de la justificación de su necesidad y de su adecuación al ordenamiento jurídico, así como de una memoria explicativa de la relación del articulado propuesto con las habilitaciones de gasto, las previsiones de ingresos o la política económica, cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos o gastos que han de presentar.

2. Los organismos autónomos, entidades públicas y empresas públicas del sector público regional podrán remitir sus propuestas sobre el texto articulado a través de las Consejerías a las que estén adscritas.

Decimotercera. Variaciones en las estructuras presupuestarias.

1. Las propuestas de las Consejerías y sus organismos autónomos y entidades públicas sobre creación, supresión o modificación de las estructuras funcional, económica y orgánico-funcional, se remitirán a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica por las Secretarías Generales o Secretarías Generales Técnicas correspondientes antes del 15 de julio de 2007.

2. La Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica podrá autorizar, a propuesta de cada sección presupuestaria, las modificaciones en el código, denominación y contenido de los programas de gasto, para adaptar la clasificación funcional a las necesidades de una gestión pública eficaz y diferenciada, clarificando el contenido de determinados programas y consiguiendo una mayor facilidad en la determinación y seguimiento de sus objetivos.

3. Cuando algún ingreso o gasto no tipificado no esté convenientemente representado por un concepto o subconcepto, o su denominación no refleje la identidad o naturaleza del correspondiente ingreso o gasto, los órganos gestores propondrán la creación o modificación que proceda, siendo competente para su aprobación la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica.

4. La Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, a propuesta de cada sección presupuestaria, será la competente para acordar la modificación de la estructura orgánica-funcional que se pueda producir en la Administración autonómica, así como para adaptarla a los posibles cambios en la organización administrativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Decimocuarta. Aprobación del Anteproyecto de Ley.

Elaborado el Anteproyecto de Ley de Presupuestos para 2008, la Consejera de Economía y Hacienda lo elevará al Consejo de Gobierno para su aprobación, y posterior remisión del Proyecto de Ley a las Cortes de Castilla-La Mancha, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 40 y 42 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.

Capítulo V

Documentos y plazos

Decimoquinta. Documentación de aplicación a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, organismos autónomos y entidades del apartado c.1 de la norma décima.

1. Los centros gestores remitirán sus propuestas y la correspondiente justificación a través del sistema de información económico-financiera. Esta información deberá estar debidamente cumplimentada antes del día 15 de julio de 2007.

2. Para la presupuestación del Capítulo I, los centros gestores justificarán sus propuestas a través del módulo Anexo de Personal del sistema de información económico-financiera TAREA, salvo las relativas al número de efectivos de personal de Instituciones Sanitarias que se cumplimentarán en los soportes informáticos que a tal efecto establezca la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica.

Decimosexta. Demás Entidades y empresas que forman parte del sector público regional.

1. Las entidades y empresas públicas que formen parte del sector público regional cumplimentarán y remitirán a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, a través de la sección presupuestaria a la que estén adscritos, a los efectos de su inclusión en los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sus presupuestos de explotación y de capital, acompañados de la memoria explicativa de sus contenidos, la ejecución de los presupuestos del ejercicio anterior y la previsión de la ejecución de los del ejercicio corriente.

Adicionalmente, remitirán el Anexo de sus proyectos de inversión, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 a) de la norma decimoséptima siguiente y los presupuestos de explotación y capital, junto con los datos económico-financieros provisionales, para 2009.

2. Las entidades a las que se refiere el apartado c.2 de la norma décima y las empresas a que se refiere el apartado anterior complementarán la documentación a remitir, conforme a lo que establezca la norma que para tal fin emita la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica.

3. Esta documentación, junto con los estados financieros complementarios, se cumplimentará en los soportes

informáticos que a tal efecto establezca la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica y deberá remitirse antes del 15 de julio de 2007.

Decimoséptima. Proyectos de gasto.

1. Las dotaciones financieras de los capítulos IV, VI y VII de la clasificación económica de gastos, se agruparán en proyectos de gastos, compuestos por el conjunto de actuaciones destinadas a la consecución de un objetivo determinado, perfectamente identificable y diferenciable del resto. Estos proyectos de gastos se clasifican en:

- a) Proyectos de inversión pública. Recogerá las dotaciones financieras necesarias para acometer las correspondientes actuaciones tendentes a la creación o adquisición de un bien de capital, incluyendo además, todos los gastos necesarios hasta la puesta en marcha o en funcionamiento del correspondiente bien.
- b) Proyectos de transferencia. Contendrá todos aquellos gastos homogéneos en cuanto a la finalidad y objetivos a seguir, bien sea para financiar la realización de las actividades necesarias para ello, por parte de un tercero, o bien para la creación o adquisición de bienes de capital por parte de esos mismos terceros.
- c) Planes estratégicos de subvenciones. Concretarán los objetivos y efec-

tos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución y los costes previsibles.

2. Financiación. Todo proyecto de gastos deberá tener asociada la fuente de financiación destinada a cubrir financieramente los créditos consignados en los proyectos de gastos, así como aquella información adicional de obligado cumplimiento por la normativa vigente.

3. La documentación relativa a los proyectos de gasto deberá remitirse a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica antes del 15 de julio de 2007.

Disposición derogatoria única. Derogación de normas anteriores.

Queda derogada la Orden de 4 de junio de 2003, por la que se dictan normas para la elaboración de los programas de actuación, inversiones y financiación (PAIF) de las empresas públicas y entidades públicas sujetas a derecho privado de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

Disposición final primera.

Se autoriza a la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica a:

a) Desarrollar y aclarar las presentes normas, en lo que se refiere al contenido y definición de la clasificación económica, funcional y de programas y criterios de imputación de gastos, para lo que podrá dictar cuantas instrucciones o aclaraciones se consideren oportunas.

b) Desarrollar las presentes normas en lo que se refiere a la estructura, contenido y plazos de elaboración de la documentación a remitir por las empresas y entidades del sector público regional que conforme a la norma décima deban elaborar presupuestos de explotación y de capital.

c) Recabar informes justificativos necesarios para determinar con exactitud la realidad económico-financiera de los Centros Gestores incluidos en el Presupuesto.

d) Establecer los soportes informáticos para cumplimentar la información cuando la misma no pudiera cumplimentarse a través del sistema de información económico-financiera TAREA.

Disposición final segunda.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 13 de junio de 2007

La Consejera de Economía y Hacienda
MARIA LUISA ARAÚJO CHAMORRO

ANEXO I**CLASIFICACIÓN FUNCIONAL Y DE PROGRAMAS****Grupo de función 1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL****11 Alta Dirección de la Comunidad Autónoma**

- 111 Alta Dirección de la Comunidad Autónoma
 - 111A Actividad legislativa
 - 111B Control externo del sector público
 - 111C Oficina del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha
- 112 Alta Dirección del Gobierno de la Comunidad Autónoma
 - 112A Presidencia de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha
 - 112B Alto asesoramiento de la Comunidad Autónoma
 - 112D Asesoramiento de la Comunidad Autónoma en materia social, económica y laboral

12 Administración general

- 121 Servicios generales y Función Pública
 - 121A Dirección y servicios generales de Administraciones Públicas
 - 121B Administración de la función pública
 - 121C Relación y coordinación con las Corporaciones Locales
 - 121D Selección y formación del personal de la Administración Regional
- 126 Otros servicios generales
 - 126A Diario Oficial
 - 126B Servicio de publicaciones
 - 126D Calidad de los servicios

13 Relaciones exteriores

- 131 Administración general de relaciones exteriores
 - 131A Coordinación de asuntos europeos

14 Justicia

- 141 Administración general de justicia
 - 141A Administración de justicia

Grupo de función 2 DEFENSA, PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA**22 Protección civil y seguridad ciudadana**

- 221 Administración general de seguridad y protección civil
 - 221A Protección ciudadana

Grupo de función 3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL**31 Seguridad y protección social**

- 311 Administración, inspección y control de seguridad social y protección social
 - 311A Dirección y servicios generales de Bienestar Social
- 312 Pensiones y prestaciones asistenciales
 - 312A Pensiones y prestaciones asistenciales
- 313 Acción Social
 - 313A Programas sociales básicos
 - 313B Atención a la infancia y a la familia
 - 313C Atención a las personas discapacitadas
 - 313D Atención a las personas mayores
 - 313E Atención y tutela de menores

- 313F Cooperación al desarrollo
- 315 Seguridad en el Trabajo
 - 315A Prevención de riesgos, seguridad y salud laboral

32 Promoción Social

- 321 Administración General de Empleo y Formación
 - 321A Dirección y servicios generales de Trabajo y Empleo
 - 321B Dirección y servicios generales del Servicio Público de Empleo
- 322 Promoción del empleo
 - 322A Fomento del autoempleo y relaciones laborales
 - 322B Fomento y gestión del empleo
 - 322C Orientación e intermediación en el mercado de trabajo
 - 322D Empleo y desarrollo local
- 323 Promoción sociocultural
 - 323A Promoción y servicios de la juventud
 - 323B Promoción de la mujer
- 324 Formación profesional no reglada
 - 324A Formación ocupacional
 - 324B Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo

Grupo de función 4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL

41 Sanidad

- 411 Administración general de sanidad
 - 411A Dirección y servicios generales de Sanidad
 - 411B Gestión y administración sanitaria
- 412 Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud
 - 412A Atención primaria de salud
 - 412B Atención especializada de salud
 - 412C Formación del personal sanitario
 - 412E Planificación, atención a la salud e instituciones sanitarias
- 413 Acciones públicas relativas a la salud
 - 413A Epidemiología y promoción de la salud
 - 413B Sanidad ambiental e higiene de los alimentos
 - 413C Inspección y calidad sanitaria

42 Educación

- 421 Administración general de Educación
 - 421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia
 - 421B Formación permanente del profesorado e innovación educativa
 - 421C Calidad universitaria
- 422 Enseñanza
 - 422A Educación infantil y primaria
 - 422B Educación secundaria, formación profesional y enseñanzas de régimen especial
 - 422C Enseñanza universitaria
 - 422D Atención a la diversidad
 - 422F Educación permanente de adultos
- 423 Promoción educativa
 - 423A Promoción educativa

43 Vivienda y urbanismo

- 431 Vivienda
 - 431A Promoción de la vivienda
- 432 Urbanismo
 - 432A Ordenación territorial y urbanismo
- 433 Administración General de Vivienda y Urbanismo
 - 433A Dirección y servicios generales de Vivienda y Urbanismo

44 Medio ambiente y bienestar comunitario

- 441 Recursos hidráulicos
 - 441B Coordinación hidrológica
- 442 Medio ambiente
 - 442A Dirección y servicios generales de Medio ambiente y Desarrollo Rural
 - 442B Ordenación y conservación del medio ambiente
 - 442C Gestión y protección de espacios naturales
 - 442D Calidad ambiental
 - 442E Promoción y educación ambiental
- 443 Otros servicios de bienestar comunitario
 - 443B Protección, formación y defensa de los consumidores

45 Cultura y deportes

- 451 Administración General de Cultura
 - 451A Dirección y Servicios Generales de Cultura
- 452 Libros, archivos y bibliotecas
 - 452A Libros, archivos y bibliotecas
- 455 Promoción y gestión cultural
 - 455A Gestión cultural
- 457 Deportes y educación física
 - 457A Infraestructura, fomento y apoyo al deporte
- 458 Patrimonio histórico y museos
 - 458A Patrimonio artístico y museos

Grupo de función 5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO

51 Infraestructuras básicas y transportes

- 511 Administración general de infraestructuras básicas y transportes
 - 511A Dirección y servicios generales de Obras Públicas
- 512 Saneamiento y abastecimiento de aguas
 - 512A Creación de infraestructura hidráulica
- 513 Transporte terrestre
 - 513A Creación de infraestructuras de carreteras
 - 513B Conservación y explotación de carreteras
 - 513C Ordenación e inspección del transporte

52 Comunicaciones

- 521 Comunicaciones
 - 521A Telecomunicaciones
 - 521B Desarrollo de la sociedad de la información

53 Infraestructuras agrarias

- 531 Reforma agraria
 - 531A Regadíos y explotaciones agrarias

54 Investigación científica, técnica y aplicada

- 541 Investigación científica, técnica y aplicada
 - 541B Investigación, innovación y desarrollo tecnológico
 - 541C Investigación agraria
 - 541D Investigación y estudios estadísticos y económicos
 - 541E Investigación sanitaria
 - 541F Fomento de la innovación tecnológica
 - 541G Investigación medioambiental
 - 541H Investigación e innovación vitivinícola

Grupo de función 6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL

61 Regulación económica

- 611 Administración general de Economía y Hacienda

- 611A Dirección y servicios generales de Economía y Hacienda
- 612 Política económica, presupuestaria y fiscal
 - 612A Planificación económica
 - 612B Programación y control presupuestario
 - 612C Control interno y contabilidad pública
 - 612D Administración del patrimonio
- 613 Gestión del sistema tributario
 - 613A Gestión tributaria

63 Regulación financiera

- 631 Gestión financiera
 - 631A Gestión financiera
- 633 Imprevistos y situaciones transitorias
 - 633A Imprevistos y funciones no clasificadas

Grupo de función 7 REGULACIÓN ECONÓMICA DE SECTORES PRODUCTIVOS

71 Agricultura, ganadería y pesca

- 711 Administración general de agricultura, ganadería y pesca
 - 711A Dirección y servicios generales de Agricultura
- 713 Mejora de las estructuras agrarias y de los sistemas productores
 - 713A Producción vegetal
 - 713B Producción animal
- 716 Ordenación agroalimentaria
 - 716A Comercialización e industrialización agraria
- 717 Desarrollo Rural
 - 717A Promoción y desarrollo rural
 - 717B Cooperativismo
- 718 Política agraria comunitaria
 - 718A Política agraria comunitaria
- 719 Sector vitivinícola
 - 719A Producción, comercialización e industrialización del sector vitivinícola

72 Industria y energía

- 721 Administración general de Industria
 - 721A Dirección y servicios generales de Industria y Tecnología
- 722 Actuaciones en política industrial y energética
 - 722A Política industrial y energética
- 724 Desarrollo empresarial
 - 724A Promoción y desarrollo empresarial

75 Turismo y comercio

- 751 Turismo, artesanía y comercio
 - 751A Ordenación y promoción del comercio
 - 751B Promoción exterior
 - 751C Ordenación y promoción del turismo
 - 751D Ordenación y promoción de la artesanía

Grupo de función 0 DEUDA PÚBLICA

01 Deuda Pública

- 011 Deuda Pública de la Comunidad Autónoma y de sus Organismos Autónomos
 - 011A Deuda Pública

ANEXO II**CLASIFICACIÓN ORGÁNICO FUNCIONAL**

SECCIÓN	ÓRGANO	PROGRAMA
02 CORTES DE CASTILLA-LA MANCHA		
	01 Cortes de Castilla-La Mancha	
		111A Actividad legislativa
		111C Oficina del Defensor del Pueblo de Castilla-La Mancha
03 SINDICATURA DE CUENTAS		
	01 Síndico y Auditores	
		111B Control externo del sector público
04 CONSEJO CONSULTIVO		
	01 Consejo Consultivo	
		112B Alto asesoramiento de la Comunidad Autónoma
05 CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL		
	01 Consejo Económico y Social	
		112D Asesoramiento de la Comunidad Autónoma en materia social, económica y laboral
06 DEUDA PÚBLICA		
	01 Deuda Pública	
		011A Deuda pública
11 PRESIDENCIA DE LA JUNTA		
	01 Presidencia	
		112A Presidencia de la Junta de Comunidades
	02 Vicepresidencia Primera	
		112A Presidencia de la Junta de Comunidades
	03 Vicepresidencia Segunda	
		112A Presidencia de la Junta de Comunidades
	04 Secretaría General de la Presidencia	
		112A Presidencia de la Junta de Comunidades
		521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

70 INSTITUTO DE LA MUJER**01 Instituto de la Mujer**

323B Promoción de la mujer

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

71 INSTITUTO DE LA JUVENTUD**01 Instituto de la Juventud**

323A Promoción y servicios de la juventud

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

15 ECONOMÍA Y HACIENDA**01 Jefatura de la Consejería**

611A Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda

02 Secretaría General

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

611A Dirección y Servicios Generales de Economía y Hacienda

612D Administración del patrimonio

03 Dirección General de Asuntos Europeos

131A Coordinación de asuntos europeos

04 Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica

612A Planificación económica

612B Programación y control presupuestario

633A Imprevistos y funciones no clasificadas

05 Intervención General

612C Control interno y contabilidad pública

06 Dirección General de Tributos

613A Gestión tributaria

07 Dirección General de Política Financiera y Tesorería

631A Gestión financiera

65 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA DE CASTILLA-LA MANCHA**01 Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha**

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

541D Investigación y estudios estadísticos y económicos

17 OBRAS PÚBLICAS**01 Jefatura de la Consejería**

511A Dirección y servicios generales de Obras Públicas

02 Secretaría General Técnica

511A Dirección y Servicios Generales de Obras Públicas

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Carreteras y Transportes

- 513A Creación de infraestructuras de carreteras
- 513B Conservación y explotación de carreteras
- 513C Ordenación e inspección del transporte

05 Dirección General del Agua

- 441B Coordinación hidrológica
- 512A Creación de infraestructura hidráulica

18 EDUCACIÓN Y CIENCIA**01 Jefatura de la Consejería**

- 421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia

02 Secretaría General

- 421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia
- 422A Educación infantil y primaria
- 422B E. Secundaria, FP y enseñanzas régimen especial
- 521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Programas y Servicios Educativos

- 421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia
- 422C Enseñanza universitaria
- 423A Promoción educativa

04 Dirección General de Personal Docente

- 421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia
- 421B Formación permanente del profesorado e innovación educativa
- 422A Educación infantil y primaria
- 422B E. secundaria, FP y enseñanzas de régimen especial
- 422D Atención a la diversidad
- 422F Educación permanente de adultos
- 423A Promoción educativa.

05 Dirección General de Igualdad y Calidad en la Educación

- 421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia
- 421B Formación permanente del profesorado e innovación educativa
- 422D Atención a la diversidad

06 Dirección General de Formación Profesional

- 421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia
- 422F Educación permanente de adultos

07 Viceconsejería de Universidades, Investigación e Innovación

- 421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia
- 422C Enseñanza universitaria
- 541B Investigación, innovación y desarrollo tecnológico

08 Dirección General de Coordinación y Política Educativa

421A Dirección y servicios generales de Educación y Ciencia

423A Promoción educativa

09 Viceconsejería de Deportes

457A Infraestructura, fomento y apoyo al deporte

75 AGENCIA DE LA CALIDAD UNIVERSITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA**01 Agencia de la Calidad Universitaria de Castilla-La Mancha**

421C Calidad universitaria

19 TRABAJO Y EMPLEO**01 Jefatura de la Consejería**

321A Dirección y servicios generales de Trabajo y Empleo

02 Secretaría General

321A Dirección y Servicios Generales de Trabajo y Empleo

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Trabajo e Inmigración

322A Fomento del autoempleo y relaciones laborales

04 Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

315A Prevención de riesgos, seguridad y salud laboral

57 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA-LA MANCHA (SEPECAM)**01 Secretaría General del SEPECAM**

321B Dirección y servicios generales del Servicio Público de Empleo

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

02 Dirección General de Empleo

321B Dirección y Servicios Generales del Servicio Público de Empleo

322B Fomento y gestión del empleo

322C Orientación e intermediación del mercado de trabajo

322D Empleo y desarrollo local

03 Dirección General de Formación

321B Dirección y Servicios Generales del Servicio Público de Empleo

324A Formación ocupacional

324B Escuelas taller, casas de oficio y talleres de empleo

20 INDUSTRIA Y TECNOLOGÍA**01 Jefatura de la Consejería**

721A Dirección y servicios generales de Industria y Tecnología

02 Secretaría General Técnica

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

721A Dirección y Servicios Generales de Industria y Tecnología

03 Dirección General de Promoción Empresarial y Comercio

724A Promoción y desarrollo empresarial

751A Ordenación y promoción del comercio

04 Dirección General de Industria y Energía

722A Política industrial y energética

05 Dirección General de Turismo y Artesanía

751C Ordenación y promoción del turismo

751D Ordenación y promoción de la artesanía

07 Dirección General para la Sociedad de la Información y las Telecomunicaciones

521A Telecomunicaciones

521B Desarrollo Sociedad de la Información

541F Fomento de la innovación tecnológica

55 INSTITUTO DE PROMOCIÓN EXTERIOR DE CASTILLA-LA MANCHA (IPEX)**01 Instituto de Promoción Exterior de Castilla-La Mancha**

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

751B Promoción exterior

21 AGRICULTURA**01 Jefatura de la Consejería**

711A Dirección y servicios generales de Agricultura

02 Secretaría General Técnica

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

711A Dirección y servicios generales de Agricultura

04 Dirección General de la Producción Agropecuaria

541C Investigación agraria

713A Producción vegetal

713B Producción animal

718A Política agraria comunitaria

05 Dirección General de Mercados Alimentarios

716A Comercialización e industrialización agraria

717B Cooperativismo

718A Política agraria comunitaria

09 Dirección General de Explotaciones Agrarias

531A Regadíos y explotaciones agrarias

718A Política agraria comunitaria

50 INSTITUTO DE LA VID Y EL VINO DE CASTILLA-LA MANCHA (IVICAM)**01 Instituto de la Vid y del Vino de Castilla-La Mancha**

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

541H Investigación e innovación vitivinícola

719A Producción, comercialización e industrialización del sector vitivinícola

22 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS**01 Jefatura de la Consejería**

121A Dirección y servicios generales de Administraciones Públicas

02 Secretaría General

121A Dirección y servicios generales de Administraciones Públicas

126A Diario Oficial

126D Calidad de los servicios

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de la Función Pública

121B Administración de la función pública

121D Selección y formación del personal de la Administración Regional

04 Dirección General de Administración Local

121C Relación y coordinación con las Corporaciones Locales

06 Dirección General de Protección Ciudadana

221A Protección ciudadana

07 Dirección General de Justicia

141A Administración de justicia

23 MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO RURAL**01 Jefatura de la Consejería**

442A Dirección y servicios generales de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

02 Secretaría General Técnica

442A Dirección y servicios generales de Medio Ambiente y Desarrollo Rural

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Evaluación Ambiental

442D Calidad ambiental

04 Dirección General de Medio Natural

541G Investigación medioambiental

442B Ordenación y conservación del medio ambiente

05 Dirección General de Planificación y Gestión Ambiental

442D Calidad ambiental

541G Investigación medioambiental

06 Dirección General de Desarrollo Rural

442E Promoción y educación ambiental

717A Promoción y desarrollo rural

718A Política agraria comunitaria

53 ESPACIOS NATURALES DE CASTILLA-LA MANCHA**01 Espacios Naturales de Castilla-La Mancha**

442C Gestión y protección de espacios naturales

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

24 CULTURA**01 Jefatura de la Consejería**

451A Dirección y servicios generales de Cultura

02 Secretaría General Técnica

451A Dirección y servicios generales de Cultura

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Patrimonio y Museos

458A Patrimonio artístico y museos

05 Dirección General de Promoción Cultural

126B Servicio de publicaciones

455A Gestión cultural

09 Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas

452A Libros, archivos y bibliotecas

26 SANIDAD**01 Jefatura de la Consejería**

411A Dirección y servicios generales de Sanidad

02 Secretaría General Técnica

411A Dirección y servicios generales de Sanidad

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Salud Pública y Participación

413A Epidemiología y promoción de la salud

413B Sanidad ambiental e higiene de los alimentos

05 Dirección General de Planificación y Atención Sociosanitaria

412E Planificación, atención a la salud e instituciones sanitarias

541E Investigación sanitaria

06 Dirección General de Evaluación e Inspección

413C Inspección y calidad sanitaria

61 SERVICIO DE SALUD DE CASTILLA-LA MANCHA (SESCAM)**01 Dirección- Gerencia**

411B Gestión y administración sanitaria

02 Secretaría General

411B Gestión y administración sanitaria

412C Formación del personal sanitario

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Atención Sanitaria

411B Gestión y administración sanitaria

412A Atención primaria de salud

412B Atención especializada de salud

412C Formación del personal sanitario

04 Dirección General de Recursos Humanos

411B Gestión y administración sanitaria

05 Dirección General de Gestión Económica e Infraestructuras

411B Gestión y administración sanitaria

412A Atención primaria de salud

412B Atención especializada de salud

63 INSTITUTO DE CONSUMO DE CASTILLA-LA MANCHA**01 Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha**

443B Protección, formación y defensa de los consumidores

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

27 BIENESTAR SOCIAL**01 Jefatura de la Consejería**

311A Dirección y servicios generales de Bienestar Social

02 Secretaría General Técnica

311A Dirección y servicios generales de Bienestar Social

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

04 Dirección General de Atención a Personas Mayores y con Discapacidad

313C Atención a las personas discapacitadas

313D Atención a las personas mayores

05 Dirección General de Acción Social y Cooperación Internacional

313A Programas sociales básicos

313F Cooperación al desarrollo

07 Dirección General de la Familia

312A Pensiones y prestaciones asistenciales

313B Atención a la infancia y a la familia

313E Atención y tutela de menores

28 VIVIENDA Y URBANISMO**01 Jefatura de la Consejería**

433A Dirección y Servicios Generales de Vivienda y Urbanismo

02 Secretaría General Técnica

433A Dirección y Servicios Generales de Vivienda y Urbanismo

521B Desarrollo de la Sociedad de la Información

03 Dirección General de Vivienda

431A Promoción de la vivienda

04 Dirección General de Urbanismo y Ordenación Territorial

432A Ordenación territorial y urbanismo

ANEXO III

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS PÚBLICOS

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: IMPUESTOS DIRECTOS

Artículo 10. Sobre la renta

- 100 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas
 - 10000 Tramo autonómico del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Artículo 11. Sobre el capital

- 110 Impuesto sobre sucesiones y donaciones
 - 11000 Impuesto sobre sucesiones y donaciones de ejercicios anteriores
 - 11001 Impuesto sobre sucesiones
 - 11002 Impuesto sobre donaciones
- 111 Impuesto sobre el patrimonio
- 112 Impuesto sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente

CAPÍTULO II: IMPUESTOS INDIRECTOS

Artículo 20. Transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados

- 200 Sobre transmisiones intervivos
 - 20000 Impuesto sobre transmisiones intervivos de ejercicios anteriores
 - 20001 Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas
 - 20002 Impuesto sobre operaciones societarias
- 201 Sobre actos jurídicos documentados

Artículo 22. Sobre consumos específicos

- 220 Impuestos especiales
 - 22000 Sobre determinados medios de transporte
 - 22001 Impuesto especial sobre la cerveza
 - 22003 Impuesto especial sobre productos intermedios
 - 22004 Impuesto especial sobre el alcohol y bebidas derivadas
 - 22005 Impuesto especial sobre hidrocarburos
 - 22006 Impuesto especial sobre las labores del tabaco
 - 22007 Impuesto especial sobre la electricidad
 - 22008 Otros impuestos especiales

Artículo 23. Sobre el valor añadido

- 230 Impuesto sobre el valor añadido

Artículo 28. Otros impuestos indirectos

- 280 Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos
 - 28000 Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos. Tarifa estatal
 - 28001 Impuesto sobre la venta minorista de determinados hidrocarburos. Tarifa autonómica.

CAPÍTULO III: TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS**Artículo 30. Venta de bienes**

- 300 Venta de publicaciones
- 301 Venta de productos agropecuarios
- 302 Venta de impresos de autoliquidación
- 303 Venta de cartones del bingo
- 309 Venta de otros bienes

Artículo 31. Prestación de servicios y precios públicos

- 310 Tarifas de publicidad
- 311 Derechos de matrícula en cursos y seminarios
- 312 Derechos de alojamiento, restauración y residencia
- 313 Entradas a museos, exposiciones y espectáculos
- 314 Derechos de plantación de viñedo
- 315 De asistencia sanitaria
 - 31500 Al Sector Público
 - 31501 Al Sector Privado
 - 31502 A Entes y organismos internacionales
 - 31503 A Entidades del sistema
- 318 Otros precios públicos
- 319 Otros ingresos por prestación de servicios

Artículo 32. Tasas

- 320 Tasas sobre el juego
 - 32000 Tasa estatal sobre el juego: bingo
 - 32001 Tasa estatal sobre el juego: máquinas recreativas
 - 32002 Tasa estatal sobre el juego: casinos
- 321 Tasa estatal sobre rifas, tómbolas y combinaciones aleatorias

- 322 Tasas por dirección e inspección de obras
- 323 Tasas en materia de agricultura y medio ambiente
 - 32300 Tasas en materia de agricultura
 - 32301 Tasas en materia de medio ambiente
- 324 Tasas en materia de industria, energía y comercio
 - 32400 Tasas en materia de industria y energía
 - 32401 Tasas en materia de comercio
- 325 Tasas en materia de obras públicas, transporte, urbanismo y vivienda
 - 32500 Tasas en materia de obras públicas y transporte
 - 32501 Tasas en materia de vivienda y urbanismo
- 326 Tasas en materia de sanidad
- 327 Tasas en materia de educación
- 329 Otras tasas

Artículo 38. Reintegros de operaciones corrientes

- 380 De ejercicios cerrados
- 381 De presupuesto corriente

Artículo 39. Otros ingresos

- 390 Recargos y multas
 - 39000 Recargo de apremio
 - 39001 Intereses de demora
 - 39002 Multas y sanciones
 - 39003 Multas en materia de salud y prevención de riesgos laborales
 - 39009 Otros
- 391 Diferencias en cambio
- 399 Ingresos diversos

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 40. De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- 400 De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 41. De organismos autónomos de la Junta

- 410 De organismos autónomos de la Junta

Artículo 42. De empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

420 De empresas públicas de la Junta

421 De otros entes públicos

Artículo 43. De la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

430 Fondo de suficiencia

432 De diversos Ministerios

433 Otras transferencias

434 De organismos autónomos estatales

435 De empresas públicas estatales

436 De otros entes públicos estatales

Artículo 44. De la Seguridad Social

440 De la Seguridad Social

Artículo 45. De comunidades autónomas

450 De comunidades autónomas

Artículo 46. De corporaciones locales

460 De ayuntamientos

461 De diputaciones

469 Otras transferencias

Artículo 47. De empresas privadas

470 De empresas privadas

Artículo 48. De familias e instituciones sin fin de lucro

480 De familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 49. Del exterior

492 Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER

493 Fondo Europeo Agrario de Garantía. FEAGA

494 Fondo Social Europeo. FSE

499 Otras transferencias

CAPÍTULO V: INGRESOS PATRIMONIALES**Artículo 51. Intereses de anticipos y préstamos concedidos**

510 Intereses de anticipos y préstamos concedidos a corto plazo

511 Intereses de anticipos y préstamos concedidos a largo plazo

Artículo 52. Intereses de depósitos

520 Intereses de cuentas bancarias

529 Intereses de otros depósitos

Artículo 54. Renta de bienes inmuebles

540 Alquileres y productos de inmuebles

541 Arrendamientos de fincas rústicas

549 Otras rentas

Artículo 55. Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

550 De concesiones administrativas

551 Aprovechamientos agrícolas y forestales

559 Otras concesiones y aprovechamientos

Artículo 59. Otros ingresos patrimoniales

590 Otros ingresos patrimoniales

OPERACIONES DE CAPITAL**CAPÍTULO VI: ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES****Artículo 60. De terrenos**

600 Venta de solares de naturaleza urbana

601 Venta de suelo para construcción de viviendas con protección pública (VPP)

602 Venta de suelo para planes urbanísticos

603 Venta de terrenos no urbanos

Artículo 61. De las demás inversiones reales

610 Venta de viviendas

- 611 Venta de garajes y locales
- 612 Venta de maquinaria
- 613 Venta de instalaciones técnicas
- 614 Venta de utillaje
- 615 Venta de elementos de transporte
- 616 Venta de mobiliario y enseres
- 617 Venta de equipos para procesos de información
- 618 Venta de semovientes
- 619 Venta de otras inversiones reales

Artículo 68. Reintegros por operaciones de capital

- 680 De ejercicios cerrados
 - 68000 De transferencias de capital
 - 68001 De inversiones reales
- 681 De presupuesto corriente
 - 68100 De transferencias de capital
 - 68101 De inversiones reales

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo 70. De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

- 700 De la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 71. De organismos autónomos de la Junta

- 710 De organismos autónomos de la Junta

Artículo 72. De empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

- 720 De empresas públicas de la Junta
- 721 De otros entes públicos

Artículo 73. De la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

- 730 Fondo de compensación interterritorial
- 731 Participación de las corporaciones locales en los tributos del Estado
- 732 De diversos Ministerios

- 733 Otras transferencias
- 734 De organismos autónomos estatales
- 735 De empresas públicas estatales
- 736 De otros entes públicos estatales

Artículo 74. De la Seguridad Social

- 740 De la Seguridad Social

Artículo 75. De comunidades autónomas

- 750 De comunidades autónomas

Artículo 76. De corporaciones locales

- 760 De ayuntamientos
 - 76000 De ayuntamientos
 - 76001 Fondo de mejora de montes
- 761 De diputaciones
- 769 Otras transferencias

Artículo 77. De empresas privadas

- 770 De empresas privadas

Artículo 78. De familias e instituciones sin fin de lucro

- 780 De familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 79. Del exterior

- 790 Fondo Europeo de Desarrollo Regional. FEDER
- 791 Fondo de cohesión
- 792 Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural. FEADER
- 793 Fondo Europeo Agrario de Garantía. FEAGA
- 794 Fondo Social Europeo
- 799 Otras transferencias

OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo 82. Reintegro de préstamos concedidos

- 820 A corto plazo
 - 82000 A personal funcionario y no laboral
 - 82001 A personal laboral
 - 82002 A la mejora de la vivienda
 - 82003 A concesionarios
 - 82004 A corporaciones locales y otros entes territoriales
 - 82005 Otros préstamos y anticipos concedidos
- 821 A largo plazo
 - 82100 A personal funcionario y no laboral
 - 82101 A personal laboral
 - 82102 A la mejora de vivienda
 - 82103 A concesionarios
 - 82104 A corporaciones locales y otros entes territoriales
 - 82105 Otros préstamos y anticipos concedidos
 - 82106 A ayuntamientos. Polígonos industriales

Artículo 83. Reintegro de depósitos y fianzas constituidas

- 830 Reintegro de depósitos
- 831 Reintegro de fianzas

Artículo 84. Enajenación de acciones, obligaciones y bonos

- 840 De empresas públicas de la Junta
- 841 De empresas privadas
- 842 Otras empresas públicas

Artículo 87. Remanente de tesorería

- 870 Remanente de tesorería

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Artículo 90. Emisión de Deuda pública

- 900 Emisión de Deuda a corto plazo
- 901 Emisión de Deuda a largo plazo

Artículo 91. Préstamos en moneda nacional

- 910 Préstamos recibidos a corto plazo
- 911 Préstamos recibidos a largo plazo

Artículo 92. Préstamos en moneda extranjera

- 920 Préstamos recibidos a corto plazo

921 Préstamos recibidos a largo plazo

Artículo 93. Depósitos y fianzas recibidos

930 Depósitos recibidos

931 Fianzas recibidas

ANEXO IV

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS GASTOS PÚBLICOS

OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: GASTOS DE PERSONAL

Artículo 10. Altos cargos

- 100 Retribuciones básicas y otras remuneraciones de altos cargos
 - 10000 Retribuciones básicas
 - 10001 Otras remuneraciones

Artículo 11. Personal eventual

- 110 Retribuciones básicas y otras remuneraciones del personal eventual
 - 11000 Retribuciones básicas
 - 11001 Otras remuneraciones

Artículo 12. Funcionarios (excepto docentes y de instituciones sanitarias)

- 120 Retribuciones básicas
 - 12000 Sueldos del Grupo A
 - 12001 Sueldos del Grupo B
 - 12002 Sueldos del Grupo C
 - 12003 Sueldos del Grupo D
 - 12004 Sueldos del Grupo E
 - 12007 Funcionarios interinos para programas temporales
 - 12008 Antigüedad
 - 12009 Sustituciones
- 121 Retribuciones complementarias
 - 12100 Complemento de destino
 - 12101 Complementos específicos
 - 12102 Otros complementos
 - 12107 Funcionarios interinos para programas temporales
 - 12109 Sustituciones
- 129 Otras retribuciones
 - 12900 Otras retribuciones.

Artículo 13. Laborales (excepto de instituciones sanitarias)

- 130 Retribuciones básicas del personal laboral
 - 13000 Sueldos del grupo I
 - 13001 Sueldos del grupo II

- 13002 Sueldos del grupo III
- 13003 Sueldos del grupo IV
- 13004 Sueldos del grupo V
- 13008 Antigüedad
- 13009 Sustituciones. Retribuciones básicas.
- 13010 Otras retribuciones básicas

- 131 Retribuciones complementarias del personal laboral
 - 13101 Complementos específicos
 - 13102 Otros complementos
 - 13109 Sustituciones. Retribuciones complementarias.

- 132 Retribuciones del personal laboral eventual por circunstancias de la producción y por obra o servicio
 - 13200 Retribuciones básicas.
 - 13208 Antigüedad
 - 13210 Retribuciones complementarias.

- 139 Otras retribuciones de personal laboral
 - 13900 Otras retribuciones.

Artículo 15. Incentivos al rendimiento

- 150 Productividad
 - 15000 Productividad
- 151 Gratificaciones
 - 15100 Gratificaciones
- 152 Incentivos al rendimiento del personal de instituciones sanitarias
 - 15200 Productividad Tipo I
 - 15210 Productividad Tipo II
 - 15220 Productividad Tipo III
 - 15290 Otros incentivos al rendimiento

Artículo 16. Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador

- 160 Cuotas sociales
 - 16000 Seguridad Social
 - 16001 Otras
- 162 Gastos y prestaciones sociales de personal funcionario y otro (excepto conceptos 163,167 y 168)
 - 16200 Indemnizaciones por jubilación anticipada
 - 16201 Indemnizaciones por traslado
 - 16202 Formación y perfeccionamiento
 - 16204 Transporte del personal
 - 16205 Acción social
 - 16206 Seguros
 - 16209 Otros

- 163 Gastos y prestaciones sociales de personal laboral
(excepto de instituciones sanitarias)
 - 16300 Indemnizaciones por jubilación anticipada
 - 16301 Indemnizaciones por traslado
 - 16302 Formación y perfeccionamiento
 - 16304 Transporte del personal
 - 16305 Acción social
 - 16306 Seguros
 - 16309 Otros
- 167 Gastos y prestaciones sociales de personal docente
 - 16700 Indemnizaciones por jubilación anticipada
 - 16701 Indemnizaciones por traslado
 - 16702 Formación y perfeccionamiento
 - 16704 Transporte del personal
 - 16705 Acción social
 - 16706 Seguros
 - 16709 Otros
- 168 Gastos y prestaciones sociales de personal de instituciones sanitarias
 - 16800 Formación del personal
 - 16801 Ayudas para estudio
 - 16820 Transporte del personal
 - 16840 Acción social
 - 16850 Seguros
 - 16890 Otros

Artículo 17. Personal docente

- 170 Retribuciones básicas
 - 17000 Sueldos del Grupo A
 - 17001 Sueldos del Grupo B
 - 17008 Antigüedad
 - 17009 Sustituciones. Retribuciones básicas
- 171 Retribuciones complementarias
 - 17100 Complemento de destino
 - 17101 Componente general del complemento específico
 - 17102 Componente singular del complemento específico. Por desempeño de órganos de gobierno unipersonales y por desempeño de puestos de trabajo docentes singulares
 - 17104 Componente singular del complemento específico. Función de inspección educativa
 - 17105 Complemento específico por formación permanente
 - 17108 Otras retribuciones complementarias
 - 17109 Sustituciones. Retribuciones complementarias
- 172 Profesores de religión
 - 17200 Retribuciones básicas
 - 17201 Retribuciones complementarias
 - 17208 Otras retribuciones
 - 17209 Sustituciones

- 179 Otras retribuciones de personal docente
- 17900 Otras retribuciones

Artículo 18. Personal de instituciones sanitarias

- 180 Retribuciones básicas personal funcionario, estatutario y no laboral
 - 18000 Sueldos del Grupo A (excepto personal de cupo)
 - 18001 Sueldos Grupo A. Personal de cupo
 - 18010 Sueldos Grupo B (excepto personal de cupo)
 - 18011 Sueldos del Grupo B. Personal de cupo
 - 18020 Sueldos del Grupo C
 - 18030 Sueldos del Grupo D
 - 18040 Sueldos del Grupo E
 - 18050 Antigüedad
- 181 Retribuciones complementarias personal funcionario, estatutario y no laboral
 - 18100 Complemento de destino
 - 18110 Complemento específico. Personal no sanitario
 - 18111 Complemento específico. Personal facultativo
 - 18112 Complemento específico. Personal sanitario no facultativo
 - 18113 Complemento específico por turnicidad de personal sanitario no facultativo
 - 18114 Complemento específico por turnicidad de personal no sanitario
 - 18120 Indeminización por residencia
 - 18130 Complemento de atención continuada. Personal sanitario facultativo
 - 18131 Complemento de atención continuada. Personal sanitario no facultativo
 - 18132 Complemento de atención continuada. Personal no sanitario
 - 18133 Complemento de atención continuada. Personal de cupo preintegrado
 - 18141 Complementos transitorios absorbibles
 - 18142 Retribuciones complementarias de cupo
 - 18143 Complemento de carrera
 - 18149 Otros complementos
- 182 Otras retribuciones. Personal funcionario, estatutario y no laboral
 - 18200 Otras retribuciones.
- 185 Retribuciones de otro personal estatutario temporal
 - 18500 Sueldos del Grupo A. Sustituciones
 - 18501 Sueldos del Grupo A. Personal Estatutario Eventual
 - 18510 Sueldos del Grupo B. Sustituciones
 - 18511 Sueldos del Grupo B. Personal Estatutario Eventual
 - 18520 Sueldos del Grupo C. Sustituciones
 - 18521 Sueldos del Grupo C. Personal Estatutario Eventual
 - 18530 Sueldos del Grupo D. Sustituciones
 - 18531 Sueldos del Grupo D. Personal Estatutario Eventual
 - 18540 Sueldos del Grupo E. Sustituciones
 - 18541 Sueldos del Grupo E. Personal Estatutario Eventual
 - 18560 Retribuciones complementarias. Sustituciones
 - 18561 Retribuciones complementarias. Personal Estatutario eventual
- 186 Personal laboral fijo de Instituciones Sanitarias

- 18600 Retribuciones básicas y otras remuneraciones
- 187 Personal laboral eventual
 - 18700 Retribuciones básicas y otras remuneraciones
- 188 Personal contratado de investigación
 - 18800 Personal contratado de investigación

CAPÍTULO II: GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS

Artículo 20. Arrendamientos y cánones

- 200 Terrenos y bienes naturales
- 202 Edificios y otras construcciones
- 203 Maquinaria, instalaciones y utillaje
- 204 Elementos de transporte
- 205 Mobiliario y enseres
- 206 Equipos para procesos de información
- 208 Otro inmovilizado material
- 209 Cánones

Artículo 21. Reparaciones, mantenimiento y conservación

- 210 Infraestructura y bienes naturales
- 212 Edificios y otras construcciones
- 213 Maquinaria, instalaciones y utillaje
- 214 Elementos de transporte
- 215 Mobiliario y enseres
- 216 Equipos para procesos de información
- 218 Otro inmovilizado material

Artículo 22. Material, suministros y otros

- 220 Material de oficina
 - 22000 Ordinario no inventariable
 - 22001 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones
 - 22002 Material informático no inventariable

- 221 Suministros
 - 22100 Energía eléctrica
 - 22101 Agua
 - 22102 Gas
 - 22103 Combustible
 - 22105 Productos alimenticios
 - 22107 Impresos y efectos timbrados por tributos cedidos
 - 22108 Material deportivo, didáctico y cultural
 - 22109 Otros suministros
 - 22110 Productos farmacéuticos
 - 22111 Asociación de donantes de sangre
 - 22112 Hemoderivados
 - 22113 Productos farmacéuticos de la red hospitalaria
 - 22120 Instrumental y pequeño utillaje sanitario
 - 22140 Lencería
 - 22141 Vestuario
 - 22160 Implantes
 - 22161 Material del laboratorio
 - 22162 Material de radiología
 - 22163 Material de medicina nuclear
 - 22164 Otro material sanitario
 - 22180 Banco de sangre
- 222 Comunicaciones
 - 22200 Telefónicas
 - 22201 Postales
 - 22202 Telegráficas
 - 22203 Télex y telefax
 - 22204 Informáticas
 - 22209 Otras
- 223 Transportes
- 224 Primas de seguros
 - 22400 Edificios y locales
 - 22401 Vehículos
 - 22408 Otro inmovilizado
 - 22409 Otros riesgos
- 225 Tributos
 - 22500 Locales
 - 22502 Estatales
- 226 Gastos diversos
 - 22601 Atenciones protocolarias y representativas
 - 22602 Divulgación y campañas institucionales
 - 22603 Jurídico-contenciosos
 - 22604 Actividades culturales
 - 22605 Remuneraciones a agentes mediadores independientes
 - 22606 Reuniones, conferencias y cursos
 - 22607 Oposiciones y pruebas selectivas
 - 22608 Gastos de edición y distribución

- 22609 Otros
- 22640 Gastos derivados de asistencia religiosa
- 227 Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
 - 22700 Limpieza y aseo
 - 22701 Seguridad
 - 22702 Valoraciones y peritajes
 - 22703 Postales
 - 22704 Custodia, depósito y almacenaje
 - 22705 Procesos electorales
 - 22706 Estudios y trabajos técnicos
 - 22709 Otros
 - 22710 Estudios y proyectos de investigación
 - 22720 Actividades científicas y generales
 - 22730 Informes, dictámenes y honorarios profesionales
 - 22750 Servicios contratados y de comedor
 - 22760 Servicios contratados administrativos
 - 22770 Ayudas y becas de investigación y estudio
 - 22781 Servicios de gestión de prestaciones
 - 22782 Servicios de carácter informático
- 228 Precios públicos
- 229 Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos
 - 22900 Gastos de funcionamiento de centros docentes públicos
 - 22901 Otros gastos de funcionamiento

Artículo 23. Indemnizaciones por razón del servicio

- 230 Dietas y locomoción
 - 23000 A personal funcionario y no laboral
 - 23001 A personal laboral
- 232 Traslado
 - 23200 A personal funcionario y no laboral
 - 23201 A personal laboral
- 233 Otras indemnizaciones
 - 23300 A personal funcionario y no laboral
 - 23301 A personal laboral

Artículo 24. Prestación de servicios sociales con medios ajenos

- 241 Con instituciones del Estado
- 242 Con otras comunidades autónomas
- 243 Con entes territoriales
- 244 Con otras instituciones
- 245 Con entidades privadas

- 24500 Con entidades privadas
- 24501 Turismo y termalismo social
- 24502 Gestión de plazas residenciales

Artículo 25. Atención sanitaria con medios ajenos

- 251 Conciertos con instituciones de atención primaria
 - 25110 Con Instituciones del Estado
 - 25120 Con comunidades autónomas
 - 25130 Con entes territoriales
 - 25140 Con entes y organismos internacionales
 - 25150 Con entidades privadas
- 252 Conciertos con instituciones de atención especializada
 - 25210 Con instituciones del Estado
 - 25220 Con comunidades autónomas
 - 25230 Con entes territoriales
 - 25240 Con entes y organismos internacionales
 - 25250 Con entidades privadas
 - 25270 Con mutuas de accidentes de trabajo
 - 25290 Con entidades creadas por Ley 15/1997
- 253 Conciertos por programas especiales de hemodiálisis
 - 25310 Hemodiálisis en centros hospitalarios
 - 25320 Club diálisis
 - 25330 Otras hemodiálisis en centros no hospitalarios
- 254 Conciertos con centros de diagnóstico, tratamientos y terapias
 - 25410 Conciertos para litotricias extracorporales
 - 25421 Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por oxigenoterapia
 - 25422 Terapia insuficiencia respiratoria a domicilio por aerosolterapia
 - 25423 Otras terapias a domicilio por insuficiencia respiratoria
 - 25431 Concierto para resonancias nucleares magnéticas
 - 25432 Conciertos para TAC
 - 25439 Otros conciertos para técnicas de diagnóstico por imagen
 - 25450 Conciertos para rehabilitación-fisioterapia
 - 25460 Conciertos para alergias
 - 25470 Otros servicios especiales
- 255 Conciertos por programa especial de transporte
 - 25510 Servicios concertados de ambulancias
 - 25520 Traslado de enfermos con otros medios transporte
- 256 Conciertos con instituciones de la administración financiera de la Seguridad Social
- 257 Servicios concertados para colaboración
 - 25790 Otros servicios concertados
- 258 Otros servicios de asistencia sanitaria
 - 25810 Reintegro gastos de asistencia sanitaria
 - 25820 Otros servicios de asistencia sanitaria
 - 25830 Convenios con universidades: plazas vinculadas

CAPÍTULO III: GASTOS FINANCIEROS**Artículo 30. De Deuda pública**

- 300 Intereses
- 301 Gastos de emisión, modificación y cancelación

Artículo 31. De préstamos en moneda nacional

- 310 Intereses
 - 31000 A largo plazo
 - 31001 A corto plazo

Artículo 32. De préstamos en moneda extranjera

- 320 Intereses
- 321 Gastos de formalización, modificación y cancelación
- 322 Diferencias de cambio

Artículo 33. De depósitos, fianzas y otros

- 330 Intereses de depósitos
- 331 Intereses de fianzas
- 332 Intereses de demora
- 339 Otros gastos financieros

CAPÍTULO IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES**Artículo 40. A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha****Artículo 41. A organismos autónomos de la Junta****Artículo 42. A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos****Artículo 43. A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales****Artículo 44. A la Seguridad Social****Artículo 45. A comunidades autónomas****Artículo 46. A corporaciones locales****Artículo 47. A empresas privadas**

Artículo 48. A familias e instituciones sin fin de lucro**Artículo 49. Al exterior****OPERACIONES DE CAPITAL****CAPÍTULO VI: INVERSIONES REALES****Artículo 60. Proyectos de inversión nueva**

- 600 Terrenos y bienes naturales
 - 60000 Solares de naturaleza urbana
 - 60001 Suelo para construcción de viviendas de protección oficial
 - 60002 Suelo para planes urbanísticos
 - 60009 Otros terrenos no urbanos
- 601 Inversiones gestionadas para otros entes públicos
- 602 Edificios y otras construcciones
 - 60200 Edificios y otras construcciones
 - 60201 Grupos de viviendas
- 603 Maquinaria, instalaciones y utillaje
 - 60300 Maquinaria
 - 60301 Instalaciones técnicas
 - 60302 Utillaje
- 604 Elementos de transporte
- 605 Mobiliario y enseres
- 606 Equipos para procesos de información
- 607 Bienes destinados al uso general
 - 60700 Bienes naturales
 - 60701 Infraestructuras y bienes destinados al uso general
 - 60702 Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural
- 608 Otro inmovilizado material
- 609 Inmovilizado inmaterial
 - 60900 Gastos de investigación y desarrollo
 - 60901 Propiedad industrial
 - 60902 Aplicaciones informáticas
 - 60903 Propiedad intelectual
 - 60904 Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
 - 60909 Otro inmovilizado inmaterial

Artículo 61. Proyectos de inversión de reposición

(El mismo desarrollo en conceptos que el artículo 60)

CAPÍTULO VII: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Artículo 70. A la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha

Artículo 71. A organismos autónomos de la Junta

Artículo 72. A empresas públicas de la Junta y otros entes públicos

Artículo 73. A la Administración del Estado, organismos autónomos, empresas públicas y otros entes públicos estatales

Artículo 74. A la Seguridad Social

Artículo 75. A comunidades autónomas

Artículo 76. A corporaciones locales

Artículo 77. A empresas privadas

Artículo 78. A familias e instituciones sin fin de lucro

Artículo 79. Al exterior

OPERACIONES FINANCIERAS

CAPÍTULO VIII: ACTIVOS FINANCIEROS

Artículo 82. Concesión de préstamos

820 A corto plazo

82000 A personal funcionario y no laboral

82001 A personal laboral

82002 A la mejora de la vivienda

82003 A concesionarios

82004 A corporaciones locales y otros entes públicos

82005 Otros préstamos y anticipos concedidos

821 A largo plazo

82100 A personal funcionario y no laboral

82101 A personal laboral

82102 A la mejora de la vivienda

82103 A concesionarios

82104 A corporaciones locales y otros entes públicos

82105 Otros préstamos y anticipos concedidos

82106 Préstamos a ayuntamientos. Polígonos industriales

Artículo 83. Constitución de depósitos y fianzas

830 Depósitos constituidos

831 Fianzas constituidas

Artículo 84. Adquisición de acciones, obligaciones y bonos

840 De empresas públicas de la Junta

841 De empresas privadas

842 De otras empresas públicas

CAPÍTULO IX: PASIVOS FINANCIEROS

Artículo 90. Amortización de Deuda

900 Amortización de deuda a corto plazo

901 Amortización de deuda a largo plazo

Artículo 91. Amortización de préstamos en moneda nacional

910 Amortización de préstamos recibidos a corto plazo

911 Amortización de préstamos recibidos a largo plazo

Artículo 92. Amortización de préstamos en moneda extranjera

920 Amortización de préstamos recibidos a corto plazo

921 Amortización de préstamos recibidos a largo plazo

Artículo 93. Devolución de depósitos y fianzas recibidas

930 Devolución de depósitos

931 Devolución de fianzas

DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO



*Consejo Consultivo
de Castilla - La Mancha*

Nº. 157/2007

Excma. Sra.:

SEÑORES:

José Sanroma Aldea, Presidente
Enrique Belda Pérez-Pedrero
Salvador Jiménez Ibáñez
Lucía Ruano Rodríguez
Milagros Ortega Muñoz, Secretaria
General

El Pleno del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, en sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2007, con asistencia de los señores que al margen se expresan, emitió el siguiente dictamen:



“En virtud de comunicación de V.E. de fecha 4 de septiembre de 2007, el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha ha examinado el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008.

Resulta de los ANTECEDENTES

Primero. Documentación conformadora del expediente.- El expediente remitido a este Consejo sobre el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008 consta de los siguientes documentos:

1.- Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 13 de junio de 2007, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 18 de



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

junio, por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008.

2.- Resoluciones de 14 de junio de 2007 de la Dirección General de Presupuestos y Planificación Económica, publicadas en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha de 22 de junio siguiente, por las que se establecen los formatos de la documentación a remitir por las empresas públicas y demás entidades públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para la confección de sus Presupuestos Generales, así como los soportes de recogida de información a cumplimentar por los respectivos Centros Gestores para la elaboración del anteproyecto de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008.

3.- Un primer borrador, sin fecha, del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008.

4.- Varias propuestas de modificación u observaciones al borrador de anteproyecto formuladas por diversos órganos de las Consejerías de Ordenación del Territorio y Vivienda, Trabajo y Empleo, Industria y Sociedad de la Información, Economía y Hacienda, Educación y Ciencia, Sanidad, Bienestar Social y Agricultura, así como por los titulares de la Intervención General y de la Dirección General de la Función Pública.

La propuesta de modificación remitida por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, relativa a la actualización de los cánones de aducción y depuración, viene acompañada por varios estudios económico-financieros y memorias justificativos de las alteraciones planteadas.

5.- Informe suscrito por el Director General de Presupuestos y Planificación Económica de la Consejería de Economía y Hacienda con fecha 27 de agosto de 2007, en el que se hace alusión a los antecedentes normativos atinentes al procedimiento de elaboración de la norma y a las actuaciones desarrolladas en el curso del mismo, recogiendo detalladamente en 24 apartados las innovaciones de toda índole que acoge





*Consejo Consultivo
de Castilla - La Mancha*

el presente anteproyecto en relación con la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2007, con indicación en algunos casos de los motivos que inducen a su incorporación al texto legal en fase de elaboración.

Concluye el citado documento señalando que el anteproyecto respeta los límites materiales definidos por el Tribunal Constitucional respecto de las Leyes de Presupuestos y contiene las normas directamente relacionadas con la ejecución de los gastos e ingresos públicos que permiten el cumplimiento de los criterios de política económica definidos por el Consejo de Gobierno.

6.- Informes favorables al texto del anteproyecto también emitidos con fecha 27 de agosto de 2007 por el Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Economía y Hacienda y por la Secretaria General de la misma.



7.- Certificado expedido por el Vicepresidente Primero y Secretario del Consejo de Gobierno con fecha 4 de septiembre de 2007, acreditativo de que el citado órgano ejecutivo colegiado, en reunión celebrada en la misma fecha, acordó tomar en consideración el referido anteproyecto y solicitar a este Consejo Consultivo, con carácter de urgencia, la emisión del preceptivo dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 51.2 y 54.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.

Segundo. Contenido del anteproyecto.- Junto a los documentos anteriores figura en el expediente remitido el texto del anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2008 que se somete a dictamen, que consta de una Exposición de Motivos, 49 artículos -estructurados en seis Títulos, que se dividen a su vez en Capítulos-, doce disposiciones adicionales, una disposición derogatoria y tres disposiciones finales.

En la parte dispositiva del anteproyecto, el Título I, denominado *“De la aprobación de los presupuestos y de sus modificaciones”* contiene un total de 12 artículos, estructurados en dos Capítulos. El primero de ellos,



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

denominado “*Créditos iniciales y su financiación*” -artículos 1 al 7-, se ocupa de determinar el propio ámbito de los Presupuestos, que incluye, además del de la Junta de Comunidades, el de sus organismos autónomos, el de las entidades públicas cuya normativa específica confiere carácter limitativo a los créditos de su presupuesto de gastos, el de otras entidades públicas y el de las empresas públicas que forman parte del sector público regional; así como otras determinaciones relativas al importe de los créditos aprobados, su financiación, la aprobación de los presupuestos de las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional, la estimación de los beneficios fiscales previstos y el nivel de vinculación de los créditos. El Capítulo II, “*De los créditos presupuestarios y sus modificaciones*” -artículos 8 al 12-, fija los criterios generales que han de regir las modificaciones de los créditos presupuestarios, determina los créditos que se consideran ampliables, establece normas específicas de generación de créditos, detalla el reparto de competencias en materia de modificaciones presupuestarias y cuantifica el límite máximo que se puede conceder como anticipo de tesorería.



El Título II, denominado “*De la ejecución y liquidación presupuestaria*”, se divide en tres Capítulos. El primero de ellos, “*Autorización de gastos*”, regula en sus artículos 13 y 14 la competencia para la autorización de gastos por los distintos órganos de la Administración regional y la posibilidad de autorizar desconcentraciones y acordar delegaciones de competencias en materia de contratación administrativa, autorización de gastos, adquisición y enajenación de bienes muebles, y concesión de subvenciones. El Capítulo II -artículos 15 a 19-, “*Otras disposiciones en materia de ejecución de gastos*”, versa sobre expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, creación de fundaciones y participación en las mismas y en consorcios, créditos financiados con transferencias finalistas, libramiento de créditos de las Cortes de Castilla-La Mancha y libramiento de los créditos por transferencias a los organismos autónomos y otros entes públicos y subvenciones nominativas. Finalmente, el Capítulo III, “*Liquidación de los Presupuestos*” -artículos 20 a 22-, regula la liquidación presupuestaria, el informe del estado de ejecución presupuestaria y la liquidación del Presupuesto de 2007.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*



El Título III, denominado “*De los créditos de personal*”, se estructura en diecisiete artículos –del 23 al 39-, divididos en dos Capítulos. El Capítulo I, “*Régimen retributivo*” -artículos 23 a 29-, contempla el incremento de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, las retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma no sometido a legislación laboral, las retribuciones de los altos cargos, los conceptos retributivos del personal funcionario de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, las retribuciones de los funcionarios interinos y del personal eventual, las retribuciones del personal laboral y las del personal de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM). El Capítulo II, “*Otras disposiciones en materia de personal*” -artículos 30 a 39-, versa sobre los requisitos para la determinación o modificación de las condiciones de trabajo y modificaciones de plantilla con repercusión en el gasto público, competencias de los diversos órganos en materia de plantilla presupuestaria y relaciones de puestos de trabajo, el régimen de convocatoria de plazas para ingreso de nuevo personal y sus limitaciones, el régimen de gestión del personal del SESCAM y del personal docente, el importe máximo de los anticipos de retribuciones, la limitación del aumento de gastos de personal, la prohibición de percibir ingresos atípicos para el personal al servicio de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y el nombramiento de personal funcionario interino para la realización de programas temporales.

El Título IV, denominado “*De la gestión de los presupuestos docentes*”, se encuentra integrado por dos Capítulos: “*De los centros docentes no universitarios financiados con fondos públicos*” -artículos 40 y 41-, en el que se regula el módulo económico de distribución de fondos públicos para sostenimiento de centros concertados y la aplicación de medidas de mantenimiento de empleo en centros concertados y de contrato de relevo; y “*De los costes de personal de la Universidad de Castilla-La Mancha*” -artículo 42-.

El Título V, denominado “*De las operaciones financieras*”, se divide también en dos Capítulos. El primero, “*Del Endeudamiento*” -artículos 43 a 45-, regula las operaciones de crédito a largo y a corto plazo,



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

así como la información relativa a las operaciones de crédito que se concierten. En el Capítulo II, “*De los Avals*” -artículo 46-, se determina el límite máximo de autorización de avales por parte del Consejo de Gobierno a las entidades y empresas públicas que forman parte del sector público regional.

El Título VI, “*De las Tasas y otras medidas tributarias*”, se halla compuesto de tres artículos: el 47, referido a las tasas de la Comunidad Autónoma; el 48, relativo al tipo de gravamen del canon de aducción y del canon de depuración; y el 49, concerniente a la afectación de los ingresos obtenidos por la recaudación de los impuestos sobre determinadas actividades que inciden en el medio ambiente y de la venta minorista de determinados hidrocarburos.



La disposición adicional primera determina, con carácter uniforme para todos los órganos de contratación de la Junta de Comunidades, la distribución de gastos generales de estructura que inciden sobre los contratos de obra que celebren los referidos órganos.

La disposición adicional segunda dispone que la Consejería de Educación y Ciencia podrá efectuar el nombramiento de funcionarios interinos con horario de trabajo inferior al establecido con carácter general, con reducción proporcional de sus retribuciones.

La disposición adicional tercera establece, para el ejercicio 2008, que la fiscalización previa de la nómina gestionada por la Dirección General de la Función Pública y de los expedientes de contratación de personal laboral se sustituye por el control financiero permanente, a efectuar por la Intervención General.

La disposición adicional cuarta confiere a la Intervención General de la Junta de Comunidades la facultad de acceder a los informes de auditoría realizados por auditores privados, así como a los papeles de trabajo, en relación con la actividad de los organismos y entidades sometidos al ámbito de aplicación de la Ley de Presupuestos.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

La disposición adicional quinta dispone que no serán de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 48 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, a las aportaciones económicas que haya de realizar la Administración Regional en cumplimiento de los encargos o acuerdos que la misma celebre con empresas y entidades públicas que formen parte del sector público regional.

En la disposición adicional sexta se establecen normas específicas del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM).

La disposición adicional séptima se refiere a los ingresos obtenidos por la modulación de ayudas agrarias.

La disposición adicional octava regula las aportaciones que realice la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a fundaciones o consorcios.

La disposición adicional novena se ocupa de la regulación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio de 2008.

La disposición adicional décima incorpora una modificación al texto del artículo 69 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en materia de subvenciones.

La disposición adicional undécima autoriza al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para la enajenación de la totalidad de los títulos poseídos en la sociedad mercantil "Agrocaja SA".

La disposición adicional duodécima reformula las reglas relativas a la consolidación de los complementos de destino de altos cargos y Delegados Provinciales.

La disposición derogatoria deja sin efecto todas las normas de igual o inferior rango que contradigan lo establecido en la propia Ley.

La disposición final primera faculta al Consejo de Gobierno para dictar las disposiciones necesarias para la adecuación de las retribuciones





*Consejo Consultivo
de Castilla - La Mancha*

del personal al servicio de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a las que se establezcan en la Administración del Estado.

La disposición final segunda autoriza a la titular de la Consejería de Economía y Hacienda a dictar las disposiciones necesarias en desarrollo y ejecución de la Ley, cuando para ello no exista una autorización expresa otorgada en favor del Consejo de Gobierno.

La disposición final tercera establece la entrada en vigor de la Ley el día 1 de enero de 2008.



En tal estado de tramitación V.E. dispuso la remisión del expediente a este Consejo Consultivo, en el que tuvo entrada el 6 de septiembre de 2007.

Tercero. Remisión de documentación adicional.- Por medio de telefax recibido en las dependencias de este Consejo el día 14 de septiembre posterior, se ha hecho llegar por la titular de la Consejería de Economía y Hacienda una nueva propuesta de enmienda al texto del anteproyecto de Ley objeto de dictamen, a fin de que sea tenida en cuenta para la emisión del preceptivo dictamen.

Dicha modificación consiste en la incorporación de una última disposición adicional -la decimotercera-, tendente a simplificar el procedimiento de adscripción del personal docente que pase a prestar servicios de asesoramiento o dirección en unidades administrativas implicadas en la gestión del servicio educativo, regulado en el artículo 21 de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, mediante la alteración del tenor de dicho artículo; así como en la correlativa supresión del apartado 8 del artículo 32 del anteproyecto, que acoge determinaciones sobre dicho procedimiento.

A la vista de dichos antecedentes, procede formular las siguientes



*Consejo Consultivo
de Castilla - La Mancha*

CONSIDERACIONES

I

Carácter del dictamen.- El presente dictamen, sobre el anteproyecto de la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2008, se emite con carácter preceptivo por imponerlo así el artículo 54.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha.



II

Examen del procedimiento de elaboración del anteproyecto de Ley.- La elaboración de las leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma ha de observar un procedimiento que aparece básicamente diseñado en el artículo 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, en el que se reserva la iniciativa al Gobierno, correspondiendo a las Cortes su examen, aprobación y control. Este artículo fija asimismo como plazo para su presentación a las Cortes el 1 de octubre de cada año.

Por su parte, los artículos 40 y 41 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha prevén que el procedimiento de elaboración del anteproyecto de Presupuestos, la documentación precisa y los plazos para su presentación sean establecidos por Orden del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, determinando que las Consejerías y demás órganos con dotaciones diferenciadas en los Presupuestos remitan a tal departamento sus propuestas de gastos y que, a la vista de éstas y de las estimaciones de ingresos, la Consejería de Economía y Hacienda elabore y someta al acuerdo del Consejo de Gobierno el anteproyecto de Ley de Presupuestos. De otro lado, en el citado artículo 41 se indica la documentación complementaria que deberá acompañar al referido anteproyecto de Ley.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

Junto a los preceptos anteriores ha de tenerse en cuenta que el artículo 35 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, dispone, como requisitos generales para la elaboración de los anteproyectos de Ley, que éstos se remitan al Consejo de Gobierno con todas las actuaciones y antecedentes necesarios a efectos de la toma en consideración por ese órgano y, tras decidir sobre ulteriores trámites y consultas, en su caso, su posterior remisión a este Consejo, cuyo dictamen es preceptivo a tenor de lo dispuesto, además, en el artículo 54.3 del referido cuerpo legal.

El expediente sometido a consulta se ha iniciado, en cumplimiento del aludido artículo 40.1 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, con la aprobación de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 13 de junio de 2007, por la que se dictan las normas relativas a la elaboración de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008.



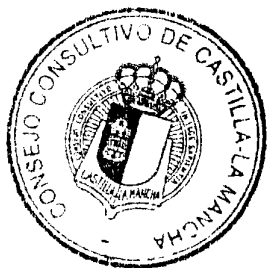
Consta en la documentación enviada que, una vez elaborado un primer borrador del texto del anteproyecto, con base en las propuestas de gastos y estimaciones de ingresos efectuadas por los centros directivos responsables de la gestión presupuestaria de cada sección con dotación diferenciada, se formularon nuevas propuestas y observaciones al texto elaborado por parte de los titulares de diversos órganos de las Consejerías de Ordenación del Territorio y Vivienda, Trabajo y Empleo, Industria y Sociedad de la Información, Economía y Hacienda, Educación y Ciencia, Sanidad, Bienestar Social y Agricultura, así como por los titulares de la Intervención General y de la Dirección General de la Función Pública, uniéndose a la remitida por la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda, concerniente a la actualización de los cánones de aducción y depuración regulados en el artículo 48 del anteproyecto, los estudios económico-financieros y memorias justificativos de las alteraciones tributarias planteadas.

Una vez elaborado el texto definitivo del anteproyecto de Ley, a la vista de las alegaciones y propuestas formuladas, la Consejera de Economía y Hacienda lo elevó al Consejo de Gobierno para su consideración, de



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

conformidad con lo dispuesto en el artículo 40. 4 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha y el 35.1 de la Ley del Gobierno y del Consejo Consultivo, acompañándolo de los informes favorables emitidos por los Servicios Jurídicos y la Secretaría General de la Consejería de Economía y Hacienda, así como del emitido por la Dirección General Presupuestos y Planificación Económica, en el que se detallan las novedades introducidas en el texto en relación a ejercicios anteriores y se indica que las mismas respetan los límites materiales que ha definido el Tribunal Constitucional, conteniendo las normas relacionadas directamente con la ejecución de gastos e ingresos públicos que permiten el cumplimiento de los criterios de política económica definidos por el órgano ejecutivo colegiado de la Región.



El Consejo de Gobierno, en su reunión de 4 septiembre de 2007, ha examinado el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008, acordando, en consonancia con lo establecido en el artículo 35.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, la toma en consideración del mismo, así como solicitar con carácter urgente el dictamen de este Consejo, de conformidad con lo previsto en los artículos 51.2 y 54.3 de dicho cuerpo legal.

Respecto de la urgencia con que se solicita el dictamen, aunque nada se dice en el expediente para justificarla, es evidente que la misma obedece a la exigencia -plasmada en los artículos 51 del Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha y 42 del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha-, de que el proyecto de Ley de Presupuestos Generales sea remitido a las Cortes de Castilla-La Mancha antes del día 1 de octubre del año anterior a que se refiera dicho proyecto. Por ello, conforme a lo previsto en el artículo 51.2 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, el presente dictamen se emite dentro del plazo de quince días aludido en el mismo.

Como ha puesto de manifiesto este Consejo en años anteriores, nuevamente se observa que el órgano consultante ha optado por remitir para dictamen los datos y documentos que se refieren únicamente al



*Consejo Consultivo
de Castilla - La Mancha*



articulado de la Ley, echándose en falta la documentación complementaria que ha de acompañar al anteproyecto, a la que se refiere el artículo 41 del citado Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha. En relación con esta última carencia conviene precisar que la dicción literal del citado artículo impone el acompañamiento de abundante documentación para completar el expediente de elaboración de la Ley en su fase de anteproyecto -créditos iniciales, memorias explicativas de contenidos, avance del estado de ejecución del presupuesto en curso, informe económico-financiero, etc.-, como actuación que cabe relacionar primordialmente con el más adecuado sustento de la decisión del Consejo de Gobierno de asumir la iniciativa y propiciar su conversión en el proyecto de Ley que finalmente se remita a las Cortes, pero sin que se contemple especificidad alguna que libere de su remisión a este órgano consultivo en el trámite de dictamen ordenado por los artículos 35.2 , 53.1 y 54.3 de la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha. De tal suerte, aunque pudiera conjeturarse que las carencias documentales señaladas no habrían de tener una incidencia relevante en orden a posibilitar el fundado pronunciamiento de este Consejo, se hace preciso poner de manifiesto tal deficiencia, como irregularidad de índole formal ligada al mantenimiento del tenor de los preceptos mencionados, y en virtud de la cual no es posible a este órgano consultivo efectuar una plena validación del procedimiento seguido que comprenda la constatación de los aportes documentales impuestos por el artículo 41 de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha.

Asimismo, se advierte en el articulado la omisión de diversos datos numéricos, a consignar con posterioridad, concernientes a importes de créditos y transferencias -artículos 2 y 3-, importes de los presupuestos de explotación y capital de las empresas públicas -artículo 5-, beneficios fiscales -artículo 6-, cuestiones de orden retributivo -artículo 26-, límite de endeudamiento -artículo 43- e importe máximo de avales -artículo 46-, así como los correspondientes estados de ingresos y gastos que integran el presupuesto para el año 2008. Ante la omisión de estos datos de índole eminentemente económica, cabe indicar que o bien no parecen susceptibles de valoración alguna por parte de este Consejo, dado su cariz exclusivamente económico, o bien sólo cabe proclamar su necesaria



*Consejo Consultivo
de Castilla - La Mancha*

acomodación a lo que finalmente se prevea en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, siendo inviable en ambos casos efectuar un pronunciamiento más dilatado sobre su posible incidencia jurídica, y no resultando imprescindibles para emitir el informe que corresponde al Consejo, ceñido a criterios estrictamente jurídicos.

Así, pese a las carencias apreciadas en el expediente, no cabe plantearse su devolución al órgano consultante, con suspensión del plazo para la emisión del dictamen hasta la recepción de los documentos aludidos, porque éstos no parecen imprescindibles para emitir el informe que corresponde al Consejo, procediendo proseguir con el examen del articulado del anteproyecto y su adecuación al ordenamiento jurídico.



III

Ámbito competencial y normativo.- Previamente al análisis concreto del contenido del anteproyecto de Ley sometido a dictamen, se efectúa en la presente consideración una referencia al marco legal y constitucional que determina la configuración de dicha Ley, así como a los límites a los que están sujetas este tipo de leyes presupuestarias, como vehículo de modificación del ordenamiento jurídico de acuerdo con la doctrina establecida por el Tribunal Constitucional.

La Constitución, en su artículo 134, regula diferentes aspectos básicos, tanto materiales como procedimentales, en relación a los Presupuestos Generales del Estado, sin precisar el régimen al que deben ajustarse los Presupuestos de las Comunidades Autónomas. Determina dicho precepto que corresponde al Gobierno su elaboración y a las Cortes Generales su examen, enmienda y aprobación; que tendrán carácter anual, incluirán la totalidad de los gastos e ingresos del sector público estatal y que en ellos se consignará el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos del Estado, señalando los plazos de presentación ante el Congreso de los Diputados y la posibilidad de prórroga en el supuesto de que los nuevos no hayan sido aprobados el primer día del ejercicio económico.



*Consejo Consultivo
de Castilla - La Mancha*

En sintonía con el referido precepto constitucional, el artículo 21 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas -según la redacción otorgada por la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre-, en su referencia a los Presupuestos de las Comunidades Autónomas, destaca unas exigencias mínimas que éstos deben cumplir, tales como: los principios de anualidad y estabilidad presupuestaria y la obligatoriedad de que incluyan la totalidad de los gastos e ingresos de los organismos y entidades que integran la Comunidad Autónoma, así como el importe de los beneficios fiscales que afecten a tributos que tenga atribuidos; la prórroga automática de los Presupuestos del ejercicio anterior, si no se hubiesen aprobado los nuevos antes del primer día del ejercicio económico correspondiente, y la necesidad de que sean elaborados con criterios homogéneos, de forma que permitan su consolidación con los Presupuestos Generales del Estado.



Por último, deben también citarse la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria -parcialmente modificada por la Ley 15/2006, de 26 de mayo-, y la ya aludida Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, complementaria de la primera, ambas de aplicación a las Comunidades Autónomas.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha, aprobado por Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto, dedica su artículo 51 a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, estableciendo que corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y aplicación del presupuesto de la Comunidad Autónoma y a las Cortes Regionales, su examen, enmienda y aprobación. Dispone el mismo precepto, al abordar la regulación de su contenido, que *“el presupuesto será único, tendrá carácter anual e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Junta de Comunidades y de los organismos y entidades dependientes de la misma. Igualmente se consignará en él el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Comunidad Autónoma”*; previsión ésta que viene a coincidir con lo establecido en el referido artículo 21.1 de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, citada anteriormente. Continúa el precepto fijando como fecha tope para que el Consejo de



*Consejo Consultivo
de Castilla - La Mancha*

Gobierno presente el proyecto de Presupuestos a las Cortes el 1 de octubre de cada año.

Todas estas determinaciones configuran el contenido mínimo e indisponible que ha de presentar la Ley de Presupuestos, contenido al que igualmente se refiere el Título II del Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, denominado "*De los Presupuestos Generales*", y en cuyo artículo 35 se establece que "*los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de:* [] a) *Las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Junta de Comunidades y sus organismos autónomos y los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio.* [] b) *Las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por las empresas públicas que formen parte del sector público regional.* [] c) *La totalidad de los gastos e ingresos del resto de las entidades del sector público regional a que se refiere el artículo 4 de la presente Ley*". Agrega además el referido artículo, en su apartado 2, que en los Presupuestos Generales deberá consignarse "*el importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos atribuidos a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha*".



En preceptos posteriores de la misma Ley se contemplan el carácter anual del presupuesto -artículo 36-, la estructura de los estados de gastos e ingresos -artículos 37, 38 y 39-, el procedimiento de elaboración -artículo 40-, la documentación complementaria con que han de contar -artículo 41- y su remisión a las Cortes -artículo 42-.

Respecto al alcance de lo señalado en el artículo 134 de la Constitución y en los preceptos autonómicos equivalentes, el Tribunal Constitucional se ha pronunciado en numerosas ocasiones -Sentencias 63/1986, de 21 de mayo; 126/1987, de 16 de julio; 134/1987, de 21 de julio; 65/1990, 66/1990, 67/1990, todas ellas de 5 de abril; 76/1992, de 14 de mayo; 237/1992, de 15 de diciembre; 83/1993, de 8 de marzo; 178/1994, de 16 de junio; 61/1997, de 20 de marzo; 203/1998, de 15 de octubre; 131/1999, de 1 de julio; 180/2000, de 29 de junio, y 274/2000, de 15 de



*Consejo Consultivo
de Castilla - La Mancha*



noviembre; 67/2002, de 21 de marzo; 3/2003 de 16 de enero, y 202/2003, de 17 de noviembre-, acuñando una doctrina consolidada sobre los límites materiales de las Leyes de Presupuestos deducibles del citado artículo 134 - que aparece recopilada en la Sentencia 34/2005, de 17 de febrero-, que se centra en la distinción entre un “*contenido esencial*” o “*indisponible*”, mínimo y necesario, concretado en la previsión de ingresos y habilitación de gastos para un ejercicio económico y en las normas de naturaleza financiera que “*desarrollan y aclaran los estados cifrados para su ejecución congruente o simétrica en el respectivo período anual*”; y un “*contenido eventual*” o “*disponible*” que puede afectar a materias distintas de ese núcleo esencial, precisando sobre este último que “*tiene su justificación en su carácter funcional como vehículo director de la política económica del Gobierno y que se concreta en aquellas otras disposiciones que no siendo estrictamente presupuestarias, están dirigidas de modo directo a ordenar la acción y los objetivos de política económica y financiera del sector público estatal, o, lo que es lo mismo, inciden en la política de ingresos y gastos del sector público o la condicionan [...]. La Ley de presupuestos puede acoger, en consecuencia, otras normas que, aun cuando no constituyan una previsión de ingresos o habilitación de gastos, sí guarden una relación directa con los ingresos o gastos del Estado, respondan a los criterios de política económica del Gobierno o sirvan a una mayor inteligencia o mejor ejecución del presupuesto [...]*” (Fundamento Jurídico 4).

IV

Principales innovaciones incorporadas al contenido del anteproyecto. Examinado el contenido del anteproyecto de Ley de Presupuestos, y siguiendo las pautas trazadas en el informe emitido por el Director General de Presupuestos y Planificación Económica, procede relacionar a continuación las principales modificaciones que presenta respecto al del ejercicio anterior:

1.- El artículo 1, que regula el ámbito de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008, ve



*Consejo Consultivo
de Castilla - La Mancha*

modificados sus apartados b) y d), relativos a los organismos autónomos y las entidades y empresas públicas integradas en el mismo, incluyendo tres nuevos organismos autónomos -Espacios Naturales de Castilla-La Mancha, Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha e Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha- y dos empresas públicas de nueva constitución -Servicios Hospitalarios Generales SL y Agencia de Captación de Inversiones SA-.

Análogamente, el artículo 5 incorpora la referencia a las dos nuevas entidades mercantiles precitadas, dentro de la habitual relación de las sociedades cuyo presupuesto de explotación y capital es objeto de aprobación a través de la Ley de Presupuestos sometida a dictamen.



2.- El artículo 6, relativo al establecimiento de beneficios fiscales, introduce un mínimo nivel de desagregación de los mismos, diferenciando entre los correspondientes a impuestos directos e indirectos.

3.- En el artículo 9, relativo a los créditos que se determinan ampliables para el ejercicio presupuestario 2008, en el apartado f), se incluyen como tales los créditos destinados a la ampliación de capital o al pago de aportaciones de capital social a favor de las empresas públicas de la Junta de Comunidades vinculadas a la Consejería de Ordenación del Territorio y Vivienda.

4.- El artículo 13, relativo a la autorización de gastos, en su apartado 1 eleva de 1.000.000 euros a 1.500.000 euros el límite máximo hasta el cual los titulares de las Consejerías pueden autorizar gastos. Asimismo, en su epígrafe b), la excepción a la regla general anterior definida en el mismo se ve matizada con la inclusión de los supuestos de *“subvenciones y transferencias de financiación nominativas”*.

5.- El artículo 14 introduce algunas particularidades en materia de desconcentración y delegación de competencias.

6.- En el artículo 15, apartado 3, relativo a los expedientes con repercusión presupuestaria para ejercicios futuros, se introduce una precisión terminológica sobre los supuestos de obtención de informe de la



*Consejo Consultivo
de Castilla - La Mancha*

Consejería de Economía y Hacienda, sustituyendo la expresión “*no será preciso solicitar*”, por “*no será preciso emitir*”, con lo que se pretende agilizar la tramitación administrativa en caso de petición de dicho informe con carácter potestativo.

7.- Se modifica el artículo 19, atinente al libramiento de los créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos y subvenciones nominativas, con objeto de adecuar su contenido a la nueva redacción dada al apartado 2 del artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, por medio de la disposición final octava de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007.

8.- El artículo 23, apartados 3 y 4, relativos al incremento de retribuciones del personal al servicio de la Comunidad Autónoma, acoge sendas referencias al contenido del nuevo Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado recientemente por Ley 7/2007, de 12 de abril, con el propósito de dejar a salvo la posibilidad de introducir innovaciones retributivas que deriven de la legislación autonómica que se pueda aprobar durante el ejercicio como desarrollo de la nueva legislación básica estatal en materia de función pública.

9.- El artículo 25, que se ocupa regular las retribuciones de aplicación a los altos cargos, experimenta una profunda transformación respecto del sistema precedente, instaurando un nuevo régimen que toma como módulo base las retribuciones correspondientes al cargo de Secretario de Estado por todos los conceptos, incluido el de productividad, de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Dicho módulo será de aplicación para fijar las retribuciones correspondiente al Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y servirá de base para establecer las de los cargos de inferior rango mediante la aplicación de progresivas minoraciones porcentuales, ligadas a la categoría de los mismos.

10.- En el artículo 26, sobre Retribuciones del Personal Funcionario, su apartado g) incluye una precisión sobre los criterios de absorción de los complementos personales transitorios, tendente a propiciar





*Consejo Consultivo
de Castilla - La Mancha*

la absorción de los incrementos retributivos obtenidos por el personal que participe en procesos de promoción profesional y experimente un aumento de sus retribuciones sin cambiar de puesto de trabajo.

11.- El artículo 27. 1, concerniente a las retribuciones de los funcionarios interinos, experimenta una alteración por la que desaparece la exclusión expresa del devengo de trienios aplicable anteriormente a dicho colectivo; lo que resulta consecuente con la aplicación del artículo 25. 2 del nuevo Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril.



12.- El artículo 29, que versa sobre las retribuciones del personal de las instituciones sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), incorpora varias alteraciones:

- Los apartados 1 y 6 incluyen modificaciones en las citas de la normativa estatal de referencia, por efecto de las determinaciones de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, que desplazan casi íntegramente al Real Decreto-ley 3/1987, de 11 de septiembre, consignado con anterioridad.

- El apartado 9 determina la percepción del trienios por parte del personal estatutario temporal del SESCAM, de acuerdo con la propia Ley y la normativa aplicable a dicho personal estatutario.

13.- El artículo 32, relativo a la determinación de competencias en materia de relaciones de puestos de trabajo, introduce dos cambios respecto del texto del ejercicio anterior:

- En los apartados 2 y 7 se incluyen referencias tendentes a eludir la emisión del informe de la Comisión de Gastos de Personal en los casos de modificación de las relaciones de puestos de trabajo, cuando éstas no comporten coste económico alguno, deriven de la aplicación de normas de rango legal o del cumplimiento de resoluciones judiciales.

- En los apartados 7 y 8 se clarifica y simplifica el reparto de competencias sobre aprobación y modificación de las relaciones de puestos



*Consejo Consultivo
de Castilla - La Mancha*

de trabajo del personal laboral, residenciando sin matizaciones en el Consejo de Gobierno la aprobación inicial de las mismas y en el titular de la Consejería de Administraciones Públicas todas las modificaciones.

14.- El artículo 33, referente al régimen de convocatoria de plazas, presenta dos innovaciones:

- En el apartado 3, relativo a la autorización de convocatorias por el Consejo de Gobierno, se añade la mención a los puestos “*vacantes*”, a la ya existente sobre los desempeñados “*interina o temporalmente*”.

- En el apartado 5, que versa sobre la contratación de personal laboral temporal, se altera la referencia a varios preceptos del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores mencionados con anterioridad, así como al artículo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha que contempla la posible exigencia de responsabilidades por irregularidades en la contratación de dicho personal.

15.- El artículo 40, concerniente a la regulación del módulo económico de distribución de fondos públicos para el sostenimiento de centros concertados, comporta varias alteraciones relativas a referencias normativas, reordenación de los apartados y actualizaciones de importes.

16.- En el artículo 45, titulado “*información relativa a operaciones de crédito*”, en su apartado 2 se sustituye la información a la Comisión de Economía y Hacienda de las Cortes, prevista actualmente, por la información al Consejo de Gobierno.

17.- El artículo 48, que se ocupa de la regulación de los tipos de gravamen de los cánones de aducción y depuración, incorpora modificaciones respecto de los importes establecidos por la Ley de Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha 2007 en relación con la generalidad de los sistemas de abastecimiento y depuración.

18.- La disposición adicional tercera, que lleva por título “*Sustitución de la fiscalización previa por el control financiero permanente*”, prevé para el año 2008 tal excepción a los mecanismos de





*Consejo Consultivo
de Castilla - La Mancha*

control ordinarios previstos en el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, en relación con la nómina centralizada y los expedientes de contratación de personal laboral, consistiendo la novedad en que se cambia el control financiero *“posterior”*, ya contemplado como excepción en la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades para 2007, por el control financiero *“permanente”*.

19.- La disposición adicional décima contiene una modificación del artículo 69. 3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, que altera el ámbito de aplicación de las disposiciones de dicha Ley relativas a subvenciones (Título III), excluyendo de las mismas a todos los *“agentes de la Administración regional cuyos presupuestos se integren en los de la Junta de Comunidades, tanto si se destinan a financiar globalmente su actividad como a la realización de actuaciones concretas”*, lo que resulta coincidente con la modificación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, operada por medio de la disposición final octava de Ley 42/2006, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2007.



20.- Mediante la disposición adicional undécima, titulada *“enajenación de títulos representativos de capital de empresas mercantiles”*, se autoriza al titular de la Consejería de Economía y Hacienda para la enajenación de la totalidad de los títulos de la mercantil *“Agrocaja SA”*, con arreglo a las previsiones del artículo 55 de la Ley 6/1985, de 13 de noviembre, del Patrimonio de Castilla-La Mancha.

21.- La disposición adicional duodécima, titulada *“regulación de complementos”*, establece las pautas de consolidación del llamado complemento de destino de los altos cargos y de los Delegados Provinciales, en términos similares a lo ya regulado por las Leyes de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 1998 -Ley 10/1997, de 17 de diciembre- y 2004 -Ley 14/2003, de 18 de diciembre-, pero adaptando su tenor al nuevo sistema retributivo previsto en el artículo 25 del anteproyecto, toda vez que éste viene a suprimir los conceptos de complemento de destino determinados anteriormente como referencia.



*Consejo Consultivo
de Castilla - La Mancha*

22.- Por último, la disposición adicional decimotercera, incorporada al texto del anteproyecto tras su primitiva remisión a este Consejo, modifica el contenido del artículo 21 de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a fin de simplificar la gestión del procedimiento de adscripción del personal docente que pase a prestar servicios de asesoramiento o dirección en unidades administrativas implicadas en la gestión del servicio educativo regulado en el citado artículo, estableciendo que *“dicho personal tendrá derecho a la percepción de unas retribuciones complementarias equivalentes a las del puesto de trabajo al que se homologuen las funciones a realizar, a cuyo efecto la relación de puestos de trabajo reservados al personal funcionario y eventual determinará, para cada órgano gestor de la Consejería con competencia en materia de educación, los puestos a los que pueden ser homologados.”*



V

Observaciones esenciales al texto del anteproyecto.- El examen de las novedades incluidas en el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades para 2008, así como el de los preceptos del mismo que guardan similitud con los contenidos en la Ley de Presupuestos Generales del año en curso, permite constatar su general adecuación al ordenamiento jurídico. No obstante, debe señalarse como única excepción, lo establecido en el artículo 29. 9 del anteproyecto, en relación con el devengo de trienios por parte del personal estatutario temporal de las Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha (SESCAM), que suscita la formulación de una observación de carácter esencial, a la que se dedica la presente consideración:

El citado apartado 9 del artículo 29 del anteproyecto dispone textualmente que *“el personal estatutario temporal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha percibirá por el concepto de trienios el importe legalmente establecido para dicho personal, de conformidad con la presente Ley y de acuerdo con la normativa aplicable al personal estatutario de los servicios de salud”*.



*Consejo Consultivo
de Castilla - La Mancha*

La primera impresión suscitada por el precepto transcrito es la ambigüedad que impregna su propio contenido, en cuanto que remite para su aplicación concreta a otras normas que no se dejan mínimamente identificadas. En cualquier caso, del mismo es ineludible colegir la formulación de un novedoso imperativo de abono de trienios al citado personal estatutario temporal, que aparece en abierta contradicción con lo establecido en el artículo 44 del vigente Estatuto Marco del personal estatutario de los Servicios de Salud -Ley 55/2003, de 16 de diciembre-, atinente a las retribuciones del personal temporal, donde se dispone: *“el personal estatutario temporal percibirá la totalidad de las retribuciones básicas y complementarias que, en el correspondiente servicio de salud, correspondan a su nombramiento, con excepción de los trienios”*.



Se hace perceptible a este Consejo que la voluntad de abonar trienios a dicho personal temporal, plasmada en la norma analizada, pretende asociarse al cambio normativo introducido en el régimen común del personal funcionario interino por medio del artículo 25.2 del nuevo Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Ley 7/2007, de 12 de abril, donde, alterando el régimen preexistente, se establece para dicho colectivo: *“Se reconocerán los trienios correspondientes a los servicios prestados antes de la entrada en vigor del presente Estatuto que tendrán efectos retributivos a partir de la entrada en vigor del mismo”* -acaecida el 13 de mayo de 2007-. Así se extrae, sin género de dudas, de lo señalado en el informe del Director General de Presupuestos y Planificación Económica de la Consejería de Economía y Hacienda que acompaña al anteproyecto, donde en relación con esta innovación se argumenta: *“En cuanto a la justificación de esta última modificación, habría que acudir en primer lugar al artículo 2. 4 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP en adelante), que dispone que “Cada vez que este Estatuto haga mención al personal funcionario de carrera se entenderá comprendido al personal estatutario de los Servicios de Salud”*. Aunque es cierto que se añade el calificativo “de carrera”, este precepto, interpretado de conformidad y en relación con los artículos 9. 5 de la Ley 55/2003 y 10. 5 del EBEP, que imponen la aplicación al personal estatutario temporal y funcionario interino, respectivamente, del régimen general de los estatutario o funcionarios de carrera en cuanto sea



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

adecuado a la naturaleza de su condición, podría entenderse que habilita igualmente para aplicación a los estatutarios interinos de los previsto para los funcionarios interinos en el artículo 25. 2 del EBEP. [] En segundo lugar, desde un punto de vista formal, es evidente que el artículo 44 de la Ley 55/2003 excluye expresamente la posibilidad del pago de trienios al personal estatutario temporal, lo que parece aconsejar para despejar cualquier duda al respecto, la derogación de dicha exclusión por las Cortes Generales. Pero también podría entenderse que dicho precepto, aún siendo básico, ha sido ya tácitamente derogado por el criterio fijado en el EBEP, también básico, y que constituye un mínimo común denominador cuya aplicación es de alcance general para todo el personal de las Administraciones Públicas (incluido el personal estatutario), salvo precisamente, en aquellos casos en que el EBEP excluye expresamente su aplicación a dicho personal (artículo 2.3 EPEP). Es decir, dado que el artículo 25 no está entre los preceptos excluidos de aplicación al personal estatutario, como sí lo está, por ejemplo, el artículo 24 (retribuciones complementarias), parece admisible que el pago a los funcionarios interinos se extienda a los estatutarios temporales”.



Frente a la opinión que se acaba de exponer, la posible aplicabilidad del artículo 25.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, al personal estatutario temporal de los servicios de salud del SESCAM y el consiguiente abono de trienios al mismo constituye una cuestión notablemente controvertida en la actualidad, como pone de relieve la reciente manifestación contraria a dicha tesis difundida a través de los propios instrumentos divulgativos gestionados por el SESCAM. Así, es obligado hacer mención al informe sobre la materia aparecido en el Boletín de Derecho Sanitario y Bioética nº 30, de junio de 2007, suscrito por personal de los Servicios Jurídicos de la Secretaría General de dicho organismo autónomo -D. Vicente Lomas y D. David Larios-, donde, tras analizar minuciosamente la confrontación de normas surgida con el nuevo Estatuto Básico del Empleado Público y la interpretación sistemática que de las mismas cabe efectuar, se alcanzan las conclusiones que seguidamente se transcriben, las cuales propugnan la pervivencia del controvertido artículo 44 de Estatuto Marco del Personal Estatutario, en tanto no se produzca su derogación expresa o su nulidad derivada de una declaración de inconstitucionalidad.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*



Las conclusiones mencionadas señalan: “[...] 3. El EM optó por dar primacía a la ley especial frente a la ley general y consagró la aplicación preferente de la normativa estatutaria al personal de centros e instituciones sanitarias, reservando la aplicación supletoria de la normativa sobre funcionarios únicamente para lo no previsto en la normativa estatutaria o en los pactos o acuerdos suscritos en desarrollo de la negociación colectiva. [] 4. La entrada en vigor del EBEP plantea la cuestión de si ha de mantenerse el sistema de fuentes descrito, a la vista del criterio de aplicación complementaria que parecen sostener los arts. 2.3 y 2.4 de esta norma, o si, por el contrario, la norma general sobre función pública ha provocado una derogación tácita del EM en virtud del principio de temporalidad. [] 5. La aplicación de los criterios de interpretación de normas jurídicas que se contiene en el presente informe nos lleva a concluir que, pese a la confusa redacción del art. 2 del EBEP, el personal estatutario de los servicios de salud habrá de seguir rigiéndose, en primer término, por su normativa específica, aplicándosele la normativa general de función pública únicamente para suplir lagunas ya que, como señala el Tribunal Supremo las normas jurídicas especiales son siempre de rango preferente en su aplicación concreta a los casos en ellas previstos, y para que sus preceptos puedan estimarse derogados precisan, o bien la expresa y nominativa derogación en la disposición posterior de carácter general, o la anulación por otra posterior que tenga el mismo carácter especial. [] 6. Aplicando este razonamiento a la materia objeto de consulta, este Servicio Jurídico entiende que la exclusión del percibo de trienios por parte del personal estatutario temporal previsto en el art. 44 del EM debe prevalecer sobre el reconocimiento de este derecho a favor de los funcionarios interinos (art. 25 del EBEP). [] 7. Otra cosa es que pudiera sostenerse la posible inadecuación del art. 44 del EM al principio constitucional de igualdad o a la normativa comunitaria sobre trabajo de duración determinada, pero esta es una cuestión que habrá de ventilarse ante los tribunales de justicia. [] 8. En tanto subsista la disposición contenida en el art. 44 del EM, la Administración no puede ignorar el principio de legalidad y abstenerse de aplicar un precepto que, en la actualidad, mantiene íntegra su vigencia en relación con el personal estatutario temporal en virtud del principio de especialidad. []



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

9. Teniendo en cuenta la normativa actual y el sistema de fuentes analizado, consideramos que sólo la eventual declaración de inconstitucionalidad del art. 44 del EM, su derogación expresa, o la declaración de su inadecuación a la normativa comunitaria sobre igualdad de las condiciones de trabajo de duración determinada, podrían dar lugar al reconocimiento del derecho al percibo de trienios para el personal estatutario temporal, lo cual, dicho sea de paso, no es descartable que termine produciéndose por alguna de las vías”.



Ahora bien, confirmándose los pronósticos apuntados al término del informe precitado, tiene reciente noticia este Consejo de que con fecha 13 de septiembre de 2007 el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha dictado una Sentencia que tiene visible incidencia sobre la cuestión analizada. En la misma, dictada a raíz del planteamiento de una cuestión prejudicial elevada por el Juzgado de lo Social número 1 de San Sebastián -en procedimiento seguido por demanda de un empleado del Servicio Vasco de Salud que, tras adquirir la condición de personal estatutario fijo, reclamó el abono de un año de efectos retroactivos por el concepto de trienios-, viene a analizarse, para el supuesto concreto planteado, la compatibilidad con el ordenamiento comunitario de la regla discriminatoria sobre devengo de trienios del personal estatutario temporal acogida en el artículo 44 del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud -igualmente contenida en el Decreto 231/2000, de 21 de noviembre, del Gobierno Vasco, por el que se aprobó el Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del Servicio Vasco de Salud-, ponderando si la diferencia de trato con respecto al personal fijo objeto de impugnación, entra en contradicción con las determinaciones de la cláusula 4. 1 del Acuerdo Marco anexo a la Directiva 1999/70/CE, del Consejo, de 28 de junio de 1999, en la que se dispone: *“Por lo que respecta a las condiciones de trabajo, no podrá tratarse a los trabajadores con un contrato de duración determinada de una manera menos favorable que a los trabajadores fijos comparables por el mero hecho de tener un contrato de duración determinada, a menos que se justifique un trato diferente por razones objetivas”.*



*Consejo Consultivo
de Castilla - La Mancha*



En dicho fallo el citado Tribunal viene a ponderar la aplicabilidad al caso del controvertido artículo 44, su compatibilidad con los criterios sentados por dicha Directiva comunitaria, así como la eventual concurrencia de razones objetivas que pudieran justificar la elusión de dicha cláusula comunitaria, postulando que no constituyen tales razones objetivas la mera existencia de disposiciones nacionales que se limiten a autorizar la utilización sucesiva de contratos de trabajo de duración determinada de un modo general y abstracto a través de una norma legal o reglamentaria. Así, concluye el referido Tribunal que el concepto de “condiciones de trabajo” a que se refiere la cláusula 4, punto 1, del señalado Acuerdo marco sobre el trabajo de duración determinada *“debe interpretarse en el sentido de que puede servir de fundamento a una pretensión como la controvertida en el procedimiento principal, dirigida a que se asigne a un trabajador con un contrato de duración determinada una prima de antigüedad reservada por el Derecho nacional únicamente a los trabajadores fijos”*, añadiendo que dicha cláusula *“debe interpretarse en el sentido de que se opone al establecimiento de una diferencia de trato entre trabajadores con un contrato de duración determinado y trabajadores fijos que esté justificada por la mera circunstancia de que esté prevista por una disposición legal o reglamentaria de un Estado miembro o por un convenio colectivo celebrado entre la representación sindical del personal y el empleador”*.

Parece evidente, por tanto, que con este fallo se agudizan las perspectivas de litigiosidad asociadas al impago del referido concepto retributivo al personal estatutario temporal de los servicios de salud en relación con supuestos que guarden suficiente similitud con el caso enjuiciado, añadiéndose así a los problemas hermenéuticos ya generados por las normas del ordenamiento nacional, los suscitados por su eventual confrontación con las citadas disposiciones del ordenamiento comunitario, reputándose urgente una iniciativa normativa de ámbito estatal que ofrezca una solución clarificadora y uniforme para la cuestión, en armonía con la doctrina emanada del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.

En tanto esto no suceda, y obviando las posibles estrategias que puedan concebirse para afrontar los efectos derivados de la doctrina



*Consejo Consultivo
de Castilla - La Mancha*



contenida en la citada sentencia de 13 de septiembre de 2007 del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, se hace necesario concluir que, en todo caso, no se halla al alcance del legislador autonómico, como se pretende con la norma proyectada, dilucidar sobre una cuestión de aplicabilidad jurídica, anudada a la preeminencia entre dos normas básicas estatales, debiendo añadirse que, en esa hipótesis, la disposición referida, acogida en la Ley de Presupuestos de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2008, gozaría de los efectos económicos previstos con carácter general para la misma –el día 1 de enero del ejercicio-; de tal suerte que los efectos económicos de la decisión de abonar trienios al personal estatutario temporal de los servicios de salud, así articulada, no resultarían coincidentes con los previstos en el artículo 25. 2 del Estatuto Básico del Empleado Público, manteniéndose la incertidumbre sobre el derecho al devengo de los mismos durante el periodo comprendido entre la entrada en vigor de aquélla y la de la Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades para 2008, ahora en fase de anteproyecto.

Si, en otro caso, el contenido del referido artículo 29. 9, respondiera tan sólo a la intención de conformar una disposición que sea mero reflejo presupuestario de la decisión ya adoptada en el seno de la Administración Regional de abonar los citados trienios, fundada en el entendimiento de que el artículo 44 del citado Estatuto Marco del personal estatutario ha dejado de ser de aplicación desde el mes de mayo de 2007 por causa de lo previsto en el artículo 25. 2 del Estatuto Básico del Empleado Público, la posición del Consejo también habría de ser contraria a su viabilidad, toda vez que, en tanto no se produzcan las alteraciones normativas o juicios de constitucionalidad apuntados, debe entenderse aplicable el citado artículo 44, revestido de carácter básico, por el que se impone la exclusión del pago de trienios al personal estatutario temporal de los servicios de salud.

VI

Otras observaciones no esenciales al texto del anteproyecto.-
Asimismo, el análisis del texto remitido para dictamen suscita obras observaciones conceptuales, de técnica y sistemática normativa o simples



Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha

extremos de redacción que, de ser atendidas, redundarían en beneficio de la calidad técnica de la norma:

1.- La Exposición de Motivos utiliza algunas expresiones que contienen una carga valorativa o laudatoria que no resulta apropiada para el preámbulo de las leyes que, con lenguaje objetivo o institucional, debe limitarse a reflejar la situación de la que se parte y los objetivos perseguidos por la Ley, a los efectos de facilitar la comprensión de su parte dispositiva y su ulterior interpretación y aplicación.



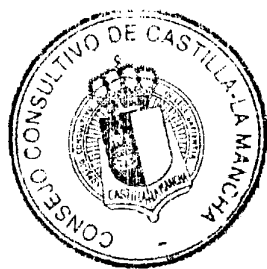
De ello pueden dar muestra afirmaciones tales como: *“Estos Presupuestos [...] son tributarios de los logros de ejercicios precedentes”, “Si Castilla-La Mancha puede abordar en este ejercicio políticas sociales extremadamente ambiciosas [...]”, “el desarrollo de nuestra región, fruto del esfuerzo colectivo de todos los castellano-manchegos, no sólo está produciendo un notable avance en nuestra convergencia con el resto de regiones de España y de Europa, sino un punto de partida inmejorable para afrontar el reto de la competitividad en la economía global del siglo XXI” o “los servicios existentes experimentan una mejoría sustancial para mantener la asistencia sanitaria castellano-manchega en un nivel de excelencia al que nuestros ciudadanos no están dispuestos a renunciar”.*

2.- En el artículo 6, sería conveniente que la previsión sobre concesión de beneficios fiscales en los tributos gestionados por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha proporcionara un mayor grado de desagregación que el consignando en el anteproyecto, precisando las sumas correspondientes a cada uno de ellos.

3.- El artículo 19, relativo al libramiento de créditos correspondientes a transferencias a organismos autónomos y otros entes públicos y subvenciones nominativas, en el último inciso de su apartado 1, señala que se podrá establecer un sistema de pagos parciales, en función de las necesidades reales de tesorería de los destinatarios de las transferencias. Este precepto, si bien contempla la citada posibilidad, no establece por qué órgano ha de ser adoptada, por lo que se sugiere que se especifique o concrete por quién habrá de ser acordado el sistema de pagos parciales.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*



4.- En la regulación contenida en el Capítulo I del Título III del anteproyecto -artículos 23 al 29-, relativo al régimen retributivo del personal, se observa que se hacen determinaciones concretas sobre los porcentajes de aumento aplicables y su trascendencia exacta sobre los conceptos retributivos de sueldo y complemento de destino del personal funcionario -artículo 26-, cuyas cuantías específicas por categorías se pretenden consignar en las correspondientes Tablas, por lo que hay que hacer la observación de que los valores y cuantías que finalmente se establezcan han de adecuarse a lo que señale al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2008, de conformidad con lo previsto en el todavía aplicable artículo 24 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

5.- En los artículos 23.2, 24.a), 28.1, 29.1 y 29.3, se acogen referencias al artículo 26.1.b del propio texto que parecen mantener unas remisiones, ahora innecesarias, a la singularidad que supuso en ejercicios anteriores el proceso de incorporación del complemento de destino a las pagas extraordinarias del personal funcionario, ya culminado en diciembre de 2006. Por ello, como la finalidad de dichas alusiones parece ligada a la particularidad que comporta el proceso gradual iniciado para el devengo del complemento específico en catorce pagas anuales -doce ordinarias y dos adicionales en los meses de junio y diciembre-, lo adecuado sería, en tal caso, sustituirlas por una mención al artículo 26.1.d. que es el que se ocupa del desarrollo de dicho proceso.

6.- El artículo 25 establece un novedoso régimen retributivo para los altos cargos en los siguientes términos: *"1.- El régimen retributivo del Presidente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha vendrá constituido por una retribución igual a la que corresponda al cargo de Secretario de Estado por todos los conceptos, incluido el de productividad, de conformidad con la Ley de Presupuestos Generales del Estado. []*
2.- A partir de la retribución anterior, las retribuciones de los demás altos cargos se establecerá [sic] disminuyendo dicha cifra de acuerdo con los siguientes porcentajes: [] Vicepresidente: cinco por ciento. [] Consejero: diez por ciento. [] Viceconsejero y asimilado: veinte por ciento. [] Secretario General, Secretario General Técnico, Director



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

General y asimilado o alto cargo con el mismo rango expresamente reconocido: veinticinco por ciento. [] 3.- Las retribuciones de los Delegados Provinciales de las Consejerías de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se obtendrán minorando en un veinte por ciento las retribuciones correspondientes a un Director General. [] 4.- Las cantidades que resulten de los cálculos anteriores constituirán la retribución anual del alto cargo correspondiente y se percibirán por un solo concepto retributivo divididas en catorce pagas iguales, doce de carácter ordinario y dos extraordinarias. [...]”.



Dadas las particularidades que presenta este nuevo sistema de retribución, que incluye en el módulo configurado como base de todos los cálculos un concepto retributivo, el complemento de productividad, que no tiene determinándose de manera específica por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado, cabe considerar, en primer término, que ello se hace porque hay una práctica preexistente en la que dicho elemento de computo (y por tanto la retribución total percibida) es una cifra cierta, para el año 2007, y común para los secretarios de Estado, cuya concreción deriva de algún acuerdo tomado fuera del ámbito de disposición de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha; y en segundo término, que se sienta la suposición de que tales acuerdos volverán de nuevo a concretar para 2008 la cifra cierta a partir de la cual se fija la retribución del Presidente y de los altos cargos de la Junta.

Existe, por tanto, un cierto grado de incertidumbre, por cuanto no se establece que la cantidad que se ha de computar por tal concepto remuneratorio será la abonada a los Secretarios de Estado durante el año 2007, aplicando o no alguna fórmula de actualización, sino que queda pendiente de los eventuales acuerdos que se supone habrán de tomarse por el Gobierno de la Nación al hacer la asignación correspondiente a los Secretarios de Estado.

7.- En el artículo 34.2, relativo al régimen de gestión del personal del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha, se establece que, con carácter trimestral y con el nivel de desagregación que se determine, el SESCOAM remitirá la plantilla presupuestaria del personal de Instituciones Sanitarias a



*Consejo Consultivo
de Castilla - La Mancha*

las Direcciones Generales de Presupuestos y Planificación Económica, y de la Función Pública. Sería conveniente indicar qué órgano es el que debe determinar el referido nivel de desagregación.

8.- En el artículo 35.2, relativo a la gestión del personal docente, debe hacerse similar observación a la anterior con referencia a la obligación de remisión de la plantilla presupuestaria por la Consejería de Educación y Ciencia.



9.- El contenido de la disposición adicional décima, por el que se modifica el artículo 69. 3 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre, dándole nueva redacción, constituye materia más propia de una disposición final, con arreglo a las pautas de técnica normativa de general observancia –véase directrices del Consejo de Ministros aprobadas por acuerdo de 22 de julio de 2005 (BOE de 29 de julio)-, pues pretende la modificación de un precepto legal preexistente.

Como muestra de lo señalado cabe hacer referencia a los numerosos supuestos de modificación de normas pretéritas acogidos en varias disposiciones finales de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2007 -Ley 42/2006, de 28 de diciembre-, entre los que precisamente se encuentra, como disposición final octava, la modificación de la Ley General de Subvenciones de la que trae causa la adaptación del Texto Refundido de la Ley de Hacienda que es objeto de consideración.

10.- Similar observación a la efectuada en el apartado anterior cabe trasladar a lo establecido en la disposición adicional decimotercera del anteproyecto, que pretende dar nueva redacción al artículo 21 de la Ley 3/1988, de 13 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y que por razón de su contenido debería ser calificada como una disposición final.

11.- En la disposición final segunda se hace referencia a la Consejera de Economía y Hacienda, considerándose conveniente que, dada la permanencia de la Ley, sea sustituida por *"al titular de la Consejería de*



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

Economía y Hacienda”, tal y como se hace en otros pasajes de la disposición: artículos 7.5, 11. a), 13. 3, 19. 3, etc.

12.- Finalmente se sugiere efectuar una revisión completa del texto del anteproyecto, a fin de precisar algunas expresiones y corregir posibles anomalías ortográficas o de transcripción tales como las que se indican seguidamente a modo de ejemplo:

a) En los artículos 1 y 5, la alusión al Instituto de Finanzas de Castilla-La Mancha aparece desprovista de las siglas “SA”, correspondientes a su condición de Sociedad Anónima.



b) En el párrafo quinto del apartado III de la Exposición de Motivos -cuarta línea-, la forma verbal “*contienen*” debería figurar en singular.

c) En el párrafo décimo del mismo apartado III -primera línea-, la denominación del Título que aparece entrecomillada debería ir precedida y seguida de sendas comas.

d) En la tercera línea del mismo párrafo décimo, ya citado, la referencia al título del Capítulo II allí acogida no coincide exactamente con la luego obrante en el articulado.

e) En el párrafo undécimo del apartado III de la Exposición de Motivos -primera línea-, debería incluirse una coma con anterioridad a la denominación del Título V.

f) En el artículo 25. 2 -segunda línea-, la forma verbal “*establecerá*” debería aparecer en plural.

g) En el artículo 34. 1. c) -cuarta línea-, la forma verbal “*refiere*” debería figurar en plural.



*Consejo Consultivo
de Castilla-La Mancha*

En mérito de lo expuesto, el Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha es de dictamen:

Que teniendo en cuenta las observaciones contenidas en el cuerpo del presente dictamen, puede V.E. elevar al Consejo de Gobierno, para su aprobación como proyecto de Ley, el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para el año 2008, señalando como esencial la observación contenida en la consideración V.”

V.E. no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

Toledo, 19 de septiembre de 2007

LA SECRETARIA GENERAL,

EL PRESIDENTE,



EXCMA. SRA. CONSEJERA DE ECONOMIA Y HACIENDA.-